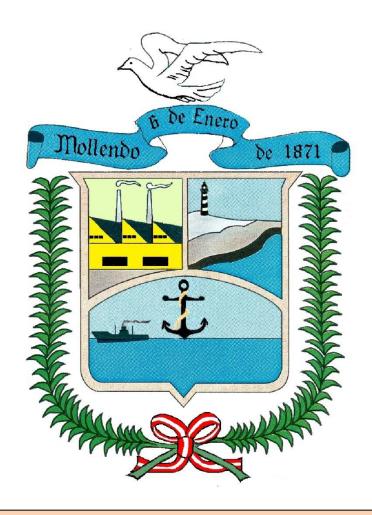
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

Aprobado con Ordenanza Municipal N° 361-2014

		REQUISITOS		DERECHO DE T	D A MIT A CLÓS	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
								uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)		Auto-	Pı	revia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
ADMIN	STRACIÓN TRIBUTARIA (DESARROLLO ECONÓMICO): P	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS											
1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN-	A Requisitos Generales		7.29891%	S/. 277.36		X		15 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
1	TOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento								Documentario	Administración	Administración	
	BÁSICA EX - POST	(de distribución gratuita o de libre reproducción),									Tributaria	Tributaria	
	//	con carácter de declaración jurada, que incluya:											
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)	* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o na-											
	mayor ar 50% der area total der establesimiente)	turales, según corresponda.											
	Base Legal	* Número de DNI o Carné de Extranjería del repre-											
	* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972	sentante legal, en caso de persona jurídica u otros											
	(27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,	entes colectivos; o, tratándose de personas natu- rales que actúen mediante representación.											
	Ley N°28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1),	Copia de la vigencia de poder de representante legal											
	11 y 15.	en caso de personas jurídicas u entes colectivos.											
	* Ley del Silencio Administrativo, Ley N°29060	Tratándose de representación de personas natura-											
	(07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-	les, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por											
	dad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014 -	derecho de trámite.											
	PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)	4 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones											
	* Norma que aprueba la relación de autorizaciones	de Seguridad.											
	sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para	B Requisitos Específicos											
	el otorgamiento de la licencia de funcionamiento,	5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requi-											
	de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Li-	sitos:											
	cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo	5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.											
	N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,	5.2. Informar en el formato de solicitud de declara-											
	Simplificación de Procedimientos y permisos para la	ción jurada sobre el número de estacionamien-											
	promoción y dinamización de la inversión en el país.	tos de acuerdo a la normativa vigente.											
	A Cinn culinglia	5.3. Copia simple de la autorización sectorial conte-											
	A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2	nida en el Decreto Supremo N°006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.											
	para el desarrollo de giros como tiendas, estableci-	5.4. Copia simple de la autorización expedida por el											
	mientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, esta-	Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296,											
	blecimientos de salud.	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de											
	B. Giros no aplicables	Cultura haya participado en las etapas de remo-											
	Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100	delación y monitoreo de ejecución de obras pre-											
	m2, señalados en el literal precedente, en caso	vias inmediatas a la solicitud de la licencia del											
	superen el 30% del área total para fines de alma- cenamiento.	local por el cual se solicita la licencia.											
	2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería,	Notas:											
	discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas	(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de											
	tragamonedas, ferreterías y giros afines.	la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de											
	Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables	presentación demás de dos ejemplares de la do- cumentación vinculada al trámite administrativo.											
	Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de	(b) La verificación de los alcances de la Declaración											
	Detalle o Multidisciplinaria.	Jurada de Observancia de Condiciones de Se-											
		guridad se efectúa a través de la ITSE Básica											
		realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.											
		(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo											
		11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse lice n-											
		cias de funcionamiento de vigencia temporal											
		cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir											
		deberá considerar los mismos requisitos, dere-											
		cho de trámite y evaluación, aplicables al pre-											
		sente caso.											ļ

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL Número y Denominación		TANGLAS DE DESCRIPCIÓN DE
BASE LEGAL Nimmer y Denominación Nimmer y Denominación de Denominación Nimmer y Denomina		STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE
2 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN- TOS CON UN AREA DE HASTA 1 600 M2 - CON ITSE BASICA EX- TOST DE FORMAC COMUNITA CON LA PLE (ADOSADO A FACHADA) VO TOLDO (La capacidad de simuno-canamiento no clebe ser energer of 30° 60° daire set and electrical establecimiento) Base Legal 1-by Cognicio de Manifespiridades, Ley N°279/2 (27° 50° 50) A.R. 91, morrant 1 3. 1-by 15. 1-by 450 SIZERO, 100° 100° 100° 100° 100° 100° 100° 100	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO V	RECURSOS
2. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN. TOS CON UN ÁREA DE HASTA 160 M2 - CON TSE BASICA EX - POST EN FORMA CON LAYAT (100 M2 - CON TSE BASICA EX - POST EN FORMA CON LAYAT (100 M2 - CON TSE BASICA EX - POST EN FORMA CON LAYAT (100 M2 - CON TSE BASICA EX - POST EN FORMA CON LAYAT (100 M2 - CON TSE BASICA EX - POST EN FORMA CON LAYAT (100 M2 - CON TSE BASICA EX - POST EN FORMA CON LAYAT (100 M2 - CON TSE BASICA EX - POST EN FORMA CON LAYAT (100 M2 - CON TSE BASICA EX - POST EN FORMA CON LAYAT (100 M2 - CON TSE BASICA EX - POST EN FORMA CON LAYAT (100 M2 - CON TSE BASICA EX - POST EN FORMA CON LAYAT (100 M2 - CON TSE BASICA EX - POST EN FORMA CON LAYAT (100 M2 - CON TSE BASICA EX - POST EN FORMA CON LAYAT (100 M2 - CON TSE M2 - CON T		CONSIDE-
2 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTO SO CON UN AREA DE HASTA 100 N2 - CON ITSE BASICA EX. POST EN FORM CONJUNTA CON LO A ATTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPAR. A QUARMENT DE LICENCIA DE LA CONTINE	BASE LEGAL	RACIÓN APELACIÓN
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMEN- TOS CON UN AREA DE HAST'N 100 M2 - CON TISE TOS CON UN AREA DE HAST'N 100 M2 - CON TISE ANTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIM- PLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO (La capacidade de alimenamiento no deba ser exayor al 30% del área total del establiscimiento) Base Legal 1.07 Objection de Minimipolótidos, I.o. N°2/1972 1.09 Objection de Simulation de Funcionamiento, I.o. Y NESTE (65.0.207). Arts. 7 (6.0 memal 1), 10, 1.1 y 18. 1.1 y 18. 1.2 Principal (65.0.207). Arts. 7 (6.0 memal 1), 10, 1.1 y 18. 1.2 Principal (65.0.207). Arts. 7 (6.0 memal 1), 10, 1.1 y 18. 1.3 Marco de liberación de Funcionamiento de Inspectionide de Inspec		ACION
TOS CON UN AREA DE HASTA 100 MZ - CON ITSE BASICA EX. POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AITORIZACIÓN DE AUDICIO PUBLICITARIO SIM- PLE ADDOSADO A FACHADA DY TO TOLO (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% de fare total del establecimiento) Base Logal 1-by Organica de Municipolistindes, Ley Y 27972 (27.06.03) Art. 81, numeral 1.8. 1-by Marco de Locreida de Funcionamiento, Ley NY 28976 (D.C.C.D.O.) Arts. 7, 8 (numeral 1.1), 10, 1-by Macro de Incendica de Funcionamiento, Ley NY 28976 (D.C.C.D.O.) Arts. 7, 8 (numeral 1.1), 10, 1-by Macro de Inspecciones Técnicas de Seguri- dad en Edificaciones, Decreto Superno NY 108-201 4 2014 FADIL (H.9.14), Ans. 1 primeral 31) 1-by Macro de Ley NY 2997. (Ley Macro de Ley NY 2997) (Ley NA 2003, Ley que estableche Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimiento de la licencia de funcionamiento, de acuadro de la Ley NY 2997. (Ley Macro de L.) N'ORO-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y Anexo. 1-by No 2003, Ley que estableche Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos permisos para la permención y indiminazioni de la mensario ne de pias. Procedimientos de la licencia de funcionamiento, de acuadro de la Ley NY 2997. (Ley Macro de L.) N'ORO-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y Anexo. 1-by No 2003, Ley que estableche Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos permisos para la permención y indiminazioni de la mensario ne de pias. Procedimientos de la leuración sectorial conte- residence de la procedimiento permisos para la permención y indiminazioni de la mensario ne de pias. Procedimientos de la procedimiento permisos para la permención de procedimientos, permisos para la permención de procedimientos, permisos para la permención de procedimientos, permisos para la permención de procedimientos de permisorio mensario de pias. Procedimientos de la procedimiento de la desidad para la función de la municio de la municio de la municio de la municipación de la municipación de la municipación de la municio de la municipación de la municipación de la municipación de la		
TOS CON UN AREA DE HASTA 100 MZ - CON ITSE BASICA EX. POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AITORIZACIÓN DE AUDICIO PUBLICITARIO SIM- PLE ADDOSADO A FACHADA DY TO TOLO (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% de fare total del establecimiento) Base Logal 1-by Organica de Municipolistindes, Ley Y 27972 (27.06.03) Art. 81, numeral 1.8. 1-by Marco de Locreida de Funcionamiento, Ley NY 28976 (D.C.C.D.O.) Arts. 7, 8 (numeral 1.1), 10, 1-by Macro de Incendica de Funcionamiento, Ley NY 28976 (D.C.C.D.O.) Arts. 7, 8 (numeral 1.1), 10, 1-by Macro de Inspecciones Técnicas de Seguri- dad en Edificaciones, Decreto Superno NY 108-201 4 2014 FADIL (H.9.14), Ans. 1 primeral 31) 1-by Macro de Ley NY 2997. (Ley Macro de Ley NY 2997) (Ley NA 2003, Ley que estableche Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimiento de la licencia de funcionamiento, de acuadro de la Ley NY 2997. (Ley Macro de L.) N'ORO-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y Anexo. 1-by No 2003, Ley que estableche Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos permisos para la permención y indiminazioni de la mensario ne de pias. Procedimientos de la licencia de funcionamiento, de acuadro de la Ley NY 2997. (Ley Macro de L.) N'ORO-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y Anexo. 1-by No 2003, Ley que estableche Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos permisos para la permención y indiminazioni de la mensario ne de pias. Procedimientos de la leuración sectorial conte- residence de la procedimiento permisos para la permención y indiminazioni de la mensario ne de pias. Procedimientos de la procedimiento permisos para la permención de procedimientos, permisos para la permención de procedimientos, permisos para la permención de procedimientos, permisos para la permención de procedimientos de permisorio mensario de pias. Procedimientos de la procedimiento de la desidad para la función de la municio de la municio de la municio de la municipación de la municipación de la municipación de la municio de la municipación de la municipación de la municipación de la	2 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN-	erencia de Alcaldía
AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMP. PLE (ADOSADO A FACHADA VIYO TOLDO (La capacidad de almacamamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento) Baso Logal 1-by Orgánica de Municipalidades, Lay N°27972 1-by Maco de Licenda del Fincionamiento, Ley N°28076 (50:027), Arta: 7.8 (numeral 11, 10, 11, 11, 12, 11, 11, 12, 11, 11, 12, 11, 11	TOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE	ministración
PLE (ADOSADO A FACHADA) V/O TOLDO (La capacidad de almaconamiento no dobe ser mayor al 30% de sirare total del establecimiento) Base Legal 1 (sr) Orgánica de Municipalidades, Ley N°27872 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. 1 (sr) Marco de NLO y Dividades de personas jurídiacios não de lumento	BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA	Fributaria
(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del àrea total del establecimiento) Bane Legal 1 Ley Orgànica de Municipalidades, Ley N°27972 (270.503, M. et 8) numeral 1.8. 1 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N°28976 (50.207). Att. 7, 8 (numeral 1), 10, 11, 15. 1 Ley N°28976 (50.207). Att. 7, 8 (numeral 1), 10, 11, 15. 1 Norma que apurtoba la relación de participación de autorizaciónes con apurtoba la relación de autorizaciónes con apurtoba la relación de de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de del funcionemento, de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de del funcionemento, de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de del funcionemento, de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de l'incomaniento, de macuerdo a la Cercipación de procedimiento de la licencia de funcionamiento, de la cuerdo de Procedimiento de la licencia de funcionamiento, de la cuerdo de procedimiento de la licencia de funcionamiento, de la cuerdo de procedimiento de la licencia de funcionamiento, de la cuerdo de procedimiento de la licencia de funcionamiento, de la cuerdo de procedimiento de la licencia de funcionamiento, de la cuerdo de procedimiento de la licencia de funcionamiento, de la cuerdo de procedimiento de la licencia de funcionamiento, de la cuerdo de procedimiento de la licencia de funcionamiento, de la cuerdo de funcionamiento, de la cuerdo de funcionamiento, de la cuerdo de procedimiento de la licencia de funcionamiento, de la cuerdo de procedimiento de la licencia de funcionamiento, de la cuerdo de procedimiento de la licencia de funcionamiento, de la cuerdo de procedimiento de la licencia de funcionamiento, de la cuerdo de procedimiento de la licencia de funcionamiento, de la cuerdo de procedimiento de la licencia de salud. 2 solicitaro, tratadoca de presentacia de la c	AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIM-	
(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento) Baa Lagil 1-y Ogalicia de Municipalidades, Ley N°27972 1-y Ogali	PLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	
Base Legal 1-by (Orgánica de Municipalidades, Ley N*27972 (27.05.03), Art. 61, manteral 13. 1-by (Orgánica de Municipalidades, Ley N*27972 (27.05.03), Art. 61, manteral 13. 1-by (Orgánica de Municipalidades, Ley N*27972 (27.05.03), Art. 61, manteral 13. 1-by (Orgánica de Municipalidades, Ley N*27972 (27.05.03), Art. 61, manteral 13. 1-by (Orgánica de Municipalidades, Ley N*27972 (27.05.03), Art. 61, manteral 13. 1-by (Orgánica de Municipalidades, Ley N*27972 (27.05.03), Art. 61, manteral 13. 1-by (Orgánica de Municipalidades, Ley N*27972 (27.05.03), Art. 61, manteral 13. 1-by (Orgánica de Municipalidades, Ley N*27972 (27.05.03), Art. 61, manteral 13. 1-by (Orgánica de Municipalidades, Ley N*27972 (27.05.03), Art. 61, manteral 13. 1-by (Orgánica de Municipalidades, Ley N*27972 (27.05.03), Art. 61, manteral 13. 1-by (Orgánica de Municipalidades, Ley N*27972 (27.05.03), Art. 61, manteral 13. 1-by (Orgánica de Municipalidades, Ley N*27972 (27.05.03), Art. 61, manteral 13. 1-by (Orgánica de Municipalidades, Ley N*27972 (27.05.03), Art. 61, manteral 13. 1-by (Orgánica de Municipalidades, Ley N*27972 (Orgánica de Gestion de Proposition de Ley N*27972 (Orgánica de Gestion de Ley N*27972 (Orgánica de Ley N*27972 (Org		
Sese Legal 1 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 (27):503,1,4 n.51, numerat 1.8. 1 Ley N°28978 (05:02:07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 10, 11 y 15. 1 Ley del Silencio Administrativo, Ley N°29000 (107):070, 741; 1 y 2. 1 Registranto de Impaccinicas Teoricas de Segurido de la vegerada de la refueito de sestidore de la refueito		
Base Legal Ley Organica de Municipalidades, Ley N°27972 (27:05:03). Art. 81, numeral 1.8. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N°2878 (05:02:07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 10, Ley Arts (10:02:07). Arts. 19.2. **Reglamento de Inspeciolemes Técnices de Saguida de Définicaciones, Decreto Supremo N°05e-201 4 2014-P2M (14:09.14). An 1, 9 (numeral 9, 1) **Norma que aprueba la relación de autotranciones e socionistice da las Envirositos, 10 (numeral 9, 1) **Norma que aprueba la relación de autotranciones e octoritades das Enricidades del Poder Epicadvo. de aceuerdo a la Ley N°2897, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N°05e-201 4 2014-P2M (14:09.14). An 1, 9 Antoxo. 1 Ley No. 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Productimientos y permisos para la promoción de satud. 8. Giros no aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m.g. sefisilados en el literal precedente, en caso superne al 30% del area todo para fine des alman-conamiento. 9. Coloria trade de Observancia de Condiciones de Seguridad. 9. Coloria trade de Observancia de Condiciones de Seguridad. 9. Coloria trade de Deservancia de Condiciones de Seguridad. 9. Coloria de la Ley N°2897, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento de Comprobientos de la situación de la materia de Productimientos de Seguridad. 9. Coloria trade de Observancia de Condiciones de Seguridad. 9. Coloria trade de Observancia de Condiciones de Seguridad. 9. Coloria trade de Observancia de Condiciones de Seguridad. 9. Coloria trade de Observancia de Condiciones de Seguridad. 9. Coloria trade de Observancia de Condiciones de Seguridad. 9.	mayor al 30% del área total del establecimiento)	
*Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N'29872 (276.05.02) An. 18, numeral 18. *Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N'29876 (05.02.07) Ants. 7, 8 (numeral 1), 10, 11 yr 15. *Ley del Silencio Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley All Silencio Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley All Silencio Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley All Silencio Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley All Silencio Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley Nearon Silencio Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley Nearon Silencio Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley Nearon Silencio Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley Nearon Silencio Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley Nearon Silencio Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley Nearon Silencio Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley Nearon Silencio Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley Nearon Silencio Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley Noaron Silencio Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley Noaron Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley Noaron Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley Noaron Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley Noaron Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley Noaron Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley Noaron Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley Noaron Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley Noaron Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley Noaron Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley Noaron Administrativo, Ley N'29000 (107.07.07) Ants. 1, 92. *Ley Noaron Administrativo Admini		
(27.05.03), Art. 81, numeral 1.8.		
Ley N'area de Lucnoia de Funcionamiento, Ley N'area (95 Silencio Administrativo, Ley N'29600 (07.07.07), Arts. 1 y 2. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N'058-2014 2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numerial 9.1) Norma que aprueba la reflación de autorizaciones sectoriales de las Entidiades de Proder Ejicutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el conspersion de la funcionamiento, de souter en la compamiento de la facencia de funcionamiento, de souter en la compamiento de la facencia de funcionamiento, de souter en la compamiento de la facencia de funcionamiento, de souter en la compamiento de la facencia de funcionamiento, de souter en la compamiento de la facencia de funcionamiento, de souter en la compamiento de la facencia de funcionamiento, de souter en la compamiento de la facencia de funcionamiento, de souter en la compamiento de la facencia de funcionamiento, de souter en la compamiento de la facencia de funcionamiento, de souter en la compamiento de la facencia de funcionamiento, de souter en la compamiento de la facencia de funcionamiento, de souter en la compamiento de la facencia de funcionamiento, de souter en la compamiento de la facencia de funcionamiento, de hopedage de la durización de solicitad de declaración in productiva de la souteración de solicitad de declaración para de desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de salud. 8. Giros no aplicables 8. Giros no aplicables 9. Selicitudes que incluyan giros de pub, licorería, desortea, en casa, un calpara fine de alministra de la compamiento de la com		
Ley N°28976 (05.02.07). Arts. 7, 28 (numeral 1), 10. 11 y 15. *Ley del Silencio Administrativo, Ley N°29000 (07.07.07). Arts. 1 y 2. 2 *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Editaciones, Deretto Supremo N°058-2014 (2014-PCM (14.98.14). Art. 9 (numeral 5.1) (and the secondaria of the		
11 y 15. Ley del Silencio Administrativo, Ley N°29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Regliamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decretos Supremo N°058-201 4 2014-PCM (14.09.14). At 19 (numeral el 1) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisido previo para el corragmiento de la Isaccacia del funcionamiento, de secuento a la Ley N°29976, Ley Marco de Li- N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. Ley No 30230. Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Prodedifinator y permanento y pe		
* Ley del Silancio Administrativo, Ley N°29060 (0.70.77). Arts. 1 v.) 2 * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri- dad en Edificaciones, Decretos Supremo N°059-2014 2014-PCM (14.09.14). Art. 9 (numeral 9.1) *Normar que aprueba la reliacioni de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exiglias como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N°006-2013-PCM (10.11.3). Art. 3 y Anexo. *Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simpificación de Proderimentos y permissos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m²2, para el desarrollo de giros como tiendas, establec- mientos de hospecilip, recintos con instalaciones hasta 100 m²2, seriadados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de alma- cenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, maquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cayo desarrollo impique el almancenamiento uso o comercialización de productivos inflamables 4. Giros que desarrollo regla precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de alma- cenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, maquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cayo desarrollo impique el almancenamiento uso o comercialización de productivos inflamables 4. Giros que que requieran de una na 175E EX Arte; de 5. A Giros applicables 6. Giros que de vierce de composito de la cuerto de almorto de setacionamien- tos de acuerdo a la utorización escepcial conte- mida en el Decreto Supremo N°026-2013-PCM o normar que lo sustituyo o reemplace. 5. A. Cipia simple de la autorización escepcial conte- mida en el Decreto Supremo N°026-2013-PCM o normar que lo sustituyo en reemplace. 5. Cipia		
(07.07.07). Arts. 1 y.2 *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-201 4 2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 91.) *Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Edificaciones de la Edificaciones de Indicational de Seguridad. **Bequisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento) de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. **Ley No 30203, Ley que estabelece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. **A. Giros aplicables** Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de salud. **B. Giros no aplicables** 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de salud. **B. Giros no aplicables** 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almancenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, radiquias tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el alimacenamiento uso o comercialización de productos inflamables uso o comercialización de productos inflamables uso o comercialización de productos inflamables o comercialización de productos inflamables o de la definicación. 4 de Cerus de Puncionamiento, boseno de care de Partimorino Cultural de la Nación. 5.1. Copia simple del a sutorización estacionamiento contra de la caso de declaración jurdad sobre el número de estacionamiento contra de la caso de declaración jurdad sobre el número de estacionamiento. 5.1. Copia simple del sutorización estacionados con la salud. 5.2. Informemo n°005-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple del a sutorización estorial conte- mientos de hospedaje, rest		
*Reglamento de Inspecciones Técnicas de Segurida del Cificaciones, Decretos Supremo N'058-2014 2014-PCM (14.09,14), Art. 9 (numeral 9.1) Nomar que aprueba la relacción de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisto previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N'28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decretos Supremo N'006-2013-PCM (10.11), Art. 3 y Anexo. **Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. **A Giros aplicables** **Edificaciones, recintos o inistalaciones hasta 100 m2. para el desarrollo de giros como fienda, establecimientos de forgose, cientes o inistalaciones hasta 100 m2. señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de alma-cenamiento. **2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, radiquias tragamonedas, ferreterías y giros afines. **2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, radiquias tragamonedas, ferreterías y giros afines. **2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, radiquias tragamonedas, ferreterías y giros afines. **3. Cirios excuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables **4. Circu que requieran de una ITSE Ex Ante; de		
dad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-201 4 2014–PCM (14,09.14), Air, 9 (numeral 9). *Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de L'cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N°056-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. *Ley No 3020, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. *A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de salud. B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de alma-cenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorreia, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros de pub, licorreia, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros de finamente de solicitud de la licenenia. S. Giros que requieran de una ITSE Ex Arte; de		
2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) *Normar que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Lay N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N°006-2013-PCM (10.13), Art. 3 y Anexo. *Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Proadimientos y permisso para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de salud. B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamomedas, ferreterias y giros afínes. 3. Giros couy desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE EX Artie; de		
*Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Endidades del Pode Fijicutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley W 728976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decretos Supremo N'006-2013-PCM (10.11), 3. Art. 3. y A nexo. *Ley No. 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permissos para la promoción y dinamización de la invertisión en el país. A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de salud. B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de alma-canamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afínes. 3. Giros couy desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requierand to provinción de litrulo profesional en el caso de servicios selicita los siguientes equi-sitos: 5.1. Copia simple de el titulo profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración juriada sobre el minero de selicución cateria incencia. 5.3. Copia simple de la autorización exectorial contentio a la cutorización exectorial contentina en el formato de solicitud de la autorización exectorial contentina en el formato de solicitud de la cutorización exectorial contentina en el formato de solicitud de la cutorización exectorial contentina en el formato de solicitud de la cutorización exectorial contentina en el formato de solicitud el promiser de combinado en la cutorización exectorial contentina en la cutoriación sectorial contentina en la cutoriación sectorial contentina en la cutoriación sectorial contentina en la cutoriación exectorial contentina en la cutoriación sectorial co		
sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exiglados como requisitor previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Lay N-28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N°008-2013-PCM (10,113). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que estableces Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimiento sy permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de salud. B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2. señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del àrea total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afínes. 3. Giros cuy desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de		
el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. *Ley No. 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el pais. *A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud. *B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del fare total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros alínes. 3. Giros couy desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE EX Ante; de		
de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decretos Supremo N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. ¹ Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, estableci- mientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, esta- blecimientos de salud. B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m², señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de alma- cenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de	que deben ser exigidas como requisito previo para	
cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. *Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y diamatzación de la inversión en el pais. *A. Giros aplicables Edificaciones, recinitos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, estableci- mientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, esta- blecimientos de salud. *B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recinitos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de alma- cenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de	el otorgamiento de la licencia de funcionamiento,	
N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. *Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de salucu. B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de alma- cenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Anter, de		
*Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, caleterías, establecimientos de salud. B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de salud. B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de		
Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros aplicables Edificaciones, recinitos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud. B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recinitos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de		
nida en el Decreto Supremo N°06-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud. B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de		
A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud. B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afínes. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de		
A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud. B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de 5.4. Copia simple de la autorización expedida por Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N2 8296, Ley General del Patrimonio Cultural de la la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas immediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita de la licencia. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual	promoción y dinamización de la inversión en el país.	
Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud. B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afínes. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de	A Circo onlinebles	
para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud. B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afínes. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de		
mientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud. B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de		
blecimientos de salud. B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de alma- cenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afínes. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Cultura haya participado en las etapas de remo- delación y monitoreo de ejecución de obras pre- vias inmediatas a la solicitud de la licencia. Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus di- mensiones; así como la indicación de los materia- les de fabricación. * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno ur- bano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual		
delación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicitud de la licencia. Companiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de		
B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de alma- cenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afínes. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de vias inmédiatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus di- mensiones; así como la indicación de los materia- les de fabricación. * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno ur- bano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual	Diodinionios de calda.	
m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fínes de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afínes. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de	B. Giros no aplicables	
m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fínes de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afínes. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de		
cenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual		
* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual		
discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afínes. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de mensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual		
tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de les de fabricación. * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual		
3. Giros cuyo desarrollo implíque el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual		
uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de bano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual		
4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de y/o toído; considerando su posicionamiento virtual		
a partir de un montaje (ulbujo).		
	Stalle o Malladoopiilala.	
Notas:		
(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de		
∫ la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de		
presentación de más de dos ejemplares de la		
documentación vinculada al trámite administrativo.		
(b) La verificación de los alcances de la Declaración		
Jurada de Observancia de Condiciones de Segu-		
ridad se efectúa a través de la ITSE Básica reali-		
zada por la Municipalidad con posterioridad al		l

		REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
							Eval	uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RI	CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*		Auto-	Pi	revia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
			Ubicación	2014)		manoc	tivo	tivo	hábiles)	IIII LITTO	RESOLVER	RACIÓN	7.1. 227.0.0.1
		otorgamiento de la licencia de funcionamiento.		3800.00									
		(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo											
		11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse licen cias											
		de funcionamiento de vigencia temporal cuando											
		así sea requerido expresamente por el solicitante.											
		De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-											
		derar los mismos requisitos, derecho de trámite											
		y evaluación, aplicables al presente caso.											
		(d) La autorización conjunta no es de aplicación para											
		anuncios luminosos, iluminados, monumentales											
		o similares.											
		(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80%											
		de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con											
		una altura mínima de 2.10ml. desde el piso ter-											
		minado de la vereda hasta la terminación del											
		alero del mismo.											
		aioro doi mismo.											
3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN-	A Requisitos Generales		9.84656%	S/. 374.17		Х		15 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
1	TOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento					''			Documentario	Administración	Administración	
	BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA	(de distribución gratuita o de libre reproducción), con									Tributaria	Tributaria	
	AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LU-	carácter de declaración jurada, que incluya:											
	MINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del											
		solicitante, tratándose de personas jurídicas o na-											
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser	turales, según corresponda.											
	mayor al 30% del área total del establecimiento)	* Número de DNI o Carné de Extranjería del repre-											
	Page Logal	sentante legal, en caso de persona jurídica u otros											
	Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972	entes colectivos; o, tratándose de personas natura- les que actúen mediante representación.											
	(27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.	Copia de la vigencia de poder de representante legal											
	* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,	en caso de personas jurídicas u entes colectivos.											
	Ley N°28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 10,	Tratándose de representación de personas natura-											
	11 y 15.	les, se requiere de carta poder con firma legalizada.											
	* Ley del Silencio Administrativo, Ley N°29060	Declaración Jurada de Observancia de Condiciones											
	(07.07.07). Arts. 1 y 2.	de Seguridad.											
	* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-	4 Indicación del número de comprobante de pago por											
	dad en Edificaciones, Decreto Supremo N ^o 58-2014 -	derecho de trámite.											
	2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)												
	* Norma que aprueba la relación de autorizaciones	B Requisitos Específicos (Licencia de funcionamiento)											
	sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo,	5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requi-											
	que deben ser exigidas como requisito previo para	sitos:											
	el otorgamiento de la licencia de funcionamiento,	 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 											
	de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo	5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración											
	N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.	jurada sobre el número de estacionamientos de											
1	* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,	acuerdo a la normativa vigente.					1						
	Simplificación de Procedimientos y permisos para la	5.3. Copia simple de la autorización sectorial conte-											
	promoción y dinamización de la inversión en el país.	nida en el Decreto Supremo N°006-2013-PCM											
		o norma que lo sustituya o reemplace.											
	A. Giros aplicables	5.4. Copia simple de la autorización expedida por el											
1	Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2	Ministerio de Cultura, conforme a la Ley Nº2 8296,					1						
	para el desarrollo de giros como tiendas, estableci-	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.					1						
	mientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, esta-	Excepto en los casos en que el Ministerio de Cul-											
1	blecimientos de salud.	tura haya participado en las etapas de remodela-											
1	B. Circo no anticobles	ción y monitoreo de ejecución de obras previas											
	B. Giros no aplicables	inmediatas a la solicitud de la licencia del local											
	1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100	por el cual se solicita la licencia.											
	m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de alma-	C Requisitos Específicos (anuncio luminoso -											
	cenamiento.	iluminado y/o toldo)											
1	1 contamionio.	1 1	1	1 1			1	ı	· I		ı		ı

		REQUISITOS			,	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
		REQUISITOS		DERECHO DE T	RAMITACION	CA		luación	PARA		AUTORIDAD		CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)				revia	RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-	IX.	CONSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto-				PROCEDI-	TE PARA	RECONSIDE-	,
		,, ,	Ubicación	2014)	(5.1. 5.7	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
			- Chicacion	3800.00			tivo	tivo	hábiles)		REGUETER		
	2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería,	6 Presentar las vistas siguientes:											
	discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas	* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus di-					1						
	tragamonedas, ferreterías y giros afines.	mensiones; así como la indicación de los materia-											
	Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento	les de fabricación.											
	uso o comercialización de productos inflamables	* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno ur-											
	4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de	bano y la edificación donde se ubicará el anuncio											
	Detalle o Multidisciplinaria.	y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual											
	Dotallo o Malalooipiinana.	a partir de un montaje (dibujo).											
		7 Declaración Jurada del profesional que será respon-											
		sable del diseño e instalación del anuncio.											
		8 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se pre-											
		sente la siguiente documentación, refrendada por el											
		profesional responsable.											
		* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas											
		* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conve-											
		niente.											
		Notas:											
		(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de											
		la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de											
		presentación de más de dos ejemplares de la											
		documentación vinculada al trámite administrativo.											
		(b) La verificación de los alcances de la Declaración											
		Jurada de Observancia de Condiciones de Segu-											
		ridad se efectúa a través de la ITSE Básica reali-											
		zada por la Municipalidad con posterioridad al											
		otorgamiento de la licencia de funcionamiento.											
		(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo											
		11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse licen cias											
		de funcionamiento de vigencia temporal cuando											
		así sea requerido expresamente por el solicitante.											
		De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-											
		derar los mismos requisitos, derecho de trámite											
		y evaluación, aplicables al presente caso.											
		(d) La autorización conjunta no es de aplicación											
		para anuncios monumentales.											
		(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80%											
		The state of the s											
		de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con											
		una altura mínima de 2.10ml. desde el piso ter-											
		minado de la vereda hasta la terminación del											
1		alero del mismo.											
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN-	A Requisitos Generales	1	9.72722%	0/ 200 00		V	-	15 días	T=4=-2-	Cover -:1	Carantit	Alcaldía
4	ILICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN- ITOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento		9.72722%	S/. 369.63		Х		15 dias	Trámite Documentario	Gerencia de Administración	Gerencia de Administración	Alcaldia
	1500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE	(de distribución gratuita o de libre reproducción), con								Documentario	Tributaria	Administracion Tributaria	
	DOU WIZ CON IT SE BASICA EX - ANTE	carácter de declaración jurada, que incluya:									mbutana	i iibutana	
1	Base Legal	* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del											
1	* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972	solicitante, tratándose de personas jurídicas o natu-											
	(27.05.03). Art. 81. numeral 1.8.	rales, según corresponda.											
	* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,	raies, segun corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del repre-											
1	Ley N°28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2),	sentante legal, en caso de persona jurídica u otros											
	11 y 15.	entes colectivos; o, tratándose de personas natura-											
	* Ley del Silencio Administrativo, Ley N°29060	les que actúen mediante representación.											
	(07.07.07). Arts. 1 y 2.	Copia de la vigencia de poder de representante legal											
	* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-	en caso de personas jurídicas u entes colectivos.											
1	dad en Edificaciones, Decreto Supremo N'058-2014 -	Tratándose de representación de personas natura-											
	PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2)	les, se requiere de carta poder con firma legalizada.											
	* Norma que aprueba la relación de autorizaciones	3 Indicación del número de comprobante de pago por											
	sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo,	derecho de trámite.											
•	1 222222200 do lao 21111dado do 11 odos Ejoudivo,	1 1	1				•						

							,					
	REQUISITOS		DERECHO DE 1	RAMITACIÓN	CAI	<u>LIFICACI</u>		PLAZO				DE RESOLUCIÓN DE
						Evalu	uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE	CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*,		Auto-	Pro	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/		Posi-	Mana	(en días		TE PARA	RECONSIDE-	4 DEL 4 QUÁN
		Ubicación	2014)		mático		Nega-	,	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
			3800.00			tivo	tivo	hábiles)				
que deben ser exigidas como requisito previo para			0000100									
el otorgamiento de la licencia de funcionamiento,	B Requisitos Específicos											
de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Li-	4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requi-											
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,											
cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo	sitos:											
N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.	4.1. Copia simple del título profesional en el caso de											
* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,	servicios relacionados con la salud.											
Simplificación de Procedimientos y permisos para la	 4.2. Informar en el formato de solicitud de declara- 											
promoción y dinamización de la inversión en el país.	ción jurada sobre el número de estacionamien-											
	tos de acuerdo a la normativa vigente.											
A. Giros aplicables	 Copia simple de la autorización sectorial conte- 											
 Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se con- 	nida en el Decreto Supremo N°006-2013-PCM											
sidera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta	o norma que lo sustituya o reemplace.											
500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas	4.4. Copia simple de la autorización expedida por el											
comunes de edificios multifamiliares, establecimien-	Ministerio de Cultura, conforme a la Ley Nº2 8296,											
tos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.											
de salud, templos, bibliotecas, entre otros	Excepto en los casos en que el Ministerio de Cul-											
Instituciones educativas de hasta dos niveles (el	tura haya participado en las etapas de remodela-	1										
	7 ' ' '											
sótano se cuenta como un nivel), con un área de	ción y monitoreo de ejecución de obras previas											
hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos	inmediatas a la solicitud de la licencia del local											
por turno.	por el cual se solicita la licencia.											
Cabinas de internet con un área menor o igual a												
500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o	Notas:											
máquinas fotocopiadoras o similares	(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de											
4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que	la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de											
cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que	presentación de más de dos ejemplares de la do-											
requieran conexión eléctrica para funcionar	cumentación vinculada al trámite administrativo.											
5. Agencias bancarias, oficinas administrativas,	(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad											
entre otras de evaluación similar, con un área de	durante el trámite de solicitud de licencia, por lo											
hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20	que su costo está incluido en el derecho de trá-											
computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o	mite, conforme lo establecido en el artículo 15											
	de la Ley N°28976.											
similares												
Playas de estacionamiento de un solo nivel sin	(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo											
techar, granjas, entre otros de similares caracterís-	11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse licen -											
ticas, cualquiera sea su área. La existencia de áreas	cias de funcionamiento de vigencia temporal											
administrativas, de servicios, entre otras similares	cuando así sea requerido expresamente por el											
por su naturaleza cuenten con techo, no determina	solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir de											
que el objeto de inspección sea calificado para una	berá considerar los mismos requisitos, derecho											
ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten	de trámite y evaluación, aplicables al presente											
con un área menor de 500 m2	caso.											
7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpin-												
terías, talleres mecánicos e imprentas con un área												
de hasta 500 m2		I										
8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y		1										
no más de 20 máquinas eléctricas		I										
		1										
B. Giros no aplicables		I										
Siros no apricables Establecimientos que por su tamaño (superior a		1										
		I										
los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de		I										
una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.		I										
	1											
5 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN-	A Requisitos Generales	I	11.35501%	S/. 431.49		X		15 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
TOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento	I							Documentario		Administración	
500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA	(de distribución gratuita o de libre reproducción), con	I								Tributaria	Tributaria	
CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO	carácter de declaración jurada, que incluya:	I										
PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA)	* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del	1										
Y/O TOLDO	solicitante, tratándose de personas jurídicas o na-	I										
	turales, según corresponda.	I										
Base Legal	* Número de DNI o Carné de Extranjería del repre-	1										
* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972	sentante legal, en caso de persona jurídica u otros	I										
(27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.	entes colectivos; o, tratándose de personas natura-	I										
1 (21.00.00). Alt. 01, Hamolal 1.0.	1 1 5.1.05 colocuiros, o, ilcialidose de personas natura-	1	ı l	ļ	I			ı l		ı	Į	

	DECHIOTOC					LIEICAC	IÓN	DI 670			INICTATIONS	DE DECOLUCIÓN DE
	REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CA	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)			luación	PARA	INICIO DEL	COMPETEN-	RI	CURSOS
	Mónaga a Decembra (for				Auto-	P	<u>revia</u>	RESOLVER	PROCEDI-	II	DECONSIDE	
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		Ubicación	2014) 3800.00			tivo	tivo	hábiles)		RESOLVER	RACION	
* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,	les que actúen mediante representación.		3000.00									
Ley N°28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 10,	Copia de la vigencia de poder de representante legal											
11 v 15.	en caso de personas jurídicas u entes colectivos.											
* Ley del Silencio Administrativo, Ley N°29060	Tratándose de representación de personas natura-											
(07.07.07). Arts. 1 v 2.	les, se requiere de carta poder con firma legalizada.											
* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-	3 Indicación del número de comprobante de pago por											
	derecho de trámite.											
dad en Edificaciones, Decreto Supremo N'058-2014 - PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2)	derecho de tramite.											
* Norma que aprueba la relación de autorizaciones	B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)											
sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo,	4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requi-											
que deben ser exigidas como requisito previo para	sitos:											
el otorgamiento de la licencia de funcionamiento,	4.1. Copia simple del título profesional en el caso de											
de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Li-	servicios relacionados con la salud.											
cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo	4.2. Informar en el formato de solicitud de declara-											
N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.	ción jurada sobre el número de estacionamien-											
* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,	tos de acuerdo a la normativa vigente.											
Simplificación de Procedimientos y permisos para la	4.3. Copia simple de la autorización sectorial conte-											
promoción y dinamización de la inversión en el país.	nida en el Decreto Supremo N°006-2013-PCM											
promocion y dinamización de la inversión en el país.	o norma que lo sustituya o reemplace.											
A. Giros aplicables	4.4. Copia simple de la autorización expedida por el											
Edificaciones de hasta dos niveles (el s ó tano se con-	Ministerio de Cultura, conforme a la Ley Nº2 8296,											
sidera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.											
500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas	Excepto en los casos en que el Ministerio de Cul-											
comunes de edificios multifamiliares, establecimien-	tura haya participado en las etapas de remode-											
tos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios	lación y monitoreo de ejecución de obras previas											
de salud, templos, bibliotecas, entre otros	inmediatas a la solicitud de la licencia del local											
Instituciones educativas de hasta dos niveles (el	por el cual se solicita la licencia.											
,	por el cual se solicità la licericia.											
sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos	C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)											
por turno.	5 Presentar las vistas siguientes:											
3. Cabinas de internet con un área menor o igual a	* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus di-											
500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o	mensiones; así como la indicación de los materia-											
·	les de fabricación.											
máquinas fotocopiadoras o similares 4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que	* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno ur-											
cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que	bano v la edificación donde se ubicará el anuncio											
requieran conexión eléctrica para funcionar	y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual											
5. Agencias bancarias, oficinas administrativas.	a partir de un montaje (dibujo).											
entre otras de evaluación similar, con un área de	a para do an monajo (dibajo).											
hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20	Notas:											
computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o	(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de											
similares	la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de					1						
6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin	presentación de más de dos ejemplares de la					1						
techar, granjas, entre otros de similares caracterís-	documentación vinculada al trámite administrativo.											
ticas, cualquiera sea su área. La existencia de áreas	(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad					1						
administrativas, de servicios, entre otras similares	durante el trámite de solicitud de licencia, por lo											
por su naturaleza cuenten con techo, no determina	que su costo está incluido en el derecho de trá-											
que el objeto de inspección sea calificado para una	mite, conforme lo establecido en el artículo 15 de					1						
ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten	la Ley N°28976.					1						
con un área menor de 500 m2	(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo					1						
7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpin-	11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse licen -					1						
terías, talleres mecánicos e imprentas con un área	cias de funcionamiento de vigencia temporal											
de hasta 500 m2	cuando así sea requerido expresamente por el											
8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y	solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir de-					1						
no más de 20 máquinas eléctricas	berá considerar los mismos requisitos, derecho					1						
	de trámite y evaluación, aplicables al presente											
B. Giros no aplicables	caso.											
Establecimientos que por su tamaño (superior a	(d) La autorización conjunta no es de aplicación					1						
los 500 m2) v/o por razón de su giro, requieran de	para anuncios luminosos, iluminados, monumen-											
una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.	tales o similares.											
ana moe de betaile e Mutituiscipiinana.	(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80%											
	I I el caso de tolaco, estos pouran cubili el 60%	l	1			1	l	ı		1	ı	

			REQUISITOS				C A	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INCTANCIAC	DE DESOLUCIÓN DE
		-	REQUISITOS	1	DERECHO DE 1	RAMITACIÓN	CA					AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	(*)				uación	PARA	INICIO DEL	COMPETEN-	RI	CURSOS
							Auto-	P	revia	RESOLVER	PROCEDI-		DECOMORE	
	BASE LEGAL		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
				Ubicación	2014)			tivo	tivo	hábiles)		RESOLVER	RACIÓN	
					3800.00			1140	1140	nabile3)				
			de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una											
			altura mínima de 2.10ml. desde el piso termina-											
			do de la vereda hasta la terminación del alero del											
			mismo.											
			mono.											
_	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, ECTADI ECIMIEN	-	Particitas Canaralas		44.004040/	0/ 440.00		V		45 -15	T=43-	0	0	A1 1-15 -
6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN-		Requisitos Generales		11.63404%	S/. 442.09		X		15 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
	TOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA	1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento								Documentario	Administración	Administración	
	500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA		(de distribución gratuita o de libre reproducción), con									Tributaria	Tributaria	
	CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO		carácter de declaración jurada, que incluya:											
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O		* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del											
	TOLDO		solicitante, tratándose de personas jurídicas o natu-											
			rales, según corresponda.											
1	Base Legal	1	* Número de DNI o Carné de Extranjería del repre-]										
	* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972	1	sentante legal, en caso de persona jurídica u otros											
İ	(27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.	1	entes colectivos; o, tratándose de personas natura-											
1	* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,	1	les que actúen mediante representación.]										
1		1 2	Copia de la vigencia de poder de representante legal	Ì										
l	Ley N°28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 10,													
l	11 y 15.	1	en caso de personas jurídicas u entes colectivos.											
	* Ley del Silencio Administrativo, Ley N°29060		Tratándose de representación de personas natura-											
	(07.07.07). Arts. 1 y 2.		les, se requiere de carta poder con firma legalizada.											
	* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-	3	Indicación del número de comprobante de pago por											
	dad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-201 4		derecho de trámite.											
	PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2)													
	* Norma que aprueba la relación de autorizaciones	В	Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)											
	sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo,	4	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requi-											
	que deben ser exigidas como requisito previo para		sitos:											
	el otorgamiento de la licencia de funcionamiento,		4.1. Copia simple del título profesional en el caso de											
	de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Li-		servicios relacionados con la salud.											
	cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo		4.2. Informar en el formato de solicitud de declara-											
	N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.		ción jurada sobre el número de estacionamien-											
	* Lev No 30230, Lev que establece Medidas Tributarias,		tos de acuerdo a la normativa vigente.											
			4.3. Copia simple de la autorización sectorial conte-											
	Simplificación de Procedimientos y permisos para la													
	promoción y dinamización de la inversión en el país.		nida en el Decreto Supremo N°006-2013-PCM											
			o norma que lo sustituya o reemplace.											
	A. Giros aplicables		4.4. Copia simple de la autorización expedida por el											
	Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se con-		Ministerio de Cultura, conforme a la Ley Nº2 8296,											
	sidera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta		Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.											
	500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas		Excepto en los casos en que el Ministerio de											
	comunes de edificios multifamiliares, establecimien-		Cultura haya participado en las etapas de remo-											
	tos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios	1	delación y monitoreo de ejecución de obras pre-]										
	de salud, templos, bibliotecas, entre otros	1	vias inmediatas a la solicitud de la licencia del]										
l	Instituciones educativas de hasta dos niveles (el	1	local por el cual se solicita la licencia.											
	sótano se cuenta como un nivel), con un área de	1]										
	hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos	С	Requisitos Específicos (anuncio luminoso - ilumi-											
	por turno.	1	nado y/o toldo)]										
	3. Cabinas de internet con un área menor o igual a	5	Presentar las vistas siguientes:											
	500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o	1	* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus di-]										
	máquinas fotocopiadoras o similares	1	mensiones; así como la indicación de los materia-											
	4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que	1	les de fabricación.]										
	cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que		* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno ur-											
	requieran conexión eléctrica para funcionar	1	bano v la edificación donde se ubicará el anuncio											
	Agencias bancarias, oficinas administrativas,	1	y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual]										
		1]										
	entre otras de evaluación similar, con un área de	_	a partir de un montaje (dibujo).]										
	hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20		Declaración Jurada del profesional que será respon-]										
	computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o		sable de la diseño e instalación del anuncio.											
1	similares		En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se pre-]										
1	Playas de estacionamiento de un solo nivel sin	1	sentará la siguiente documentación, refrendada por]										
	techar, granjas, entre otros de similares caracterís-	1	el profesional responsable.]										
	ticas, cualquiera sea su área. La existencia de áreas	1	* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas]										
	administrativas, de servicios, entre otras similares		* Plano de instalaciones eléctricas, a escala con-											
						•				•			•	·

	PEGLUOTEO		1		-		IÓN				INICTANICIAC	DE DESCULUCIÓN DE
	REQUISITOS		DERECHO DE 1	TRAMITACIÓN	CA	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL DECCEDIMIENTO V		Formulario	(*))			uación	PARA	INICIO DEL	COMPETEN-	RI	CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Némana a Damanda adés		(en % UIT Año		Auto-	P	revia	RESOLVER	PROCEDI-	TE PARA	RECONSIDE-	
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación		(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO		RACIÓN	APELACIÓN
		Ubicación	2014) 3800.00			tivo	tivo	hábiles)		RESOLVER	RACION	
por su naturaleza cuenten con techo, no determina	veniente.		3600.00									
que el objeto de inspección sea calificado para una	vernence.											
ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten	Notas:											
con un área menor de 500 m2	(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de											
7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpin-	la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de											
terías, talleres mecánicos e imprentas con un área	presentación de más de dos ejemplares de la											
de hasta 500 m2	documentación vinculada al trámite administrativo.											
8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y	(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad											
no más de 20 máquinas eléctricas	durante el trámite de solicitud de licencia, por lo											
	que su costo está incluido en el derecho de trá-											
B. Giros no aplicables	mite, conforme lo establecido en el artículo 15 de											
1. Establecimientos que por su tamaño (superior a	la Ley N°28976.											
los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de	(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo											
una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.	11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse licen-											
	cias de funcionamiento de vigencia temporal											
	cuando así sea requerido expresamente por el											
	solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir de-											
	berá considerar los mismos requisitos, derecho											
	de trámite y evaluación, aplicables al presente				1		1]		1		
	caso.											
	(d) La autorización conjunta no es de aplicación											
	para anuncios monumentales.											
	(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80%											
	de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con											
	una altura mínima de 2.10ml. desde el piso ter-											
	minado de la vereda hasta la terminación del											
	alero del mismo.											
7 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN-	A Requisitos Generales		7.43798%	S/. 282.64		X		15 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
TOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento								Documentario	Administración	Administración	
MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2)	(de distribución gratuita o de libre reproducción), con									Tributaria	Tributaria	
Page Logal	carácter de declaración jurada, que incluya:											
Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972	* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o na-											
(27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.	turales, según corresponda.											
* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,	* Número de DNI o Carné de Extranjería del repre-											
Ley N°28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3),	sentante legal, en caso de persona jurídica u otros											
11 y 15.	entes colectivos; o, tratándose de personas natura-											
* Ley del Silencio Administrativo, Ley N°29060	les que actúen mediante representación.											
(07.07.07). Arts. 1 y 2.	Copia de la vigencia de poder de representante legal											
* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-	en caso de personas jurídicas u entes colectivos.									1		
dad en Edificaciones, Decreto Supremo Nº58-2014 -	Tratándose de representación de personas natura-											
PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11	les, se requiere de carta poder con firma legalizada.									1		
* Norma que aprueba la relación de autorizaciones	Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle									1		
sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo,	o Multidisciplinaria, según corresponda.											
que deben ser exigidas como requisito previo para	4 Indicación del número de comprobante de pago por				1		1]		1		
el otorgamiento de la licencia de funcionamiento,	derecho de trámite.				1		1]		1		
de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Li-					1		1]		1		
cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo	B Requisitos Específicos				1		1]		1		
N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.	5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requi-									1		
* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,	sitos:									1		
Simplificación de Procedimientos y permisos para la	5.1. Copia simple del título profesional en el caso									1		
promoción y dinamización de la inversión en el país.	de servicios relacionados con la salud.				1		1]		1		
A Circo que requieren de ITSE de Detella	5.2. Informar en el formato de solicitud de declara-				1		1]		1		
A. Giros que requieren de ITSE de Detalle	ción jurada sobre el número de estacionamien- tos de acuerdo a la normativa vigente.				1		1]		1		
 Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 	5.3. Copia simple de la autorización sectorial conte-				1		1]		1		
500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los	nida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM				1		1]		1		
edificios multifamiliares, talleres mecánicos, estable	o norma que lo sustituya o reemplace.				1		1]		1		
Cambios multiamiliares, tailores medanicos, estable	a	Į.	ı l		l	1	l	1 1		I		Į.

							,					,
	REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CA	LIFICAC		PLAZO				DE RESOLUCIÓN DE
			(*			Eva	luación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE	CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	ν.	,	Auto-	P	revia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/						TE PARA	RECONSIDE-	
		Ubicación	2014)	(, .	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
			3800.00			tivo	tivo	hábiles)				
cimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías,	5.4. Copia simple de la autorización expedida por el		0000.00									
edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares,.	Ministerio de Cultura, conforme a la Ley Nº2 8296,	I					1					
pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías,	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.											
e imprentas, entre otros.	Excepto en los casos en que el Ministerio de											
Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el	Cultura haya participado en las etapas de remo-											
área con que cuenten.	delación y monitoreo de ejecución de obras pre-											
Centros culturales, museos, entre otros de similares	vias inmediatas a la solicitud de la licencia del											!
características, cualquiera sea el área con que	local por el cual se solicita la licencia.											ļ
cuenten.												
 Mercados de abastos, galerías comerciales y cen- 	Notas:											
tros comerciales, entre otros de similar evaluación,	(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de											
cualquiera sea el área con que cuenten.	la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de											
Locales de espectáculos deportivos y no deporti-	presentación de más de dos ejemplares de la											
vos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios,	documentación vinculada al trámite administrativo.	I										ļ
centros de convenciones, entre otros), cualquiera	(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo	I										ļ
sea el área con la que cuenten.	11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse licen -	I										
Centros de diversión (salas de juego, casinos y	cias de funcionamiento de vigencia temporal	I										
tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos,	cuando así sea requerido expresamente por el	1										
peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera	solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir de-	I										
sea el área con que cuenten.	berá considerar los mismos requisitos, derecho	I										
Agencias bancarias, oficinas administrativas,	de trámite y evaluación, aplicables al presente											
entre otras de evaluación similar, con un área	caso.	I										
	(c) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N°28976,											
mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20												
computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o	en los casos que no existan observaciones en el											
similares.	informe de inspección y la Municipalidad no emita											
Instituciones educativas de más de dos niveles	el certificado correspondiente en el plazo de tres											
(el sotano se considera un nivel) y/o con un área	(03) días hábiles de finalizada la diligencia de											
mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos	inspección, el administrado se encuentra faculta-											
por turno.	do para solicitar la licencia de funcionamiento,											
Cabinas de internet con más de 20 computadoras	reemplazando el certificado con la presentación											
y/o maquinas fotocopiadoras o similares.	del informe. Es obligación del funcionario compe-											
10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2	tente de la Municipalidad continuar el trámite bajo											
y/o con más de 20 máquinas eléctricas.	responsabilidad.											
11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o												
más de diez (10) máquinas que requieran de												
conexión eléctrica para funcionar.												
12. Las playas de estacionamiento techadas con un												
área mayor de 500 m2 o playas de estacionamien-												
to de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros		I										
de similares carácter sticas, que cuenten con		I										
áreas administrativas, de servicios, entre otras		1										
similares que por su naturaleza presenten techo		I										
con un área ocupada mayor a 500 m2.		I										
		1										
13. Las demás edificaciones que por su complejidad		I										
califiquen para éste tipo de inspección.		1										
D. Olerandra and ITOE Multidicate?		1										
B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria		I										
Edificaciones donde se utilicen, almacenen,		1										
fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos		I										
peligrosos que representen riesgo para la población		1										
 		ļ										
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN-	A Requisitos Generales	I	11.35991%	S/. 431.68		X		15 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
TOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento	I							Documentario	Administración	Administración	
MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA	(de distribución gratuita o de libre reproducción), con	1								Tributaria	Tributaria	
CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO	carácter de declaración jurada, que incluya:	I										
PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA)	* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del	I										
Y/O TOLDO	solicitante, tratándose de personas jurídicas o na-	1										
	turales, según corresponda.	I										
Base Legal	* Número de DNI o Carné de Extranjería del repre-	I										
* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972	sentante legal, en caso de persona jurídica u otros	I										
.,	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	•			i	1	•	1				ı

								,					,
		REQUISITOS		DERECHO DE	ED AMITACIÓN	CAI	LIFICAC	ION	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
							Fval	uación	PARA	BUOLO DEL	AUTORIDAD	RF	CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)					INICIO DEL	COMPETEN-	- '	CONCOC
						Auto-	PI	evia	RESOLVER	PROCEDI-			
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
			Ubicación	2014)		matico		_		MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	AFELACION
				3800.00			tivo	tivo	hábiles)				
/	05.00) 4 + 04			3000.00									
(27.	.05.03). Art. 81, numeral 1.8.	entes colectivos; o, tratándose de personas natura-											
* Lev	Marco de Licencia de Funcionamiento,	les que actúen mediante representación.											
	N°28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10,	Copia de la vigencia de poder de representante legal											
11)	<i>y</i> 15.	en caso de personas jurídicas u entes colectivos.											
* Lev	del Silencio Administrativo, Ley N°29060	Tratándose de representación de personas natura-											
	.07.07). Arts. 1 y 2.	les, se requiere de carta poder con firma legalizada.											
	lamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-												
dad	en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-201 4	o Multidisciplinaria, según corresponda.											
-PC	M (14.09.14), Arts. 10 y 11.	4 Indicación del número de comprobante de pago por											
	ma que aprueba la relación de autorizaciones	derecho de trámite.											
		derecho de trannite.											
	toriales de las Entidades del Poder Ejecutivo,												
que	deben ser exigidas como requisito previo para	B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)											
el o	torgamiento de la licencia de funcionamiento,	5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requi-											
	acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Li-	sitos:	1								I		
	cia de Funcionamiento, Decreto Supremo	5.1. Copia simple del título profesional en el caso									1		
N°O	06-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.	de servicios relacionados con la salud.									1		
	No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,	5.2. Informar en el formato de solicitud de declara-	1								I		
		ción iurada sobre el número de estacionamien-	1								I		
	plificación de Procedimientos y permisos para la										1		
pro	moción y dinamización de la inversión en el país.	tos de acuerdo a la normativa vigente.	1					1			I		
-	·	5.3. Copia simple de la autorización sectorial conte-									1		
Δ G:-	ros que requieren de ITSE de Detalle	nida en el Decreto Supremo N°006-2013-PCM	1								I		
											1		
	dificaciones de más de dos niveles (el sótano se	o norma que lo sustituya o reemplace.											
CC	onsidera como un nivel) y/o con área mayor de	 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el 											
50	00 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los	Ministerio de Cultura, conforme a la Ley Nº2 8296,											
	dificios multifamiliares, talleres mecánicos, estable	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.											
	·												
ci	mientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías,	Excepto en los casos en que el Ministerio de											
ec	dificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares,.	Cultura haya participado en las etapas de remo-											
	ubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías,	delación y monitoreo de ejecución de obras pre-											
	imprentas, entre otros.	vias inmediatas a la solicitud de la licencia del											
In	dustrias livianas y medianas, cualquiera sea el	local por el cual se solicita la licencia.											
ár	ea con que cuenten.	· ·											
		C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)											
	entros culturales, museos, entre otros de similares		1										
Ca	aracterísticas, cualquiera sea el área con que	6 Presentar las vistas siguientes:											
CL	uenten.	* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus di-											
4 M	ercados de abastos, galerías comerciales y cen-	mensiones; así como la indicación de los materia-											
	os comerciales, entre otros de similar evaluación,	les de fabricación.	1					1			I		
CL	ualquiera sea el área con que cuenten.	* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno ur-									1		
5. Lo	ocales de espectáculos deportivos y no deporti-	bano y la edificación donde se ubicará el anuncio									1		
	os (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios,	y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual									1		
											1		
	entros de convenciones, entre otros), cualquiera	a partir de un montaje (dibujo).	1								I		
Se	ea el área con la que cuenten.		1								I		
6. C	entros de diversión (salas de juego, casinos y	Notas:	1								I		
	agamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos,	(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de									1		
											1		
	eñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera	la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de									1		
Se	ea el área con que cuenten.	presentación de más de dos ejemplares de la	1								I		
7. A	gencias bancarias, oficinas administrativas,	documentación vinculada al trámite administrativo.	1								I		
	ntre otras de evaluación similar, con un área	(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo	1								I		
			1								I		
	ayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20	11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse licen -	1								I		
CC	omputadoras y/o máquinas fotocopiadoras o	cias de funcionamiento de vigencia temporal	1								I		
	milares.	cuando así sea requerido expresamente por el	1								I		
	stituciones educativas de más de dos niveles	solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir de-											
(e	el sótano se considera un nivel) y/o con un área	berá considerar los mismos requisitos, derecho	1								I		
m	ayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos	de trámite y evaluación, aplicables al presente	1								I		
	or turno.	caso.	1								I		
			1								I		
	abinas de internet con más de 20 computadoras	(c) La autorización conjunta no es de aplicación	1								I		
y/	o máquinas fotocopiadoras o similares	para anuncios luminosos, iluminados, monu-									1		
	alleres de costura con un área mayor a 500 m2	mentales o similares.									1		
	o con más de 20 máguinas eléctricas.	(d) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80%									1		
			1								I		
	imnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o	de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con	1								I		
m	ás de diez (10) máquinas que requieran de	una altura mínima de 2.10ml. desde el piso ter-	1								I		
	. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	'	•				•	•			•		

		DECUIPITOS -					LIEIOCO	IÓN	DI 470			INICTANICIAS	DE DECOLUCIÓN DE
		REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CA	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL DECERTIMENTO Y		Farmer tand	(*				uación	PARA	INICIO DEL		RI	CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario			Auto-	P	revia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
			Ubicación	2014)		matico		_		MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	AFELACION
				3800.00			tivo	tivo	hábiles)				
	conexión eléctrica para funcionar.	minado de la vereda hasta la terminación del											
	12. Las playas de estacionamiento techadas con un	alero del mismo.											
	área mayor de 500 m2 o playas de estacionamien-	(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N°28976,											
	to de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros	en los casos que no existan observaciones en											
		el informe de inspección y la Municipalidad no											
	de similares carácter sticas, que cuenten con	' ' '											
	áreas administrativas, de servicios, entre otras	emita el certificado correspondiente en el plazo											
	similares que por su naturaleza presenten techo	de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia											
	con un área ocupada mayor a 500 m2.	de inspección, el administrado se encuentra fa-											
	 Las demás edificaciones que por su complejidad 	cultado para solicitar la licencia de funcionamien-											
	califiquen para éste tipo de inspección.	to, reemplazando el certificado con la presenta-											
		ción del informe. Es obligación del funcionario											
	B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria	competente de la Municipalidad continuar el trá-											
	Edificaciones donde se utilicen, almacenen,	mite bajo responsabilidad.											
	fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos												
	peligrosos que representen riesgo para la población												
	FINE TIPE day tobiogonies though baild in boolinging		I				1				I		
9	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN-	A Requisitos Generales	 	11.63404%	S/. 442.09		· ·		15 días	Trámite	Coronaia da	Gerencia de	Alcaldía
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN- TOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento	I	11.03404%	5/. 442.09		Х		15 dias		Gerencia de		Alcaldia
			I				1			Documentario	Administración	Administración	
	MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA	(de distribución gratuita o de libre reproducción),	1				1				Tributaria	Tributaria	
	CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO	con carácter de declaración jurada, que incluya:	I				1				I		
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O	* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del	1				1				1		
	TOLDO	solicitante, tratándose de personas jurídicas o na-											
		turales, según corresponda.											
	Base Legal	* Número de DNI o Carné de Extranjería del repre-											
	* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972	sentante legal, en caso de persona jurídica u otros											
	(27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.	entes colectivos; o, tratándose de personas natura-											
	* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,	les que actúen mediante representación.											
	Ley N°28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10,	2 Copia de la vigencia de poder de representante le-											
	11 y 15.	gal en caso de personas jurídicas u entes colectivos.											
	* Ley del Silencio Administrativo, Ley N°29060	Tratándose de representación de personas natura-											
	(07.07.07). Arts. 1 y 2.	les, se requiere de carta poder con firma legalizada.											
	* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-	Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle											
	dad en Edificaciones, Decreto Supremo N'058-2014 -	o Multidisciplinaria, según corresponda.											
	PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11.	4 Indicación del número de comprobante de pago por											
	* Norma que aprueba la relación de autorizaciones	derecho de trámite.											
	sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo,	derechte de trannite.											
	que deben ser exigidas como requisito previo para	B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)	I				1				I		
		5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requi-	I				1				I		
	el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Li-	5 De ser el caso, seran exigibles los siguientes requi- sitos:	1				1				1		
			I				1				I		
	cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo	5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.	I				1				I		
	N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.		I				1				I		
	* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,	5.2. Informar en el formato de solicitud de declara-	1				1				1		
	Simplificación de Procedimientos y permisos para la	ción jurada sobre el número de estacionamien-	I				1				I		
	promoción y dinamización de la inversión en el país.	tos de acuerdo a la normativa vigente.	I				1				I		
		5.3. Copia simple de la autorización sectorial conte-	1				1				1		
ŀ	A. Giros que requieren de ITSE de Detalle	nida en el Decreto Supremo N°006-2013-PCM	I				1				I		
	 Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se 	o norma que lo sustituya o reemplace.	I				1				I		
	considera como un nivel) y/o con área mayor de	5.4. Copia simple de la autorización expedida por el	I				1				I		
	500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los	Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N2 8296,	1				1				1		
	edificios multifamiliares, talleres mecánicos, estable	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.	I				1				I		
	cimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías,	Excepto en los casos en que el Ministerio de	1				1				1		
	edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares,.	Cultura haya participado en las etapas de remo-	I				1				I		
	pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías,	delación y monitoreo de ejecución de obras pre-	I				1				I		
	e imprentas, entre otros.	vias inmediatas a la solicitud de la licencia del	I				1				I		
	2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el	local por el cual se solicita la licencia.	1				1				1		
ľ	área con que cuenten.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	I				1				I		
	Centros culturales, museos, entre otros de similares	C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - ilumi-	1				1				1		
	características, cualquiera sea el área con que	nado y/o toldo)	I				1				I		
	cuenten.	6 Presentar las vistas siguientes:	1				1				1		
	Mercados de abastos, galerías comerciales y cen-	* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus di-	I				1				I		
T.	galorida comercialea y cerr	1 5.5000 (dibajo) doi difatibio y/o toldo, com sus di-	1	ı				1	ı		1		ı

		REQUISITOS				CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
		REQUISITOS	1	DERECHO DE 1	TRAMITACIÓN	CA		uación	PLAZO		AUTORIDAD		CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)				revia	RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-	K	CURSUS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	tros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten. 5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten. 6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten. 7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares. 8. Instituciones educativas de más de dos níveles (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno. 9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares 10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas. 11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar. 12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nível sin techar, granjas, entre otros de similares carácter 'sticas, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2. 13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección.	mensiones; así como la indicación de los materia- les de fabricación. * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno ur- bano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). 7 Declaración Jurada del profesional que será respon- sable de la diseño e instalación del anuncio. 8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se pre- sentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conve- niente. Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse licen cias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi- derar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. (d) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso ter- minado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. (e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N°28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra faculta- do para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario com- petente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.											
10	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA) Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N°28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párr afo), 9, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N°29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos.		11.55017%	S/. 438.91		X		15 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Alcaldía

	REQUISITOS		DERECHO DE 1			LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO V		Formulario					uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RE	CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto-		revia	RESOLVER	PROCEDI-	TE PARA	RECONSIDE-	,
DAGE LEGAL	Numero y Denominación	Ubicación	2014)	(en Si) ii	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
			3800.00			livo	livo	Habiles)				
dad en Edificaciones, Decreto Supremo N'058-2014 - PCM (14.09.14), Art. 10.	Tratándose de representación de personas natura- les, se requiere de carta poder con firma legalizada.											
* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,	3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle											
Simplificación de Procedimientos y permisos para la	4 Indicación del número de comprobante de pago por											
promoción y dinamización de la inversión en el país.	derecho de trámite.											
	B Requisitos Específicos De ser el caso, serán exigibles los siguientes requi-											
	sitos:											
	5.1. Copia simple del título profesional en el caso											
	de servicios relacionados con la salud.											
	5.2. Informar en el formato de solicitud de declara- ción jurada sobre el número de estacionamien-											
	tos de acuerdo a la normativa vigente.											
	5.3. Copia simple de la autorización expedida por el											
	Ministerio de Cultura, conforme a la Ley Nº2 8296,											
	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de											
	Cultura haya participado en las etapas de remo-											
	delación y monitoreo de ejecución de obras pre-											
	vias inmediatas a la solicitud de la licencia del											
	local por el cual se solicita la licencia.											
	Notas:											
	(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de											
	la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de											
	presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.											
	(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo											
	11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse licen -											
	cias de funcionamiento de vigencia temporal cuan-											
	do así sea requerido expresamente por el solici-											
	tante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de											
	trámite y evaluación, aplicables al presente caso.											
	(c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N°28976, los											
	mercados de abastos, galerías comerciales y											
	centros comerciales deben contar con una licen-											
	cias de funcionamiento en forma corporativa, la											
	cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente.											
	(d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9											
	de la Ley N°28976, a los los módulos o stand s,											
	integrantes de un mercado de abastos, galería											
	comercial o centro comercial únicamente les se-											
	rá exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de											
	la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE,											
	de acuerdo a la normatividad vigente.											
	(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N°28976,											
	en los casos que no existan observaciones en el											
	informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres											
	(03) días hábiles de finalizada la diligencia de											
	inspección, el administrado se encuentra faculta-											
	do para solicitar la licencia de funcionamiento,											
	reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario compe-											
	tente de la Municipalidad continuar el trámite bajo											
ļ	1 33.10 do la Mariorpalidad continual di traffitte bajo	I	1 1		l	1	ı	ı l		1	l	J

		REQUISITOS		DERECHO DE 1			LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*				luación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RI	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014)	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		responsabilidad.		3000.00									
11	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES Y CENTROS EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N°28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párr afo), 9, 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N°29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014 - PCM (14.09.14), Art. 10 * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	responsabilidad. A Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídica o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley Nº2 8296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toto Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N°27444, esta	ldo)	13.47149%	S/. 511.92		X		15 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Alcaldía

			REQUISITOS		DEDECTION		CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
			REQUIETT CO		DERECHO DE 1				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	(*,)	Auto-		revia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-	- 112	
	BASE LEGAL		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
				Ubicación	2014)		matico	tivo	tivo	hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACION
					3800.00			livo	livo	nabiles)				
			(c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N°28976, los											
			mercados de abastos, galerías comerciales y											
			centros comerciales deben contar con una licen-											
			cias de funcionamiento en forma corporativa, la											
			cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo,											
			razón o denominación social que los represente.											
			(d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9											
			de la Ley N°28976, a los los módulos o stand s,											
			integrantes de un mercados de abastos, galería											
			comercial o centro comercial únicamente les se- rá exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de											
			la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos											
			casos en los que se requiera otro tipo de ITSE,											
			de acuerdo a la normatividad vigente.											
			(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80%											
			de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con											
			una altura mínima de 2.10ml. desde el piso ter-											
			minado de la vereda hasta la terminación del ale-											
			ro del mismo.											
			(f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N°28976,											
			en los casos que no existan observaciones en el											
			informe de inspección y la Municipalidad no emita											
			el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de											
			inspección, el administrado se encuentra faculta-											
			do para solicitar la licencia de funcionamiento,											
			reemplazando el certificado con la presentación											
			del informe. Es obligación del funcionario compe-											
			tente de la Municipalidad continuar el trámite bajo											
			responsabilidad.											
													_	
12	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE		Requisitos Generales		13.74561%	S/. 522.33		Х		15 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
	ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN	1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción),								Documentario	Administracion Tributaria	Administración Tributaria	
	EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN		con carácter de declaración jurada, que incluya:									Tributaria	Tributaria	
	DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMI-		* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del											
	NADO) Y/O TOLDO		solicitante, tratándose de personas jurídicas o na-											
			turales, según corresponda.											
	Base Legal		* Número de DNI o Carné de Extranjería del repre-											
	* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972		sentante legal, en caso de persona jurídica u otros											
	(27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.		entes colectivos; o, tratándose de personas natura-											
	* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,		les que actúen mediante representación.											
	Ley N°28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párr afo), 9, 10, 11 y 15.	2	Copia de la vigencia de poder de representante le- gal en caso de personas jurídicas u entes colectivos.											
	9, 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N°29060		gai en caso de personas juridicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas natura-											
	(07.07.07). Arts. 1 y 2.		les, se requiere de carta poder con firma legalizada.											
	* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-	3	Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle											
	dad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-201 4-	4	Indicación del número de comprobante de pago por											
	PCM (14.09.14), Art. 10.		derecho de trámite.											
	* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,													
	Simplificación de Procedimientos y permisos para la		Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)											
	promoción y dinamización de la inversión en el país.	5	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requi-											
			sitos:											
			5.1. Copia simple del título profesional en el caso											
			de servicios relacionados con la salud.											
1			5.2. Informar en el formato de solicitud de declara- ción jurada sobre el número de estacionamien-						1					
			tos de acuerdo a la normativa vigente.											
			5.3. Copia simple de la autorización expedida por el											
1	I .	1 1	o.o. oopia oimpio do la datorización expedida pol 61	1	ı l		ı	1	1	ı l		1	l l	l

								,					
		REQUISITOS		DERECHO DE 1	PAMITACIÓN	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE
							Eval	uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RF	CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)				revia	RESOLVER		COMPETEN-		
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto-				PROCEDI-	TE PARA	RECONSIDE-	
	DAGE LEGAL	Numero y Denominación			(en 5/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO			APELACIÓN
			Ubicación	2014)			tivo	tivo	hábiles)		RESOLVER	RACIÓN	
				3800.00									
		Ministerio de Cultura, conforme a la Ley Nº2 8296,	1					1					
1		Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.	1										
		Excepto en los casos en que el Ministerio de											
		Cultura haya participado en las etapas de remo-											
		delación y monitoreo de ejecución de obras pre-											
		vias inmediatas a la solicitud de la licencia del											
		local por el cual se solicita la licencia.											
		C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - ilumi-											
		nado y/o toldo)											
		6 Presentar las vistas siguientes:											
		* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus di-											
		mensiones; así como la indicación de los materia-											
		les de fabricación.											
		* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno ur-											
		bano y la edificación donde se ubicará el anuncio]									
		y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual	1	j J									
1		a partir de un montaje (dibujo).											
1		7 Declaración Jurada del profesional que será respon-											
1		sable de la diseño e instalación del anuncio.											
		8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se pre-											
		sentará la siguiente documentación, refrendada por											
		el profesional responsable.											
		* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas											
		* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conve-											
		niente.											
		Notas:											
		(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de											
		la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de											
		presentación de más de dos ejemplares de la											
		documentación vinculada al trámite administrativo.											
		(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo											
		11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse licen cias											
		de funcionamiento de vigencia temporal cuando											
1		así sea requerido expresamente por el solicitante.											
1		De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-	1	j J									
		derar los mismos requisitos, derecho de trámite]									
		y evaluación, aplicables al presente caso.	1]									
1		(c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N°28976,	1	j J									
		los mercados de abastos, galerías comerciales											
		y centros comerciales deben contar con una li-	1	j J									
]									
		cencia de funcionamiento en forma corporativa,	1	j J									
		la cual podrá ser extendida a favor del ente colec-											
		tivo, razón o denominación social que los repre-	1]									
		sente.	1]									
		(d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo]									
		9 de la Ley N°28976, a los los módulos o sta nds,	1]									
			1	j J									
		integrantes de un mercado de abastos, galería	1]									
		comercial o centro comercial únicamente les	1	j J									
		será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento	1]									
1		de la licencia de funcionamiento, salvo en aque-]									
		llos casos en los que se requiera otro tipo de											
		ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente.	1	j J									
		(e) La autorización conjunta no es de aplicación]									
		para anuncios monumentales.	1	j J									
		(f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80%											
1		de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con	1	j J									
1		una altura mínima de 2.10ml. desde el piso ter											
1	Ī.	una aitura minima de 2. 10mi. desde ei piso tel	1	1		I	l	l			I		

	REQUISITOS		DERECHO DE 1			LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)			luación revia	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RI	CURSOS
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto- mático	Posi-	Nega-	RESOLVER (en días	PROCEDI- MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
		Ubicación	2014) 3800.00			tivo	tivo	hábiles)	IIII EITT O	RESOLVER	RACIÓN	7.1. 227.0.0.11
	minado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. (g) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N°28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.											
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-201 4-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad. 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. B Requisitos Específicos 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N°006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N°28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse licen cias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-		2.8884%	S/. 109.76		X		15 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Alcaldía

	REQUISITOS	=======================================	DERECHO DE			LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	/+			-	luación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RE	CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	/ (en S/)1/	Auto-		revia	RESOLVER	PROCEDI-	TE PARA	RECONSIDE-	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Ubicación	2014)	(5.1. 5.7	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
14 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BA- SICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	derar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realizacion de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. A Requisitos Generales A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del		2014) 3800.00	S/. 143.90		x	tivo	hábiles) 15 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Alcaldía
Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N°28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N°29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-201 4-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad. 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. B Requisitos Específicos (licencia de funcionamient De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N°006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o tel Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio py/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de											
	un montaje (dibujo). Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la											

		PEGLUOTES	02001011 210			0.1.2.2.1.	LIFICAC	1611	DI 470	•••		INIOTANIO A	DE DESCULICIÓN DE
		REQUISITOS	1	DERECHO DE 1	RAMITACIÓN	CA		luación	PLAZO		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)				revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-	KI	ECURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N°28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse lice ncias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realizacion de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.											
15	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BA- SICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri- dad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-201 4- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la	A Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o natu- rales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del repre- sentante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas natura- les que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas natura- les, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad. 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requi- sitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial conte-		4.06104%	S/. 154.32		X		15 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Alcaldía

			REQUISITOS	. ,	DERECHO DE 1			LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
	DEMONSTRAÇÃO DEL PROCEDIMENTO V			Farmularia	DERECHO DE 1				luación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto-		revia I	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN- TE PARA	RECONSIDE-	,
	BAGE ELGAL		Numero y Benenimación	Ubicación	2014)	(611 07) 17	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
	promoción y dinamización de la inversión en el país.		nida en el Decreto Supremo N°006-2013-PCM		3800.00									
	promotion y unamización de la inversión en el país.		o norma que lo sustituya o reemplace.											
		С	Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)											
		6	Presentar las vistas siguientes:											
		ľ	* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus di-											
			mensiones; así como la indicación de los mate-											
			riales de fabricación.											
			* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno ur- bano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o											
			toldo; considerando su posicionamiento virtual a											
			partir de un montaje (dibujo).											
		7												
		8	ponsable de la diseño e instalación del anuncio En caso anuncio supere el área de 12 m2, se pre-											
			sentará la siguiente documentación, refrendada por											
			el profesional responsable.											
			* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas											
			* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente.											
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·											
			Notas:											
			(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de											
			la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de											
			presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administra-											
			tivo.											
			(b) La verificación de los alcances de la Declaración											
			Jurada de Observancia de Condiciones de Se-											
			guridad se efectúa a través de la ITSE Básica											
			realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento,											
			en los términos señalados en el numeral 1 del											
			artículo 8 de la Ley N°28976.											
			(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo											
			11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse licen cias											
			de funcionamiento de vigencia temporal cuando											
			así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá con-											
			siderar los mismos requisitos, derecho de											
			trámite y evaluación, aplicables al presente caso.											
			(d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco											
			de Licencia de funcionamiento, se permite la											
			realizacion de actividades simultáneas y adicio- nales en un establecimiento que ya cuenta con											
			una licencia de funcionamiento previa.											
1			(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones											
I			Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los											
i			objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle											
I			deberán contar al inicio del procedimiento con el											
i			Certificado de Seguridad en Edificaciones de											
			Detalle vigente que corresponde a la edificación											
			que los alberga.											
			(f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80%											
			del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.											
	I	I	con una aitura minima de z. Tumi, desde el piso.	I	I I		l	1	l	l l		1		

		TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - REQUISITOS	OLGOIGH LIG	DERECHO DE 1			LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RE	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
16	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N°28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N°29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri- dad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-201 4- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	A Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales, que actúen mediante representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. B Requisitos Específicos 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del atuntización sectorial contenida en el Decreto Supremo N°006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite conforme lo es tablecido en el artículo 15 de la Ley N°28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realizacion de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcion		4.87122%	S/. 185.11		X		15 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Alcaldia

			REQUISITOS		DEDEG::	DALLIE COÓ	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
			REGIONOS		DERECHO DE 1		- OA	Eval	uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto-		evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN- TE PARA	RECONSIDE-	
	BAGE ELGAE		runicio y Denominación	Ubicación	2014)	(en or) ir	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
					3800.00				1140	nablics)				
			que los alberga.											
17	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS		Requisitos Generales		6.12%	S/. 232.56		Х		15 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
	CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUN-	1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción),								Documentario	Administración Tributaria	Administración Tributaria	
	TA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLI-		con carácter de declaración jurada, que incluya:									modana	mbutana	
	CITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O		* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o											
	TOLDO		naturales, según corresponda.											
	Base Legal		* Número de DNI o Carné de Extranjería del repre-											
	* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.		sentante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas natu-											
	* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,		rales que actúen mediante representación.											
	Ley N°28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 10, 11 y 15.		Copia de la vigencia de poder de representante le- gal en caso de personas jurídicas u entes colectivos.											
	* Ley del Silencio Administrativo, Ley N°29060		Tratándose de representación de personas natura-											
	(07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-	3	les, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicación del número de comprobante de pago por											
	dad en Edificaciones, Decreto Supremo Nº058-2014 -		derecho de trámite.											
	PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones	В	Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)											
	sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo,	4	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requi-											
	que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento,		sitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de											
	de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Li-		servicios relacionados con la salud.											
	cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.		4.2. Copia simple de la autorización sectorial conte- nida en el Decreto Supremo N°006-2013-PCM											
	* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,		o norma que lo sustituya o reemplace.											
	Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	_	Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o											
	promocion y unamización de la inversión en el país.		toldo)											
			Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus di-											
			mensiones; así como la indicación de los materia-											
			les de fabricación. * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la											
			edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo;											
			considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo).											
			de dil montaje (dibujo).											
			Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de											
			la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de											
			presentación de más de dos ejemplares de la											
			documentación vinculada al trámite administra- tivo.											
			(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad											
			durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trá-											
			mite conforme lo establecido en el artículo 15 de											
			la Ley N°28976.											
			(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse lice n-											
			cias de funcionamiento de vigencia temporal											
			cuando así sea requerido expresamente por el											
			solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, de-											
			recho de trámite y evaluación, aplicables al											
l			presente caso.							1 l		1		Ţ

		REQUISITOS		DERECHO DE 1			LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO V		Formulario	DERECHO DE 1				luación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RE	CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		(d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.											
18	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUN- TA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLI- CITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N°28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N°29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri- dad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-201 4- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	A Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa ción de personas naturales se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo) 5 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio. En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.		6.66825%	S/. 253.39		x		15 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Alcaldía

		REQUISITOS				CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
		REGOINTO		DERECHO DE 1		- OA		luación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)		A 4 =		revia	RESOLVER		COMPETEN-		
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto-	Posi-	Nega-	(en días	PROCEDI-	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
			Ubicación	2014)		mático			hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACION
				3800.00			tivo	tivo	nabiles)				
		* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas											
		* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conve-											
		niente.											
		Notas:											
		(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de											
		la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de											
		presentación de más de dos ejemplares de la											
		documentación vinculada al trámite administra-											
		tivo.											
		(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad											
		durante el trámite de solicitud de licencia, por lo											
		que su costo está incluido en el derecho de trá-											
		mite conforme lo establecido en el artículo 15											
		de la Ley N°28976.											
1		(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo									1		
		11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse licen cias											
		de funcionamiento de vigencia temporal cuando									1		
		así sea requerido expresamente por el solicitante.											
		De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-											
		derar los mismos requisitos, derecho de trámite											
		y evaluación, aplicables al presente caso.											
		(d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de fun-											
		cionamiento, la licencia de funcionamiento de											
		cesionarios se da en un establecimiento que ya											
		cuenta con una licencia de funcinamiento previa											
		y realizan actividades simultáneas y adicionales.											
		(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones											
		Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los ob-											
		jetos de inspección que forman parte de una edi-											
		ficación que califica para una ITSE de Detalle,											
		deberán contar al inicio del procedimiento con el											
		Certificado de Seguridad en Edificaciones de											
		Detalle vigente que corresponde a la edificación											
		que los alberga.											
		(f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80%											
		del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m.											
		con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.											
10	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS	A Requisitos Generales	1	7.0642%	S/. 268.44		Х	-	15 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
19	CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento		7.0042%	3/. 200.44		^		าว นเสธ	Documentario	Administración	Administración	Alcalula
	OOR OR AREA DE MAG DE 300 M2	(de distribución gratuita o de libre reproducción),								Documentalio	Tributaria	Tributaria	
	Base Legal	con carácter de declaración jurada, que incluya:									modana	modana	
	* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972	* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del									1		
	(27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.	solicitante, tratándose de personas jurídicas o na-											
	* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,	turales, según corresponda.									ĺ		
	Ley N°28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer	* Número de DNI o Carné de Extranjería del repre-									1		
	párrafo - numeral 3), 11 y 15.	sentante legal, en caso de persona jurídica u otros									1		
	* Ley del Silencio Administrativo, Ley N°29060	entes colectivos; o, tratándose de personas natu-									1		
	(07.07.07). Arts. 1 y 2.	rales que actúen mediante representación.									1		
	* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-	Copia de la vigencia de poder de representante legal											
	dad en Edificaciones, Decreto Supremo Nº58-2014 -	en caso de personas jurídicas u entes colectivos.									1		
	PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11	Tratándose de representación de personas natura-									1		
	* Norma que aprueba la relación de autorizaciones	les, se requiere de carta poder con firma legalizada.									1		
	sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo,	Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle Indicación del número de comprobante de pago por											
	que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento,	4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite.											
1	de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Li-	derecho de trannice.											
ı	ac acacido a la Ley 14 20070, Ley ivialeo de Li-	1 1	1	1 1			1	I			I	1	ļ

	REQUISITOS	OLOGION LIGE				LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
			DERECHO DE 1			Eval	luación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto-		revia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN- TE PARA	RECONSIDE-	,
2//02/220//2	Tamoro y Zonominación	Ubicación	2014)	(611 67) 17	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo	B Requisitos Específicos		3800.00									
N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.	5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requi-											
* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,	sitos:											
Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 											
promotion y amamization as a inversion on or paid.	5.2. Copia simple de la autorización sectorial conte-											
	nida en el Decreto Supremo N°006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.											
	Notas:											
	(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de											
	la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de											
	presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.											
	(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo											
	11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse licen cias											
	de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante.											
	De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-											
	derar los mismos requisitos, derecho de trámite											
	y evaluación, aplicables al presente caso.											
	(c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de fun- cionamiento, la licencia de funcionamiento de ce-											
	sionarios se da en un establecimiento que ya											
	cuenta con una licencia de funcionamiento previa											
	y realizan actividades simultáneas y adicionales.											
	(d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los ob-											
	jetos de inspección que forman parte de una											
	edificación que califica para una ITSE de Detalle,											
	deberán contar al inicio del procedimiento con el											
	Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación											
	que los alberga.											
	(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N°28976,											
	en los casos que no existan observaciones en el											
	informe de inspección y la Municipalidad no emi- ta el certificado correspondiente en en el plazo											
	de tres (03) días hábiles de finalizada la diligen-											
	cia de inspección, el administrado se encuentra											
	facultado para solicitar la licencia de funciona- miento, reemplazando el certificado con la pre-											
	sentación del informe. Es obligación del funcionario											
	competente de la Municipalidad continuar el trá-											
	mite bajo responsabilidad.											
20 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS	A Requisitos Generales		8.31298%	S/. 315.89		Х		15 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento								Documentario	Administración	Administración	
CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA)	(de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:									Tributaria	Tributaria	
Y/O TOLDO	* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del											
Page 1 and	solicitante, tratándose de personas jurídicas o na-											
Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972	turales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del repre-											
(27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.	sentante legal, en caso de persona jurídica u otros											
* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,	entes colectivos; o, tratándose de personas natura-											
Ley N°28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15.	les que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal											
μαιταίο - παιτισταί ο), το, ττ y το.	1 2 1999ia do la vigoriola de poder de representante legal	1 1	ı		I	ı	I	ı l		li .	ı	ļ

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Número y Denominación Nomero y De		I The second sec		5 52. 5NO					20				
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL Nimero y Denominación		REQUISITOS		DERECHO DE 1	RAMITACIÓN .	CA			PLAZO				
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGA MINISTRATO Denominación Número y Denominación (7.0 7/37). Arts. 1 y 2. Ley del Silencio Administrativo, Ley N'22000 (7.0 7/37). Arts. 1 y 2. Registratos de Imperciones Técnicias de Seguira- POMI (14.0 9.14). Arts. 1 y 1. Noma que penseña Inrelación de subcraciones socionarios de las Endicas del Poder Ejocutivo, de sociendo à la Ley N'2976, Ley Marco de L' cencina de Funcionamiento, Descriso Silupeno N'090-2013-PCM (10.0 1.13). Art. 2 y Arizos. Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) Especificos (licencia de funcionamiento) Específicos (licencia del ministrativo, les prominios para la la privacionamiento) Específicos (licencia del ministrativo, les prominios para la la prominio para la							Eval	uación	PARA	INICIO DEI		RE	CURSOS
Namerory Denominación (Cort. 2017, Art. 1 y 2. **Reglamento de Inspectociones Tercinicas de Seguridade Estadeciones, Decerdo Estadeciones, Decerdo Estadeciones, Decerdo Estadeciones, Decerdo Estadeciones (Estadeciones Decerdos Estadeciones Estadeciones (Estadeciones Decerdos Estadeciones Estadeciones Estadeciones (Estadeciones Decerdos Estadeciones Estadeciones Estadeciones Estadeciones (Estadeciones Estadeciones Est	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	C.		Auto	Pr	evia			COMPETEN-		
Loy del Siloneo Administrativo, Ley N°29000 (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970) (1970)	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/						TE PARA	RECONSIDE-	ADEL 401611
**Ley del Silencio Administrativo, Ley N°20000 (07.07.07.) Atts. 1 y 2. **Regimento de Inspecciones Técnicas de Segui- Regimento de Inspecciones Técnicas de Segui- Redinatores de propues la residant de Inspecciones Técnicas de Segui- Redinatores de seguidos como requisito previo para el forgramiento de la forence de funcionamiento, ou debene excepcios como recupilio previo para el forgramiento de la forence de funcionamiento, Nº06-2013-PCM (10.01.13). Ant. 3 y Anno. **Ley Nº 3023. Une que establece Medidas Tribularisa, Simplificación de Procordinatores y permises para la promoción y dinamización de la inversión en el país. **Processor de Procordinatores y permises para la promoción y dinamización de la inversión en el país. **Processor de Composition de la inversión en el país. **Processor de Composition de la inversión en el país. **Processor de Composition de la inversión en el país. **Processor de Composition de la inversión en el país. **Processor de Composition de la inversión en el país. **Processor de Composition de Composition de la inversión en el país. **Processor de Composition de Compos				,	(2.1. 2.1)	matico		_		MIENTO			APELACIÓN
en caso de personas juríciasas u entres colectivos.			Obloadion	3800.00			tivo	tivo	hábiles)		KLOOLVEK	110.011	
(17.77.07.) Arts. 1 y 2. Regilament ob Inspecciones Técnicas de Seguridad en Editicaciones, Decreto Supremo N'108-2014 PCM (14.05.1) Ayrs. 10 y 11 Sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que debone se regiulare de carta poder con firma legislarda. Se acclorates de las Entidades del Poder Ejecutivo, que debone se regiulare de carta poder de funcionamiento, de acuerdos la Lorenta de funcionamiento. Se acuerdos la Lorenta de funcionamiento, de acuerdos la Lorenta de funcionamiento. Se acuerdos la Lorenta de funcionamiento, de acuerdos la Lorenta de funcionamiento. Se por 10.03.20. La que establece Medidias Tibularias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. C esquisitos Específicos (sunancio publicitario y/o todo) 6 Procedenta las vistas siguientes: 1 Desir (cliup) del amunica y/o citado, con sua dimensiones a para la como la infectación de los rioresciones, asía como la indicación de los rioresciones, asía como la indicación do los materia- 1 un monta de la como de	* Lov dol Silonoio Administrativo Lov N°20060	en caso de personas jurídicas u entes colectivos		3000.00									
fixeglamento de Inspecciones Técnicas de Seguir- dod et Billidicaciene, Derceto Supremo N'056 2014- PCM (14.09.14), Art. 10y 11 Norma que paruteba la relación de autoridado de Seguirdado de Seguirda													
dari en Edificaciones, Becerto Supremo NYOSS-201 4- PCN (14.0) 14.) Art. 19 1 1/ 1 Norma que aprueba la relación de autorizaciones sacionizates de las Entidades de Prodet Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisto privelo para de acuardes de las Entidades de Prodet Fjecutivo, que deben ser exigidas como requisto privelo para de acuardes da La yNY-298/16. Ley Manco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo NYOG-2013-AC (1) (20.11.3). Art. 3 y Arexu. 1- ya VN o 30230, Ley que establece Medidas Tricutarias, Simplificación de Procedimientos y permises para la promación y dinamización de la inversión en el país. C Repartidos de la inversión en el país. C Repartidos de la suntinación de la inversión en el país. C Repartidos de la suntinación de la inversión en el país. C Repartidos de la suntinación de la inversión en el país. C Repartidos de la suntinación de la inversión en el país. C Repartidos de la suntinación de la inversión en el país. C Repartidos de la suntinación de la inversión en el país. C Repartidos de la suntinación de la inversión en el país. C Repartidos de la suntinación de la inversión en el país. C Repartidos de la suntinación de la inversión en el país. C Repartidos de la suntinación de la inversión en el país. C Repartidos de la suntinación de la inversión en el país. C Repartidos de la suntinación d													
PCM (14.09.14). Arts. 10 y 11 **Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben preguisto previo para el corogramiento de la Ricontona de Locardonamiento, de Ricontonamiento, de Riconto													
*Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de la Relididade del Poder Ejecutivo, que deben ser explades de la Relididade de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N'28976. Ley Marco de Licencia de Euncionamiento, perceto Supremo N'006-2013-PCM (10.01-13). Art. 3 y Anexo. 1 exp No 3025, Ley que establece Medidas Tributarias, Simpificación de Procedimientos y permissos para la promoción y dinamización de la investión en di país. C Copas simple de la instrutación se la instrutación sectorial contesivado en del Decebero Supremo N'006-2013-PCM o norma que lo subsilho y o relegión en la relación de la investión en di país. C Requisitos Específicos (aruncio publicitario y/o ciolo) 6 Presentar ias vicias siguientes: 1 Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones, sal como la indicación de los materiales de fabricación. 1 Una tolografia en la cual se aprecie el entromo y la edificación dordes es ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su positionamiento virtual a partir de un montajo (dibujo). Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N'27744, esta prohibidid la exigencia de de presentación virculada al triante administrativo. (b) De acuerdo con el segundo parrado del artículo 11 de la Ley N'28976, podrán otorgarse Ley Nº 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vircula debera considerane, debera conside													
sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben orequisito previo para el otrorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N°2876, Ley Marco de L'- concia de Praccionamiento. Decreto Supremo 1º Ley Na 3020. Ley que establece Medicias Tribuarias. Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. C Requisitos Específicos (fucencia del funcionamiento) 2º C. Copia simple de la autorización sessociral contenidad per la participación del contenidad per la cual de sectoral contenidad en el Decreto Supremo N°006-2013-PCM o norma que lo sustituya o resemplacae. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o todo) 6º Presentar las vistas siguientes: **Desfrio (folya)) del anuncio y/o todo; 1º Una folografia en la cual se aprecie el entorno y la edificación dodes es ubicará el anuncio y/o todo; 2º Una folografia en la cual se aprecie el entorno y la edificación dodes es ubicará el anuncio y/o todo; Notas: Notas: (a) De acuserdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N°2876, podrán otrograse Ley N° 28876,		in an analysis of the second s											
que deben ser exigidas como requisito previo para el olorgamiento de la licenda de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N'23976, Ley Marco de Li- cencia de funcionamiento. Decreto Supremo N'006-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y Anexo. 1 Ley No 30230, Ley que establece Medidas l'industrials, Simpilicación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el pisis. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toto). C Indicación de la inversión en el pisis. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toto). C Indicación de la inversión en el pisis. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toto). C Indicación de los materiales de fabricación. L'una folografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicarrá el anuncio y/o toto). C Indicación de la municipa de la nuncio y/o toto). Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N'27444, esta prohibida le exigencia de de presentación vinculada al tramite administrativo. (b) De acuerdo on en se de dos de emplares de la documentación vinculada al tramite administrativo. (b) De acuerdo on en segundo paírafo del artículo 11 de la Ley N'28976, podrán otorgaras ley N° 28976, podrán otorgaras ley no la serior de considerado es en equerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, col trámite a seguir deberá consi-		derecho de tramite.											
el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley Nº28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N°096-2013-PCM (100.113). Art. 3 y Anexo. ¹ Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simpifficación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toto). 6 Preserve la substata siguientes: • Desen (claus) o del anuncio y/o toto). 7 Preserve la el promoción y la marcia de la inversión en el país. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toto). 8 Preserve la el promoción y la marcia y la composición de la marcia y la composición y la compos													
de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Li- cencia de Princionamiento, Decreto Supremo N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. 1 Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: "Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus di- mensiones, así como la indicación de los materia- les de tabricación. "Una totografia en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su position partir de un montaje ((dibujo). Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del articulo 40 de la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de de presentación de más de dos el emplares de la documentación vinculada al trámite adminis- trativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del articulo 11 de la Ley N°29976, podrán otorgarse Ley N° 28976, podrán otorgarse el cencias de funciona- miento de vigencia dene que fodo expresamente por el solicitante. De ser el caso, o Itrámita a seguir debará consi-													
cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N°00-2-013-PCM (10.0113). Art. 3 y Anexo. **Ley No 302:30. Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. 5.1. Copia simple de la tutolo profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial conten- nida en el Decreto Supremo N°00-20:31-PCM o norma que lo susitituya o reemplace. C Requisitos Especificos (anuncio publicitario y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: "Diseño (dibujo) del anuncio ylo toldo, con sus dir- tines de securio la indicación de los materia- ten de securio la indicación de los materia- ten de securio la indicación de los materia- ten de securio la compania de la compa	el otorgamiento de la licencia de funcionamiento,	5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requi-											
N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. *Ley No 3203, Ley que setablece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el pais. **C Requisitos Especificos (anuncio publicitario y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: **Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. **Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación doud es ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). **Notas:** (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del articulo 40 de la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de de persentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trainite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°27567, podrán otograsse Ley N° 28976, podrán otograsse licencias de funcionamiento de sygencia temporal cuando asi sea requierdo expresamente por el solicitante. De ser el cesa, el tráinet a seguir deberá conesi-	de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Li-	1											
* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisso para la promoción y dinamización de la inversión en el país. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: * "Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus di- mensiones, así como la indicación de los materia- les de fabricación. * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Le y N°27444, esta prohibida la exigencia de de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite adminis- trativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Le y N°2976, podrán otorgarse Ley Nº 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando así sea re- querido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-	cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo	 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de 											
simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: "Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dinersiones; sal como la indicación de los materiales de fabricación. "Una fotografía en la cuale se aprecie el entorno y la edificación donde se ubleará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley №27444, esta prohibida la exigencia de de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley №273976, podrán otorgarse Ley № 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresemente por el solicitante. De ser el caso, el trámica a seguir deberá consi-	N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.	servicios relacionados con la salud.											
o norma que lo sustituya o reemplace. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (fibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. *Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requendo expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-	* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,	5.2. Copia simple de la autorización sectorial conte-											
C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: **Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones, sal como la indicación de los materiales de fabricación. **Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación dos se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un mortale (dibujo). Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N*27444, esta prohibida la exigencia de de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al traimite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N*28976, podrán otorgarse Ley N*2 28976, podrán otorgarse Ley N*2 28976, podrán otorgarse lecencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requierido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-	Simplificación de Procedimientos y permisos para la	nida en el Decreto Supremo N°006-2013-PCM											
toldo) Presentar las vistas siguientes: *Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. *Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación doles se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976, podrán otograsres ley N° 28976, podrán otograsres lecy no esta podra de gracia de de general de de gracia de de general de la Ley N°28976, podrán otograsres lecelas de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerdo expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-	promoción y dinamización de la inversión en el país.	o norma que lo sustituya o reemplace.											
toldo) Presentar las vistas siguientes: Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación done se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de de presentación de más de dos elemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse Ley Nº 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el soliculamie. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-													
toldo) Presentar las vistas siguientes: 'Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; asi como la indicación de los materiales de fabricación. 'Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ublicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de de presentación de más de doe gempalres de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse Ley N° 28976, podrán otorgarse ley N° 28976, podrán otorgarse ley N° 28976, podrán otorgarse letencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-		C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o]		
6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de labricación. * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28746 podrán otograrse lacy N° 28876, podrán otograrse lacy N°]		
" Disseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materialles de fabricación. " Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del anticulo 40 de la Ley № "27444, esta prohibida la exigencia de de presentación de más de sejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del anticulo 11 de la Ley № "2976, podrán otorgares ley № 2 28976, podrán otorgares leicencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-													
mensiones; así como la indicación de los materia- les de fabricación. "Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite adminis- trativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse Ley Nº 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando así sea re- querido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-]		
les de fabricación. * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). **Notas:* (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-		mensiones: así como la indicación de los materia-											
"Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley №"27444, esta prohibida la exigencia de de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley №"28976, podrán otorgarse Ley №"28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-													
edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-													
considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el sollicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-													
un montaje (dibujo). Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite adminis- trativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando así sea re- querido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-													
Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-													
(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-		un montaje (dibujo).											
(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-		Notes											
la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-													
de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse Ley Nº 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-		1 1''											
la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse Ley Nº 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando así sea re- querido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-		, , ,											
trativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando así sea re- querido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-		de presentación de más de dos ejemplares de											
(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando así sea re- querido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-		la documentación vinculada al trámite adminis-											
11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando así sea re- querido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-		trativo.											
11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse Ley № 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando así sea re- querido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-		(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo											
28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando así sea re- querido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-													
miento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-													
querido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-													
De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-		· ·											
]		
		derar los mismos requisitos, derecho de trámite]		
y evaluación, aplicables al presente caso.]		
(c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de fun-]		
cionamiento, la licencia de funcionamiento de ce-		The state of the s							1				
sionarios se da en un establecimiento que ya]		
cuenta con una licencia de funcionamiento previa		cuenta con una licencia de funcionamiento previa]		
y realizan actividades simultáneas y adicionales.		y realizan actividades simultáneas y adicionales.]		
(d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones		(d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones]		
Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los ob-		Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los ob-											
jetos de inspección que forman parte de una]		
edificación que califica para una ITSE de Detalle,]		
deberán contar al inicio del procedimiento con el]		
Certificado de Seguridad en Edificaciones de]		
Detalle vigente que corresponde a la edificación													
que los alberga.]		
(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80%]		
del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m.]		
con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.]		
(f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976,]		
]		
en los casos que no existan observaciones en el	I	en los casos que no existan observaciones en el	I	ı l	ļ		I .		1		I I	ı l	

		TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - REQUISITOS	SECOION EIG				LIFICAC		PLAZO	,14		INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
		REGOINTO		DERECHO DE *		- OA		luación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		ECURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	nevia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trá mite bajo responsabilidad.											
21	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N°28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N°29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri- dad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-201 4- PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N°28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N°006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	A Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite. Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple del a autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N°006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio. En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente.		8.58711%	S/. 326.31		X		15 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Alcaldía

		REQUISITOS				CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
		REGULTIO		DERECHO DE		- OA		luación	PARA	11 11 11 P. F.	AUTORIDAD		ECURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*				revia	RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-	- 1	
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto-	Posi-		(en días	PROCEDI-	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
			Ubicación	2014)	, ,	mático		Nega-		MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACION
				3800.00			tivo	tivo	hábiles)				
		la Ley N°27444, esta prohibida la exigencia de											
		presentación de más de dos ejemplares de la											
		documentación vinculada al trámite administrativo.											
		(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo											
		11 de la Ley N°28976, podrán otorgarse licen cias											
		de funcionamiento de vigencia temporal cuando											
		así sea requerido expresamente por el solicitante.											
		De ser el caso, el trámite a seguir deberá consi-											
		derar los mismos requisitos, derecho de trámite											
		y evaluación, aplicables al presente caso.											
		(c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de fun-											
		cionamiento, la licencia de funcionamiento de ce-											
		sionarios se da en un establecimiento que ya											
		cuenta con una licencia de funcinamiento previa											
		y realizan actividades simultáneas y adicionales.											
		(d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones											
		Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los ob-											
		jetos de inspección que forman parte de una											
		edificación que califica para una ITSE de Detalle,											
		deberán contar al inicio del procedimiento con el											
		Certificado de Seguridad en Edificaciones de											
		Detalle vigente que corresponde a la edificación											
		que los alberga.											
		(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80%											
		del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m.											
		con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.											
		(f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N°28976,											
		en los casos que no existan observaciones en el											
		informe de inspección y la Municipalidad no emita											
		el certificado correspondiente en el plazo de											
		tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia											
		de inspección, el administrado se encuentra fa-											
		cultado para solicitar la licencia de funcionamien-											
		to, reemplazando el certi ficado con la presenta-											
		ción del informe. Es obligación del funcionario											
		competente de la Municipalidad continuar el trá-											
		mite bajo responsabilidad.	1										
20	CESE DE ACTIVIDADES	A Paguicitae Caparelae	+	CDATUITO	CDATIUTO			1		T=414-	Carar -!!	Carar -:!	Alect-It-
22		A Requisitos Generales 1 Solicitud simple en donde se informe:		GRATUITO	GRATUITO	Х				Trámite Documentario	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
	(Licencias de funcionamiento y Autorizaciones	Solicitud simple en donde se informe: Nombre del titular de la licencia de funcionamiento								Documentario	Administración Tributaria	Administración Tributaria	
	Conjuntas)	o Autorización Conjunta.									Hibutaria	rributaria	
	Base Legal	· ·											
	* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972	* Número de DNI o Carné de Extranjería del repre-	1										
		sent ante legal, en caso de persona jurídica u otros	1										
	(27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,	entes colectivos; o, tratándose de personas natura- les que actúen mediante representación.	1										
		* Nro de la licencia de funcionamiento	1										
	Ley N°28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15.	* Fecha de cese de actividades	1										
	pariaro - riurrierar 3), 10, 11 y 13.	i edila de dese de adlividades											
23	AMPLIACIÓN DE GIRO COMPATIBLE	Formato de solicitud (distribución gratuita o de	1				Х		15 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
		libre reproducción) con carácter de Declaración					^`		.0 0.00	Documentario	Administración	Administración	,
	Base Legal	Jurada, que incluye lo siguiente:								,	Tributaria	Tributaria	
	Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81	- Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del	1										
	Inumeral 1.8.	solicitante, tratándose de personas jurídicas o na-	1										
	Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45.	turales, según corresponda.	1										
	Decreto Supremo Nº 156-2004-EF	- Número del DNI o Carné de Extranjería del repre-											
	(15.11.04). Art. 68.	sentante legal, en caso de persona jurídica u otros											
	1/	1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	1	1 1			1	ı			1		

	PECHNOTOS		1		-	LIFICAC	1611	DI 470			INIOTANIOIAO	DE DESCULUCIÓN
	REQUISITOS	T	DERECHO DE 1	RAMITACIÓN	CA		luación	PLAZO		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)				revia	PARA	INICIO DEL	COMPETEN-	KI	CURSOS
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
Ley № 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley № 28976 (05.02.07). Arts 3, 7, 8, 11 y 15. Decreto Supremo № 066-2007-PCM (05.08.07). Arts. 2, 8 y 9. Resolución № 0155-2010/CEB-INDECOPI (01.07.2010).Literal E.2.	entes colectivos, o tratándose de personas natura- les que actúe mediante representación. - Número de la licencia de funcionamiento. Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. Copia simple de la autorización sectorial respectiva, en el caso de aquellos giros a ampliar conforme a Ley la requieran de manera previa a la autorización de la ampliación. Exhibir recibo de pago del derecho de trámite. - En caso de realización de ITSDC a cargo de la municipalidad (costo de inspección incluido) - En caso de realización de ITSDC a cargo de INDECI (se debe presentar certificado) Nota: En el caso que la ampliación del giro comercial origine el cambio del tipo de ITSDC al cual inicialmente estaba sujeto el establecimiento, se tendrá que realizar la inspección técnica que corresponda y tramitar la la licencia de funcionamiento respectiva.		2.41884% 1.19871%	S/. 91.92 S/. 45.55								
MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO - POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley № 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley № 28976 (05.02.07). Arts. 3, 8, 11 y 12. Ley 29566 (28.07.10). Art. 5. Resolución № 0155-2010/CEB-INDECOPI (01.07.2010), literal E.2.	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos. - Información de la nueva razón social y documento que lo acredite. - Número de la licencia de funcionamiento. 2 Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. 3 Copia de la Escritura Pública de cambio de la denominación o razón social o ficha registral según sea el caso. 4 Copia de ficha RUC actualizada 5 Exhibir recibo de pago del derecho de trámite.		1.3614%	S/. 51.73	X				Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		
POR CAMBIO DE OTROS DATOS VINCULADO CON LA LICENCIA Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley № 28976 (05.02.07). Arts. 3 y 8.	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. - Información de los datos a modificar o actualizar		GRATUITO	GRATUITO	х				Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		

			REQUISITOS		DERECHO DE 1	RAMITACIÓN	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	(*)				uación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RI	ECURSOS
	BASE LEGAL		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
25	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS	3	adjuntando los documentos que lo sustenten El número de la licencia de Funcionamiento. Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. En caso de un tercero acreditar legítimo interés. Formato de solicitud (distribución gratuita o de		2.47144%	S/. 93.91			Х	30 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
	PÚBLICOS NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA O LUGARES NO CONFINADOS (ABIERTOS AL PÚBLICO) EVENTUALES COMO: - FERIAS GASTRONÓMICAS - FERIAS ARTESANALES, OTRAS Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley Nº 279444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Tera. Disposición Transitoria, Complementaria y Final. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM (05.08.07). Art. 12.	2 3 4 5 6 7 8	libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. Plano de Distribución. Memoria descriptiva de las instalaciones. Reglamento interno de la feria. Declaración Jurada asumiendo el compromiso de no ocasionar daños a la propiedad pública o mobiliario urbano. Plan de Protección y Seguridad. Copia fedateada del Contrato de seguro que cubra accidentes personales, muerte o invalidez temporal (Art. 6 de la Ley Nº 27276). Recibo de pago del derecho de trámite. Nota: Los eventos y/o espectáculos públicos realizados en la vía pública o lugares no confinados no están sujetos al procedimiento de ITSDC, correspondiendo a los órganos del Gobierno Local en materia de Defensa Civil emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento o incumplimiento de las normas de seguridad en materia de Defensa Civil vigente. Art. 12 del Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM.								Documentario	Administración Tributaria	Administración Tributaria	
26	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS - REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO Base Legal Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07).	2	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos.		15.34785%	S/. 583.22		X		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Alcaldía

	REQUISITOS		DERECHO DE 1	TRAMITACIÓN.	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)				luación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RI	CURSOS
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	nevia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Arts. 55 y 68. Decreto Supremo № 066-2007-PCM (05.08.07). Arts. 10, 12, 13 y 39.	Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. Recibo de pago del derecho de trámite. Nota: Las instalaciones, edificaciones o recintos diseñadas para la realización de espectáculos y/o eventos, en las cuales se realicen actividades afines a su diseño no requieren una ITSDC previa a cada evento y/o espectáculo, sólo será necesaria la realización de una Visita de Defensa Civil. Art. 12 del Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM. El local donde se realice el evento deberá contar previamente con su respectivo certificado de inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil vigente. Art. 8 del Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM. Nota: El organizado y/o promotor deberá solicitar previa al evento y/o espectáculo la Visita de Defensa Civil en un plazo que no podrá exceder los 7 días hábiles antes de la fecha de su realización. Art. 12 del Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM. El costo de la Visita se encuentra incluida en el monto del derecho de trámite, por que dicha actividad se encuentra dentro del parámetro de las inspecciones de hasta 3000 personas que es de competencia de la Municipalidad. Art. 13 del Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM.		3800.00									
- REALIZADAS EN RECINTOS O LOCALES NO AFINES A SU DISEÑO Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07). Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Arts. 55 y 68. Decreto Supremo № 066-2007-PCM (05.08.07). Arts. 10, 12, 13 y 39.	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. 2 Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. 3 Recibo de pago del derecho de trámite. Nota: El organizado y/o promotor deberá solicitar la ITSDC previa al evento y/o espectáculo en un plazo que no podrá exceder los 7 días hábiles de la fecha de su realización. Art. 12 del Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM. El costo de la inspección se encuentra incluida en el monto del derecho de trámite, debido que la actividad de la inspección hasta 3000 personas		18.0449%	S/. 685.71		X		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administraciór Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Alcaldía

			O UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - REQUISITOS	3_00,011 El0	DERECHO DE			LIFICAC	IÓN	PLAZO				DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	DERECHO DE (*				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RE	CURSOS
	BASE LEGAL		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
			se encuentra a cargo de la Municipalidad. Art. 13 del Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM.											
27	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS - REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07). Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Arts. 55 y 68. Decreto Supremo № 066-2007-PCM (05.08.07). Arts. 10, 12, 13 y 39.	3	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, segun corresponda. Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. Documento que acredite la Visita de Defensa Civil realizada por INDECI. Recibo de pago del derecho de trámite. Nota: Las instalaciones, edificaciones o recintos diseñada para la realización de espectáculos y/o eventos, en las cuales se realicen actividades afines a su diseño no requieren una ITSDC previa a cada evento y/o espectáculo, sólo será necesaria la realización de una Visita de Defensa Civil. Art. 12 del Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM. El local donde se realice el evento deberá contar previamente con su respectivo certificado de inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil vigente. Art. 8 del Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM. Nota: El organizado y/o promotor deberá solicitar previa al evento y/o espectáculo la visita de Defensa Civil en un plazo que no podrá exceder los 7 días hábiles antes de la fecha de su realización. Art. 12 del Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM.		20.78613%	S/. 789.87		X		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Alcaldía
	- REALIZADAS EN RECINTOS O LOCALES NO AFINES A SU DISEÑO Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07). Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Arts. 55 y 68. Decreto Supremo № 066-2007-PCM (05.08.07). Arts. 10, 12, 13 y 39.	3	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil emitida por INDECI. Recibo de pago del derecho de trámite.		23.52736%	S/. 894.04		X		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Alcaldía

		LAI	O UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - REQUISITOS	SECCION EIC	DERECHO DE			LIFICAC	IÓN	PLAZO	14			DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	(*				uación revia	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RE	CURSOS
	BASE LEGAL		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
			Nota: El organizado y/o promotor deberá solicitar la ITSDC previa al evento y/o espectáculo en un plazo que no podrá exceder los 7 días hábiles de la fecha de su realización. Art. 12 del Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM.											
28	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O ANUNCIOS EN: PANELES MONUMENTALES: - SIMPLES - UNIPOLARES Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 1.4.4. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Resolución Nº 0148-2008/CEB-INDECOPI (13.09.2008).	3 4 5	Solicitud según formulario. (distribución gratuita o de libre reproducción). Presentar las vistas siguientes: a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio. c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal. Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representación. Copia del acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los Propietarios autorizan la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio. En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentar documentos de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios de corresponder. Plano de Ubicación con coordendadas UTM, a a escala 1/5,000. Se indicarán las distancias de la arista más saliente del panel y del eje de la base al borde exterior de la pista. Debe adjuntar el archivo digitalizado del plano. Especificaciones Técnicas y Plano de Estructuras a escala conveniente, refrendados por un Ingeniero Civil. Recibo de pago del derecho de trámite: - Paneles monumentales simples		2.69403%	S/. 102.37		X		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Alcaldía
29	AVISOS PUBLICITARIOS SIMPLES (LETREROS, LETRAS	1	- Paneles monumentales unipolares Solicitud según formulario.		2.96815% 2.21941%	S/. 112.79 S/. 84.34		Х		30 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
	RECORTADAS, PLACAS Y TOLDOS) Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 1.4.4. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07). Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Resolución № 0148-2008/CEB-INDECOPI		(distribución gratuita o de libre reproducción). Presentar las vistas siguientes: a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. b) Una fotografía del inmueble en la que se aprecie el entorno urbano y el bien o eificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio. c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se								Documentario	Administración Tributaria	Administración Tributaria	

			REQUISITOS				C A	LIFICAC	NÓN	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
		-	REQUISITOS		DERECHO DE 1	RAMITACIÓN	CA		luación	PARA		AUTORIDAD		ECURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	(*)				revia		INICIO DEL	COMPETEN-	KI	CURSUS
	BASE LEGAL		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto-			RESOLVER	PROCEDI-	TE PARA	RECONSIDE-	
	BAGE EEGAE		realition y Benomination	Ubicación	2014)	(611 07) 17	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
				Obloadion	3800.00			tivo	tivo	hábiles)		REGOLVER	110.10.11	
	(13.09.2008).		aprecie el entorno urbano y el bien o edificación		0000.00									
	(10.00.2000).		donde se ubicará.											
		3	Copia simple del documento de identidad del											
		"	solicitante o representante legal.											
		4	Carta poder con firma legalizada, en caso de ser											
		7	representación.											
		5	Copia del acta de la Junta o Asamblea de											
		5	Propietarios de los bienes de dominio privado											
			sujetos al régimen de propiedad exclusiva y											
			común, en la que la mitad más uno de los											
			Propietarios autorizan la ubicación del elemento											
			de publicidad exterior y/o anuncio.											
			En caso de no existir Junta o Asamblea de											
			Propietarios, podrá presentar documentos de											
			autorización suscrito por la mitad más uno de sus											
			propietarios de corresponder.											
		6	Recibo de pago del derecho de trámite:											
30	AVISOS PUBLICITARIOS LUMINOSOS O ILUMINADOS	1	Solicitud según formulario.	-	1.8643%	S/. 70.84		Х	_	30 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
30	AVISOS FUBLICITARIOS LUMINOSOS O ILUMINADOS	'	(distribución gratuita o de libre reproducción).		1.004370	3/. /0.04		_ ^		30 uias	Documentario	Administración	Administración	Alcalula
	Base Legal	2	Presentar las vistas siguientes:								Documentario	Tributaria	Tributaria	
	Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79	_	a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario									Hibutana	TTIDUIATIA	
	numeral 1.4.4.		con sus dimensiones.											
	Ley No 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45.		b) Una fotografía en la cual se aprecie el											
	Ley N° 29060 (07.07.07). Alts. 34, 35, 44 y 45.		entorno urbano y el bien o edificación donde se											
	Decreto Supremo Nº 156-2004-EF		ubicará el elemento de publicidad exterior y/o											
	(15.11.04). Art. 68.		anuncio.											
	Resolución Nº 0148-2008/CEB-INDECOPI		c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del											
	(13.09.2008).		elemento de publicidad exterior y/o anuncio para											
	(13.09.2006).		el que se solicita autorización, en el cual se											
			aprecie el entorno urbano y el bien o edificación											
			donde se ubicará.											
		3	Copia simple del documento de identidad del											
		3	solicitante o representante legal.											
		4	Carta poder con firma legalizada, en caso de											
		4	ser representación.											
		5	Copia del acta de la Junta o Asamblea de											
		3	Propietarios de los bienes de dominio privado											
			sujetos al régimen de propiedad exclusiva y											
			común, en la que la mitad más uno de los											
			Propietarios autorizan la ubicación del elemento											
			de publicidad exterior y/o anuncio.											
			En caso de no existir Junta o Asamblea de											
			Propietarios, podrá presentar documentos de											
			autorización suscrito por la mitad más uno de sus											
			propietarios de corresponder.		1									
		6	En caso de anuncios en dominio público,											
		0	presentar copia de la carta de factibilidad de											
		1	conexión eléctrica por la empresa prestadora	Ì	1									
			de servicios correspondiente.											
		7	Recibo de pago del derecho de trámite:		1									
		l '	Troops de page del delectio de traffito.											
31	AFICHES O BANDEROLAS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS	1	Solicitud según formulario.	1	2.76029%	S/. 104.89		Х	1	30 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
	TEMPORALES (HASTA TRES MESES)	l .	(distribución gratuita o de libre reproducción).		=:: 2320,0	2300		1			Documentario	Administración	Administración	
		2	Presentar las vistas siguientes:									Tributaria	Tributaria	
	- AFICHES O CARTELES		a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario											
	- BANDEROLAS		con sus dimensiones.											
	- GIGANTOGRAFÍAS		b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno											
	- PASACALLES		urbano y el bien o edificación donde se ubicará el											
			elemento de publicidad exterior y/o anuncio.											
	•	•	1	•			•	1	•	'		•		

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formulario	DERECHO DE '		CA		uación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	BASE LEGAL		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 1.4.4. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07). Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Resolución № 0148-2008/CEB-INDECOPI (13.09.2008).	3 4 5	c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal. Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representación. Copia del acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los Propietarios autorizan la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio. En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentar documentos de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios de corresponder. Recibo de pago del derecho de trámite. Nota: Son gratuitos: - Anuncios y avisos publicitarios que identifican entidades públicas, organismos internacionales, templos, conventos y establecimientos similares de organizaciones religiosas de todas las denominaciones, así como los centros educativos, sólo con respecto al nombre y en una sola ubicación. - La información temporal de actividades religiosas, culturales, recreativas, deportivas, cívicas y benéficas; todas ellas, de carácter no lucrativo. Así como la publicidad institucional de entidades públicas.											
ADMIN	IISTRACIÓN TRIBUTARIA (DESARROLLO ECONÓMICO): S			T			1	,	ı					
1	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44, 45 y 160. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 28976 (05.02.07). Arts. 3 y 8.	2	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción), en el cual se debe indicar el número del certificado de la licencia de funcionamiento cuyo duplicado se solicita. Exhibir recibo de pago del derecho de trámite.		1.54073%	S/. 58.55	X				Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		
2	RATIFICACION DE LICENCIA DE FUNCIONA- MIENTO (Si no se cuenta con original en archivo de la entidad). Base Legal: Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funciona- miento. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.	2 3	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia simple de su documento (DNI/CE). Recibo de pago del derecho de trámite.		1.891%	S/. 71.86		х		5 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO - ORDENANZA Nº 361-2014/MPI 13-11-2014

		REQUISITOS	ı	DERECHO DE T	RAMITACIÓN	CA	LIFICAC		PLAZO		AUTODIDAD		DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)				uación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-		ECURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático		Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	D. S. 156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal.												

DENOMINACIÓN PROCEDIMENTO Y Nomes y Denominación Processor Proc			DECLUCITOR						ián	DI 470			INIOTANIO IA O	SE DESCUIDIÓN DE
DENOMINACIÓN CERCICIONESTO Y MAJORITATIVOS FORMATION FORMATIO			REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CA			PLAZO		AUTORIDAD		
DECOMMENDATION PROCEDURATION AND PROCEDURATION AND PROCEDURATION AND PROCEDURATION AND PROCEDURATION		,			(*	1		Eval	uación	PARA	INICIO DEL		RE	CURSOS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA. PROCEDIMENTOS ADMINISTRACIÓN DE DEFICIACIÓN DE DEFICI						•	Auto-	Pr	<u>revia</u>	RESOLVER	PROCEDL			
ADMINISTRACIÓN TRBUTARIA. PROCEDIMENTOS ADMINISTRATIVOS 1 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN MINISTRATIVOS 1 RECURSTOS GENERALES ES PROCEDIMENTOS ADMINISTRATIVOS 1 RECURSTOS GENERALES ES PROCEDIMENTOS ADMINISTRATIVOS 1 RECURSTOS GENERALES ES PROCEDIMENTOS ADMINISTRATIVOS DE CENTRAL PROCEDIMENTOS PROCEDIME		BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/		Doci-	Noga-	(on diae		TE PARA	RECONSIDE-	ABEL ACIÓN
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA PROCEDIMENTOS ADMINISTRATIVOS RESERVACIÓN DE DECLARACIÓN Tributación Manicipal Decembro Decembro Nº 156-000-000 Tributación Manicipal Decembro Nº 156-000 Tributación Decembro N				Ubicación	2014)		matico		_	•	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACION
ADMINISTRATIVA NO TREUTANIA, PROCEEDINESTRATIVAS 1 JURGADA PARA LA RISCRIPCIÓN Impresento Procede Construcción Basa Legal Basa Lega								tivo	tivo	nabiles)				
PRESENTACION DE DECLARACION 1 EXQUISTOS GENERALES Clear indication of properties of properti	A DAMA	HOTELACIÓN TENENTARIA VAIO TENENTARIA. PROCEDIMIE	IENTOC ADMINISTRATIVOS											
JUNIADA PARA LA MISCRIPCIÓN (Impusedo Privillado) Base Lagal TUD de la fuel y mortificación (Marcipoli, montificación (EST-1014, Mar 47-95), montificación (E	ADMIN	NISTRACION TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA: PROCEDIMIE	IENTOS ADMINISTRATIVOS											
Present Process Passe Legal TUD dos is Lay or Tuburation Maningsa, processor and committee of demands of presentation. Processor Supervisor No. 19th 2004-014 (2) TUD de Cidago Triburation Maningsa, processor and committee of demands of demands of presentation. Processor Supervisor No. 19th 2004-014 (2) A ris 28.	1				GRATUITO	GRATUITO	X							
Beart spell TUD de 150 yet. This processor Municipal, Dearword Supremo N° 150 000 HEP y TUD de 150 yet. This yet. TUD de 150 yet.		JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN	1 Exhibir el documento de identidad del propietario								Documentario	Administración		
Beart spell TUD de 150 yet. This processor Municipal, Dearword Supremo N° 150 000 HEP y TUD de 150 yet. This yet. TUD de 150 yet.		(Impuesto Predial)	o de su representante, de ser el caso, y									Tributaria		
Base Legal TUO on a Levy de Tribusion Nacrobia TUO on a Levy de Tribusion Nacrobia TUO on a Levy de Tribusion (Service Superior Marchael Control of Contro		,												
TOU do la Ley 9 Tribusación Maripolas (Doutil Supremo 195-2004 E) y Tou do la Carlego Tribusación Diorento Segento Nº 132-2015 E) y modificaciona (22.00.2013). Ant 30. A		Rasa Lanal												
Decreto Suprimer Nº 156 AVIS EF y modificatorias (20.05.2013). A1. 38. S														
modificationis (15.1.10.4). Am. 14.9 34 TUD did Coffer Tribution. Decrease Septemb IV Did Coffer Tribution. Decre														
Truco del Codigo Tritoriano, Devorries Spremo Art 302 013 6-E y modificationiss (22.03.2013). Art 303 Art 303 Art 303 Art 304 Art 305 Art 30														
An 18.0. 4 concess de imortipoción de predicto relaticado por dispersación de completion de complet														
Art. 88 In properties, delice exhibits of comprising to presentation copies simple of documents may assume to the comprised of commercial may be comprised to the comprised of the comprised														
opis arrigine del documento que susterino la adquisición: lo Comprendo de comprendente. lo														
adquisición: a) Compres Confrato de compresenta, a) Compres Confrato de compresenta, a) Compres Confrato de compresenta, b) Donación Escritura pública que de mais la división y parcicio no les de benderes, resimentes, pentidar a devisión y parcicio no les de benderes, resimentes, pentidar a local se adjudica el bien (reasides propiedad). c) Permuez Contrato de premia.		Art. 88.												
a i Compas Contrato de compreventa. b) Discharcio Escritura pública de demaido. c) Herroccia Partida de demaido. c) Herroccia Contrato de permita política que serialis al orbinaristrativa consentida mediante la cual se adjudica al bien e) Permuta Contrato de permita e) Permita Contrato de permita e) Permuta Contrato de permita e) Permita Contrato de permita de permita			copia simple del documento que sustente la											
b) Donascin: Escritura publica de cionacion. c) Herenote Fardad de definición, decirarionia de hirradictos, testimentos, ceretorias de la hirradictos, testimentos de la hirradictos, decumentos que recetorias de la cuerdo de blue entreplación e predicto entreplación de predicto entreplación de predicto entreplación de predicto entreplación de predictos de la vestimento que procesario en consistentidos de la controla de la controla de la controla de la vestimento que controla de la controla de la vestimento que controla de la controla			adquisición:											
b) Donascin: Escritura publica de cionacion. c) Herenote Fardad de definición, decirarionia de hirradictos, testimentos, ceretorias de la hirradictos, testimentos de la hirradictos, decumentos que recetorias de la cuerdo de blue entreplación e predicto entreplación de predicto entreplación de predicto entreplación de predicto entreplación de predictos de la vestimento que procesario en consistentidos de la controla de la controla de la controla de la vestimento que controla de la controla de la vestimento que controla de la controla			a) Compra: Contrato de compraventa.											
c) Herencia Partiat de delunición, declaración de herendes de software herendes de software publica que seleita il direito y persión de los pública que seleita il direito y persión de los pública que seleita il direito y persión de los pública que seleita il direito y persión de los pública que seleita il direito y persión de los públicas de la direito de la direi														
heredetros, testimento, sentencia o escritura publica que señalsa distório y partición de los bienes. como control de la contro	1													
poblica que señala la división y particiolo de los bienes. de Romate: Resolución Judicial o Administrativa de bienes. de Romate: Resolución Judicial o Administrativa de Senar de Constante de Constant														
bienes. d) Rematier. Resolución Judicial o Administrativa consentida mediante la cual se adjudica el bien (transfere projectado). h) Pusión. Copia literal de la inscripción en Registros Públicos domico conste la fecha de vigencia del accerdo de fusión. f) En los demás casas, debumento que acredite la propieda. f) En los demás casas, debumento que acredite la propieda. f) En los demás casas, debumento que acredite la propieda. f) En los demás casas, debumento que acredite la propieda. f) En los demás casas, debumento que acredite la propieda. f) En los demás casas, debumento que la Administración la caredita de posecionario, tales como, certificado de poseción. Deletración Jurisda de los decumentos que acrediten su calidad de posecionario, tales como, certificado de poseción. Deletración Jurisda de los decumentos que la Administración la solicite. 1 Deberá proprocionar las caracteristicas técnicas del presidencia del propieda de la propi														
d) Remarke Resolución Judicial o Administrativa consentida mediante la cual se adjudica el ben (transfero projectido). a) Permark Contrato de permuta. b) Fusión Copia literal de la inscripción de projectido (in projectido). f) En los demás casos, documento que acradide la projectido. 5 En caso de inscripción de perceitos realizada por posedores, cuando la existencia del projectado. 5 En caso de inscripción de predicta realizada por posedores, cuando la existencia del projectado no publica sel determinata, enfibrir del original y cardiente su cellada de los posedores, cuando la existencia del projectamo no publica sel determinata, enfibrir del original y cardiente su cellada de los posedores, cuando la existencia del projectiono no publica sel determinata, enfibrir del original y cardiente su cellada de los posedores, cuando la existencia del projectiono no publica sel determinata, enfibrir del original y cardiente su cellada de los posedores, cuando la existencia del projectiono no publica sel defendore del cardiente del projectario del cardiente del projectario del cardiente del cardiente del projectario del cardiente del card														
consentata mediante la cual se adjudica el bien (transfera projectada). e) Permusa Contrato de permudicación en l'entre projectada el permudicación en l'entre projectada el permudicación en l'entre projectada el														
(transfere propiedad). a) Permuta: Control do permuta. b) Fusion: Copia literal de la inscripción en Registros Públicos dorde corsets la fecha de Propiedad. 5 En caso de inscripción de predios realizada por posededores, cuando la existencia del propietario no pudera ser determinada, exhibir el original y presentar copia simple de los doctumentos que los sindenia del propietario no pudera ser determinada, exhibir el original y presentar copia simple de los doctumentos que la Administración le solicite. b) Cumparto de la solicita de la solici														
e) Permuta: Contrato de permuta. e) Fusion: Copia litera de la inscripción en Registros Públicos donde conte la fecha de vigonica del acurción de taisión. f) En los demás casos, documento que acredite la Vigonica del acurción de prodicio realizada por posedores, cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, exhibir el documentos que acrediten su calidad de presentana, que acrediten su calidad de presentana, la les como, acretificado de posedores, cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, exhibir el documentos que acrediten su calidad de posedoren, lates como, acretificado de posedoren, lates como de posedoren, como de seguina la Administración. **Obberto proprocionar as exampleristicas fecinicas del predio, adicionalmente, podrá presentar el resultado de la inspeción realizada para el caso de acumulación o independización. **NOTAL** (a) En caso de presentar Partista Literal Electrónica de SUNARP, deberá tener una antiquiedad no mayor a territar (30) disa calendratos a la forba de presentación de la solicitud. **PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN** JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONISLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº Aprodicaciónas 3 3 Sichibir original y presentar copia simple de los **Tributaria** Supremo Nº Aprodicaciónas 3 3 Sichibir original y presentar copia simple de los														
o Fusion. Copia literal de la inscripción en Registros Públicos conde conset la lacha de vigencia del acuerdo de fusión. 1) En los demás casos, documento que acredite la propiedad. 5 En cesa de inscripción de predise realizada por procedores, cuardo la eutencia del propiedad de la pr														
Registros Públicos donde conste la fecha de vigencia del aucendo de lusión. 1 En los demás casos, documento que acredite la propietario propiedad. 5 En caso de inscripción de predios realizada por poseedores, cuando la existencia del propietario no pudera ser determinado, exhibir el original y presentar copia simple de los documentos que acreditar su calidad de poseedoranio, catello de la companio de considerante de la companio de la contenta de la consideración de predio acreditario de la consideración de la considera														
vigencia del acuerdo de fusión. il En los demás casos, documento que acredite la propiedad. 5 En caso de inscripción de predios realizada por poseedorse, cuando la existencia del propiedad no poders a ordinariada, achiente al original y acrediten su califad de posesionario, tales como, certificado de la socialidad del propietario de destrutado de la socialidad del propietario como servicia (30) disa calendarios a la fecha de presentación de la sociatud. 2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURIADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE 2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURIADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O Como de la como y como de decimidad del propietario con de como de decimidad del propietario con de como de co														
1 p. En ios demás casos, documento que acredide la propiedad. 5 En caso de inscripción de predios realizada por poseedores, cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, exhibir el original y presentar copia simple de los documentos que acredien su calidad de posesion-ficial de los vecinos, recibo de agua, tuz o teléfono y de ser el caso de inscripción a pudiera ser determinado. 1 presentar copia simple de los documentos que acredien su calidad de posesion-ficial de los vecinos, recibo de agua, tuz o teléfono y de ser el caso de les vecinos, recibo de agua, tuz o teléfono y de ser el resultado de la inspección realizada para el caso de presionador realizada para el caso de acumulación o independización. NOTA: (a) En caso de presentar Partida Literal Electrónica de SUNARP, deberá tener una antiguicada no mayor atretta (30) díac acalendarios a la fecha de presentación de la solicitu. 2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE 2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE 2 Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto 5 Supremo Nº 1/33-2013-EFP y modificatories 3 Exhibir original y presentar copia simple de los			Registros Públicos donde conste la fecha de											
En caso de inscripción de predios realizada por poseedores, cuando la existencia del propietario no pudiera se deteriminada, exhibit el original y presentar copia simple de los documentos que acredienta sucilidad de posesionando; tales como, certificado de posesión, Declaración Jurada de los vecinos, recibo de agual, tuz toteláron y de ser necesario otros documentos que la Administración le solicite. 1 Debrá proporcionar las caracteristicas técnicas del predio, adicionalmente, podrá presentar el resultado de la inspección realizada para el caso de acumulación o independización. NOTA: (a) En caso de presentar Pradida Literal Electrónica de SUNARP, deberá tener una antiglicidad no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la solicitu. 2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Titolutario, Decreto Supereno Nº 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibit original presentar copia simple de los En el caso de representación, presentar poder especifica on documento público o privada con firma legalizada ante notario. Exhibit original y presentar copia simple de los			vigencia del acuerdo de fusión.											
En caso de inscripción de predios realizada por poseedores, cuando la existencia del propietario no pudiera se deteriminada, exhibit el original y presentar copia simple de los documentos que acredienta sucilidad de posesionando; tales como, certificado de posesión, Declaración Jurada de los vecinos, recibo de agual, tuz toteláron y de ser necesario otros documentos que la Administración le solicite. 1 Debrá proporcionar las caracteristicas técnicas del predio, adicionalmente, podrá presentar el resultado de la inspección realizada para el caso de acumulación o independización. NOTA: (a) En caso de presentar Pradida Literal Electrónica de SUNARP, deberá tener una antiglicidad no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la solicitu. 2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Titolutario, Decreto Supereno Nº 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibit original presentar copia simple de los En el caso de representación, presentar poder especifica on documento público o privada con firma legalizada ante notario. Exhibit original y presentar copia simple de los			f) En los demás casos, documento que acredite la											
5 En caso de inscripción de predos realizada por posedores, cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, exhibit el fortiginal y presentar copia simple de los documentos que acrediten su calidad de posesionario, tales como, certificado de los vecinos, recibio de la administración la solicitu. NOTA: (a) En caso de presentar Partida Literal Electrónica de SUNARP, deberá tener una antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la solicitud. PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-20-13-EF, y modificatorias 3 Exhibit original y presentación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. 3 Exhibit original y presentación presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. 3 Exhibit original y presentar copia simple de los														
posedores, cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, exhibir el original y presentar copia simple de los documentos que acrediten su caldad de posesionario, tales como, certificado de posesión, Declaración Jurada de los vecinos, recibo de agua, luz o telefion o y de ser necesario otros documentos que la Administración le solicite. ¹ Deberá proporcionar las características técnicas del predio, aditionalmente, podrá presentar el resultado de la inspección realizada para el caso de acumulación o independización. NOTA: (a) En caso de presentar Partida Literal Electrónica de solucidad del propietario o mayor a treinte (30) dias calendarios a la fecha de presentación de la solicitud. 2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo NP 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibir original y presentar copia simple de los														
no pudiera ser determinada, exhibir el original y presentar copia simple de los documentos que acrediten su calidad de posesionario, tales como, certificado de posesión. Decerato de un certificado de posesión. Decerato de la vidad de los vecinos, recibo de agua, luz o telédron y de ser necesario otros documentos que la Administración le solicite. 1 Deberá proporcionar las características técnicas del predio, adicionalmente, podrá presentar el resultado de la inspección realizada para el caso de acumulación o independización. NOTA: (a) En caso de presentar Partida Literal Electrónica de SUNARP, deberá tener una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la solicitud. 2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibir objecto o refiginal y presentar pode respectifico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. 5 Exhibir objecto provido con firma legalizada ante notario. 8 Exhibir original y presentar copia simple de los														
presentar copia simple de los documentos que acrediten su calidad de posesionario, tales como, certificado de posesionario, tales como, certificado de posesión, Declaración Jurada de los vecinos, recibo de agua, luz o telefono y de ser necesario otros documentos que la Administración le solicite. 1 Deberá proporcionar las características técnicas del presido, adicionalmente, podrá presentar el resultado de la inspección realizada para el caso de acumulación o independización. NOTA: (a) En caso de presentar Partida Literal Electrónica de SUNARP, deberá tener una antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la solicitud. 2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo No 1'33-2013-EFF y modificatorias 3 Exhibir resentar poder especifico en documentar poder especifico en documentar poder os persentar copia simple del mismo. In rismostración de la solicitud.														
acrediten su calidad de posesionario, tales como, certificad de solicite. **NOTA:* (a) En caso de presentar Partida Literal Electrónica de SUNARP, deberá tener una antigüedad no mayor a treinta (30) disa calendarios a la fecha de presentación de la solicitud. **PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN** JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA RASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias **Interior de la caso, y presentar poder especifico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. **Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias **Interior de la caso, y presentar copia simple de los **Interior de la caso, y presentar poder especifico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. **Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias **Interior de la caso, y presentar copia simple de los														
certificado de posesión. Declaración Jurada de los vecinos, recibo de agua, luz o teléfono y de ser necesario otros documentos que la Administración le solicite. * Deberá proporcionar las características técnicas del predio, adicionalmente, podrá presente el resultado de la inspección realizada para el caso de acumulación o independización. **NOTA:* (a) En caso de presentar Partida Literal Electrónica de SUNARP, deberá tener una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la solicitud. **PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN** JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tribulario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias **Jenes de presentación de la solicitud.** **Gerencia de Documentario Documentario **GRATUITO** A Trámite Documentario Documentario **GRATUITO** **A Trámite Documentario Administración Tributaria **Tributaria* **Gerencia de Documentario Documentario **Documentario **On Harrison Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias **Jenes de presentación de los orivado con firma legalizada ante notario. **Jenes de presentación de porivado con firma legalizada ante notario. **Jenes de presentación de los orivado con firma legalizada ante notario. **Jenes de presentación de los orivado con firma legalizada ante notario. **Jenes de presentación de los orivado con firma legalizada ante notario. **Jenes de presentación de los orivado con firma legalizada ante notario. **Jenes de presentación de los orivado con firma legalizada ante notario. **Jenes de presentación de los orivado con firma legalizada ante notario. **Jenes de presentación de los orivado con firma legalizada ante notario. **Jenes de presentación de los orivados con firma legalizada ante notario. **Jenes de presentación de los orivados con firma legalizada ante notario. **Jenes de presentación de los orivados con firma legalizada ante notario. **Jenes de presentación de los orivados con firma legalizada ante notario. **Jenes de presenta														
vecinos, recibo de agua, luz o teléfono y de ser necesario otros documentos que la Administración le solicite. *Deberá proporcionar las características técnicas del predio, adicionalmente, podrá presentar el resultado de la inspección realizada para el caso de acumulación o independización. **NOTA: (a) En caso de presentar Partida Literal Electrónica de SUNARP, deberá tener una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la solicitud. **PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo № 133-2013-EF y modificatorias **Trimite Documentario Tributaria **Trimite Documentario Tributaria **Trimite Documentario Tributaria **Trimite Documentario Tributaria **Tributaria **Tributari														
necesario otros documentos que la Administración le solicite. Deberá proporcionar las características técnicas del predio, adicionalmente, podrá presentar el resultado de la inspección realizada para el caso de acumulación o independización. NOTA: (a) En caso de presentar Partida Literal Electrónica de SUNARP, deberá tener una antigledad no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la solicitud. PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo № 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibir originally presentar copia simple del los														
le solicite. * Deberá proprocionar las características técnicas del predio, adicionalmente, podrá presentar el resultado de la inspección realizada para el caso de acumulación o independización. NOTA: (a) En caso de presentar Partida Literal Electrónica de SUNARP, deberá tener una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la solicitud. 2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibir originado no resultada del propietario de su representación de copia simple del mismo. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada arite notario. Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibir original y presentar copia simple de los														
Deberá proporcionar las características técnicas del predio, adicionalmente, podrá presentar el resultado de la inspección realizada para el caso de acumulación o independización. NOTA: (a) En caso de presentar Partida Literal Electrónica de SUNARP, deberá tener una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la solicitud. PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representanción de la solicitud. Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo № 133-2013-EF y modificatorias Sthibir original y presentar copia simple de los														
del predio, adicionalmente, podrá presentar el resultado de la inspección realizada para el caso de acumulación o independización. NOTA: (a) En caso de presentar Partida Literal Electrónica de SUNARP, deberá tener una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la solicitud. 2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo № 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibir original y presentar copia simple de los														
resultado de la inspección realizada para el caso de acumulación o independización. NOTA: (a) En caso de presentar Partida Literal Electrónica de SUNARP, deberá tener una antiguedad no mayor a treinta gol dias calendarios a la fecha de presentación de la solicitud. 2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo № 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibir original y presentar copia simple de los			* Deberá proporcionar las características técnicas											
de acumulación o independización. NOTA: (a) En caso de presentar Partida Literal Electrónica de SUNARP, deberá tener una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la solicitud. 2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibir original y presentar copia simple de los			del predio, adicionalmente, podrá presentar el											
de acumulación o independización. NOTA: (a) En caso de presentar Partida Literal Electrónica de SUNARP, deberá tener una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la solicitud. 2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibir original y presentar copia simple de los			resultado de la inspección realizada para el caso											
NOTA: (a) En caso de presentar Partida Literal Electrónica de SUNARP, deberá tener una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la solicitud. 2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibir original y presentar copia simple de los														
(a) En caso de presentar Partida Literal Electrónica de SUNARP, deberá tener una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la solicitud. 2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibir original y presentar copia simple de los			,											
(a) En caso de presentar Partida Literal Electrónica de SUNARP, deberá tener una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la solicitud. 2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibir original y presentar copia simple de los														
(a) En caso de presentar Partida Literal Electrónica de SUNARP, deberá tener una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la solicitud. 2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibir original y presentar copia simple de los			NOTA:											
de SUNARP, deberá tener una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la solicitud. 2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. Exhibir original y presentar copia simple de los														
no mayor a freinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la solicitud. 2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias 1 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibir original y presentar copia simple de los														
fecha de presentación de la solicitud. 2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias 1 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representación de copia simple del mismo. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. Exhibir original y presentar copia simple de los														
PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias 1 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibir original y presentar copia simple de los														
JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias o de su representante, de ser el caso, y presentar, ed ser el caso, y presentar poder el caso de representación presentar poder el caso de representación, presentar poder el caso de representación el comento público o privado con firma legalizada ante notario. Exhibir original y presentar copia simple de los			recha de presentación de la solicitud.											
JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias o de su representante, de ser el caso, y presentar, ed ser el caso, y presentar poder el caso de representación presentar poder el caso de representación, presentar poder el caso de representación el comento público o privado con firma legalizada ante notario. Exhibir original y presentar copia simple de los		DDECENTACIÓN DE DECLASACIÓN	4 - 19. 11	_	ODAT! "TO	ODATUITO	.,	 			T-4- 2	0		
O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE presentación de copia simple del mismo. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibir original y presentar copia simple del los	2				GRATUITO	GRATUITO	Х							
Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. 3 Exhibir original y presentar copia simple de los											Documentario			
Base Legal específico en documento público o privado con TUO del Código Tributario, Decreto firma legalizada ante notario. Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibir original y presentar copia simple de los	1	O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE										Tributaria		
TUO del Código Tributario, Decreto firma legalizada ante notario. Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibir original y presentar copia simple de los			2 En el caso de representación, presentar poder		1									
TUO del Código Tributario, Decreto firma legalizada ante notario. Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibir original y presentar copia simple de los		Base Legal												
Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias 3 Exhibir original y presentar copia simple de los														
ILZZ.UD.ZUT.ST. ATL. 90. I I IGOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DE lA RECTITICACION I I I I I I I I I I I I I I I I I I	l	(22.06.2013). Art. 88.	documentos sustentatorios de la rectificación											
realizada de ser necesario.		,												
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	•	1	1 Santada do con ricocodino.	1		ı				ı I		1	ı	I

			REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CAI	IFICACI		PLAZO		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	(*)			uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-	RE	CURSOS
	BASE LEGAL	Númer	o y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
			drá presentar el resultado de la a (Ficha de Inspección											
3	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE DISMINUYE LA BASE IMPONIBLE Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo № 133-2013-EF y modificatorias (22.06.2013). Art. 88. Decreto Legislativo № 1113(05.07.12),. Art. 3	o de su representar presentación de co 2 En el caso de repre específico en docur firma legalizada ant 3 Exhibir original y pre documentos susten realizada de ser nec Adicionalmente, por	esentar copia simple de los tatorios de la rectificación		GRATUITO	GRATUITO		X		45 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	
4	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA (Impuesto Predial) Base Legal TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Arts.14 y 34. TUO del Código Tributario, Decreto Supremo № 133-2013-EF y modificatorias (22.03.2013). Art. 88.	o de su representar presentación de cop En el caso de repre específico en docun firma legalizada ant Exhibir el original y documento que acredescargo. Nota: La Declaración Jura	o de identidad del propietario te, de ser el caso, y pia simple del mismo. sentación, presentar poder nento público o privado con e notario. presentar copia simple del edite la transferencia o ada debe presentarse hasta el mes siguiente de haberse		GRATUITO	GRATUITO	х				Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		
5	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS (Impuesto Predial y otros) Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias (22.06.2013). Art. 88.	o de su representar presentación de cop 2 En el caso de repre específico en docur firma legalizada anti Exhibir el original y	o de identidad del propietario te, de ser el caso, y bia simple del mismo. sentación, presentar poder nento público o privado con e notario. presentar copia simple del edite la actualización de datos.		GRATUITO	GRATUITO	Х				Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		
6	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O DATOS DEL CONTRIBUYENTE (Tipo de documento de identidad, nombres y apellidos, denominación o razón social, teléfonos, correo electrónico, estado civil, actividad económica, nombre comercial, entre otros) Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias (22.06.2013). Art. 88.	o de su representar presentación de cop En el caso de repre específico en docur firma legalizada ante Exhibir el último rec teléfono del domicilio cuando el domicilio personal de la Muni 4 Exhibir el original y documento que acredel contribuyente.	ibo de luz, agua, cable o o del propietario; excepto pueda ser verificado por		GRATUITO	GRATUITO	х				Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		

		REQUISITOS		DERECHO DE	FRAMITACIÓN	CA	LIFICAC		PLAZO		AUTODIDAD		DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*				luación revia	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RE	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		en caso la Administración haya notificado al contribuyente la realización de una verificación, fiscalización o haya iniciado el Procedimiento de Cobranza Coactiva.											
7	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA COMUNICAR EL BOLETAJE O SIMILARES, EN CASO DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS Base Legal TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Art. 55. Ley que promueve el desarrollo de espectáculos públicos no deportivos, Ley № 29168 (20.12.07). TUO del Código Tributario, Decreto Supremo № 133-2013-EF y modificatorias (22.06.2013). Art. 88.	Presentar declaración jurada firmada por el agente perceptor o representante legal. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. En caso de espectáculos temporales y eventuales, acreditar el depósito de una garantía equivalente al 15% del impuesto calculado sobre la capacidad o aforo del local donde se realizará el espectáculo.		GRATUITO	GRATUITO	X				Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		
8	LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO A LOS JUEGOS Base Legal TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Arts. 50 y 51.	Presentar formato de liquidación del impuesto firmado por el contribuyente, agente de retención o representante legal. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario.		GRATUITO	GRATUITO	Х				Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		
9	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS Base Legal TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Arts. 56 y 57.	Presentar formato de liquidación firmado por la persona que organiza el espectáculo o representante legal. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario.		GRATUITO	GRATUITO	Х				Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		
10	SOLICITUD DE BENEFICIO TRIBUTARIO PARA PENSIONISTA (DESCUENTO DE 50 UIT DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL) Base Legal TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Art. 19.	1 Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal. 2 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso. 3 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad. 4 Exhibir el original y presentar copia simple de la Resolución o documento que le confiere la calidad de pensionista. 5 Exhibir el original y presentar copia simple de la última boleta de pago o liquidación de pensión (ingreso bruto no mayor a 1UIT). 6 Presentar certificado negativo y/o positivo de propiedad emitido por la SUNARP.		GRATUITO	GRATUITO	X				Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		
11	SOLICITUD DE INAFECTACIÓN, EXONERACIÓN O BENEFICIO TRIBUTARIO Base Legal	Presentar solicitud simple, firmada por el solicitante o representante legal. Exhibir el documento de identidad de la persona que realice el trámite.		GRATUITO	GRATUITO			X	45 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		Gerencia de Administración Tributaria (Recurso de

		REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN .	CA	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)			uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-	RE	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Arts. 17, 27, 28 y 37. TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias (22.06.2013). Arts. 162 y 163.	3 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad. 4 Presentar documentación que acredite la condición de inafecto o que acredite ser sujeto de beneficio tributario.											Reclamacion por Denegatoria Ficta) Tribunal Fiscal
12	RECURSO DE RECLAMACIÓN Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo № 133-2013-EF y modificatorias (22.06.2013). Arts. 124, 132 al 137 y 142. Decreto Legislativo № 1121 (18.07.12). Art. 4	1 Presentar escrito fundamentado, firmado por el recurrente o representante legal, debidamente autorizado por abogado hábil. 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad. 3 Acreditar el pago de la deuda no reclamada en caso de la Resolución de Determinación y de Multa o el integro de la contenida en una Orden de Pago, actualizada a la fecha de pago. 4 En caso de extemporaneidad (Resolución de Determinación, de Multa y Orden de Pago), acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la actualizada hasta por nueve (09) meses posteriores a la fecha de interposición del recurso.		GRATUITO	GRATUITO			Х	9 meses	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		Tribunal Fiscal (Apelación)
13	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias (22.06.13). Arts. 162 y 163.	Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad.		GRATUITO	GRATUITO			Х	45 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		Gerencia de Administración Tributaria (Recurso de Reclamacion por Denegatoria Ficta)
14	SOLICITUD DE COMPENSACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias (22.06.2013). Arts. 162 y 163.	Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad		GRATUITO	GRATUITO			Х	45 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		Gerencia de Administración Tributaria (Recurso de Reclamacion por Denegatoria Ficta)
15	SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-13-EF) y modificatorias (22.06.2013). Arts. 162 y 163. Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente Nº 3741-2004- AA/TC (del 14.11.05).	Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal. En el caso de representación, presentar poder especifico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad.		GRATUITO	GRATUITO			Х	45 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		Gerencia de Administración Tributaria (Recurso de Reclamacion por Denegatoria Ficta)
16	RECURSO DE RECLAMACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE PÉRDIDA DE FRACCIONAMIENTO EN MATERIA TRIBUTARIA Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo	Presentar escrito fundamentado firmado por el recurrente o representante legal, de ser el caso, debidamente autorizado por abogado hábil. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad.		GRATUITO	GRATUITO			Х	9 meses	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		Tribunal Fiscal (Apelación)

			PEOLISTES		, ,			LIEIOAO	NÓN	DI 470			INICTANICIACI	DE DECOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formulario	DERECHO DE '				luación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	BASE LEGAL		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Nº 133-2013-EF y modificatorias (22.06.2013). Arts. 124, 132 al 137 y 142.													
17	RECURSO DE APELACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE RESUELVE RECURSO DE RECLAMACIÓN/2 Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias (22.06.2013). Arts. 143 al 146. Decreto Legislativo Nº 1121 (18.07.12). Art. 4	1 2 3 4	Presentar escrito fundamentado firmado por el recurrente o representante legal, de ser el caso, debidamente autorizado por abogado hábil. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad. Pago de la deuda no apelada. En el caso de extemporaneidad, acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por doce (12) meses posteriores a la fecha de presentación del recurso.		GRATUITO	GRATUITO					Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		Tribunal Fiscal (Apelación)
18	RECURSO DE APELACIÓN DE PURO DERECHO/2 Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo № 133-2013-EF y modificatorias (22.06.2013). Arts. 146 y 151. Decreto Legislativo № 1121 (18.07.12). Art. 4	2 3 4	Presentar escrito fundamentado firmado por el recurrente o representante legal, de ser el caso, debidamente autorizado por abogado hábil. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad. Pago de la deuda no apelada. En el caso de extemporaneidad, acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por doce (12) meses posteriores a la fecha de presentación del recurso.		GRATUITO	GRATUITO					Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		Tribunal Fiscal (Apelación)
19	RECURSO DE APELACIÓN DE DENEGATORIA DE COMPENSACIÓN, INAFECTACIÓN O PRESCRIPCIÓN/2 Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo № 133-2013-EF y modificatorias (22.06.2013). Arts. 143 al 146.	2	Presentar escrito fundamentado firmado por el recurrente o representante legal, de ser el caso, debidamente autorizado por abogado hábil. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad.		GRATUITO	GRATUITO					Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		Tribunal Fiscal (Apelación)
20	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA MULTAS ADMINISTRATIVAS Base Legal Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley № 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 37, 107, 206, 207 y 208. Ley del Silencio Administrativo Positivo, Ley № 29060 (07.07.07). Art. 34.	2	Presentar escrito debidamente fundamentado consignando lo siguiente: a) Nombres y apellidos o denominación o razón social, número de documento de identidad o número de RUC, domicilio del recurrente y del representante, de ser el caso. b) Identificación de la multa administrativa impuesta. c) Sustentación del recurso. d) Firma del recurrente o representante legal. e) Firma de abogado hábil. En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder con firma del recurrente.		GRATUITO	GRATUITO			х	30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		
21	RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN QUE DECLARA INFUNDADO O IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA MULTAS ADMINISTRATIVAS	1	Presentar escrito debidamente fundamentado consignando lo siguiente: a) Nombres y apellidos o denominación o razón social, número de documento de identidad o número de RUC, domicilio del recurrente y del		GRATUITO	GRATUITO			Х	30 días	Trámite Documentario	Alcaldía (Apelación)		

		REQUISITOS		DERECHO DE			LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL DEGGERMENTO V		Formulario	DEKECHO DE				luación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00		Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley № 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 37, 107, 206, 207 y 209. Ley del Silencio Administrativo Positivo, Ley № 29060 (07.07.07). Art. 1.	representante, de ser el caso. b) Identificación de la resolución impugnada. c) Sustentación del recurso. d) Firma del recurrente o representante legal. e) Firma de abogado hábil. 2 En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder con firma del recurrente.											
22	SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE MULTAS ADMINISTRATIVAS Base Legal Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 35, 61 y 75. Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente Nº 3741-2004- AA/TC (del 14.11.05). Resolución Nº 0099-2007/TDC-INDECOPI (Precedente de observancia obligatoria) (28.02.07).	Presentar solicitud, firmada por el solicitante o representante legal. En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder con firma del administrado.		GRATUITO	GRATUITO		X		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		Alcaldía (Apelación)
23	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y COMPENSACIÓN DE MULTAS ADMINISTRATIVAS Base Legal Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 35, 61 y 75.	Presentar solicitud, firmada por el solicitante o representante legal. En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en la solicitud, o mediante carta poder con firma del administrado.		GRATUITO	GRATUITO			X	30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		Alcaldía (Apelación)
24	APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA PÉRDIDA DE FRACCIONAMIENTO POR MULTAS ADMINISTRATIVAS Base Legal Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley № 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 35, 61 y 75.	Presentar escrito conteniendo lo siguiente: a) Nombres y apellidos o denominación o razón social, número de documento de identidad o número de RUC, domicilio del recurrente y del representante, de ser el caso. b) Número de documento impugnado. c) Sustentación del recurso. d) Firma del recurrente y de abogado hábil. Copia simple de los documentos probatorios correspondientes.		GRATUITO	GRATUITO		Х		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		Alcaldía (Apelación)
25	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias (22.06.2013). Art. 36. Ordenanza Nº 352-2014 (20/05/2014).	Presentar solicitud, firmada por el deudor, tercero legitimado o representante legal. Exhibir el original y presentar copia simple del recibo de agua, luz, teléfono o cable. Cancelar la primera cuota del fraccionamiento correspondiente. En caso de pensionistas: exhibir el original de la boleta de pago del mes anterior En el caso de representación, presentar poder con firma legalizada ante notario. Presentar copia certificada o autenticada por fedatario de la Municipalidad del cargo de la solicitud de desistimiento, en caso la deuda materia de acogimiento registre medio impugnatorio o solicitudes no contenciosas ante entidad distinta a la municipalidad.		GRATUITO	GRATUITO	X				Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		

		REQUISITOS		DERECHO DE			LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	DERECHO DE (*				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RI	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Prosi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		7 De corresponder, adjuntar o formalizar las garantías conforme lo establece el Reglamento de Fraccionamiento de la Municipalidad. 8 No registrar cuotas vencidas impagas de otros fraccionamientos de la misma naturaleza en los últimos doce (12) meses. 9 No registrar en los últimos doce (12) meses otros fraccionamientos de la misma naturaleza respecto de los cuales haya operado la pérdida por falta de pago.											
26	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS POR MULTAS ADMINISTRATIVAS Base Legal Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 y modificatorias (11.04.01).	1 Exhibir el documento de identidad y proporcionar información para el llenado de la solicitud de fracccionamiento que genera el sistema, el cual deberá ser firmado por el deudor, tercero legitimado o representante legal. 2 Exhibir el original y presentar copia simple del recibo de agua, luz, teléfono o cable. 3 Cancelar la primera cuota del fraccionamiento correspondiente. 4 En el caso de representación, presentar poder con firma legalizada ante notario. 5 Presentar copia certificada o autenticada por fedatario de la Municipalidad del cargo de la solicitud de desistimiento, en caso la deuda materia de acogimiento registre medio impugnatorio o solicitudes no contenciosas ante entidad distinta a la Municipalidad. 6 De corresponder, adjuntar o formalizar las garantías conforme lo establece el Reglamento de Fraccionamiento de la Municipalidad. 7 No registrar cuotas vencidas impagas de otros fraccionamientos de la misma naturaleza en los últimos doce (12) meses. 8 No registrar en los últimos doce (12) meses otros fraccionamientos de la misma naturaleza respecto de los cuales haya operado la pérdida por falta de pago.		GRATUITO	GRATUITO	X				Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		
EJEC	JCIÓN COACTIVA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	3									<u> </u>		
27	TERCERÍA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Base Legal TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS (06.12.08). Arts. 20 y 36. Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 y modificatorias (11.04.01). Art. 35.	Presentar solicitud de tercería dirigido al Ejecutor Coactivo en el que se consignará lo siguiente: a) Nombres y apellidos o denominación o razón social, número de documento de identidad y/o número de RUC del solicitante y/o de su representante, de ser el caso. b) Domicilio real o procesal del solicitante dentro del radio urbano de la Provincia de Islay. c) Fundamentar la solicitud de tercería, indicando el bien afectado. d) Firma del solicitante y/o representante legal, de ser el caso. Exhibir original del último recibo de agua, luz o teléfono. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad. Presentar copia legalizada notarialmente o		GRATUITO	GRATUITO			X	30 días	Trámite Documentario	Ejecutor Coactivo		Tribunal Fiscal (Apelación)

		REQUISITOS		DERECHO DE 1	RAMITACIÓN	CA	LIFICAC		PLAZO		AUTOSIS		DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)				luación revia	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RE	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		autenticada por fedatario de la Municipalida del documento privado de fecha cierta, documento público u otro documento, que acredite fehacientemente la propiedad de los bienes antes de haberse trabado la medida cautelar.											
	RECURSO DE APELACIÓN DE RESOLUCIONES QUE DENIEGAN TERCERÍAS EN MATERIA TRIBUTARIA /2 Base Legal TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS (06.12.08). Arts. 20 y 36. Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 y modificatorias (11.04.01).	1 Escrito presentado ante el Ejecutor Coactivo y dirigido al Tribunal Fiscal, consignando lo siguiente: a) Nombres y apellidos o denominación o razón social del recurrente o de su representante, de ser el caso. b) Domicilio real o procesal del recurrente. c) Petición concretamente expresada. d) Firma del recurrente o representante legal, de ser el caso; debidamente autorizado por abogado hábil. 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad.		GRATUITO	GRATUITO					Trámite Documentario	Ejecutor Coactivo		Tribunal Fiscal (Apelación)
29	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Base Legal TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS (06.12.08). Arts. 31.	1 Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad. Adicionalmente se deberá: 3 En caso de prescripción: Señalar número y fecha de la resolución mediante la cual se declara prescrita la deuda en cobranza. 4 En caso de cobranza dirigida contra persona distinta al obligado, acreditar que no es el obligado. 5 En caso de recurso administrativo presentado dentro del plazo de ley, señalar número de expediente y fecha de presentación. 6 De encontrarse sometido a un procedimiento concursal o ser una empresa del sistema financiero en liquidación: En caso de procedimiento concursal a) Presentar la publicación de la declaración de insolvencia. b) Presentar copia simple del Plan de Reestructuración o del Acuerdo Global de Financiamiento. c) El administrado o un tercero podrá comunicar el estado de quiebra presentando copia simple de la Resolución de Quiebra Judicial. En caso de Disolución y Liquidación de un administrado bajo supervisión de la SBS a) Señalar fecha de la publicación y Liquidación		GRATUITO	GRATUITO		X		15 días	Trámite Documentario	Ejecutor Coactivo		

		REQUISITOS		DERECHO DE 1			LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RE	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	revia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
30	TERCERÍA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES NO	emitida por la SBS. 7 En caso de empresas estatales comprendidas en los supuestos del Decreto Ley 25604, debe presentarse la decisión o acuerdo de PROINVERSIÓN en que se especifique la modalidad de promoción de inversión privada y la intangibilidad de los bienes de la empresa. 8 En caso de demanda de amparo o demanda contencioso administrativa, adjuntar copia certificada por el auxiliar jurisdiccional de la resolución favorable al administrado. 9 En caso de Revisión Judicial, adjuntar copia del cargo de presentación de la demanda, con el sello de recepción del Poder Judicial. 10 En caso de recurso de queja ante el Tribunal Fiscal, señalar número y fecha de la Resolución mediante la cual se declara fundada la queja o se dispone la suspensión temporal del procedimiento. 11 En caso de existir pagos ante otra Municipalidad por conflictos de competencia, adjuntar copia legalizada notarialmente o autenticada por Fedatario de la Municipalidad de los recibos que acrediten el pago. 1 Presentar solicitud firmado por el solicitante o representante legal		GRATUITO	GRATUITO			X	30 días	Trámite Documentario	Ejecutor Coactivo		
	TRIBUTARIAS Base Legal TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS (06.12.08). Art. 20. Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 y modificatorias (11.04.01). Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente Nº 3741-2004- AA/TC (del 14.11.05).	2 El Domicilio real o procesal del solicitante debe estar dentro del radio urbano de la Provincia de Islay. 3 Exhibir el original del último recibo de agua, luz o teléfono. 4 En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder con firma del administrado. 5 Presentar copia legalizada notarialmente o autenticada por fedatario de la Municipalidad del documento privado de fecha cierta, documento público u otro documento, que acredite fehacientemente la propiedad de los bienes antes de haberse trabado la medida cautelar.											
31	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS Base Legal TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS (06.12.08). Art.16. Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente Nº 3741-2004- AA/TC (del 14.11.05).	Presentar solicitud firmado por el solicitante o representante legal El Domicilio real o procesal del solicitante debe estar dentro del radio urbano de la Provincia de Islay. En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder con firma del administrado. Adicionalmente, se deberá: En caso de prescripción: Señalar número y fecha de la resolución mediante la cual se declara prescrita la deuda en cobranza. En caso de cobranza dirigida contra persona distinta al obligado, acreditar que no es el		GRATUITO	GRATUITO		X		8 días	Trámite Documentario	Ejecutor Coactivo		

	REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CAI	LIFICACI		PLAZO		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN D
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)			luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-	K	ECURSOS
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	obligado. En caso de recurso administrativo presentado dentro del plazo de ley: Señalar número de expediente y fecha de presentación. De encontrarse sometido a un procedimiento concursal o ser una empresa del sistema financiero en liquidación: En caso de procedimiento concursal a) Presentar la publicación de la declaración de insolvencia. b) Presentar copia simple del Plan de Reestructuración o del Acuerdo Global de Financiamiento. c) El administrado o un tercero podrá comunicar el estado de quiebra presentando copia simple de la Resolución de Quiebra Judicial. En caso de Disolución y Liquidación de un administrado bajo supervisión de la SBS a) Señalar fecha de la publicación de la Resolución de Disolución y Liquidación emitida por la SBS. En caso de empresas estatales comprendidas en los supuestos del Decreto Ley 25604, debe presentarse la decisión o acuerdo de PROINVERSIÓN en que se especifique la modalidad de promoción de inversión privada y la intangibilidad de los bienes de la empresa. En caso de demanda de amparo o demanda contencioso administrativa, adjuntar copia certificada por el auxiliar jurisdiccional de la resolución favorable al administrado. En caso de Revisión Judicial, adjuntar copia de la demanda con el sello de recepción del Poder Judicial.											
/1 La forma de pago es dineraria y al contado. /2 No se puede señalar silencio porque la municipalidad no o INISTRACIÓN TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA: SERVICIOS	•											
EXPEDICIÓN DE ESTADO DE CUENTA DE TRIBUTOS (Detalle de deuda pendiente y pagada)	1 Pago del derecho de trámite		GRATUITO	GRATUITO	Х				Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		
Base Legal Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 37, 107 y 110.												
EXPEDICIÓN DE ESTADOS DE CUENTA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS Base Legal Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 y modificatorias	Solicitud consignando datos del administrado o establecimiento. Pago del derecho de trámite		GRATUITO	GRATUITO	Х				Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		

			REQUISITOS		DERECHO DE		CA	LIFICAC	IÓN Iuación	PLAZO PARA		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN D CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT Año	<u>'</u>	Auto-	Р	revia	RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	COMPETEN- TE PARA	RECONSIDE-	
	BACE ELONE		Numero y Denominación	Ubicación	2014) 3800.00	(en 3/) i/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
3	REIMPRESIÓN DE DJ, HR, HIA Y HL - REIMPRESIÓN DE DJ, HR, HIA Y HL - (Declaración Jurada, Hoja de Resumen, Hoja Informativa de Arbitrios y Hoja de Liquidación) Base Legal Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 37, 107 y 110.	2	Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso. En caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. Actualizar el domicilio fiscal		GRATUITO	GRATUITO	Х				Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		
4	SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PREDIAL Base Legal Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley № 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 37 y 107. TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04).	2	Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal de ser el caso. En caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. Pago del derecho de trámite.		1.48121%	S/. 56.29	Х				Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		
5	CONSTANCIA DE NO ADEUDO TRIBUTARIO Base Legal Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley № 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 37, 107 y 110. TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Art. 7.	2	Presentar solicitud firmada por el solicitante o tercero interesado. En caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. Pago del derecho de trámite.		0.76233%	S/. 28.97	Х				Trámite Documentario	Gerencia de Administración Tributaria		
6	DUPLICADO DE CUPONERA DEL EJERCICIO VIGENTE Base Legal Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 37, 107 y 110.	2	Exhibir original del documento de identidad del propietario o de su reprentante En caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado, con firma legalizada ante notario. Pago de derecho de trámite.		0.23785%	S/. 9.04	Х							

Nota: /1 La forma de pago es pecuniaria y al contado.

		OTRATIVOO - GEGGION EDII IGAGIONEG GEGGIN EET IN 23		(====			000 20				AO) - ONDENAN			
				DERECHO DE	TRAMIT	ACIÓN		Fvalu	ación	PLAZO				DE RESOLUCIÓN DE
			Farmularia			7.0.0.0			evia	PARA	INICIO DEI	AUTORIDAD	R	CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(,	,		Auto-	FIE	evia	RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-		
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en	S/)1/	mático				PROCEDI-	TE PARA	RECONSIDE-	
	27.02.2207.2		Ubicación	2014)		,		Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
				· ·				tivo	tivo	hábiles)		KLSOLVLK	ItAGIGIT	
				3800.00										
DESA	RROLLO URBANO Y RURAL (EDIFICACIONES): PROCED	DIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
4	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A -	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA	ı	3.8524%	S/.	146.39	Х	1			Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA	Requisitos comunes		3.0324%	3/.	140.39	^				Documentario	Desarrollo	Desarrollo	Alcalula
	120 M2 CONSTRUIDOS	FUE por duplicado, debidamente suscrito.									Documentano	Urbano	Urbano	
	(siempre que constituya la única edificación	2 En caso que el solicitante no sea el propietario del										y Rural	y Rural	
	en el lote).	predio, se deberá presentar la escritura pública que										y ixuiai	y Kulai	
	en en lote).	acredite el derecho a edificar.												
		3 Constitución de la empresa y copia literal del												
	Base Legal	poder expedidos por el Registro de Personas												
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	Jurídicas, vigente al momento de presentación de												
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	los documentos, en caso que el solicitante sea una												
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	persona jurídica.												
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	4 Declaración Jurada de habilitación de los												
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	profesionales que intervienen en el provecto v												
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	suscriben la documentación técnica.												
	toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.	5 Anexo D del FUE con indicación del número de com-												
	(*	probante de pago de la tasa municipal correspon-												
	Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto	diente a la verificación administrativa.												
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están													
	consideradas en esta modalidad:	Documentación Técnica												
	1) Las obras de edificación en bienes	6 Plano de Ubicación y Localización según formato.												
	inmuebles que constituyan Patrimonio	7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)												
	Cultural de la Nación declarado por el	Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones												
	Ministerio de Cultura, e incluida en la lista	Eléctricas.												
	a la que se hace referencia en el inciso													
	f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N°29090	B VERIFICACIÓN TÉCNICA												
		 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente 												
	2) Las obras que requieran la ejecución de	suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor												
	sótanos o semisotanos, a una profundidad	Municipal.												
	de excavación mayor a 1.50 m. y colinden	2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en												
	con edificaciones existentes.	caso no se haya indicado en el FUE.												
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la												
		tasa correspondiente a la verificación técnica.												
		Notas:												
		(a) Todos los documentos serán presentados por												
		duplicado.												
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados												
		en todas sus páginas y cuando corresponda,												
		firmados por el propietario o por el solicitante y												
		los profesionales que interviene.												
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben]	I]		
		estar sellados y firmados por el profesional]	ĺ										
		responsable de los mismos y firmados por el		1										
		propietario o solicitante.]	ĺ										
		(d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto]	I]		
		adquirido en el Banco de Proyectos de la Muni-		1										
		cipalidad respectiva.]	ĺ										
		(e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)		1										
		meses.]	I				1 1]		
<u> </u>	LICENCIA DE EDIFICACION. MODALIDAS	A MEDICIOACION ADMINISTRATIVA		0.05040/	0/	1 10 00	v	├						A1 11
2	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A -	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA]	3.8524%	S/.	146.39	Х	1 1			Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
1	PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	Requisitos comunes]	ĺ							Documentario	Desarrollo	Desarrollo	
	(la sumatoria del area construida existente y	1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.]	I								Urbano	Urbano	
	la proyectada no deben exceder los 200 M2)	2 En caso que el solicitante no sea el propietario del]	I								y Rural	y Rural	
		predio, se deberá presentar la escritura pública que]	ĺ										
		acredite el derecho a edificar.]	I										
	Bass Large	3 Constitución de la empresa y copia literal del]	ĺ										
	Base Legal	poder expedidos por el Registro de Personas]	I										
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	Jurídicas, vigente al momento de presentación de]	ĺ										
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	los documentos, en caso que el solicitante sea una		1										
I	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	persona jurídica.	l	Ī	I	I		1 1		ı l		l	ļ	

TEATO SHIES DE PROCEDIMIENTOS ADMINIS	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LEY N°29		DERECHO DE 1	RAMITACIÓN		Eva	luación	PLAZO PARA	·	AUTORIDAD	INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE ECURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014)	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley № 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.	 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. Documentación Técnica: Plano de ubicación y Localización según formato. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas. VERIFICACION TECNICA Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses. 		3800.00									
3 LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A - PARA AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes FUE por duplicado, debidamente suscrito. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad;		3.8524%	S/. 146.39	х				Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

	TRATIVOO - GEGOION EDII IGAGIONEG GEGON EET IN 23		(AO) - ONDENAN			2014
			DERECHO DE 1	RAMITACIÓN		Eval	uación	PLAZO		AUTODIDAD		DE RESOLUCIÓN DE ECURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*))	Auto-	Pi	revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	KI	CURSUS
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático				PROCEDI-	TE PARA	RECONSIDE-	
BAGE ELGAE		Ubicación	2014)	(-11 -1, 11	matioo	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
			3800.00			tivo	tivo	hábiles)				
inmuebles que constituyan Patrimonio	ó copia del Certificado de Conformidad ó											
Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista	Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.											
a la que se hace referencia en el inciso	Construccion de la édificación existente.											
f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N°29090	Documentación Técnica											
2) Las obras que requieran la ejecución de	7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura.											
sótanos o semisotanos, a una profundidad	8 Flanos de Arquitectura.											
de excavación mayor a 1.50 m. y colinden	B VERIFICACIÓN TÉCNICA											
con edificaciones existentes.	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor											
	Municipal.											
	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
	3 Indicación del número de comprobante de pago de la											
	tasa correspondiente a la verificación técnica.											
	Notas:											
	(a) Todos los documentos serán presentados por											
	duplicado											
	(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda,											
	firmados por el propietario o por el solicitante y											
	los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben											
	estar sellados y firmados por el profesional											
	responsable de los mismos y firmados por el											
	propietario o solicitante. (d) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)											
	meses.											
4 LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A -	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA		3.8524%	S/. 146.39	Х				Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
PARA REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFA-	Requisitos comunes		3.032476	3/. 140.39	^				Documentario	Desarrollo	Desarrollo	Alcalula
MILIAR	1 FUÉ por duplicado, debidamente suscrito.									Urbano	Urbano	
(sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área construida)	2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que									y Rural	y Rural	
· ·	acredite el derecho a edificar.											
Base Legal	3 Constitución de la empresa y copia literal del											
* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de											
y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	los documentos, en caso que el solicitante sea una											
* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los											
Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	profesionales que intervienen en el proyecto y											
toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.	suscriben la documentación técnica.											
Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto	5 Anexo D del FUE con indicación del número de com- probante de pago de la tasa municipal correspondien-											
Supremo № 008-2013-VIVIENDA no están	te a la verificación administrativa.											
consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes	6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos											
inmuebles que constituyan Patrimonio	en caso no haya sido expedido por la municipalidad;											
Cultural de la Nación declarado por el	ó copia del Certificado de Conformidad ó											
Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso	Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.											
f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N°29090												
2) Las obras que requieran la ejecución de	Documentación Técnica											
Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad	7 Plano de ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),											
de excavación mayor a 1.50 m. y colinden	Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones											
con edificaciones existentes.	Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las remodeladas.											
	B VERIFICACIÓN TÉCNICA		ı l									

TEXTS STISS BE I ROSEDIMENTOS ADMINI	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LEY N° 29	THE THE COLA	DERECHO DE 1		000 20		uación	PLAZO	, CROLINA		INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*,)	Auto-	Pr	evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	R	CURSOS
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
5 LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A - PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley № 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses. A VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes FUE por duplicado, debidamente suscrito. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación según formato. Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas. VERIFICACION TECNICA Copia del Corumento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación y la compresa de la suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. Comunica		3.8524%	S/. 146.39	X				Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

	TEXTO STRONG BE I ROOF DIMINERATION ADMINISTRA	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LEY N°29	JUL I REGEA	DERECHO DE				ación	PLAZO	ONDERA		INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*		Auto-		evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RE	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA DEMOLICION TOTAL	(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses. A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes		1.80713%	S/. 68.67	X				Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo	Gerencia Desarrollo	Alcaldía
	(de edificaciones menores de 5 pisos de altura) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley №29090 2) Demoliciones que requieran el uso de explosivos	FUE por duplicado, debidamente suscrito. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en el caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación del profesional que interviene en el proyecto y suscribe la documentación técnica. Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización del Obra, o la Licencia de Obra ó de Construcción de la edificación existente. En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1 Plano de ubicación y localización; y 7.2 Plano de planta de la edificación a demoler. En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del títular de la carga ó gravamen. Documentación Técnica Plano de Ubicación. Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil. VERIFICACIÓN TÉCNICA Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsabile de Obra y el Supervisor Municipal. Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.								Documentatio	Urbano y Rural	Urbano y Rural	

		STRATIVUS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LET N 29	OSO I RECEA	MENTO (BEONE	TO GOT IVEING	14 000 20	VIO VIVILIAL	DA I MODII ICATOR	IAO, GREENA	TEAN OUT EU		
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	DERECHO DE 1		Auto-	Evaluad Previ	DADA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-		DE RESOLUCIÓN DE ECURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático		lega- (en días tivo hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.										
7	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A - PARA OBRAS DE CARACTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARACTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECI-MIENTOS PENITENCIARIOS Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley № 29090	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Documentación Técnica (por duplicado) 6 Plano de Ubicación. 7 Plano Perimétrico. 8 Descripción general del proyecto. WERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE. 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario e por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)		3.8524%	S/. 146.39	x			Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
8	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A - PARA EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE ASOCIACIÓN PUBLICO-PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	meses. A VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas		3.8524%	S/. 146.39	Х			Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

	TINATIVOO - OLOGION EDII IOAGIONEG OLOGIN ELT IN 23		(===:::=						AO) - ONDENAN			
			DERECHO DE 1	RAMITACIÓN		Eval	luación	PLAZO				DE RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO V		Formulario	(*)		A	Pi	revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	Ri	CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto- mático			RESULVER	PROCEDI-	COMPETEN- TE PARA	RECONSIDE-	
BASE LEGAL		Ubicación	2014)	(611 0/) 1/	matico	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
			3800.00			tivo	tivo	hábiles)		REGOLVER		
	Jurídicas, vigente al momento de presentación de		3000.00									
	los documentos, en caso que el solicitante sea una											
Base Legal	persona jurídica.											
* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y											
y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	suscriben la documentación técnica.											
* Reglamento de Licencias de Habilitación	5 Anexo D del FUE con indicación del número de com-											
Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	probante de pago de la tasa municipal correspondien-											
Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	te a la verificación administrativa.											
toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.	Documentación Técnica (por duplicado)											
	6 Plano de Ubicación.											
	7 Plano Perimétrico.											
	8 Descripción general del proyecto.											
	B VERIFICACIÓN TÉCNICA											
	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente											
	suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor											
	Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en											
	caso no se haya indicado en el FUE.											
	3 Indicación del número de comprobante de pago de la											
	tasa correspondiente a la verificación técnica.											
	Notas:											
	(a) Todos los documentos serán presentados por											
	duplicado.											
	(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda,											
	firmados por el propietario o por el solicitante y											
	los profesionales que interviene.											
	(c) Todos los planos y documentos técnicos deben											
	estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el											
	propietario o solicitante.											
	(d) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)											
	meses.											
9 LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA		3.8524%	S/. 146.39		Х		15 días	Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIEN-	Requisitos comunes		3.032470	0/. 140.55		^		15 dias	Documentario	Desarrollo	Desarrollo	Alcaldia
DA, EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA	FUE por duplicado, debidamente suscrito.									Urbano	Urbano	
UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CON-	2 En caso que el solicitante no sea el propietario del									y Rural	y Rural	
DOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos	predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.											
(no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto	3 Constitución de la empresa y copia literal del											
tenga un máximo de de 3,000 m2 de área cons-	poder expedidos por el Registro de Personas											
truida)	Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una											
Base Legal	persona jurídica.											
* Ley de Regulación de Habilitaciones	4 Declaración Jurada de habilitación de los											
Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	profesionales que suscriben la documentación.											
y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación	5 Anexo D del FUE con indicación del número de com- probante de pago de la tasa municipal correspondien-											
Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	te a la verificación administrativa.											
Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica												
toria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51.	Documentación Técnica 6 Certificado de Factibilidad de Servicios											
Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto	para obra nueva de vivienda multifamiliar.											
Supremo № 008-2013-VIVIENDA no están	7 Plano de ubicación y localización según formato.											
consideradas en esta modalidad:	8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevacio-											
Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan	nes), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones), Eléctricas y otras, de ser el caso, y las memo-											
Patrimonio Cultural de la Nación, e	rias justificativas por especialidad.											
• • •	• • •	•			•	•	•			•		· ·

		OTRATIVOS - DEGOION EDII IGAGIONEG GEGON EET IN 23		(===:::						IAO) - ONDENAI			
			Formulario	DERECHO DE '				luación revia	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega-	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3, numeral 2 de la Ley N°29090.	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE. 10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones. 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 VERIFICACIÓN TÉCNICA 11 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 12 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE. 13 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 14 Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
10	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B PARA LA CONSTRUCCION DE CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51. Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comumes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia del Reglamento Interno y plano de Independización de la unidad inmobiliaria correspondiente.		3.8524%	S/. 146.39		X		15 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

	OTRATIVOO - GEGGION EDII IGAGIONEG GEGGIN EET IN 23								AO) - ONDENAN			
			DERECHO DE T	RAMITACIÓN		Fval	uación	PLAZO				DE RESOLUCIÓN DE
								PARA		AUTORIDAD	RE	CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)		Auto-	PI	revia	RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-		
	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/				KLOOLVLK	PROCEDI-		RECONSIDE-	
BASE LEGAL		Ubicación	`	(en 3/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA		APELACIÓN
		C ID I C II C II C II C II C II C II C	2014)			tivo	tivo	hábiles)		RESOLVER	RACIÓN	
			3800.00			LIVO	livo	nabiles)				
inmuebles y ambientes que constituyan	7 Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el		3000.00									
Patrimonio Cultural de la Nación, e	caso y de acuerdo a lo establecido en el											
incluidas en la lista a la que se hace	Reglamento Interno.											
referencia en el inciso f) del artículo 3												
numeral 2 de la Ley N°29090.	Documentación Técnica											
<u>'</u>	8 Plano de Ubicación y Localización según formato.											
	9 Planos de las especialidades que correspondan											
	v sus respectivas memorias descriptivas.											
	el caso y de acuerdo a lo establecido en la											
	Norma E 050 del RNE .											
	11 Memoria descriptiva que precise las características											
	de la obra y las edificaciones colindantes; indicando											
	el número de pisos y sótanos; así como fotos en los											
	casos que se presente el Plano de Sostenimiento											
	de Excavaciones.											
	B VERIFICACIÓN TÉCNICA											
	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente											
	suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor											
	Municipal.											
	2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en											
	caso no se haya indicado en el FUE.											
	3 Indicación del número de comprobante de pago de la											
	tasa correspondiente a la verificación técnica.											
	Notas:											
	(a) Todos los documentos serán presentados por											
	duplicado.											
	(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados											
	en todas sus páginas y cuando corresponda,											
	firmados por el propietario o por el solicitante y											
	los profesionales que interviene.											
	(c) Todos los planos y documentos técnicos deben											
	estar sellados y firmados por el profesional											
	responsable de los mismos y firmados por el											
	propietario o solicitante.											
	(d) Debe comunicarse el inicio del proceso edificato-											
	rio con una antelación de 15 dias calendarios, en											
	caso de no haberlo declarado en el FUE.											
	(e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)											
	meses.											
						L						
11 LICENCIA DE EDIFICAÇION - MODALIDAD B	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA		1.80713%	S/. 68.67		X		15 días	Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE	Requisitos comunes								Documentario	Desarrollo	Desarrollo	
UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE	1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.									Urbano	Urbano	
(con modificación estructural, aumento de área	2 En caso que el solicitante no sea el propietario del									y Rural	y Rural	
construida o cambio de uso)	predio, se deberá presentar la escritura pública que									,	,	
	acredite el derecho a edificar.											
	3 Constitución de la empresa y copia literal del											
Base Legal	poder expedidos por el Registro de Personas											
* Ley de Regulación de Habilitaciones	Jurídicas, vigente al momento de presentación de											
Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	los documentos, en caso que el solicitante sea una											
y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	persona jurídica.											
* Reglamento de Licencias de Habilitación	4 Declaración Jurada de habilitación de los											
Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	profesionales que suscriben la documentación.											
Supremo N 008-2013-VIVIENDA y modifica	5 Anexo D del FUE con indicación del número de com-											
toria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51.	probante de pago de la tasa municipal correspondien											
	te a la verificación administrativa.											
Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto	6 Copia del documento que acredite la declaratoria											
Supremo № 008-2013-VIVIENDA no están	fábrica o de edificación con sus respectivos planos											
consideradas en esta modalidad:	en caso no haya sido expedido por la municipalidad;											
Las obras de edificación en bienes	ó copia del Certificado de Conformidad ó											
	To copia doi continuado de contentinuad o	ı	1		1	I	1	ı İ			l l	1

TEATO GNICO DE I ROCEDIMIENTOS ADM	NISTRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LEY N°29	I REGEA	DERECHO DE T		N 000-20		uación	PLAZO	AO) - ONDENA	12A N 301-201		DE RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMENTO Y		Formulario	(*)				revia	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RI	ECURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
Immuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley №29090. A solicitud del Administrado: Se podrá solicitar licencia para obras de ampliacion, remodelación y demolición parcial en un mismo expediente debiendo presentarse los requisitos exigidos para cada uno de estos procedimientos, de acuerdo al numeral 51.5 del artículo 51 del Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA	Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. Documentación Técnica Plano de ubicación y localización según formato. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, donde se diferencien las areas existentes de las ampliadas y/o remodeladas; y las memorias justificativas por especialidad. Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE. Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones. Certificado de Factibilidad de Servicios para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar , obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda. Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. En caso el predio a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, deberá además presentarse lo siguiente: a) Copia del Reglamento Intermo, b) Plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria. c) Autorización de la Junta de Propietarios. B VERIFICACIÓN TECNICA Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las caracterís ticas de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el											

	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LEY N°29	Formulario	DERECHO DE 1	RAMITACIÓN		Eva	luación revia	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE ECURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
12 LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B PARA DEMOLICIÓN PARCIAL Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51. Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090.	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes (por duplicado) FUE por duplicado, debidamente suscrito. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondien te a la verificación administrativa. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes En caso la rábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización y Localización; según formato. Documentación Técnica Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de Arquitectura (plantas), diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los limites de la propiedad. 11 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. 12 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil. 13 En caso el predio a intervenir esté sujeto al rég		1.80713%	S/. 68.67		X		15 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
	suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											

	TEXTO STICO DE INCOEDIMIENTOS ADMINICI	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LEY N°29		DERECHO DE 1	RAMITACIÓN	000-20	Eval	uación evia	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberio declarado en el FUE. (f) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
13	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/omás de 3,000 m2 de área construida) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. Documentación Técnica 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instala ciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI. 10 Placo de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descripti-		1.74085%	S/. 66.15		X		25 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

	E RESOLUCIÓN DI URSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL Número y Denominación (URSOS
DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL Número y Denominación Via que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sólanos; así como fotos en los casos que es precisente el Pisan de Sostentimiento de Excavaciones. 11 Estudio de Impacio de Sarvicios. 12 Estudio de Impacio Ambiental, excapto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Terriforial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 Estudio de Impacio Vali, únicamenta en los casos que el Reglamento de Socialos, según los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones de seña contenidad de Construcción y Saneamiento. 15 En caso es solicite Lucencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá persentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (planas, cortes y elevaciones) en de arquitectura (planas, cortes y elevaciones) en descriptiva, considerado, and estriptiva, considerado, and estriptiva, considerado, and estriptiva, considerado, and esteriptiva, considerado, and estriptiva, considerado, esterinado de según estriptiva del estriptiva del estriptiva del estriptiva del estriptiva. 15 En caso es estilente la eledicación estriptiva del estriptiva del estriptiva del estriptiva del estriptiva del estriptiva del estriptiva del estriptiva del estriptiva del estriptiva del estriptiva del estriptiva del estriptiva del estriptiva del estriptiva del estriptiva del estriptiva	
Numero y Denominacion Codigo Uticación 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014 2014	
Value precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones. 11 Certificado de Farcibilidad de Servicios. 12 Estudio de Mecânica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 13 Estudio do Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivindad, comercio y oficinas en airres urbanas, de conformidad con el Regilamento de Acondicionaminto Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 Estudio de Impacto Val, únicamente en los casos que el Regilamento Nacional de Edificaciones lo establecca y conforme los requisitos y alcanese estableccados, por el Ministerio de Vivienda, por el Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicite Locaria de Edificación para Renovidado, propresiontarse o los servicios. 16 Plano de la guipetura (plantas, contex y elevaciones) en los causes se diferencia la edificación existente de la groyectad y su respectiva memor na descriptiva, considerando. 15 Plano de la groyectada y su respectiva memor na descriptiva, considerando. 16 Plano de la groyectada y su respectiva memor na descriptiva, considerando. 17 Plano de la edificación resultante, graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. Plano de la edificación resultante, graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. Plano de la edificación resultante da a figuidos, perpendicular al	
va que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Piano de Sostenimiento de Excavaciones. 11 Certificado de Tactibilidad de Servicios. 12 Estudio de Mecinica de Suellos, según los casos que establece el RNE. 13 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comerto y oficinas en siseas subranas, de conformidad con el Regiamento saprosado por el morio Torritoria y Desaso fo Unitano appreciado por el morio Torritoria y Desaso fo Unitano appreciado por el morio Torritoria y Jacaso de Conformidad con el Regiamento Nacional de Edificaciones lo establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Sansemiento. 14 Estudio de Impacto Val, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Sansemiento. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentiarse lo siguiente: 19 Pianos de arquitectura (planas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencia la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: 1 Piano de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: 2 Piano de la edificación esistente de la edificación graficando con achurado 4 5 grados, prependicular al	APELACIÓN
va que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y ostanos; así como totos en los casos que se presente el Plano de Sostenimento de Excavacionismidad de Servicios. 11 Estudo de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE que establece el RNE que establece el RNE el descripción de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE el descripción de Mecánica de Suelos, según los casos que establece de Verienda, comercio y oticinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territiola y Desarrello Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Sanaamiento. 14 Estudo de Impacto Val, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establecca y conforme los requisitos y alcances estableccióes por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Sanaamiento. 15 En caso es esticibe Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación el Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Filaros de arquinectura (plantas, contes y elevo-ción y existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de le variateriando de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación se peultaria qual de con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación spenenticular al	
edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sotanos, sal como totos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones. 11 Certificado de Factibilidad de Servicios. 12 Estudio de Mecanica de Sules, según los casos que establece el RNE. 13 Estudio de Imparot Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbans, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 Estudio de Impacto Vali, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo esta- blezca y conforme los requisitos y alcanose estable- cidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y eleva- ciones) en los cuales se diferencia le adificación existente de la proyectada y su respectiva memo- ría descriptiva, considerando: Plano de le adificación resultante. Plano de la edificación resultante.	
edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sotanos, sal como totos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones. 11 Certificado de Factibilidad de Servicios. 12 Estudio de Mecanica de Sules, según los casos que establece el RNE. 13 Estudio de Imparot Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbans, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 Estudio de Impacto Vali, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo esta- blezca y conforme los requisitos y alcanose estable- cidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y eleva- ciones) en los cuales se diferencia le adificación existente de la proyectada y su respectiva memo- ría descriptiva, considerando: Plano de le adificación resultante. Plano de la edificación resultante.	
el número de pisos y sótanos, así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones. 11 Certificado de Facibilidad de Servicios. 12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 13 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en afreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento de Mositorio de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establecca y cortómie los requisitos y elicanoses establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 16 En caso se solicite Liciencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: 1) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencia la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: 1 Plano de le elarificación resultante, estaficado con achurado a 45 grados, los elementos a eliminar. 1 Plano de la edificación resultante, graficiando con achurado a 45 grados, perpendicular al	
casos que se presente al Plano de Sostenimiento de Excavaciones. 11 Certificado de Factibilidad de Servicios. 12 Estudio de Mecânia de Selvelos, según los casos que establece el RNE. 13 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 Estudio de Impacto Val., únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo estableca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación y Saneamiento. 16 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencia la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de la vantamiento de la edificación graficando con acturado 45 grados, los elementos a eliminar Plano de la edificación resultante, graficándo con acturado 45 grados, los elementos a eliminar Plano de la confuencioural de sortica de de deficación existente de agridos candurado 45 grados, los elementos a eliminar Plano de la confuencioural de sortica de deficación con acturado 45 grados, los elementos a eliminar.	
de Excavaciones. 11 Certificado de Factibilidad de Servicios. 12 Estudio de Mecainca de Suelos, según los casos que establece el RNE. 13 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Sameamiento. 14 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo estableiza y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación pra Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: 16 Pia caso se solicite Licencia de Edificación pra Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: 18 Piano de levantamiento de la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: 19 Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 4 5 grados, [so elementos a eliminar. 20 Plano de la edificación regrificación con achurado 4 5 grados, [so elementos a eliminar. 21 Plano de la edificación regrencicular al	
11 Certificado de Pacitibilidad de Servicios. 12 Estudio de Mecânica de Seulos, según los casos que establece el RNE. 13 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en árieas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Terriforial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo estableca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso as es obicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencia la edificación existente de la proyectada y su respectiva memorirá descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, pos elementos a eliminar Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado 45 grados, perpendicular al	
12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 13 edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en afraesa urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento. 14 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establecar y conforme los requisitos y alebanes establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memorira descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado 4 5 grados, los elementos a eliminar Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado 4 a 6 grados, perpendicular al	
12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 13 edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en afraesa urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento. 14 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establecar y conforme los requisitos y alebanes establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memorira descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado 4 5 grados, los elementos a eliminar Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado 4 a 6 grados, perpendicular al	
que establece el RNE. 13 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo estableca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de la edificación se graficando on achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficiando con achurado 4 a 5 grados, perpendicular al	
Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo estableca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicita Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en la cuales se diferencia le adificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación repredacion o con achurado 45 grados, perpendicular al	
edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad en Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 Estudio de Impacto Vial, inciamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cornes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoriía descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado 45 grados, perpendicular al	
áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado a d5 grados, los elementos a eliminar Plano de la edificación:	
de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memorira descriptiva, considerando: Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. Plano de le edificación resultante, graficándo con achurado 45 grados, perpendicular al	
de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al	
aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memorira descriptiva, considerando: - Plano de le vantamiento de la edificación graficando con achurado a 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al	
y Saneamiento. Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficación con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado 45 grados, perpendicular al	
fistudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Regiamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al	
que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuelas se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al	
blezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vívienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al	
cidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al	
cidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al	
Saneamiento. En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al	
En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al	
Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al	
Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al	
a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al	
ciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memo- ria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al	
existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al	
existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al	
ria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al	
- Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al	
graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al	
elementos a eliminar Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al	
- Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al	
con achurado a 45 grados, perpendicular al	
con achurado a 45 grados, perpendicular al	
anterior, ios elementos a editicar.	
- Para las obras de Puesta en Valor Histórico	
se debe graficar en los planos los elementos	
arquitectónicos con valor histórico monumen-	
tal propios de la edificación, identificándose	
aquellos que serán objeto de restauración,	
reconstrucción o conservación, de ser el caso.	
b) Planos de estructura y memoria justificativa; en	
los casos de obras de remodelación, ampliación	
o puesta en valor y cuando sea necesario en los	
demás tipo de obra.	
Debe diferenciarse los elementos estructurales	
existentes, los que se eliminarán y los nuevos,	
detallando adecuadamente los empalmes.	
c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,	
de ser necesario, donde:	
- Se diferencien los puntos y salidas nuevos	
de los que se eliminarán; detallandose	
adecuadamente los emplames.	
- Se evaluará la factibilidad de servicios teni-	
endo en cuenta la ampliación de cargas eléc-	
tricas y de dotación de agua potable.	
d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al	
Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad	
Común, deberá además presentarse lo siguiente:	
- Autorización de la Junta de Propietarios.	
- Audización de Fropretarios.	
- Planos de Independización correspondientes.	

Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Select ECAL Selec		STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LEY N°29		DERECHO DE 1	RAMITACIÓN		Eval	uación	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
Unicacion 2014 (a) En recer sos policitos das Licendra Terroporti das Editinacios y luego del haber adesendo el distance Controren a la lesgociación de Argundación. (a) Esta controren a la lesgociación de Argundación. (a) Controren a la lesgociación de Argundación. (a) Controren a la lesgociación de Argundación. (b) Express en Subserior políticos de illem detamento contrologo. (c) Contrograma so Visitado de Inspección, distancente la subsidio por el Responsible de Olar y el Supervisor Marchani. (a) Controlograma so Visitado de Inspección, distancente la subsidio por el Responsible de Olar y el Supervisor Marchani. (a) Controlograma so Visitado de Inspección, distancente la subsidio por el Responsible de Colla de Inspección, distancente la subsidio por el Responsible de Colla de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Inspección de Ins		Número y Denominación										RECONSIDE-	
et plan cau se solicite una Laboracia Tempora de Editionación y legis on haber delaction del cidariem de Editionación y legis on haber delaction del cidariem coloris a defenia presentativa el Arexo D del PUE. 1 PERPEZACIÓN ETECHNO Persipues de la traverse del Arexo D del PUE. 2 PERPEZACIÓN ETECHNO Persipues de la traverse mutilicado el cidario el coloris del como del presentativo de solar presentativo de solar presentativo de solar presentativo de solar presentativo de solar presentativo de solar presentativo de solar presentativo del como del presentativo del coloris del coloris del presentativo del coloris del presentativo del coloris del presentativo del coloris del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presentativo del presen	SAGE ELOAE		Ubicación	2014)	(,	manoo				MIENTO			APELACION
edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos	BASE LEGAL	e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE. B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE. 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificacione		2014)	(en S/)1/	mático							APELACIÓN

	TEXTO GIVIOU DE LIVOUEDIMIENTOS ADMINIS	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LET N 29	1030 I KEGEA	MILITIO (DECINE	TO GOT INC.	14 000-20	713-VIVII	INDA I IV		AO) - ONDENA	12A N 301-201		
	DENOMINACIÓN DEL DROCEDIMIENTO V		Formulario	DERECHO DE '				uación evia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
14	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFEREN- TES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comumes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones). Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI. 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta		1.74085%	S/. 66.15		X		25 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

		I TRATITOO - GEGGION EDII IGAGIONEG GEGGIN EET IN 23		,									DE DECOLUCIÓN DE
				DERECHO DE 1	DAMITACIÓN		Evol	uación	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
				DEKECHO DE	KAWITACION				PARA		AUTORIDAD	DE	CURSOS
			Formulario	(*)		Pr	revia		INICIO DEL			CURSUS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y					Auto-			RESOLVER		COMPETEN-		
		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/					PROCEDI-		RECONSIDE-	
	BASE LEGAL	, in the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second	Ubicación		(en 5/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA		APELACIÓN
			Obicacion	2014)						IVIIENTO	RESOLVER	RACIÓN	AI LLAGION
							tivo	tivo	hábiles)		KLOOLVLK		
				3800.00					'				
		ria descriptiva, considerando:											
		ria descriptiva, considerando:											
		 Plano de levantamiento de la edificación 											
		graficando con achurado 45 grados, los											
		elementos a eliminar.											
		 Plano de la edificación resultante, graficándo 											
		con achurado a 45 grados, perpendicular al											
		anterior, los elementos a edificar.											
		 Para las obras de Puesta en Valor Histórico 											
		se debe graficar en los planos los elementos											
		arquitectónicos con valor histórico monu-											
		mental propios de la edificación, identificándo-											
		se aquellos que serán objeto de restaura-											
1 1			1			l	l	I			1	l l	l
		ción, reconstrucción o conservación, de ser					l	l					
1		el caso.	1			l	l	I			1	l l	l
1 1			1			l	l	I			1	l l	l
		b) Planos de estructura y memoria justificativa;						l					Į.
1		en los casos de obras de remodelación,	1			l	l	I			1		I
1 1		ampliación o puesta en valor y cuando sea	1			l	l	I			1	l l	Į.
1			1			l	l	I			1		I
1		necesario en los demás tipo de obra.	1			l	l	I			1		I
1 1		Debe diferenciarse los elementos estructurales						l					Į.
1			1			l	l	I			1		I
		existentes, los que se eliminarán y los nuevos,											
		detallando adecuadamente los empalmes.											
		 c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, 											
		de ser necesario, donde:											
		 Se diferencien los puntos y salidas nuevos 											
		de los que se eliminarán; detallandose											
		adecuadamente los emplames.											
		· ·											
		 Se evaluará la factibilidad de servicios teni- 											
		endo en cuenta la ampliación de cargas eléc-											
		tricas y de dotación de agua potable.											
		d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al											
		Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad											
		Común, deberá además presentarse lo siguiente:											
		 Autorización de la Junta de Propietarios. 											
		 Reglamento Interno. 											
		 Planos de Independización correspondientes. 											
		e) En caso se solicite una Licencia Temporal de											
1 1		Edificación y luego de haber obtenido el dictamen						l					l
1		Conforme en la especialidad de Arquitectura,	1			l	l	I			1		I
1			1			l	l	I			1		I
1 1		deberá además presentarse el Anexo D del FUE.	1			l	l	I			1	l l	Į.
1 1			1			l	l	I			1	l l	Į.
1		B VERIFICACIÓN TÉCNICA	1			l	l	I			1		I
1			1			l	l	I			1		
		Despues de haberse notificado el último dictamen						l					l
		Conforme del Proyecto se debe presentar lo si-	1				1	l					l
1			1			l	l	I			1		I
1 1		guiente:						l					l.
		Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente	1				1	l					
1		suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor	1			l	l	I			1		I
1 1			1			l	l	I			1	l l	l.
1 1		Municipal.						l					l.
1 1		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en					l	l					
							l	l					
		caso no se haya indicado en el FUE.					l	l					
1		3 Indicación del número de comprobante de pago de	1			l	l	I			1		I
1 1			1			l	l	I			1		
1 1		la tasa correspondiente a la verificación técnica.	1			l	l	I			1	l l	l.
1 1		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza	1			l	l	I			1	l l	l.
1 1			1			l	l	I			1	l l	l.
1 1		de Responsabilidad Civil, según las características	1			l	l	I			1		
1 1		de las obras a ejecutarse con cobertura por daños	1			l	l	I			1	l l	l.
1 1		materiales y personales a terceros.						l					l.
1 1		materiales y personales a terceros.						l					l.
1 1			1			l	l	I			1	l l	l.
1 1		Notas:	1			l	l	I			1	l l	l.
1 1								l					l.
1 1		(a) Todos los documentos serán presentados por	1			l	l	I			1		
1 1		duplicado.						l					
		1 1	1		l.	1	•	•	ı l		1	!	ı

DESCRIPTION DELL'APPOCLEMENTO Y Minimary of Balanchisackin (I) El Formatory are around after previous sections of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the contro			THAT I VOU - DESCION EDITIONS ON LES DESCIN EET N 23		i i					PLAZO		12A N 301-201		DE RESOLUCIÓN DE
DENOMENCENCE PROCESSANT OF MARKET AND Under STATE AND Under STATE AND Under STATE AND Under STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER STATE AND UNDER ST											1111010 DEI	AUTORIDAD		
DEFENCIAL PROPRIES LEGISLA DEFENCIAL PROPRIES DEFENCIACION MINISTRATION DEFENCIAL PROPRIES DEFENCIACION DEFENCIAL PROPRIES DEFENCIAL PROPRIE		DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	Número y Deneminación				Auto-	F	evia	RESOLVER		COMPETEN-		
(b) El Formularen y sea amenas deben ser visados se la total sea apligrace y canacida consecutar y la completa de la total sea apligrace y canacida consecutar y la completa de la total sea apligrace y canacida consecutar y la completa de la total sea apligrace y canacida consecutar y la completa de la total sea apligrace y canacida de la consecutar y la completa de la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la consecutar y la		BASE LEGAL	Numero y Denominación			(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días				APELACIÓN
(b) El Formitally you anabosis distance recorded, the times assigned counted corresponds, the productives oper resistance of the times assigned counted corresponds, the productives oper resistance operations of the times as a significant counter of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted of the counted				CDIGGOIGH	· ·						IIII EITT O	RESOLVER	RACION	
en hobas se signifies y curried conversioned. (including our of exposition con or excluding y (including our of exposition con or exposition of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the contro			la vere		3800.00					,				
firmados per el jacorismo o par el auticatario y tro professionado per el auticatario y tro professionado per la professionado en compressionado de los personados en en consensa y firmados per el groposo de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona de la compressiona														
by the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the														
center solidates y firmulates por all organization recognization that insurance y firmulates per all of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties of the properties o														
response/bit do la celebrativa de Papersonalité de Court viete de la contraction de Papersonalité de Court viet de la celebration de Papersonalité de Court viet de la celebration de Papersonalité de Court viet de la celebration de Papersonalité de la celebration de Papersonalité de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de la celebration de			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben											
projection of the Dischards of Selections (U.S. P. Dischards Responsibilities) (I.S. Prischard De Comunications of Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard De Comunications of Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard De Comunications of Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Responsibilities) (I.S. Prischard Respo														
(g) Is Pictar CATO to Pricis of Reconstricted to Children Service of Gold antarion of Incided to discuss of Gold antarion of Incided to discuss of Gold antarion of Incided to discuss of Gold antarion of Incided to discuss of Gold antarion of Incided to discuss of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antarion of Gold antario														
Cot so entrega et dis cili d'anterior al incico de la chery yides bere una vigionica disprenant ana vigionica disprenant ana vigionica disprenanti canada de la minima del control del processo efficiale. (a) Debia comunicate al minima del principale del processo efficiale de			i i											
chan y debte femer una vigentia igsata mayor a la duración del proceso edificators. O no con una antibilidad fel 15 des calendarios, en casa de no habeter declaridad on al FILE. O se postá adjuntar las capitas de las plantes de l														
(a) Debe comunicance al inside del processo defination in color an estatelloci del 5 del seguritarios en comunicance al inside del processo del respecto del comunicance al inside del color vinculante para el processo, el coal tendrá defecto vinculante para el processo, el coal tendrá defecto vinculante para el processo, el coal tendrá del comunicance vigente su suprebación, el coal tendrá del comunicance vigente su suprebación, el coal tendrá del comunicance vigente su suprebación, el coal tendrá del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comunicance del comu														
ro con una ametación de 15 dies calendarios, en caso de no HPLE. (b) Se podria sigliante las copias de los plaros en las cojas de los plaros en las cojas de los plaros en la cojas de los plaros en la cojas de los plaros en la cojas de los plaros en la cojas de los plaros en la cojas de los plaros en la cojas de los plaros en la cojas de los plaros en la cojas de los plaros podria en presentada en la economica proyecto en la malitaciones. Al control hayan viviado los parámetros utabriellosos y edificacion de los parametros utabriellos en la cojas arametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros de los parametros d			duración del proceso edificatorio.											
case de no Nabertio activando en el FUE: (f) Se poró as injuntar las cospes de los plantos del Anterpryeros apraídado, de encontrates es ejembres para el procedimento cuando se trate del rimano privero las minodisciones, sin cuando hyayan virsido de preparates y confección para el procedimento cuando se prameteros terrisorios, y edificación para el procedimento cuando se prameteros y edificación para el procedimento cuando se prameteros y edificación para el procedimento cuando se prameteros y edificación para el procedimento cuando se prameteros y edificación para el procedimento cuando de provinción para el procedimento cuando del procedimo privero las minodificaciones, unicardo higas y para el procedimento cuando del procedimo para el procedimento cuando del procedimo para el procedimento cuando del procedimo para el procedimento cuando del procedimo para el procedimento cuando del procedimo para el procedimento cuando del procedimo para el procedimo del procedimo														
(a) Se poor discharatives copies de los planos del Anterprovice aprobació, el cual landal electro-vincularia vigente a su aprobación, el cual landal electro-vincularia vigente a su aprobación, el cual landal electro-vincularia vigente a su aprobación, el cual landal electro-vincularia vigente a vigente del construcción del cual landal electro-vincularia vigente del construcción del gran magnitud los concessors de gran magnitud los concessors que que exprebato del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción del construcción d														
Anisproyecia aproada, de el encontrainse vigente su aproadació, el cult sentido del proximita para el procedimiento cuando se trate del mismo para el procedimiento cuando se trate del mismo variado los parlametros unidades el vate del mismo variado los parlametros unidades el vate del mismo variado los parlametros unidades el presentados en seconos con escabe de presentados en seconos con escabe como presenta del proporcio integral. (b) Se requier la intervención del perisposa del proporcion integral. (c) Se equiper la intervención del perisposa del proporcion integral. (d) El circo del INDEC en ordificaciones establecidas en las modalizados en las contraines CV (b), de uso del residención del sectiones establecidas en las modalizados en las presentaciones de las chieras a residencia. (d) El secreta del residencia establecidas en las modalizados en las presentaciones de serian y seis (35) miscles. 1, 2, 3 y 4 de la verificacionis tere una vigennica de terriar y seis (35) miscles. 2 del RINCECCIÓN CON EVALUACIÓN PREVAD DEL Regulation comunication de la establicación de terriar y seis (35) miscles. 3 Contratoción del Individual del regulato del proportion del perisposa del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportion del proportio														
su aprobación, el cual trandit a fecto vinculante para el procedimiento cuante se trate del mismo proyecto sin mocalidados se trate del mismo proyecto sin mocalidados pedificationes, un cuando hayan versidos be parlicationes y edificatione per consistente del provincio de gram magnitud, los planos podría en presentaciones e secciones con escala conveniente que permita su fidel loc-burs, conjuntamento cen el planos del proyecto subjecto. Del moca de la Procesión de la residencia de la medidades C y D, de uso diferente al residencia y de concurrencia massiva de poblico. Del inicio de la Procesión de la residencia de transita y activa de la Procesión de la residencia y de concurrencia massiva de poblico. Del inicio de la Procesión de la residencia de transita y de concurrencia massiva de poblico. Del la ficencia tene una vigencia del transita y acid (a) presenta de transita y de concurrencia massiva de poblico. Del la ficencia tene una vigencia del transita y acid (a) presenta del procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesión de la procesió														
proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los pariamentos un internitacios y edification rico con los que lus aprobados. (a) En cua de proyectos de gran magnitud. Insecuente con de proyectos de gran magnitud. Insecuente con escala conveniente que permita su fidal fectura, conjuntamente con el primo del proyecto integral. (b) Se requiseda sin intervención del Delagado AH Host or integral. (c) Se requiseda sin intervención del Delagado AH Host or integral. (d) Se requiseda sin intervención del Delagado AH Host or integral. (d) Se requiseda sin intervención del Delagado AH Host or integral. (d) Se requiseda sin intervención del Delagado AH Host or integral. (d) Se requiseda sin intervención del Delagado AH Host or integral. (d) Se requiseda sin intervención del Delagado AH Host or integral. (d) Se requiseda sin intervención del Delagado AH Host or integral. (d) Se requiseda sin intervención del Delagado AH Host or integral. (d) Se requiseda sin intervención del Delagado AH Host or integral. (d) Se requiseda sin intervención del Delagado AH Host or integral. (d) Se requiseda sin intervención del Delagado AH Host or integral. (d) Se requiseda sin intervención del Delagado AH Host or integral. (d) Se requiseda sin intervención del bost originales al registro del professo del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del Prima del														
variado los parámetros urbanisticos y edificationios con los que lue appribado. (ii) En caso de proyectos de gran magnifuel, los plantes podrias exprenentados en secucios electura, conjuntamente con el planto del proyecto integral. (iii) Se requiere la intervención del Delegado Ad Floc del RNDEC en edificaciones establecidas en ilas modificados C y D. de uso offerente al residencial propertion del Delegado Ad Floc del RNDEC en edificaciones establecidas en ilas modificados C y D. de uso offerente al residencial propertion del Delegado Ad Floc del RNDEC en edificacionis establecidas en ilas modificados C y D. de uso offerente al residencial propertion del Delegado Ad Floc del RNDEC en edificacionis establecidas en ilas modificados C y D. de uso offerente al residencial establecidas en ilas modificados C y D. de uso offerente al residencial establecidas en ilas modificados (C y D. de uso offerente al residencial establecidas en ilas modificados (C y D. de uso offerente al residencial establecidas en ilas modificados (C y D. de uso offerente al residencial establecidas en ilas modificados (C y D. de uso offerente al residencial establecida esta esta sujeto a la presentación de las morposados (B s. de la presentación de las empresados (B y en establecida de la sempresa y opera il Registro de Personas Luridos, y en establecidas (B y en establecidas de la sempresa y opera il Registro de Personas Luridos, y entre al morposados de la subas municipal correspondente de presentación de la empresa y opera il Registro de Personas Luridos, y entre al morposados de la subas municipal correspondente de la verificación en distribución de la empresa y opera il Registro de Personas Luridos, y giene al morposito de presentación de la empresa y opera il Registro de Personas Luridos, y giene al morposito de la estableción de la empresa y opera il Registro de Personas Luridos, y giene al morposito de presenta de pago de la subas municipal correspondente de la verificación en distribución de la empresa de la verificación en distribu														
inco con los que fue aprobado. (g) En caso de provede de gran majnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su sifacil locutura, conjuntamente con el plano del proyecto tura, conjuntamente con el plano del proyecto tura, conjuntamente con el plano del proyecto del NINECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D. du cod derente a residencial y de concurrencia masiva de público. (g) El micro de se ejecución de Diesagodo del loc. (g) El micro de se ejecución de Diesagodo del loc. (g) El micro de se ejecución de los deres quantizados de los crequistos. (g) La licencia to esta curva viejencia de trienta y seis (36) mases. A VERRIFICACIÓN AMDINISTRATIVA Regulativa Comune Evaluación PREVIA DEL PARA EDIPICACIÓN PREVIA DEL PARA EDIPICACIÓN PREVIA DEL PARA EDIPICACIÓN SE BLISO MIXTO CON VIVENDA Base Logal 1-Ley de Regulación de Habilitaciones Unbanos y de Edificaciones, Ley W 23009 Urbanos y Lucencias de Edificación, Decreto Supremo No 600-2013 VIVENDA y modifica for la contractiva del curva contractivo de la empresa y copia literati de contractivo pública que acredite el derecho a edificar. 5 Ances Comunes de Edificación, Decreto Supremo No 600-2013 VIVENDA y modifica for la contractiva del curva comune de presentación de los cocumentación. 5 Ances Comunes de Edificación, Decreto Supremo No 600-2013 VIVENDA y modifica for la contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva														
(g) En caso de proyvedos de gram magnitud, los planes podrán as presentados en sociones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (b) Se respectados en sociones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (c) Se respectados en los modalidades (2 y 0, de uso diferente al residencial y de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence magnitud per de concurrence per de concurrence magnitud per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de concurrence per de														
Planos portán ser presentados en secciones on escala conveniente que permita y sócil loc tura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.														
con escala conveniente que permita su fácil lec- tura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (ii) Se requirer la intervención del Delegado Ad Hoc del INDEC! del edificaciones establecidas en las y de requirer la intervención del Delegado Ad Hoc del INDEC! del edificaciones establecidas en las y de requirer la servica del servica de l'entre servica de l'entre del servica de l'entre del servica de l'entre del servica de l'entre del servica de l'entre del servica de l'entre del servica de l'entre del servica de l'entre del servica de l'entre del servica del servica de l'entre del servica del servica de l'entre del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica del servica de														
(a) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C. D. de las odiferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (b) El Inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará supleo a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la vertificación toricos. (c) La Ecencia DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C. APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVAD DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TENICA - PRAR EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA Base Legal **Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29000 y modificaciones (Light and Loricos) de Edificacións. Decreno Supremo Nº Cide 231-8 VIVIENDA y modifica de personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los professiones que suscriben la documentación. 5 Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Decreno Supremo Nº Cide 231-8 VIVIENDA y modifical que acredite el derecho e de la lisa minumento de presentación de los professiones que suscriben la documentación. 5 Constitución de la empresa y copia literal del pode expedidos por la Registro de personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los professiones que suscriben la documentación. 5 Constitución de la empresa y copia literal del pode expedidos por la Registro de la lisa minumento de presentación de los professiones que suscriben la documentación. 6 Consideración Juridad de habilitación de los professiones que suscriben la documentación. 7 Pela pende Ubicación por la Registro de pago por derecho de revisión. 8 Documentación Técnica 8 Piem de Ubicación by Localización según formato.														
this per guilere la intervención del Delegado Ad loc del INDEC (la medificaciónes establibididas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencio masiva de públicio. (i) El Inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tener una vigencia de treinta y sels (36) meses. 15 LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TECNICA-PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON WIVENDA 2 ENERGIFICACIONES DE USO MIXTO CON WIVENDA 3 Sase Legal 1-Ley de Regulación de Habilitaciones 1 Ley de Regulación de Habilitaciones 1 Por portugicado de Personas Jurídicas, vigencia el amorgenio de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 2 Portugicado de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 3 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. 4 Documentación Técnica 5 Pilos de Uticación y Localización según formato.														
dal INDEC! en edificaciones establecidas en las modalidades cy D, de use officeren al residencial y de concurrencia masiva de público. (i) El lincio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y de la verificación incencia. (ii) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses. ARROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TECNICA-PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA Base Legal *Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.47). Arts. 10, 25 y 31. *Regulamento de Licencias de Habilitación of Urbana y Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Habilitación de Jorden Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los comprendes que severe la licencia de habilitación una (14.05.13), Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 64. Documentación Técnica 5 Documentación Técnica 7 Plano de Urbicación y Localización según formato.			ŭ .											
modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (i) El linicio de la ejecución de las obras autorizadas estará siguéo la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación fecinica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses. 4 VERIFICACION ADMINISTRATIVA RACION CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO PCIA COMISIÓN TECNICA. PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Unhanas y de Edificaciones, Ley N° 20000 y modificaciones (25, 00,7) Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación el correcto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica protein circia (34, 05, 13). Arts. 3.1, 42, 3, 47, 51, 52 y 54. Reglamento de Licencias de Habilitación el correcto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica protein circia (34, 05, 13). Arts. 3.1, 42, 3, 47, 51, 52 y 54. Reglamento de Licencias de Habilitación de los cocumentos, en caso que el solicitante sea una persona jurícida. Declaración Jurdad de habilitación de los cocumentos. Declaración Jurdad de habilitación de los cocumentos de revisión. Decumentación Técnica 7 Pleno de Ubicación y Localización según formato.														
y de concurrencia masiva de público. (i) El inicio de la ejecución de las obrasa autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación femenica. (i) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses. 1.2 3 y 4 de la verificación femenica. (i) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses. PAROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA Base Legal *Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciónes, Ley Nº 29090 y modificación Es de Habilitación es correcto de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. *Reglamento de Licencias de Habilitación el correcto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. **Decimal de la verificación administrativa. 5 Decumentación Técnica 7 Planos de Vibricación y Localización según formato.														
estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación tecnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses. PROVECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA- PARA EDIFICACION PREVIA DEL PROVECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA- PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA Base Legal *Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09 ng.)7, Arts. 10, 25 y 31. *Reglamento de Licencias de Habilitación de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Juridicas, vigente al momento de presentación de los forcias qualidades de habilitación de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Juridicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona juridica. Declaración Jurdada de habilitación de los profesionaes que suscension de los forcias de la describación de la empresa puridica. Declaración Jurdada de habilitación de los profesionaes que suscension de los forcias de la describación de la empresa puridica. Declaración Jurdada de habilitación de los profesionaes que suscension														
15. LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA- PAR EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificacionías (25.09 or), Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. Plano de Ubicación y Localización según formato. Plano de Ubicación y Localización según formato.														
Usa licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses. 15 LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROVECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA. PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29990 y modificatorias (25.09.07). Ants. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbano № 708-2013-VIVIENDA y modifica Supremo № 708-2013-VIVIENDA y modifica foria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. Decumentación Decumentación Decumentación Decumentación de la personas Jurídicas. Jestica de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. A nexo D del FUE con indicación del número de com- probante de pago de la tasa municipal correspon- diente a la verificación administrativa. Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato.														
meses. 15 LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROVECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA- PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reginamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. Trámite Documentario Trámite Documentario Desarrollo Urbano y Rural 1.74085% S/. 66.15 X 25 dias Trámite Documentario Urbano y Rural Vivano y Rural Viv														
APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA-PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA Base Legal 1 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Ars. 10, 25 y 31. 1 Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. Reglasifos comunes Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 2 breactiva pública que acredite el derecho a edificaci. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Juridicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona juridica. 4 Declaración Jurada de habilitación o profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato.														
APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA-PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA Base Legal 1 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Ars. 10, 25 y 31. 1 Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. APROBACIÓN OR EVALUACIÓN PREVIA DEL PER OTA COMISION TÉCNICA 1 PEUp or duplicado, debidamente suscrito. 2 1 PEUp or duplicado, debidamente suscrito. 2 2 Pisno de Ubiciación del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificaci. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Juridicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona juridica. 4 Declaración Jurada de habilitación el número de comprobamte de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 5 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. 5 Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato.														
PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbana y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y de Centra de Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. FUE por duplicado, debidamente suscrito. 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificaci. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Juridicas, vigente al al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona juridica. 4 Declaración Jurada de habilitación con fordesionales que suscriben la documentación. 4 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. 5 Documentación Técnica Tender de los predios pagún formato.	15				1.74085%	S/. 66.15		Х		25 días				Alcaldía
PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. 5 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. Copumentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato.											Documentario			
WIVIENDA Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de las amunicipal correspondiente a la verificación administrativa. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de las amunicipal correspondiente a la verificación administrativa. Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. Documentación Técnica Plano de Ubicación y Localización según formato.														
Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Juridicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona juridica 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. Anexo D del FUE con indicación del número de com- probante de pago de la tasa municipal correspon- diente a la verificación administrativa. 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato.		VIVIENDA											Í	
Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. Declaración Jurada de habilitación. Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. Documentación Técnica Plano de Ubicación y Localización según formato.														
* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. * Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. * Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y según formato.		Base Larel												
Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. Ilos documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. Anexo D del FUE con indicación del número de com- probante de pago de la tasa municipal correspon- diente a la verificación administrativa. 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato.		_												
y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. 5 persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. Anexo D del FUE con indicación del número de com- probante de pago de la tasa municipal correspon- diente a la verificación administrativa. 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato.														
Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato.		y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	persona jurídica.											
Supremó Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. 5 Anexo D del FÚE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato.														
toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. probante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato.														
diente a la verificación administrativa. 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato.														
6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato.		tona (0-7.00.10). And. 0.1, 72.0, 47, 01, 02 y 04.												
revisión. Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato.			6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de											
7 Plano de Ubicación y Localización según formato.														
7 Plano de Ubicación y Localización según formato.			December 1 femine											
			8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevacio-											

		THATIVOO - GEGGION EDII IGAGIONEG GEGGIN EET IN 23		- (-,			DE DECOLUCIÓN DE
				DERECHO DE 1	PAMITACIÓN		Eval	luación	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
									PARA		AUTORIDAD	RE	CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO V		Formulario	(*)		A 4 -	Pi	revia	RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-		
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	Número y Denominación	/ Código /			Auto-			RESULVER	PROCEDI-			
	BASE LEGAL	Trainer y Delicinimusion	Ubicación	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nogo	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
			Ubicación	2014)				Nega-		MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	AFELACION
							tivo	tivo	hábiles)				
				3800.00									
		nes), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instala-											
		ciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las me-											
		morias justificativas por especialidad.											
		9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se re-											
		quiera la intervención de los delegados Ad Hoc del											
		INDECI.											
		10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser											
		el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E											
		050 del RNE, acompañado de la Memoria descrip-											
		tiva que precise las características de la obra y las											
		edificaciones colindantes; indicando el número de											
		pisos y sótanos; así como fotos en los casos que											
		se presente el Plano de Sostenimiento de Excava-											
		ciones.											
		11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos											
		que establece el RNE.]	
]]]	
]]		12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las]	
		edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en											
		áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento											
]		de Acondicionamiento Territorial.											
		y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de											
		Vivienda, Construcción y Saneamiento.											
		13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos											
		que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo											
		establezca y conforme los requisitos y alcances es-											
		tablecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción											
		y Saneamiento.											
		14 En caso se solicite Licencia de Edificación para											
		Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor											
		Histórico deberá presentarse lo siguiente:											
		a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y eleva-											
		ciones) en los cuales se diferencie la edificación											
		existente de la proyectada y su respectiva memo-											
		ria descriptiva, considerando:											
		- Plano de levantamiento de la edificación											
]]		graficando con achurado 45 grados, los]	
]]		elementos a eliminar.]	
		 Plano de la edificación resultante, graficándo 											
]]		con achurado a 45 grados, perpendicular al]	
]]		anterior, los elementos a edificar.]	
]]		 Para las obras de Puesta en Valor Histórico]	
		se debe graficar en los planos los elementos											
]]		arquitectónicos con valor histórico monumen-]	
]]		tal propios de la edificación, identificándose]	
]]		aquellos que serán objeto de restauración,]	
1		reconstrucción o conservación, de ser el caso.											
		b) Planos de estructura y memoria justificativa;											
		en los casos de obras de remodelación,											
]		ampliación o puesta en valor y cuando sea											
		necesario en los demás tipo de obra.											
]													
1		Debe diferenciarse los elementos estructurales]	
]		existentes, los que se eliminarán y los nuevos,											
]		detallando adecuadamente los empalmes.											
		c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,											
		de ser necesario, donde:											
		 Se diferencien los puntos y salidas nuevos de 											
		los que se eliminarán; detallandose											
]	
		adecuadamente los emplames.]	
1 1		 Se evaluará la factibilidad de servicios tenien 						l]	
		· ·	•					•			•		

	TEXTO GRIDO DE I ROCEDIMIENTOS ADMINI	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LET N 29	030 I KLOLA	MENTO (BEOKE	TO GOT IVE INIO	14 000-20	713-VIVII			AO) - ONDENAI	12A N 301-201		
				DERECHO DE 1	TRAMITACIÓN		Eval	uación	PLAZO				DE RESOLUCIÓN DE
			Formulario	(*)		Pi	revia	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	R	CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	Número y Denominación	/ Código /			Auto-		1	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-	DECONORE	
	BASE LEGAL		Ubicación	(en % UIT Año 2014)	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
				,			tivo	tivo	hábiles)		RESOLVER	KACION	
		de en evente le emplication de serves eléctri		3800.00									
		do en cuenta la ampliación de cargas eléctri- cas y de dotación de agua potable.											
		d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al											
		Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad											
		Común, deberá además presentarse lo siguiente:											
		 Autorización de la Junta de Propietarios. 											
		- Reglamento Interno.											
		 Planos de Independización correspondientes. 											
		e) En caso se solicite una Licencia Temporal de											
		Edificación y luego de haber obtenido el dictamen											
		Conforme en la especialidad de Arquitectura,											
		deberá además presentarse el Anexo D del FUE.											
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA											
		Despues de haberse notificado el último dictamen											
		Conforme del Proyecto se debe presentar lo											
		siguiente:											
		Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente											
		suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor											
		Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en											
		caso no se haya indicado en el FUE. 3 Indicación del número de comprobante de pago de											
		la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza											
		de Responsabilidad Civil, según las características											
		de las obras a ejecutarse con cobertura por daños											
		materiales y personales a terceros.											
		Notas:											
		(a) Todos los documentos serán presentados por											
		duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados											
		en todas sus páginas y cuando corresponda,											
		firmados por el propietario o por el solicitante y											
		los profesionales que interviene.											
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben											
		estar sellados y firmados por el profesional											
		responsable de los mismos y firmados por el											
		propietario o solicitante.											
		(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad											
		Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la											
		duración del proceso edificatorio.											
		(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edifica-											
		torio con una antelación de 15 dias calendarios,											
		en caso de no haberlo declarado en el FUE.											
		(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del											
		Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente											
1		su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante											
1		para el procedimiento cuando se trate del mismo											
		proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificato-											
		rios con los que fue aprobado.											
		(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los											
		planos podrán ser presentados en secciones											
		con escala conveniente que permita su fácil											
1		lectura, conjuntamente con el plano del proyecto											
		integral.]	1]				

	TEXTO CITICO DE I ROCEDIMIENTOS ADMINISTRA	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LET N 29	OUU I NEGLA	IIILITIO (DEGINE	OOI ILLINIO	000-20	. O- 4 14 IL	יישריי וא		INO) - ONDENA	12711 301-201		
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	DERECHO DE 1		Auto-		uación evia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-		DE RESOLUCIÓN DE ECURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		 (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses. 											
16	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARRO- LLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI. 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.		1.74085%	S/. 66.15		x		25 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

			DERECHO DE 1				uación	PLAZO PARA		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	Número y Denominación	Formulario / Código /	(*)		Auto-	Pr	evia	RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	COMPETEN-		
BASE LEGAL		Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación. graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de immuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios. - Reglamento Interno. - Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber otbenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE. B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de											

	TEXTO GRIDO DE PROGEDIMIENTOS ADMINIS	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LEY Nº29		DERECHO DE	TRAMITACIÓN .		Eval	uación revia	PLAZO PARA	·	AUTORIDAD	INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDEC! en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concu rrencia masiva de público. (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
17	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMER- CIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVER- SIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes FUE por duplicado, debidamente suscrito. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Copia de los comprobantes de pago por derecho de		1.74085%	S/. 66.15		X		25 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

. EXTO STATE DE L'INGGESTIMENTOU ADMINI	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LEY N°29	I REGEA	DERECHO DE 1				uación	PLAZO	io, ondenn		INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)		Auto-	Pre	evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RE	CURSOS
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
BASE LEGAL	revisión. Documentación Técnica Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI. Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones. Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En caso se solicite Licencia de Edificación para	Ubicación	2014)	(en ər) ir	matico				MIENTO			APELACIÓN
	Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.											

	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LEY N°29	Formulario	DERECHO DE 1	RAMITACIÓN		Eval	uación revia	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi-	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de immuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios. - Reglamento Interno. - Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE. B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE. 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio c											

	TEXTO DIVIDO DE I NOCEDIMIENTOS ADMINIS	STRATIVUS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LET N 29	OUT I NEGLA	LITO (DECINE	OUI KLIND	000-20	13-414H	-11DA 1 W		MO, - ONDENAL	12711 301-201		
	DENOMINACIÓN DEL DROCEDIMIENTO V		Formulario	DERECHO DE '		A 4		uación evia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE ECURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		rios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura nconjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
18	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construída) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI. 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que establece el RNE. Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción		1.74085%	S/. 66.15		X		25 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

		THATIVOO - GEGGION EDII IGAGIONEG GEGGIN EET IN 25		, ,						AO) - ORDENAI			
				DERECHO DE 1	DAMITACIÓN		Evol	luación	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
				DEKECHO DE	KAWITACION				PARA		AUTORIDAD	DE	CURSOS
			Formulario	(*			Pi	revia		INICIO DEL			CURSUS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			.		Auto-			RESOLVER		COMPETEN-		
		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/					PROCEDI-		RECONSIDE-	
	BASE LEGAL		Ubicación		(en 5/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA		APELACIÓN
			Oblicacion	2014)						MIENIO	RESOLVER	RACIÓN	AFELACION
							tivo	tivo	hábiles)		RECOLUER		
				3800.00					, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
		v Concemiente											
1		y Saneamiento.	1			l	1				1 '	l l	Į.
		13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos											
		que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo											
		establezca y conforme los requisitos y alcances									,		
											,		
		establecidos por el Ministerio de Vivienda, Constru-									,		
		cción y Saneamiento.											
											,		
		14 En caso se solicite Licencia de Edificación para											
		Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor									,		
		Histórico deberá presentarse lo siguiente:									,		
		 a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y eleva- 									,		
		ciones en los cuales se diferencie la edificación											
		existente de la proyectada y su respectiva											
1		memoria descriptiva, considerando:									1 '		I
1		 Plano de levantamiento de la edificación 									1 '		I
1 1			1			l	1				1 '	l l	l
1		graficando con achurado 45 grados, los									1 '		I
1		elementos a eliminar.	1			l	1				1 '	l l	Į.
1		- Plano de la edificación resultante, graficándo	1			l	1				1 '	l l	Į.
1 1			1			l	1				1 '	l l	Į.
1 1		con achurado a 45 grados, perpendicular al	1			l	1				1 '	l l	Į.
1 1		anterior, los elementos a edificar.	1			l	1				1 '	l l	Į.
1 1											,		l
		 Para las obras de Puesta en Valor Histórico 											
		se debe graficar en los planos los elementos											
		arquitectónicos con valor histórico monumen-											
		tal propios de la edificación, identificándose											
		aquellos que serán objeto de restauración,									,		
											,		
		reconstrucción o conservación, de ser el caso.									,		
		 b) Planos de estructura y memoria justificativa; 									,		
		en los casos de obras de remodelación,											
											,		
		ampliación o puesta en valor y cuando sea									,		
		necesario en los demás tipo de obra.											
		Debe diferenciarse los elementos estructurales											
		existentes, los que se eliminarán y los nuevos,											
		detallando adecuadamente los empalmes.											
		c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,											
		de ser necesario, donde:									,		
		 Se diferencien los puntos y salidas nuevos de 											
1 1		los que se eliminarán; detallandose	1			l	1				1 '	l l	Į.
1		adecuadamente los emplames.	1			l	1				1 '	l l	Į.
1			1			l	1				1 '	l l	l
1 1		 Se evaluará la factibilidad de servicios tenien- 	1			l	1				1 '	l l	Į.
1		do en cuenta la ampliación de cargas	1			l	1				1 '	l l	l
1 1			1			l	1				1 '	l l	Į.
1 1		eléctricas y de dotación de agua potable.	1			l	1				1 '	l l	Į.
1 1		d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al	1			l	1				1 '	l l	Į.
1 1		Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad	1			l	1				1 '	l l	Į.
1 1			1			l	1				1 '	l l	Į.
1 1		Común, deberá además presentarse lo siguiente:	1			l	1				1 '	l l	Į.
1		- Autorización de la Junta de Propietarios.	1			l	1				1 '	l l	l
1			1			l	1				1 '	l l	l
1 1		 Reglamento Interno. 	1			l	1				1 '	l l	Į.
		 Planos de Independización correspondientes. 									1 '		
1			1			l	1				1 '	l l	l
1 1		e) En caso se solicite una Licencia Temporal de									,		l
1		Edificación y luego de haber obtenido el dictamen				l	1				1		
1 1			1			l	1				1 '	l l	Į.
1 1		Conforme en la especialidad de Arquitectura,									,		l
1 1		deberá además presentarse el Anexo D del FUE.				l	1				1		
1		debeta ademas presentarse et Aflexo D del FUE.	1			l	1				1 '	l l	Į.
											,		l
1 1		B VERIFICACIÓN TÉCNICA				l	1				1		
1 1						l	1				1		
1		Despues de haberse notificado el último dictamen	1			l	1				1 '	l l	Į.
1 1		Conforme del Proyecto se debe presentar lo si-	1			l	1				1 '	l l	Į.
1 1											,		I
1 1		guiente:				l	1				1		
1 1		1 3	1			l	1				1 '	l l	l.
											,		l
1 1		suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor									,		l
		Municipal.									,		I
1			1			l	1				1 '		I
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en									1 '		l.
		• •	•			•	•	•			•		

		TRATIVOS - GEOGION EDINIGACIONES GEOGN EET IN 23								AO) - ONDENAN			
				DERECHO DE 1	PAMITACIÓN		Eval	uación	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
									PARA		AUTORIDAD	RF	CURSOS
			Formulario	(*)			Pi	evia		INICIO DEL		- 1	OUNCOU
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	Número y Denominación	/ Código /			Auto-			RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
	BASE LEGAL	Numero y Denominación		(en % UIT Año	(en S/)1/	mático					TE PARA	RECONSIDE-	4551 4016N
			Ubicación	2014)	` '		Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
							tivo	tivo	hábiles)		KLSOLVLK	Italoioit	
				3800.00									
		caso no se haya indicado en el FUE.											
		la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza											
		de Responsabilidad Civil, según las características											
		de las obras a ejecutarse con cobertura por daños											
		materiales y personales a terceros.											
		Notas:											
		(a) Todos los documentos serán presentados por											
		1 1 1											
		duplicado.											
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados											
		en todas sus páginas y cuando corresponda,											
		firmados por el propietario o por el solicitante y	1]									
			1]									
		los profesionales que interviene.	1]									
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben	1]									
		estar sellados y firmados por el profesional											
		responsable de los mismos y firmados por el	1]									
		propietario o solicitante.	1]									
		(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad	1]									
		Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la											
		obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la											
		duración del proceso edificatorio.											
		(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificato-											
		rio con una antelación de 15 dias calendarios, en											
		caso de no haberlo declarado en el FUE.											
		(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del											
		Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente											
		su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante											
		para el procedimiento cuando se trate del mismo											
		proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan											
		variado los parámetros urbanísticos y edificato-											
		rios con los que fue aprobado.											
		(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los pla-											
		nos podrán ser presentados en secciones con											
		escala conveniente que permita su fácil lectura,											
				[
		conjuntamente con el plano del proyecto integral.											
		(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc	1]									
		del INDECI en edificaciones establecidas en las		[
		modalidades C y D, de uso diferente al residen-											
		cial y de concurrencia masiva de público.	1]									
		(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas	1]									
		estará sujeto a la presentación de los requisitos											
		1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.											
		(j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)		[
		1 1 -	1]									
		meses.											
	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA		1.74085%	S/. 66.15		Х		25 días	Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL	Requisitos comunes	1							Documentario	Desarrollo	Desarrollo	
	PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA -	FUE por duplicado, debidamente suscrito.									Urbano	Urbano	
	PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS	2 En caso que el solicitante no sea el propietario del	1]							y Rural	y Rural	
			1]							y Kurai	y Kurai	
	DEPORTIVOS	predio, se deberá presentar la escritura pública que		[
(de hasta 20,000 ocupantes)	acredite el derecho a edificar.	1]									
		3 Constitución de la empresa y copia literal del		[
		poder expedidos por el Registro de Personas											
l-	Page Lavel		1]									
	Base Legal	Jurídicas, vigente al momento de presentación de	1]									
*	Ley de Regulación de Habilitaciones	los documentos, en caso que el solicitante sea una											
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	persona jurídica.	1]									
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	4 Declaración Jurada de habilitación de los											
	, 20. 30. 10, 20 y 01.	1 - 1- 15/4/40/01/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10	i .	, ,	Į.		i.	ı				ı	I

		OTRATIVOO - GEGGIGN EDII IGAGIGNEG GEGGIN EET IN 2		(=====						,			2014
				DERECHO DE 1	FRAMITACIÓN		Eva	luación	PLAZO				DE RESOLUCIÓN DE
									PARA		AUTORIDAD	RE	CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*,)	Auto-	Р	revia	RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-		
		Número y Denominación	/ Código /	/ 0/ IUT A~	(004/				RESOLVER	PROCEDI-		DECOMORE	
	BASE LEGAL	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Ubicación	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
			Obicación	2014)						WIENTO	RESOLVER	RACIÓN	AFELACION
				3800.00			tivo	tivo	hábiles)				
				3800.00									
l	* Reglamento de Licencias de Habilitación	profesionales que suscriben la documentación.									1		
ı	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	5 Anexo D del FUE con indicación del número de com-											
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	probante de pago de la tasa municipal correspon-											
	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	diente a la verificación administrativa.											
		6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de											
		revisión.											
		1011010111											
		Documentación Técnica											
		7 Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevacio-											
		nes), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instala-											
		ciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las											
		memorias justificativas por especialidad.											
		9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se re-											
											1]	
		quiera la intervención de los delegados Ad Hoc									1]	
		del INDECI.]				
		10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser]				
		el caso, y de acuerdo a lo establecido en la									1		
		Norma E 050 del RNE, acompañado de la									1		
		Memoria descriptiva que precise las características											
		de la obra y las edificaciones colindantes; indicando											
		el número de pisos y sótanos; así como fotos en los											
		casos que se presente el Plano de Sostenimiento											
		de Excavaciones.											
		11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos											
		que establece el RNE.											
		12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las											
		edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en											
		áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento											
		de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano											
		aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción											
		y Saneamiento.											
		13 Éstudio de Impacto Vial, únicamente en los casos											
		que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo											
		establezca y conforme los requisitos y alcances											
		establecidos por el Ministerio de Vivienda, Cons-											
		trucción y Saneamiento.]				
		14 En caso se solicite Licencia de Edificación para									1		
											1]	
		Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor											
		Histórico deberá presentarse lo siguiente:											
		a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y eleva-									1		
		ciones) en los cuales se diferencie la edificación									1		
											1		
		existente de la proyectada y su respectiva memo-									1		
		ria descriptiva, considerando:									1		
		- Plano de levantamiento de la edificación											
		graficando con achurado 45 grados, los						1	1				
		elementos a eliminar.											
		 Plano de la edificación resultante, graficándo 											
		con achurado a 45 grados, perpendicular al											
											1		
		anterior, los elementos a edificar.									1		
		 Para las obras de Puesta en Valor Histórico 									1]	
		se debe graficar en los planos los elementos									1]	
		arquitectónicos con valor histórico monu-									1]	
											1]	
ı		mental propios de la edificación, propios de la									1]	
		edificación, identificándose aquellos que									1]	
		serán objeto de restauración, reconstrucción									1]	
											1]	
1		o conservación, de ser el caso.]				
1		 b) Planos de estructura y memoria justificativa;]				
İ		en los casos de obras de remodelación,]				
		• •	•	•		,	•	•			•		

	TRATITOO - GEGGION EDII IGAGIONEG GEGGIN EET IN 23		, ,				_					DE DECOLUCIÓN DE
			DERECHO DE 1	RAMITACIÓN		Eval	uación	PLAZO				DE RESOLUCIÓN DE
		_						PARA		AUTORIDAD	RE	CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)		Auto-	Pi	revia	RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-		
	Número y Denominación	/ Código /	/ 0/ LUT 4 ~	(004/				RESOLVER	PROCEDI-		DECONORE	
BASE LEGAL	,	Ubicación	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
		Obicación	2014)						MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	AFELACION
			3800.00			tivo	tivo	hábiles)				
			3800.00									
	ampliación o puesta en valor y cuando sea	1]			l	1					
	necesario en los demás tipo de obra.											
	Debe diferenciarse los elementos estructurales											
	existentes, los que se eliminarán y los nuevos,											
	detallando adecuadamente los empalmes.											
	c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,											
	de ser necesario, donde:											
	 Se diferencien los puntos y salidas nuevos 											
	de los que se eliminarán; detallandose											
	adecuadamente los emplames.											
	- Se evaluará la factibilidad de servicios tenien-											
	do en cuenta la ampliación de cargas eléc-											
	tricas y de dotación de agua potable.											
	d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al	1				l	1					
	Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad	1				l	1					
						l						
	Común, deberá además presentarse lo siguiente:					l						
	 Autorización de la Junta de Propietarios. 	1				l	1					
	 Reglamento Interno. 					l	ĺ					
	 Planos de Independización correspondientes. 					l	ĺ					
						l	ĺ					
	e) En caso se solicite una Licencia Temporal de					l	ĺ					
	Edificación y luego de haber obtenido el dictamen											
	Conforme en la especialidad de Arquitectura,											
	deberá además presentarse el Anexo D del FUE.											
	access a adomac procentarios of thicke b del f ob.					l						
	- VEDIEIO A DIÓN TÉONIS :					l						
	B VERIFICACIÓN TÉCNICA					l						
	Despues de haberse notificado el último dictamen											
	Conforme del Proyecto se debe presentar lo si-											
	guiente:											
	 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente 											
	suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor											
	Municipal.											
	2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en											
	caso no se haya indicado en el FUE.											
	3 Indicación del número de comprobante de pago de											
	la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
	4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza											
	de Responsabilidad Civil, según las características											
	de las obras a ejecutarse con cobertura por daños					l						
	materiales y personales a terceros.					l	ĺ					
	, ,	1				l	1					
	Netes					l						
	Notas:					l	ĺ					
	(a) Todos los documentos serán presentados por	1				l	1					
	duplicado.					l						
	(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados					l						
						l						
	en todas sus páginas y cuando corresponda,					l	ĺ					
	firmados por el propietario o por el solicitante y	1				l	1					
	los profesionales que interviene.					l						
	(c) Todos los planos y documentos técnicos deben					l	ĺ					
						l	ĺ					
	estar sellados y firmados por el profesional					l	ĺ					
	responsable de los mismos y firmados por el					l	ĺ					
	propietario o solicitante.					l	ĺ					
	(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad					l						
						l						
	Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la					l						
	obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la					l						
	duración del proceso edificatorio.	1				l	1					
	(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edifica-	1				l	1					
		1				l	1					
	torio con una antelación de 15 dias calendarios,	1				l	1					
	en caso de no haberlo declarado en el FUE.					l						
	(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del					l	ĺ					
 I	II.) So poura adjurtar las copias de los plantos del	1	1		1	1		ı I		ı		ı

		TRATIVOS - SESSION EDIFICACIONES SESSIN EET IN 23	1	(223112	,					.,	201		
1				DERECHO DE 1	RAMITACIÓN		Fyal	luación	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
1									PARA		AUTORIDAD	RF	CURSOS
1			Formulario	(*)			Pi	revia		INICIO DEL		- '\	OUNCOO
1	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	Número y Denominación	/ Código /			Auto-			RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
l i	BASE LEGAL	Numero y Denominación		(en % UIT Año	(en S/)1/	mático					TE PARA	RECONSIDE-	
l i			Ubicación	2014)	` ′		Posi-	Nega-	(en días	MIENTO		RACIÓN	APELACIÓN
				2014)			tivo	tivo	hábiles)		RESOLVER	KACION	
l i				3800.00					nabiles)				
				0000.00									
		edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en											
		áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento											
		de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano											
		aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción											
		y Saneamiento.											
		13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos											
		que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo es-											
		tablezca y conforme los requisitos y alcances esta-											
		blecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción											
		y Saneamiento.											
		14 En caso se solicite Licencia de Edificación para											
		Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor											
		Histórico deberá presentarse lo siguiente:	1]				1			1		
		 a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y eleva- 	1]				1			1		
		ciones) en los cuales se diferencie la edificación									1		
			1]				1			1		
		existente de la proyectada y su respectiva memoria									1		
		descriptiva, considerando:	I								1		
1		- Plano de levantamiento de la edificación	I								1		
1											1		
1		graficando con achurado 45 grados, los	1]				1			1		
		elementos a eliminar.											
		 Plano de la edificación resultante, graficándo 											
		con achurado a 45 grados, perpendicular al											
		anterior, los elementos a edificar.											
		 Para las obras de Puesta en Valor Histórico 											
		se debe graficar en los planos los elementos											
		arquitectónicos con valor histórico monumen-											
		tal propios de la edificación, identificándose											
		aquellos que serán objeto de restauración,											
		reconstrucción o conservación, de ser el caso.											
		 b) Planos de estructura y memoria justificativa; 											
		en los casos de obras de remodelación,											
		ampliación o puesta en valor y cuando sea											
		necesario en los demás tipo de obra.											
		Debe diferenciarse los elementos estructurales											
		existentes, los que se eliminarán y los nuevos,											
		detallando adecuadamente los empalmes.											
		c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,									1		
			1]				1			1		
		de ser necesario, donde:	1]				1			1		
		 Se diferencien los puntos y salidas nuevos de 	1]				1			1		
1		los que se eliminarán; detallandose	1]				1			1		
		adecuadamente los emplames.	1]				1			1		
1			I								1		
1		 Se evaluará la factibilidad de servicios tenien- 	I								1		
		do en cuenta la ampliación de cargas eléctri-	1]				1			1		
			1]				1			1		
		cas y de dotación de agua potable.									1		
1		d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al	1]				1			1		
1		Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad	1]				1			1		
		Común, deberá además presentarse lo siguiente:									1		
											1		
		 Autorización de la Junta de Propietarios. 	1]				1			1		l
		- Reglamento Interno.									1		l
1			1]				1			1		l
1		- Planos de Independización correspondientes.	1]				1			1		
		e) En caso se solicite una Licencia Temporal de									1		l
1		Edificación y luego de haber obtenido el dictamen	1]				1			1		l
			1]				1			1		l
		Conforme en la especialidad de Arquitectura,	1]				1			1		l
1		deberá además presentarse el Anexo D del FUE.	1]				1			1		l
1			1]				1			1		
1		B VERIFICACIÓN TÉCNICA	1]				1			1		l
1			1]				1			1		
		Despues de haberse notificado el último dictamen									1		l
1		Conforme del Proyecto se debe presentar lo si-									1		l
1		guiente:	1]				1			1		
		Iguiente.		1			i	1	1		1		

			Famulaia	DERECHO DE 1				uación evia	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi-	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y		3000.00									
21	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos del altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas		1.80713%	S/. 68.67		Х		25 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

TEXTO GRICO DE LICOCEDIMIENTOS ADMINIS	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LET N 29	JJO I NEGEA	MENTO (BEOKE	TO GOT INLINIO	14 000-20	13-4141	-1404 1 10		AU) - ONDENAN	12A N 301-201		
		Formulario	DERECHO DE 1				uación evia	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.77). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Copia del olos comprobantes de pago por derecho de revisión. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler. diferenciando las áreas a demoler de las remanentes. En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen. Documentación Técnica 10 Plano de Ubicación y Localización según formato. 11 Plano de Jahatas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad. 12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. 13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. 14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles											

TEXTO GIVIOU DE L'INGGEDIMIENT CO ADMINIS	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LET N 29	OOO I KEGEA	IIIEITTO (BEOKE	. C CC. INLINIO	550-20	71711	LINDA I W		AU, CADENAN	EA 14 301-201		
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	DERECHO DE T		Auto-		uación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
22 LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C	demolición en caso no se haya indicado en el FUE. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (e) Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4. (g) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.		3.8524%	S/. 146.39		×		5 días	Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/omás de 3,000 m2 de área construida) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	Requisitos comunes FUE por duplicado, debidamente suscrito. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Documentación Técnica Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI. Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser								Documentario	Desarrollo Urbano y Rural	Desarrollo Urbano y Rural	

	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LEY N°29	Formulario	DERECHO DE 1	RAMITACIÓN		Eval	uación revia	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014)	(en S/)1/	Auto- mático	Posi-	Nega-	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones. 10 Certificado de Factibilidad de Servicios. 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establecza y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los empalmes. - Se diferencia		3800.00				tivo	nables)				

	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LEY N°29	Formulario	DERECHO DE 1	RAMITACIÓN		Eval	luación revia	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Reglamento Interno. Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE. Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano. VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en escciones con escala conveniente que permita											

TEXTO DIVIDO DE I ROGEDIMIENTOS A	JMINISTRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LET N 2	OUU . INLULA	LITIO (DECINE	OUI ILLINIO	000-20		-11DA 1 W		MO, - ONDENAL	12711 301201		
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario			Auto-		uación evia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-		DE RESOLUCIÓN DE ECURSOS
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	pisos en las cuales la circulación común llegue sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFEREN- TES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI. 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones. 10 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: 10 Planos de arquitectura (plantas, cortes y eleva-		3.8524%	S/. 146.39		X		5 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

		I		· ` ` ` ` `						AO) - ORDENAI			
				DERECHO DE 1	DAMITACIÓN		Evol	luación	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
				DEKECHO DE I	KAWITACION				PARA		AUTORIDAD	DE	CURSOS
			Formulario	(*)			Pi	revia		INICIO DEL			CURSUS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			``		Auto-			RESOLVER		COMPETEN-		
		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/					PROCEDI-		RECONSIDE-	
	BASE LEGAL		Ubicación	`	(en 5/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA		APELACIÓN
			Oblicacion	2014)						MIENIO	RESOLVER	RACIÓN	AFELACION
							tivo	tivo	hábiles)		KLOOLVLK		
				3800.00					'				
		aionas) en los qualos se diferencia la adificación											
		ciones) en los cuales se diferencie la edificación											
		existente de la proyectada y su respectiva memoria											
		descriptiva, considerando:											
		 Plano de levantamiento de la edificación 											
		graficando con achurado 45 grados, los											
		elementos a eliminar.											
		 Plano de la edificación resultante, graficándo 											
		con achurado a 45 grados, perpendicular al											
		anterior, los elementos a edificar.											
		 Para las obras de Puesta en Valor Histórico 											
		se debe graficar en los planos los elementos											
		arquitectónicos con valor histórico monumen-											
		tal propios de la edificación, identificándose	1			l	1				1	l l	
		aquellos que serán objeto de restauración,	1			l	1				1	l l	l
			1			l	1				1	l l	l
		reconstrucción o conservación, de ser el caso.	1			l	1				1	l l	l
		 b) Planos de estructura y memoria justificativa; 	1	į J		l	1				1		
			1	į J		l	1				1		
1 !		en los casos de obras de remodelación,	1			l	1				1	l l	l
1 !		ampliación o puesta en valor y cuando sea	1			l	1				1	l l	
1 !			1			l	1				1	l l	
		necesario en los demás tipo de obra.					1						
		Debe diferenciarse los elementos estructurales											
		existentes, los que se eliminarán y los nuevos,											
		detallando adecuadamente los empalmes.											
		 c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, 											
		de ser necesario, donde:											
		 Se diferencien los puntos y salidas nuevos de 											
		los que se eliminarán; detallandose											
		adecuadamente los emplames.											
		 Se evaluará la factibilidad de servicios tenien- 											
		do en cuenta la ampliación de cargas eléctri-											
		cas y de dotación de agua potable.											
		d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al											
		Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad											
		Común, deberá además presentarse lo siguiente:											
		 Autorización de la Junta de Propietarios. 											
		- Reglamento Interno.											
							1						
		 Planos de Independización correspondientes. 	1	į J		l	1				1		
		e) En caso se solicite una Licencia Temporal de					1						
							1						
1 1		Edificación y luego de haber obtenido el dictamen	1	į J		l	1				1		
1 1		Conforme en la especialidad de Arquitectura,	1	į J		l	1				1		
		deberá además presentarse el Anexo D del FUE.					1						
			1	j		1	1	1					
		14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano.	1			l	1				1	l l	
		1 1	1			l	1				1	l l	
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA					1						
			1	į J		l	1				1		
		Despues de haberse notificado el último dictamen	1	j		1	1	1					
1 1		Conforme del Proyecto se debe presentar lo si-	1	į J		l	1				1		
							1						
		guiente:					1						
		Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente	1	j		1	1	1					
							1						
		suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor					1						
1 !		Municipal.	1			l	1				1	l l	
			1	į J		l	1				1		
		Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en	1	į J		l	1				1		
		caso no se haya indicado en el FUE.	1	į J		l	1				1		
1 1			1	į J		l	1				1		
1 1		Indicación del número de comprobante de pago de	1	į J		l	1				1		
		la tasa correspondiente a la verificación técnica.	1	į J		l	1				1		
1 1		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza	1	į J		l	1				1		
1 !			1			l	1				1	l l	
		de Responsabilidad Civil, según las características					1						
		de las obras a ejecutarse con cobertura por daños					1						
1 1			1	į J		l	1				1		
1 1		materiales y personales a terceros.	1	į J		l	1				1		
		1 1	1			l	1				1	l l	
		Meteo	1			l	1				1	l l	
		Notas:	1	ı J		1	l	l]		
				-	-				-			-	•

	TEXTO UNICO DE TROCEDIMIENTOS ADMINI	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LET N 29	USU I IKEGEA	MENTO (DECKE	. TO GO! KLINO	14 000-20	713-41411	LINDA I IV		AU) - CINDLINAL	201-201		
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	DERECHO DE '		Auto-		luación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-		DE RESOLUCIÓN DE ECURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		 (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses. 											
24	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal corresponverificación administrativa. Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevacio-		3.8524%	S/. 146.39		X		5 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

. 1 5 STOS DE 1 ROSEDIMENTOS ADMINIC	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LEY N°29		DERECHO DE 1	RAMITACIÓN	000 20	Eval	uación revia	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto- mático	Posi-	Nega-	RESOLVER (en días	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
		Obicación	2014) 3800.00			tivo	tivo	hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	AFELACION
	nes), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instala- ciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las me-											
	morias justificativas por especialidad.											
	8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se re-											
	quiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI.											
	9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser											
	el caso, y de acuerdo a lo establecido en la											
	Norma E 050 del RNE, acompañado de la											
	Memoria descriptiva que precise las características											
	de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los											
	casos que se presente el Plano de Sostenimiento											
	de Excavaciones.											
	10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos											
	que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las											
	edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en											
	áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento											
	de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano											
	aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.											
	12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos											
	que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo es-											
	tablezca y conforme los requisitos y alcances esta-											
	blecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.											
	13 En caso se solicite Licencia de Edificación para											
	Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor											
	Histórico deberá presentarse lo siguiente:											
	a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y eleva- ciones) en los cuales se diferencie la edificación											
	existente de la proyectada y su respectiva memoria											
	descriptiva, considerando:											
	- Plano de levantamiento de la edificación											
	graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.											
	Plano de la edificación resultante, graficándo											
	con achurado a 45 grados, perpendicular al											
	anterior, los elementos a edificar.											
	 Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos 											
	arquitectónicos con valor histórico monumen-											
	tal propios de la edificación, identificándose											
	aquellos que serán objeto de restauración,											
	reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa;											
	en los casos de obras de remodelación,											
	ampliación o puesta en valor y cuando sea											
	necesario en los demás tipo de obra.											
	Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos,											
	detallando adecuadamente los empalmes.											
	c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,											
	de ser necesario, donde:											
	Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose											
	adecuadamente los emplames.											
	Se evaluará la factibilidad de servicios tenien-											

	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LEY N°29	Formulario	DERECHO DE .	TRAMITACIÓN		Eval	luación revia	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi-	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	do en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de immuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE. Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano. B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE. 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto ain modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue apr											

	TEXTO STAIGS DE I ROGEDIMIENTOS ADMINIT	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LET N 29	OUU I NEGEN	IIILITIO (DEGINE	OOI ILLINIO	000-20	J- 4 : 4 IL	יישריי וא		inoj - ONDENAI			
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	DERECHO DE 1		Auto-		uación evia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		 (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses. 											
25	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARRO- LLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal corresponverificación administrativa. Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI. 9 Planos de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones. 10 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conformelos requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.		3.8524%	S/. 146.39		x		5 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

		F	DERECHO DE 1				uación evia	PLAZO PARA	INIOIC DE	AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto- mático			RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	COMPETEN- TE PARA	RECONSIDE-	
BASE LEGAL		Ubicación	2014)	(en o/) i/	matico	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
	Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de immuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE. Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano. WERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y											

	TEXTO CITICO DE INCOEDIMIENTOS ADMINIC	TRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LET N 29	OUT I NEGLA	INCITE (DECINE	OUI ILLINIO	11 000-20	. J- V I V II	-11DA 1 W		AS, - ONDENAL	12711 301201		
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	DERECHO DE '		Auto-		uación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-		DE RESOLUCIÓN DE ECURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos,y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
26	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMER- CIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVER- SIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m² de área construida) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación y Localización según formato.		3.8524%	S/. 146.39		X		5 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

		STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LEY N°29	Formulario	DERECHO DE 1	RAMITACIÓN		Eval	uación revia	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto- mático	Posi-	Nega-	RESOLVER	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
			Ubicación	2014) 3800.00			tivo	tivo	(en días hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	AFELACION
		7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instala-											
		ciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las me-											
		morias justificativas por especialidad.											
		Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del											
		INDECI.											
		9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser											
		el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la											
		Memoria descriptiva que precise las características											
		de la obra y las edificaciones colindantes; indicando											
		el número de pisos y sótanos; así como fotos en los											
		casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones.											
		10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos											
		que establece el RNE.											
		11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en											
		áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento											
		de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano											
		aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción											
		y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos											
		que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo es-											
		tablezca y conforme los requisitos y alcances esta-											
		blecidos por el Ministerio deVivienda, Construcción y Saneamiento.											
		13 En caso se solicite Licencia de Edificación para											
		Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor											
		Histórico deberá presentarse lo siguiente:											
		a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevacio- nes) en los cuales se diferencie la edificación											
		existente de la proyectada y su respectiva memo-											
		ria descriptiva, considerando:											
		- Plano de levantamiento de la edificación											
		graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.											
		- Plano de la edificación resultante, graficándo											
		con achurado a 45 grados, perpendicular al											
		anterior, los elementos a edificar Para las obras de Puesta en Valor Histórico											
		se debe graficar en los planos los elementos											
		arquitectónicos con valor histórico monumen-											
		tal propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración,											
		reconstrucción o conservación, de ser el caso.											
		b) Planos de estructura y memoria justificativa;											
		en los casos de obras de remodelación,											
		ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra.											
		Debe diferenciarse los elementos estructurales											
		existentes, los que se eliminarán y los nuevos,											
		detallando adecuadamente los empalmes.											
		c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:											
		- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de											
		los que se eliminarán; detallandose											
I		adecuadamente los emplames.	1					l			1		

		STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LEY N°29	Formulario	DERECHO DE .	TRAMITACIÓN .		Eval	uación revia	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
27	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de com probante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI. 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones. 10 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones e stablecca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.		3.8524%	S/. 146.39		X		5 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

		THATIVOO - GEGGION EDII IGAGIONEG GEGGIN EET IN 25		,						-,			
				DERECHO DE 1	DAMITACIÓN		Evol	uación	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
				DEKECHO DE	KAWITACION				PARA		AUTORIDAD	DE	CURSOS
			Formulario	(*			Pr	revia		INICIO DEL			CURSUS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			.		Auto-			RESOLVER		COMPETEN-		
		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	/ OD4/					PROCEDI-		DECONORE	
	BASE LEGAL		Ubicación	(en % UII Ano	(en S/)1/	mático	Posi-	Nogo	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
			Ubicacion	2014)				Nega-		MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	AFELACION
							tivo	tivo	hábiles)		KLOOLVLK	Italoioit	
				3800.00					,				
		40 En consequenciale Linearie de Edificación cons											
1 1		13 En caso se solicite Licencia de Edificación para	I			l	l	I			1 '	l l	l
		Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor									,		
											,		
		Histórico deberá presentarse lo siguiente:									,		
		 a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevacio- 											
		nes) en los cuales se diferencie la edificación									,		
		existente de la proyectada y su respectiva memo-									,		
											,		
		ria descriptiva, considerando:											
		 Plano de levantamiento de la edificación 									,		
		graficando con achurado 45 grados, los									,		
		elementos a eliminar.											
		 Plano de la edificación resultante, graficándo 											
		con achurado a 45 grados, perpendicular al											
		anterior, los elementos a edificar.											
1 1			I			l	l	I			1 '	l l	
1 1		 Para las obras de Puesta en Valor Histórico 	ĺ				l	l			1 '		1
1 1		se debe graficar en los planos los elementos	ĺ				l	l			1 '		
1 1			ĺ				l	l			1 '		
1 1		arquitectónicos con valor histórico monumen-	I			l	l	I			1 '	l l	
1 1		tal propios de la edificación, identificándose	ĺ				l	l			1 '		
1 1			ĺ				l	l			1 '		
1 1		aquellos que serán objeto de restauración,	ĺ				l	l			1 '		
1 1		reconstrucción o conservación, de ser el caso.	ĺ				l	l			1 '		
1 1			ĺ				l	l			1 '		
		 b) Planos de estructura y memoria justificativa; 											
1		en los casos de obras de remodelación,											
1													
		ampliación o puesta en valor y cuando sea									ļ ļ		
		necesario en los demás tipo de obra.											
1													
1		Debe diferenciarse los elementos estructurales											
1		existentes, los que se eliminarán y los nuevos,											
1													
1		detallando adecuadamente los empalmes.											
1		 c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, 											
		de ser necesario, donde:											
1		 Se diferencien los puntos y salidas nuevos de 											
1		los que se eliminarán; detallandose											
1													
1		adecuadamente los emplames.											
1		 Se evaluará la factibilidad de servicios tenien- 											
1													
		do en cuenta la ampliación de cargas eléctri-											
		cas y de dotación de agua potable.									ļ ļ		
											ļ ļ		
		 d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al 									ļ ļ		
		Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad											
1 1			i					l			1 '		l
1 1		Común, deberá además presentarse lo siguiente:	ĺ				l	l			1 '		
1 1		 Autorización de la Junta de Propietarios. 	ĺ				l	l			1 '		
1 1		- Reglamento Interno.	ĺ				l	l			1 '		
1 1			I			l	l	I			1 '	l l	
1 1		 Planos de Independización correspondientes. 	I			l	l	I			1 '	l l	
1 1		e) En caso se solicite una Licencia Temporal de	I			l	l	I			1 '	l l	
1 1			I			l	l	I			1 '	l l	
1 1		Edificación y luego de haber obtenido el dictamen	I			l	l	I			1 '	l l	l
1 1		Conforme en la especialidad de Arquitectura,	I			l	l	I			1 '	l l	l
1 1			I			l	l	I			1 '	l l	
1 1		deberá además presentarse el Anexo D del FUE.	I			l	l	I			1 '	l l	
1 1		14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano	ĺ				l	l			1 '		
1 1		1	ĺ				l	l			1 '		
1 1		1 1 , ,	ĺ				l	l			1 '		
1 1		B VERIFICACIÓN TÉCNICA	ĺ				l	l			1 '		
1 1		Despues de haberse notificado el último dictamen	ĺ				l	l			1 '		
1 1			I			l	l	I			1 '	l l	
1 1		Conforme del Proyecto se debe presentar lo si-	I			l	l	I			1 '	l l	
1 1		quiente:	I			l	l	I			1 '	l l	
1 1			I			l	l	I			1 '	l l	
1 1		 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente 	I			l	l	I			1		
1 1		suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor	ĺ				l	l			1 '		
1 1			I			l	l	I			1 '	l l	
1 1		Municipal.	ĺ				l	l			,		I
1 1		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en	ĺ				l	l			1 '		
1 1			I			l	l	l			1		
1 1		caso no se haya indicado en el FUE.	I			l	l	l			1		
1 1			I			l	l	I			1 '	l l	
1 1			I			l	l	I			1 '	l l	
1 1		la tasa correspondiente a la verificación técnica.	I			l	l	I			1 '	l l	
1 1		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza	I			l	l	I			1 '	l l	l
1 1			I			l	l	I			1 '	l l	
1 1		de Responsabilidad Civil, según las características	I			l	l	I			1 '		I
		•	•			•	•	•			•		

		TRATIVOS - DECOION EDII IDAGIONEO DECON EET IN 23								AO) - ONDENAN			
				DERECHO DE 1				uación	PLAZO PARA		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE ECURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*))	Auto-	Pi	revia	RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-		CONOCO
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático				PROCEDI-	TE PARA	RECONSIDE-	
			Ubicación	2014)	` ′		Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
				3800.00			tivo	tivo	hábiles)				
		de las obras a ejecutarse con cobertura por daños											
		materiales y personales a terceros.											
		Natari											
		Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por											
		duplicado.											
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados											
		en todas sus páginas y cuando corresponda,											
		firmados por el propietario o por el solicitante y											
		los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben											
		estar sellados y firmados por el profesional											
		responsable de los mismos y por los Revisores											
		Urbanos, y firmados por el propietario o solici-											
		tante.											
		(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad											
		Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la											
		duración del proceso edificatorio.											
		(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edifica-											
		torio con una antelación de 15 dias calendarios,											
		en caso de no haberlo declarado en el FUE.											
		(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente											
		su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante											
		para el procedimiento cuando se trate del mismo											
		proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan											
		variado los parámetros urbanísticos y edificato-											
		rios con los que fue aprobado.											
		(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los pla- nos podrán ser presentados en secciones con											
		escala conveniente que permita su fácil lectura,											
		conjuntamente con el plano del proyecto integral.											
		(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc											
		del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residen-											
		cial y de concurrencia masiva de público.											
		(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas											
		estará sujeto a la presentación de los requisitos											
		1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.											
		(j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
		1110303.											
28	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA		3.8524%	S/. 146.39		Х		5 días	Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL	Requisitos comunes								Documentario	Desarrollo	Desarrollo	
	PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS	FUE por duplicado, debidamente suscrito. En caso que el solicitante no sea el propietario del									Urbano y Rural	Urbano y Rural	
	DEPORTIVOS	predio, se deberá presentar la escritura pública que									yıxulal	y ixuiai	
	(de hasta 20,000 ocupantes)	acredite el derecho a edificar.											
		3 Constitución de la empresa y copia literal del											
	Page Large	poder expedidos por el Registro de Personas											
	Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones	Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una											
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	persona jurídica.											
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	4 Declaración Jurada de habilitación de los											
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	profesionales que suscriben la documentación.											
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	5 Anexo D del FUE con indicación del número de com-											
	Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	probante de pago de la tasa municipal correspon- diente a la verificación administrativa.											
1	iona (04.00.10). MIG. 3.1, 42.3, 41, 31 y 31.	diente a la venilicación administrativa.	ļ	1			l	l					I .

	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LEY N°29	Formulario	DERECHO DE 1	RAMITACIÓN		Evalu	uación evia	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Documentación Técnica Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI. Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones. Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración,											

ILATO DIVIGO DE FROCEDIMIENTOS ADMINIS	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LET N 29	OU I KEGLA	ILLINIO (DECKE	10 30FREIVIO	14 000-20	13-414II	FIADY I IA		AU) - UNDENAL	12 M 11 301-201		
			DERECHO DE 1				luación	PLAZO PARA		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE ECURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	Número y Denominación	Formulario / Código /	(*)		Auto-	Pi	revia	RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	COMPETEN-		
BASE LEGAL		Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de immuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE. Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano. B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE. 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsabile de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio cen una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo de		3800.00			tivo	tivo	hábiles)				

	ADMINISTRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LET N	JUJU I INEGER	INCITE (DEGIN	C COT INLINIO	11 000-20	J- 4 : 4 IL	-11DA 1 W		AO, - ONDENA	12711 301-201		
		Formulario	DERECHO DE				uación evia	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE ECURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIEN' BASE LEGAL	Y Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	rios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
29 LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD CAPROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA D PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	 FUÈ por duplicado, debidamente suscrito. 		3.8524%	S/. 146.39		X		5 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

		I		, ,				_					
				DERECHO DE 1	D AMITACIÓN		Evol	uación	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
				DEKECHO DE	KAWITACION				PARA		AUTORIDAD	DE	CURSOS
			Formulario	(*			Pr	revia		INICIO DEL			CONSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	N/ 5 1 1/		•		Auto-			RESOLVER		COMPETEN-		
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático				PROCEDI-	TE PARA	RECONSIDE-	
	DASE LEGAL		Ubicación		(611 3/)1/	matico	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO			APELACIÓN
			Obicación	2014)						MILITIO	RESOLVER	RACIÓN	7 ==7.0.0.1
							tivo	tivo	hábiles)				
				3800.00									
		blecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción											
		y Saneamiento.											
		13 En caso se solicite Licencia de Edificación para											
		Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor											
		Histórico deberá presentarse lo siguiente:											
		 a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevacio- 											
		nes) en los cuales se diferencie la edificación											
		existente de la proyectada y su respectiva memo-											
		ria descriptiva, considerando:											
		 Plano de levantamiento de la edificación 											
		graficando con achurado 45 grados, los											
		elementos a eliminar.											
		 Plano de la edificación resultante, graficándo 	I				l	I			1	l l	
1		con achurado a 45 grados, perpendicular al	ĺ				l	l					
			I				l	I			1	l l	
		anterior, los elementos a edificar.	I				l	I	1		1		
		 Para las obras de Puesta en Valor Histórico 	I				l	I	1		1		
		se debe graficar en los planos los elementos	İ					l					
			İ					l					
1		arquitectónicos con valor histórico monumen-	İ					l					
1		tal propios de la edificación, identificándose	İ					l					
		aquellos que serán objeto de restauración,											
		reconstrucción o conservación, de ser el caso.											
		 b) Planos de estructura y memoria justificativa; 											
		en los casos de obras de remodelación,											
		ampliación o puesta en valor y cuando sea											
		necesario en los demás tipo de obra.											
		Debe diferenciarse los elementos estructurales											
		existentes, los que se eliminarán y los nuevos,											
		detallando adecuadamente los empalmes.											
		 c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, 											
		de ser necesario, donde:											
		The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s											
		 Se diferencien los puntos y salidas nuevos de 											
		los que se eliminarán; detallandose											
		adecuadamente los emplames.											
		 Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo 											
		en cuenta la ampliación de cargas eléctricas											
		y de dotación de agua potable.											
		d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al	İ					l					
			I				l	I	1		1		
		Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad	I				l	I			1	l l	
		Común, deberá además presentarse lo siguiente:	İ					l					
		Autorización de la Junta de Propietarios.	I				1	l]				l
			I				l	I			1	l l	
		 Reglamento Interno. 	İ					l					
		 Planos de Independización correspondientes. 	I				1	l]				l
			I				1	l]				l
		e) En caso se solicite una Licencia Temporal de	I				1	l]				l
1		Edificación y luego de haber obtenido el dictamen	I				l	I	1		1		
1			i					l					
		Conforme en la especialidad de Arquitectura,	ĺ				l	l					
1		deberá además presentarse el Anexo D del FUE.	I				l	I			1	l l	
1		14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano.	I				l	I	1		1		
1		17 IIIIOITIE TECHICO I AVOIADIE UEI NEVISUI UIDAIIO.	I				l	I			1	l l	
1			I				l	I			1	l l	
1		B VERIFICACIÓN TÉCNICA	I				l	I			1	l l	
1			I				l	I			1	l l	
1		Despues de haberse notificado el último dictamen	I				l	I			1	l l	
1		conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:	i					l					
			I				l	I			1	l l	
		Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente	I				l	I			1	l l	
1		suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor	I				l	I			1	l l	
1			I				l	I			1	l l	
1		Municipal.	I				l	I			1	l l	
1		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en	I				l	I			1	l l	
1		caso no se haya indicado en el FUE.	İ					l					
1			İ					l					
1		3 Indicación del número de comprobante de pago de	İ					l					
1		la tasa correspondiente a la verificación técnica.	I				l	I	1		1		
			İ					l					
1		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza	I				l	I			1	l l	
				·-									•

	TEXTO GRICO DE I ROCEDIMIENTOS ADMINIS	TRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LET N 29	USU : NEGEA	MENTO (DECKE	TO GOT KLIND	14 000-20	713-414IL	INDA I W		AU) - CINDLINAL	LA 14 301-201		
			Formulario	DERECHO DE 1				uación evia	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requieire la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
30	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos del altura o aquellas que requieran el uso de explosivos) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorías (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes FUE por duplicado, debidamente suscrito. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		1.80713%	S/. 68.67		X		5 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

		I		, ,						AO) - ONDENA			
				DERECHO DE 1	PAMITACIÓN		Eval	luación	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
									PARA		AUTORIDAD	RF	CURSOS
			Formulario	(*			Pi	revia		INICIO DEL		- 1	OUNCOO
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	Número y Denominación	/ Código /			Auto-			RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
	BASE LEGAL	Numero y Denominación		(en % UIT Año	(en S/)1/	mático					TE PARA	RECONSIDE-	
	BAGE ELGAE		Ubicación		(,	manoo	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO		RACIÓN	APELACIÓN
				2014)			tivo	tivo	hábiles)		RESOLVER	RACION	
				3800.00			LIVO	1170	Habiles)				
	(04.05.40)			0000.00									
	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	6 Copia del documento que acredite la declaratoria											
		fábrica o de edificación con sus respectivos planos											
		en caso no haya sido expedido por la municipalidad;											
		ó copia del Certificado de Conformidad ó											
		Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de											
		Construcción de la edificación existente.											
		7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la											
		autorización respectiva, se deberá presentar:											
		7.1. Plano de ubicación y localización; y											
		7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, dife-											
		renciando las áreas a demoler de las remanentes.											
		8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los											
		Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre											
		el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó											
		acreditar la autorización del titular de la carga ó											
		•											
1		gravamen.	1			1		1					
1			1			1		1					
1		Documentación Técnica	1			1		1					
1													
1		9 Plano de Ubicación y Localización según formato.	1			1		1					
		10 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados											
		adecuadamente, en el que se delineará las zonas											
		de la fábrica o edificación a demoler, así como del											
		perfil y altura de los inmuebles colindantes a las											
		zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta											
		una distancia de 1.50 m de los límites de propie-											
		dad.											
		11 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de											
		demolición total.											
		12 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y											
		del procedimiento de demolición a utilizar, donde											
		se consideren las medidas de seguridad contem-											
		pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y											
		demás normas de la materia.											
		13 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar											
		además lo siguiente:											
		a) Autorizaciones de las autoridades competentes											
1		(SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y											
1		Defensa Civil), según corresponda.	1			1		1					
1		b) Copia del cargo del documento dirigido a los	1			1		1					
1													
1		propietarios y/u ocupantes de las edificaciones											
1		colindantes a la obra, comunicándoles las fechas	1					1					
1		y horas en que se efectuarán las detonaciones.	1					1					
1													
1		14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano.	1					1					
1													
1		B VERIFICACIÓN TÉCNICA											
1			1					1					
1		Despues de haberse notificado el dictamen confor-	1					1					
1		me del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente	1					1					
1													
1		suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor	1					1					
1		Municipal.											
1		Comunicación de la fecha de inicio de la obra de	1					1					
1			1					1					
1		demolición en caso no se haya indicado en el FUE.	1					1					
1		3 Indicación del número de comprobante de pago de	1					1					
1		la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
1			1					1					
1		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza	1					1					
1		de Responsabilidad Civil, según las características	1					1					
1		de las obras a ejecutarse con cobertura por daños	1					1					
			1					1					
		materiales y personales a terceros.	1					1					
•	ļ.	· ·	•	• '		•		•			•		i

	TRATIVOS - SEGGION EDIFICACIONES SEGGN EET IN 23		<u> </u>					PLAZO	AO) - ORDENAN			DE RESOLUCIÓN DE
			DERECHO DE 1				uación	PARA		AUTORIDAD		CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	N/ 5	Formulario	(*)		Auto-	Pi	revia	RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-		
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	PROCEDI- MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
		Obicación	2014)			tivo	tivo	hábiles)	WIENTO	RESOLVER	RACIÓN	AFELACION
			3800.00					nabiles)				
	Notas:											
	(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado.											
	(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados											
	en todas sus páginas y cuando corresponda,											
	firmados por el propietario o por el solicitante y											
	los profesionales que interviene.											
	(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional											
	responsable de los mismos y por los Revisores											
	Urbanos, y firmados por el propietario o solici-											
	tante.											
	(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la											
	obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la											
	duración del proceso edificatorio.											
	(e) Debe comunicarse el inicio de las obras de de-											
	molición con una antelación de 15 dias calenda-											
	arios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas											
	estará sujeto a la presentación de los requisitos											
	1, 2, 3 y 4.											
	(g) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
	meses.											
31 LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD D	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA		1.74085%	S/. 66.15		Х		25 días	Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA -	Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.								Documentario	Desarrollo Urbano	Desarrollo Urbano	
PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE	2 En caso que el solicitante no sea el propietario del									y Rural	y Rural	
INDUSTRIA	predio, se deberá presentar la escritura pública que										·	
Been Lorel	acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del											
Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones	poder expedidos por el Registro de Personas											
Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	Jurídicas, vigente al momento de presentación de											
y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	los documentos, en caso que el solicitante sea una											
* Reglamento de Licencias de Habilitación	persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los											
Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.	5 Anexo D del FUE con indicación del número de com-											
	probante de pago de la tasa municipal correspon-											
	diente a la verificación administrativa. 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de											
	6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión.											
	Documentación Técnica											
	7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),											
	Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones											
	Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias											
	justificativas por especialidad.											
	9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI.											
	10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser											
	el caso, y de acuerdo a lo establecido en la											
	Norma E 050 del RNE, acompañado de la											
	Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando											
	el número de pisos y sótanos; así como fotos en los											
	casos que se presente el Plano de Sostenimiento									[

	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LEY N°29	Formulario	DERECHO DE 1	RAMITACIÓN		Eval	luación revia	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi-	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	de Excavaciones. 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de le evantamiento de la edificación con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencian los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. c) Planos de insta											

	TEXTO GRIDO DE I ROCEDIMIERTOS ADMINI	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LET N 29	USU I KLULA	MENTO (BEOK	TO SUFFICINIO	14 000-20	713-41411	LINDAIN	ODII ICATORI	AO) - ORDENAN	12A N 301-201		
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	DERECHO DE '		Auto-		luación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE. 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificato- rio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanisticos y edificato- rios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los pla- nos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residen- cial y de concurrencia mas											
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMER- CIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVER-	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes FUE por duplicado, debidamente suscrito. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que		1.74085%	S/. 66.15		X		25 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

	TEXTO ONIOO DE TROCEDIMIENTOS ADMININ	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGON LET N 290	JJO I INLULA	MENTO (DECKE	TO GO! KLINO	14 000-20	13-4141	INDA I IVI		AU) - CINDLINAL	ZA 14 301-201		
				DERECHO DE 1				uación	PLAZO PARA		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	Número y Denominación	Formulario / Código /	(*)		Auto-	Pi	evia	RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	COMPETEN-		
	BASE LEGAL	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	SIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS	acredite el derecho a edificar.											
Ì	(que individualmente o en conjunto cuenten con	3 Constitución de la empresa y copia literal del											
	más de 30,000 m2 de área construida)	poder expedidos por el Registro de Personas											
	,	Jurídicas, vigente al momento de presentación de											
		los documentos, en caso que el solicitante sea una											
	Base Legal	persona jurídica.											
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	4 Declaración Jurada de habilitación de los											
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	profesionales que suscriben la documentación.											
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	5 Anexo D del FUE con indicación del número de com-											
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	probante de pago de la tasa municipal correspon-											
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	diente a la verificación administrativa.											
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de											
	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.	revisión.											
		Documentación Técnica											
		7 Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),											
		Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones											
		Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias											
		justificativas por especialidad.											
		9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera											
		la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI.											
		10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser											
		el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la											
		Memoria descriptiva que precise las características											
		de la obra y las edificaciones colindantes; indicando											
		el número de pisos y sótanos; así como fotos en los											
		casos que se presente el Plano de Sostenimiento											
		de Excavaciones.											
		11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos											
		que establece el RNE.											
		12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las											
		edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en											
		áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento											
		de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción											
		y Saneamiento.											
		13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos											
		que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo es-											
		tablezca y conforme los requisitos y alcances esta-											
		blecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción											
		y Saneamiento.											
		14 En caso se solicite Licencia de Edificación para											
		Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor											
		Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevacio-											
		nes) en los cuales se diferencie la edificación											
		existente de la proyectada y su respectiva memo-											
		ria descriptiva,considerando:											
		- Plano de levantamiento de la edificación											
		graficando con achurado 45 grados, los											
		elementos a eliminar.											
		- Plano de la edificación resultante, graficándo											
		con achurado a 45 grados, perpendicular al											
		anterior, los elementos a edificar.											
		Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos											
		arquitectónicos con valor histórico monumen-											
	1	1 Sayanto to motor of the factor of motor of motor of motor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the factor of the facto	ı	1			ı		ı İ		ı		Į

	TRATITOO - GEGGION EDII IGAGIONEG GEGGIN EET IN 23		- (-,			E DESCULISIÓN DE
			DERECHO DE 1	RAMITACIÓN		Fval	luación	PLAZO				DE RESOLUCIÓN DE
		_						PARA		AUTORIDAD	RE	CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*,		Auto-	P	revia	RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-		
	Número y Denominación	/ Código /						KESOLVEK	PROCEDI-			
BASE LEGAL	,	Ubicación	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
		Obicación	2014)						MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	AFELACION
			3800.00			tivo	tivo	hábiles)				
			3800.00									
	tal propios de la edificación, identificándose	1										
	aquellos que serán objeto de restauración,											
	reconstrucción o conservación, de ser el caso.											
	b) Planos de estructura y memoria justificativa;											
	en los casos de obras de remodelación,											
	ampliación o puesta en valor y cuando sea											
	necesario en los demás tipo de obra.											
	Debe diferenciarse los elementos estructurales											
	existentes, los que se eliminarán y los nuevos,											
	detallando adecuadamente los empalmes.											
	c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,											
	de ser necesario, donde:											
	 Se diferencien los puntos y salidas nuevos de 											
	los que se eliminarán; detallandose	1										
	adecuadamente los emplames.											
	- Se evaluará la factibilidad de servicios tenien-											
	do en cuenta la ampliación de cargas eléctri-											
	cas y de dotación de agua potable.											
	d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al											
	Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad											
	Común, deberá además presentarse lo siguiente:											
	 Autorización de la Junta de Propietarios. 											
	 Reglamento Interno. 											
	 Planos de Independización correspondientes. 											
	e) En caso se solicite una Licencia Temporal de											
	Edificación y luego de haber obtenido el dictamen											
	Conforme en la especialidad de Arquitectura,											
	deberá además presentarse el Anexo D del FUE.											
	B VERIFICACIÓN TÉCNICA											
	Despues de haberse notificado el último dictamen											
	Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
	1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente											
	suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor											
	Municipal.											
	2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en											
	caso no se haya indicado en el FUE.											
	3 Indicación del número de comprobante de pago de											
	la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
	4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza											
	de Responsabilidad Civil, según las características											
	de las obras a ejecutarse con cobertura por daños											
	materiales y personales a terceros.											
	manage of porcontained a terresistent											
	N-4											
	Notas:	1										
	(a) Todos los documentos serán presentados por											
	duplicado.	1										
	(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados											
	en todas sus páginas y cuando corresponda,	1										
	firmados por el propietario o por el solicitante y											
	los profesionales que interviene.											
	(c) Todos los planos y documentos técnicos deben											
	estar sellados y firmados por el profesional	1										
	responsable de los mismos y firmados por el											
	propietario o solicitante.											
	(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad											
	Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la											
	obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la											
	duración del proceso edificatorio.											
 •	• •	•			•	•	•			•		

		STRATIVOS - GEGGION EDITIONOGINES GEGGIO EL TIN 23		DERECHO DE 1			Eval	uación	PLAZO PARA	IAO) - OKDERA		INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE ECURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	Número y Denominación	Formulario / Código /	(*)		Auto-	Pi	evia	RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETEN-		CUNSUS
	BASE LEGAL		Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
33	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que	(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses. A VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del		1.74085%	S/. 66.15		×		25 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urban y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
	(que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.	predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI. 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones.											

		THATIVOO - GEGOION EDII IGAGIONEG GEGON EET N 25		· ` ` ` ` `						AO) - ONDENAI			
				DERECHO DE 1	D AMITACIÓN		Evol	uación	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
				DEKECHO DE I	KAWITACION				PARA		AUTORIDAD	DE	CURSOS
			Formulario	(*)			Pr	revia		INICIO DEL			CURSUS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	·	Auto-			RESOLVER		COMPETEN-		
		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	Ion CD41					PROCEDI-		DECONSIDE	
	BASE LEGAL		Ubicación	(en % UII Ano	(en S/)1/	mático	Posi-	Nogo	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
			Ubicacion	2014)				Nega-		MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACION
							tivo	tivo	hábiles)		KLOOLVLK	Italoioit	
				3800.00									
		44 Estudio de Manémias de Ouelas, acerón las casas											
1 1		11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos	l				l	l					l
		que establece el RNE.											
		12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las											
		edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en											
		áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento											
		de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano											
		aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción											
		y Saneamiento.											
		13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos											
		que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo es-											
		tablezca y conforme los requisitos y alcances esta-											
1 1		blecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción	1			l	l	I			1	l l	l
1 1		y Saneamiento.	1			l	l	I			1	l l	
1 1			1			l	l	I			1	l l	l
1 1		14 En caso se solicite Licencia de Edificación para	l]			l	l					1
1 1		Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor	1			l	l	I			1	l l	l
1 1			1			l	l	I			1	l l	l
1 1		Histórico deberá presentarse lo siguiente:	1			l	l	I			1	l l	l
1 1		 a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevacio- 	l]			l	l					1
1 1		nes) en los cuales se diferencie la edificación	1			l	l	I			1	l l	l
1 1			l]			l	l					1
1		existente de la proyectada y su respectiva memo-											
		ria descriptiva,considerando:											
1													
1		 Plano de levantamiento de la edificación 											
1		graficando con achurado 45 grados, los											
1		elementos a eliminar.											
1		 Plano de la edificación resultante, graficándo 											
1													
1		con achurado a 45 grados, perpendicular al											
1		anterior, los elementos a edificar.											
1		The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s											
1		 Para las obras de Puesta en Valor Histórico 											
1		se debe graficar en los planos los elementos											
1													
1		arquitectónicos con valor histórico monumen-											
1		tal propios de la edificación, identificándose											
1													
1		aquellos que serán objeto de restauración,											
		reconstrucción o conservación, de ser el caso.											
		 b) Planos de estructura y memoria justificativa; 											
		en los casos de obras de remodelación,											
		ampliación o puesta en valor y cuando sea											
1 1			l]			l	l					1
1 1		necesario en los demás tipo de obra.	1			l	l	I			1	l l	l
1 1		Debe diferenciarse los elementos estructurales	1			l	l	I			1	l l	l
1 1		existentes, los que se eliminarán y los nuevos,	l]			l	l					
1 1			l]			l	l					1
1 1		detallando adecuadamente los empalmes.	l]			l	l					
1 1		c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,	1			l	l	I			1	l l	l
1 1			1			l	l	I			1	l l	l
1 1		de ser necesario, donde:	1			l	l	I			1	l l	l
1 1		 Se diferencien los puntos y salidas nuevos de 	1			l	l	I			1	l l	l
1 1			1			l	l	I			1	l l	l
1 1		los que se eliminarán; detallandose	1			l	l	I			1	l l	l
1 1		adecuadamente los emplames.	1			l	l	I			1	l l	l
1 1		· ·	l]			l	l					
1 1		 Se evaluará la factibilidad de servicios tenien- 	l]			l	l					1
1 1		do en cuenta la ampliación de cargas eléctri-	l]			l	l					
1 1		cas y de dotación de agua potable.	l]			l	l					
1 1			l]			l	l					
1 1		d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al	l]			l	l					1
1 1		Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad	l]			l	l					1
1 1			l]			l	l					
1 1		Común, deberá además presentarse lo siguiente:	l]			l	l					1
1 1		 Autorización de la Junta de Propietarios. 	1			l	l	I			1	l l	l
1 1			1			l	l	I			1	l l	l
1 1		 Reglamento Interno. 	1			l	l	I			1	l l	l
1 1		 Planos de Independización correspondientes. 	l				l	l					I
1 1			l				l	l					I
1 1		e) En caso se solicite una Licencia Temporal de	1			l	l	I			1	l l	l
1 1		Edificación y luego de haber obtenido el dictamen	1			l	l	I			1	l l	l
1 1			l				l	l					I
1 1		Conforme en la especialidad de Arquitectura,	1			l	l	I			1	l l	l
		deberá además presentarse el Anexo D del FUE.	1			l	l	I			1	l l	l
			1			l	l	I			1	l l	l
			1			l	l	I			1	l l	l
1 1		B VERIFICACIÓN TÉCNICA	1			l	l	I			1	l l	l
		•	•			•	•	•			•		,

			Formulario	DERECHO DE 1				uación evia	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE. 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (i											
34	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes)	VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes FUE por duplicado, debidamente suscrito. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.		1.74085%	S/. 66.15		Х		25 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

		TRATIVOS - GEOGION EDIFICACIONES GEOGN EET N 250		· ·						,			
				DERECHO DE 1	TRAMITACIÓN		Eval	uación	PLAZO				DE RESOLUCIÓN DE
								revia	PARA	WILLIAM DEL	AUTORIDAD	RE	CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)		Auto-	FI	evia	RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-		
		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/				REGOLVER	PROCEDI-		RECONSIDE-	
	BASE LEGAL	·	Ubicación		(en 5/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA		APELACIÓN
			Obicación	2014)						MILITIO	RESOLVER	RACIÓN	7.0.227.0.01.0
				3800.00			tivo	tivo	hábiles)				
				3000.00									
		Constitución de la empresa y copia literal del	1				1				1		
		poder expedidos por el Registro de Personas											
	Base Legal	Jurídicas, vigente al momento de presentación de											
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	los documentos, en caso que el solicitante sea una											
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	persona jurídica.											
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	4 Declaración Jurada de habilitación de los											
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	profesionales que suscriben la documentación.											
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	5 Anexo D del FUE con indicación del número de com-											
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	probante de pago de la tasa municipal correspon-											
	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.	diente a la verificación administrativa.											
		6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de											
		revisión.											
		Documentación Técnica	1				1				1		
			1				1				1		
		7 Plano de Ubicación y Localización según formato.	1				1				1		
		8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),	1				1				1		
		Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones					l				1		
		Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias	1				1				1		
		justificativas por especialidad.	1				1				1		
		Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera											
		la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI.											
		10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser											
		el caso, y de acuerdo a lo establecido en la											
		Norma E 050 del RNE, acompañado de la											
		Memoria descriptiva que precise las características											
		de la obra y las edificaciones colindantes; indicando											
		el número de pisos y sótanos; así como fotos en los											
		casos que se presente el Plano de Sostenimiento											
		de Excavaciones.											
		11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos											
		que establece el RNE.											
		12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las											
		edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en											
		áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento											
		de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano											
		aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción											
		y Saneamiento.											
l			1				1				1		
l		13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos	1				1				1		
		que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo es-					l				1		J
l		tablezca y conforme los requisitos y alcances esta-	1				1				1		
l		blecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción	1				1				1		
		y Saneamiento.					l				1		
l		14 En caso se solicite Licencia de Edificación para	1				1				1		
							l				1		
l		Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor	1				1				1		
		Histórico deberá presentarse lo siguiente:					l				1		
l		a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevacio-	1				1				1		
		nes) en los cuales se diferencie la edificación					l				1		
l			1				1				1		
		existente de la proyectada y su respectiva memo-					l				1		
l		ria descriptiva,considerando:	1				1				1		
l		 Plano de levantamiento de la edificación 	1				1				1		
		graficando con achurado 45 grados, los					l				1		J
l		elementos a eliminar.	1				1				1		
l							l				1		J
l		- Plano de la edificación resultante, graficándo	1				1				1		
l		con achurado a 45 grados, perpendicular al					l				1		J
i		anterior, los elementos a edificar.	1				1				1		
ı		 Para las obras de Puesta en Valor Histórico 					l				1		J
i		se debe graficar en los planos los elementos	1				1				1		
							l				1		J
l		arquitectónicos con valor histórico monumen-	1				1				1		
		tal propios de la edificación, identificándose	l	[1				1		
									•				•

		I		,				_	ODII IOATOK				
				DERECHO DE 1	D AMITACIÓN		Eval	uación	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
				DEKECHO DE I	KAWITACION				PARA		AUTORIDAD	DE	CURSOS
			Formulario	(*)			Pr	revia		INICIO DEL		- 1	CONSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			``		Auto-			RESOLVER		COMPETEN-		
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático				PROCEDI-	TE PARA	RECONSIDE-	
	DASE LEGAL		Ubicación	`	(611 3/)1/	matico	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO			APELACIÓN
			Obicación	2014)						MILITIO	RESOLVER	RACIÓN	7
							tivo	tivo	hábiles)				
				3800.00									
		aquellos que serán objeto de restauración,											
1 1			ĺ]			l	l					
		reconstrucción o conservación, de ser el caso.											
		 b) Planos de estructura y memoria justificativa; 											
		en los casos de obras de remodelación,											
		ampliación o puesta en valor y cuando sea											
		necesario en los demás tipo de obra.											
		Debe diferenciarse los elementos estructurales											
		existentes, los que se eliminarán y los nuevos,											
		detallando adecuadamente los empalmes.											
		 c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, 											
		de ser necesario, donde:											
		 Se diferencien los puntos y salidas nuevos de 	1	j			1	l					I
		los que se eliminarán; detallandose	l					l					Į.
			I	į J		l	l	I			1		I
		adecuadamente los emplames.	I	į J		l	l	I			1		
		 Se evaluará la factibilidad de servicios tenien- 	1	j			1	l					
			I	į J		l	l	I			1		I
		do en cuenta la ampliación de cargas eléctri-	l					l					Į.
		cas y de dotación de agua potable.	1	j			1	l					I
1		d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al	I	į J		l	l	I			1		I
			1	j			1	l					I
1		Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad	I	į J		l	l	I			1		I
		Común, deberá además presentarse lo siguiente:											
		 Autorización de la Junta de Propietarios. 											
		 Reglamento Interno. 											
		 Planos de Independización correspondientes. 											
		e) En caso se solicite una Licencia Temporal de											
		Edificación y luego de haber obtenido el dictamen											
		Conforme en la especialidad de Arquitectura,											
		deberá además presentarse el Anexo D del FUE.											
		· ·											
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA											
		Despues de haberse notificado el último dictamen											
		Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor											
		Municipal.											
		Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en											
1		caso no se haya indicado en el FUE.	I	į J		l	l	I			1		I
		3 Indicación del número de comprobante de pago de	1	j			1	l					I
			l					l					Į.
		la tasa correspondiente a la verificación técnica.	1	j			1	l					I
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza	I	į J		l	l	I			1		I
		de Responsabilidad Civil, según las características	l					l					I
			1	j			1	l					I
		de las obras a ejecutarse con cobertura por daños	1	j			1	l					I
		materiales y personales a terceros.	1				l	l					I
			1	j			1	l					I
		Notes:	1	į l			1	l					I
		Notas:	1	j			1	l					I
		(a) Todos los documentos serán presentados por	l					l					Į.
		duplicado.	I	į J		l	l	I			1		I
			1	j			1	l					I
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados	l					l					l.
		en todas sus páginas y cuando corresponda,	1	j			1	l					I
1		firmados por el propietario o por el solicitante y	I	į J		l	l	I			1		I
			l					l					I
		los profesionales que interviene.	1	j			1	l					I
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben	1	j			1	l					I
			1	j			1	l					I
		estar sellados y firmados por el profesional	l					l					I
		responsable de los mismos y firmados por el	l					l					
		propietario o solicitante.	1	j			1	l					I
			1	j			1	l					I
		(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad	1	j			1	l					I
		Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la	1	j			1	l					I
		obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la	l					l					I
			1	j			1	l					I
		duración del proceso edificatorio.	1	į l			1	l					
		(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificato-	1	[l	1					
	<u>.</u>	1 10.	•			•	•	•			•		

	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LET N 29	I TOUR			550 20			PLAZO	, C.OLIVA	301 201		DE RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	DERECHO DE '		Auto-		uación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-		CURSOS
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	rio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATI- VOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIEN- TOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión. Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI. 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones.		1.74085%	S/. 66.15		X		25 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

DEROMINACIÓN DEL PROCEDIMENTO Y BASEL LEGAL 12 Estado Co Importan Ambientaria, excepte para las estantivaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientaria de l'Ambientar					·	_	_		_	ODII IOATOKI				
DENOIMACIÓN DEL PROCEDMENTO Y RASE LEDAL Número y Denominación (acceptableco el RVIII. (b) Internation o para obtenio del control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la co	1				DEBECHO DE 1	DAMITACIÓN		Evol	ussián	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCION DE
DEMOMBACION DE PROCEDIMENTO Y BASE LEGAL 1 gas condesced et Mill. 1 gas condesced et Mill. 2 gas condesced et Mill. 2 gas condesced et Mill. 2 gas condesced et Mill. 2 gas condesced et Mill. 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a 3 888.00 a	1				DEKECHO DE I	KAWITACION				DADA		ALITOPIDAD	DE	CLIDSOS
DENOMINACION OF PROCEDIMENTO Y AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	1			Formulario	(*'			Pr	revia		INICIO DEI			CURSUS
Monetonia (Proceducina) (Long establishment of Political International Community (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Continue) (Conti	1	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		Auto-			RESOLVER		COMPETEN-		
Part establishors of Visities Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Par	1		Número y Denominación	/ Código /	/on 0/ LUT Ago	Ion CD41					PROCEDI-		DECONSIDE	
Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security Security	1	BASE LEGAL			(en % UII Ano	(en 5/)1/	matico	Posi	Nogo	(on diac		TE PARA		AREL ACIÓN
gue expalables el RNE. 12 Estadio de Propuzo Antiente, encepto pera las la Estadio de Propuzo Antiente, encepto pera las elemanos de conformidad con el Registrareo de Associationamiento. Fel eliziaria y Desarrato Ulbaros de Senarrato de Computación de Associationamiento en Resistrato de Computación de Associationamiento en Resistrato de Senarrato de Computación de Senarrato de Estadio de Repuzo de La Computación de Senarrato de Computación de Senarrato de Computación de Senarrato de Computación de Senarrato de Computación de Senarrato de Computación de Senarrato de Computación de Senarrato de Computación de Senarrato de Computación de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarrato de Senarratorio de Senarrat	1			Ubicacion	2014)						MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	AFELACION
Type action for Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month of Month	1							tivo	tivo	hábiles)		KLOOLVLK	Italoioit	
cince established on FiloPaula.	1				3800.00									
Estados de impacto Antheresta excepto paris las estadoscomes de Verina, contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina en contractor y of Ordina	_		. II IBNE		5555.55									
cellificaciones de viventes, comarcos y deliziones on apares trutantes, de combinated con el Registrario de apricaba por el Africanio de Viventes, Construcción (1) Sansaminano. 10 Sansaminano. 11 Sansaminano. 12 Sansaminano. 13 Sansaminano. 14 Sansaminano. 15 Sansaminano. 16 Sansaminano. 16 Sansaminano. 17 Sansaminano. 18 Centra de Sansaminano de Viventes, Construcción (1) Sansaminano. 19 Sansaminano. 19 Sansaminano. 19 Sansaminano. 10 Sansaminano. 10 Sansaminano. 10 Sansaminano. 10 Sansaminano. 10 Sansaminano. 10 Sansaminano. 10 Sansaminano. 11 En croa que se solucito no especialisto y avaciones esta bisterior por para Remoladación. Arraplación o Peralesia en Visuro de Sansaminano. 19 Pierro de apolitario planetia, cortes y evivoncion en contentro de la propriención y son societam de la propriención y son societam de la propriención y son societam de la propriención y son societam de la propriención y son societam de la propriención y son societam de la propriención y son societam de la propriención y son societam de la propriención y societam de la propriención y son societam de la propriención y societam de la propriención de constituito de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de Sansaminano de sansaminano de sansaminano de sansaminano de sansaminano de sansaminano de sansaminano de sansaminano de sansaminano de sansaminano de sansaminano de sansaminano de sansaminano de sansaminano de sansaminano de sansaminano de sansaminano de sansaminano de sansaminano de sansaminano de sansaminano de sansaminano d														
indifferences de viverade, commonte y delimente no present unitaria, de conformitade do nei Registriere monte presentation de la composition de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte del commonte de la commonte del commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte del commonte del commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte de la commonte del commonte del commonte del commonte del commonte del commonte del commonte del commonte del commonte del commonte del commonte del commonte del commonte del commonte del commonte del commonte del commonte del commonte del commonte del commonte d			12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las											
israes autoresa. de conformidad con le Registraerio de Accordicemento Territorio y Desarro Dicturo de Accordicemento Territorio y Desarro Dicturo de Virtudo, Constitución y de Sesenarianto. 12 Estudio de Impagio Visi, Cincamente no se casos que el Pregistrario Nacional de Editicaciones lo estudio de Pregistrario Nacional de Editicaciones lo estudio de Pregistrario de Vivento, Constitución y de Pregistrario de Vivento, Constitución y de Pregistrario de Vivento, Constitución y de Pregistrario de Vivento, Constitución y de Pregistrario de Vivento, Constitución y de Pregistrario de Vivento, Constitución y de Pregistrario de Vivento, Constitución y de Pregistrario de Vivento, Constitución y de Pregistrario de Vivento, Constitución y de Pregistrario de Vivento, Constitución y de Pregistrario de Vivento, Constitución y de Pregistrario de Vivento, Constitución y de Pregistrario de Vivento, Constitución y de Pregistra de Vivento, Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitución de La Constitu														
de Accurdicionamento Teritorio (2) Desarrolo Unigeno aprizocio de principale de Niversido Constitución de Inguisto De Niversido Constitución de Inguisto Del Niversido Constitución de Inguisto Del Niversido Constitución de Inguisto Del Niversido Constitución de Inguisto Del Niversido Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución de Inguisto Constitución			edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en											
de Acoudicidoramiento Territorio y Desamolio Urbano (processo por Ministratio do Vivilenzio Contratución (processo por Ministratio de Vivilenzio Contratución (processo por la contratución de la processo de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución de la contratución	1		áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento											
sportaces por et Ministerio de Vivierda, Constitucción (pl. Sacramantinos III) Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantino														
sportaces por et Ministerio de Vivierda, Constitucción (pl. Sacramantinos III) Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantinos III de Sacramantino			de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano											
y Samewinento. Size Elasidio de la ripidato y Val. uniciramente en las casos de la ripidato y conforme los revigiatos y alcances establecado y conforme los revigiatos y alcances establecado y conforme los revigiatos y alcances establecados y revigiatos y alcances establecados y revigiatos y alcances establecados y en la finitario de la rividado para Remoderación. Al lucinación de Edificación para Remoderación. Al lucinación de Edificación para Remoderación. Al lucinación de Edificación para Remoderación. Al lucinación de Edificación para Remoderación. Al lucinación de Edificación para Remoderación. Il filamo de paraplación (a lucinación de Edificación para de la casos y expensión de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Ed	1		anrobado por al Ministorio de Vivienda, Construcción											
In a company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the company of the c	1													
Is Estado de Imposado Vala, funciones la entre hos casos que se Porejamento Nacional de Estadoriones to estado de Indiana de Viversas. Construcción y Semanimento. Is En seas se solicite Lucinio de Estitucación para les estados por el Ministerio de Viversas. Construcción y Semanimento. Is En seas se solicite Lucinio de Estitucación para les estadorios para de seguinación de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana de Indiana			v Saneamiento.											
que el Regismento Nacional de Edificaciones to de- tabbicazo y certorio las roquisitos y aplancas esta- bilidades por el Ministerio de Viventa, Capitatución 14. En esso es edificia becenia de Edificación para Remodisidon, Ampliadon o Puesta en Valor resisto de Celetra, presentanta le siguistra. 18. En esso es edificia becenia de Edificación resisto de Celetra, presentanta le siguistrato nes) en los Quales es eliteración es edificación resisto de Celetra, proprictan y su propriado y su propriado y resisto de Celetra, propriado y su propriado y su propriado y resistanta de la propriado y su propriado y su propriado y resistanta de la propriado y su propriado y resistanta de la propriado y su propriado y resistanta de la propriado y su propriado y resistanta de la propriado y su propriado y resistanta de la propriado y su propriado y resistanta de la propriado y su propriado y resistanta de la propriado y su propriado y resistanta de la propriado y su propriado y resistanta de la propriado y su propriado y resistanta de la propriado y su propriado y resistanta de la propriado y su propriado y resistanta de la propriado y su propriado y resistanta de la propriado y su propriado y resistanta de la propriado y su propriado y resistanta de la propriado y su propriado y resistanta de la propriado y su propriado y resistanta de la propriado y su propriado y resistanta de la propriado y su propriado y resistanta de la propriado y su propriado y resistanta de la propriado y su propriado y resistanta de la propriado y resistanta de la propriado y su propriado y resistanta de la propriado y resistanta de la propriado y resistanta de la propriado y resistanta de la propriado y resistanta de la propriado y resistanta de la propriado y resistanta de la propriado y resistanta de la propriado y resistanta de la propriado y resistanta de la propriado y resistanta de la propriado y resistanta de la propriado y resistanta de la propriado y resistanta de la propriado y resistanta de la propriado y resistanta de la propriado y res														
inhiberacy y conforme los requisitions y sicrances establibidades per de distribution de l'ordinación de l'ordinación para de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de														
inhiberacy y conforme los requisitions y sicrances establibidades per de distribution de l'ordinación de l'ordinación para de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de l'accession de			que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo es-											
becodes per al Ministerio de Visionalis, Construcción y Simonamiento. 14 En rate de estudiat Lubencia de Estudación para les terres de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la proprecisar persentars se la colificación de centre de la proprecisad y su respectiva ameno- nai on los cuales se offerencio de odificación de centre de la proprecisad y su respectiva ameno- de la proprecisad y su respectiva ameno- de la proprecisad y su respectiva ameno- de la proprecisad y su respectiva ameno- de la evaluación de la proprecisad y su respectiva ameno- de la evaluación de la proprecisad y su respectiva ameno- de la evaluación de la evaluación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación de la colificación														
y Sameanimoto. 14 En caso as ociotel Licencia de Edificación para (Namodelación, Arripáción o Puesta en Valor Namodelación, Arripáción o Puesta en Valor Namodelación, Arripáción o Puesta en Valor Namodelación, Arripáción o Puesta en Valor Namodelación, Arripáción o Puesta en Valor Namodelación, Arripáción o Puesta en Valor Namodelación estada en estada en applicación existente de la proyecidada y se respectiva memo- ria descriptiva o,considerando: - Pera de la versariamiento de la edificación des elementos a eliminar. - Piera de la edificación excultanta, grafisindo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior. Una elementos a enditar. - Pera de la edificación excultanta, grafisindo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior. Una elementos a enditar. - Pera de la estada en el caso arquiedenticación en elementos arquiedenticación en elementos arquiedenticación en obra planco los elementos arquiedenticación en consensariación, acquiedenticación en elementos arquiedenticación en consensariación, escariante control en consensariación, escariante control en consensariación, escariante control en consensariación, anyabación o puesta en valor y cuando sea necesaria no los demissis por de caso.) Planca de no los demissis por de caso. - Planca de installación por y cuando sea necesaria no los demissis por de caso. - Planca de installación en y memoria justificadora, de ser increación, donde: - Se definención los pursos y salidas nuevos de deficiación de caudamente los encorpations, - Se envaluara la facilitàtica de servicios existen- ción de caracita de desirio de companies, - Pera control de la caracita de projection Comitin, deberá ademis presentaria e los igliantes; - Autorización de la Justifica de que - Pera del caracita de la caracita de la caracita de - Del caracita de la caracita de la caracita de - Del caracita de la caracita de la caracita de - Pera del caracita del caracita de - Pera del caracita del caracita del caracita del - Pera caracita del c			tablezca y conforme los requisitos y alcances esta-											
y Saneamiento. 16 Cin caso se solothe Licencia de Edificación para (Romodalación, Amplación o Puesta en Valor (Romodalación, Amplación o Puesta en Valor (Romodalación, Amplación o Puesta en Valor (Romodalación, Amplación o Puesta en Valor (Romodalación, Amplación o Puesta en Valor (Romodalación, Amplación o Puesta en Valor (Romodalación o Romodalación o Romodalación (Romodalación o Romodalación o Romodalación (Romodalación o Romodalación o Romodalación (Romodalación o Romodalación o Romodalación (Romodalación o Romodalación (Romodalación o Romodalación (Romodalación o Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romodalación (Romod			blecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción											
Remodelación, Amplicación o Petras en Valacri Remodelación, Amplicación o Petras en Valacri Histórico didebra presentarea lo significante al establico debra presentarea de significación resistente de la proyectical y su respectiva memo- rio descriptor, considerando: - Planto de lo continuamento de la proyectical y su respectiva memo- rio descriptor, considerando: - Planto de lo entimamento de la proyectica de la continuación descriptor de la continuación de la continuación descriptor de la continuación de la continuación descriptor de la continuación de la continuación de elementos a elementos a elementos a - Planto de la edificación resultantes, granición do con achierado a 4.6 gradico, prespericional y - Planta las obras de Puesta en Valor Histórico se deles gradicar en los plantos los selementos arquiterotinicos con valor histórico morumental proyeco de la edificación perintecian coso rescriptorición o con valor histórico morumental proyeco de la edificación pelimentos establicación rescriptorición o conservación, de ser el caso. Di Planto de estructura y memorita pelificativo; en los casos de conse de remodelación, representación puesta en vival y cuación sea Debe diferenciante los efernantes estructurales existentes, los que se el eliminary los orrusoros, destablicado adecuazionente los entrentes estructurales existentes, los que se eliminario y los orrusoros, destablicado adecuazionente los entrentes estructurales existentes, los que se eliminario y los puestos, de ser forecarios, donde. Jo establicado adecuazionente los empairmes, do establicado adecuazionente los empairmes, do establicado adecuazionente los empairmes, do establicado adecuazionente los empairmes, do establicado adecuazionente los empairmes, do establicado adecuazionente los empairmes, do establicado adecuazionente los empairmes, do establicado adecuazionente los empairmes, do establicado del establicado de cariagos establicado establicado del porque se eliminario, establicado del properio del controlo del														
Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico debrar presentarios be siguinte: a) "Planos de arquisectura (plantas, corres y elevación debrar presentarios de siguinte de la proyectado y un especión establiste de la proyectado y un especión establiste de la proyectado y un especión establiste de la proyectado y un especión establiste de la proyectado y un especión establiste de la proyectado y un especión establiste de la proyectado y un especión establiste de la proyectado y un especial de la dificación graficación on acturazio 45 grados, perprendicular al anterior, los elementos residiarios, gradicinado con acturazio 46 grados, perprendicular al anterior, los elementos establistes de la propieta de la efficiención establistes de la propieta de la efficiención establistes de la propieta de la efficiención propieta de la efficiención, identificación con establistes de la propieta de la efficiención, identificación propieta de estructura y mento plantificación o conservación, de ser el cacio. b) "Branos de estructura y mento plantificación, recorrestrucción o conservación, de ser el cacio. c) "Branos de estructura y mento plantificación, a manificación o puesta en vistor y cuando sea en escesario en los demás ligo de obras. Debe diferenciona los elementos estructurales establistes, los que se elementos estructurales establistes, los que se elementos estructurales establistes, los que se elementos estructurales establistes, los que se elementos establistes de particular de la propieta de la facilitado de propieta de la facilitado de la propieta de la facilitado de la propieta de la facilitado de la propieta de la facilitado de la propieta de la facilitado de la propieta de la facilitado de la propieta de la facilitado de la propieta de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de			y Saneamiento.											
Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico debrar presentarios be siguinte: a) "Planos de arquisectura (plantas, corres y elevación debrar presentarios de siguinte de la proyectado y un especión establiste de la proyectado y un especión establiste de la proyectado y un especión establiste de la proyectado y un especión establiste de la proyectado y un especión establiste de la proyectado y un especión establiste de la proyectado y un especión establiste de la proyectado y un especial de la dificación graficación on acturazio 45 grados, perprendicular al anterior, los elementos residiarios, gradicinado con acturazio 46 grados, perprendicular al anterior, los elementos establistes de la propieta de la efficiención establistes de la propieta de la efficiención establistes de la propieta de la efficiención propieta de la efficiención, identificación con establistes de la propieta de la efficiención, identificación propieta de estructura y mento plantificación o conservación, de ser el cacio. b) "Branos de estructura y mento plantificación, recorrestrucción o conservación, de ser el cacio. c) "Branos de estructura y mento plantificación, a manificación o puesta en vistor y cuando sea en escesario en los demás ligo de obras. Debe diferenciona los elementos estructurales establistes, los que se elementos estructurales establistes, los que se elementos estructurales establistes, los que se elementos estructurales establistes, los que se elementos establistes de particular de la propieta de la facilitado de propieta de la facilitado de la propieta de la facilitado de la propieta de la facilitado de la propieta de la facilitado de la propieta de la facilitado de la propieta de la facilitado de la propieta de la facilitado de la propieta de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de la facilitado de			14 En caso se solicite Licencia de Edificación para	I			l	l	l			ĺ		
Historico deberá presentaria le siguiente: (a) Pilanos de arraplicaturia (pilanis, contes y elevaciones) en los cuales se diferencia la edificación volotario de la proyectado y un espocición memo- un contento de la proyectado y un espocición memo- un contento de la proyectado y un espocición memo- un contento de la edificación de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion				I			l	l	l			ĺ		
Historico deberá presentaria le siguiente: (a) Pilanos de arraplicaturia (pilanis, contes y elevaciones) en los cuales se diferencia la edificación volotario de la proyectado y un espocición memo- un contento de la proyectado y un espocición memo- un contento de la proyectado y un espocición memo- un contento de la edificación de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion de gradicion			Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor	I			l	l	l			ĺ		
in Planos do arquinectura (plantas, contex y elevaciones) en los cuales so diferencia la deficación existente de la proyectada y sur respectiva memorità descriptiva, considerante del la edificación esistente de la proyectada y sur respectiva memorità descriptiva, considerante del la edificación gradicando con achurado 46 grados, be elementos a eliminar. - Plimo de la odificación resultante, graficando con achurado 46 grados, proprieduda o con achurado 46 grados, proprieduda o anteriori, los elementos a edificar Pelimo de la odificación resultante, graficando con achurado 46 grados, proprieduda o anteriori, los elementos a edificar Pelimo de la odificación resultante del carriorio de la edificación del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio del carriorio de				I			l	l	l			ĺ		
nes) en los cuales se offerencia la officación existence de la propresidad y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Planto de levantamento to la edificación grotison de consciunto de la gradio. No su profesion de consciunto de la gradio. No su profesion de consciunto de la gradio. No su profesion de consciunto de signado, perpendicular al anterior, los edimentos a edificar: - Para las fores de Puesta en Valor Histórico se otde gradio en los plances los elementos arquitectoricos con valor Histórico se otde gradio en los plances los elementos arquitectoricos con valor históricos montumental aquillos que serán elemento, es care elemento, es entre elemento, es entre elemento, es entre elemento, es entre elemento, es entre elemento, es entre el caso. Di Plance de estructura y memoria justificario, el será el caso. Di Plance de destructura y memoria justificario, en los casos de obras de remodelación, amplicario no puesta en valor y cuando sea nucesante en los demiss gos de obras. Debo diferenciales los elementos estructurales definidades de demissados de la caso de definidades de destructurales de demissados de la caso de destinados adecuacionnente los empañanos. Ol Plance de institucionos y memoria justificativa, de ser necesario, clorido: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se elimentos estructurales de limitativa de la institucionos y memoria justificativa, de ser necesario, clorido: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se elimentos estructurales de la caso de la institucionos y memoria justificativa, de ser necesario, clorido: - Regiserencien los puntos y salidas nuevos de los que se elimentos estructurales de licente de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso				ĺ				l	l					
nes) en los cuales se offerencia la officación existence de la propresidad y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Planto de levantamento to la edificación grotison de consciunto de la gradio. No su profesion de consciunto de la gradio. No su profesion de consciunto de la gradio. No su profesion de consciunto de signado, perpendicular al anterior, los edimentos a edificar: - Para las fores de Puesta en Valor Histórico se otde gradio en los plances los elementos arquitectoricos con valor Histórico se otde gradio en los plances los elementos arquitectoricos con valor históricos montumental aquillos que serán elemento, es care elemento, es entre elemento, es entre elemento, es entre elemento, es entre elemento, es entre elemento, es entre el caso. Di Plance de estructura y memoria justificario, el será el caso. Di Plance de destructura y memoria justificario, en los casos de obras de remodelación, amplicario no puesta en valor y cuando sea nucesante en los demiss gos de obras. Debo diferenciales los elementos estructurales definidades de demissados de la caso de definidades de destructurales de demissados de la caso de destinados adecuacionnente los empañanos. Ol Plance de institucionos y memoria justificativa, de ser necesario, clorido: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se elimentos estructurales de limitativa de la institucionos y memoria justificativa, de ser necesario, clorido: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se elimentos estructurales de la caso de la institucionos y memoria justificativa, de ser necesario, clorido: - Regiserencien los puntos y salidas nuevos de los que se elimentos estructurales de licente de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso			 a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevacio- 	I			l	l	l			ĺ		
existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, comediarendo: - Plano de levariamiento de la edificación gentecado com carbanda 45 grados, los elementos de grados, los elementos es organizados de grados, personales de grados, personales de grados, personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados personales de grados de grados personales de grados de grados personales de grados de grados de grados de grados de grados de grados de grados de grados de grados de grados de grados de				I			l	l	l			ĺ		
ria descriptiva, considerando: Plano da lavarmamento de la edificación grafecando con achurado 45 grados, los estemantos a eliminar. Para las obras de presente a celificar. Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los deterentos a edificar. Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los dementos a edificar. Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los dementos a edificar. Para las obras de Puesta en Valor Histórico mornumental proposo de la edificación, identificación, identificación descriptiva de la edificación de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra	1 1			I			l	l	I			1	l l	
ria descriptiva, considerando: Plano da lavarmamento de la edificación grafecando con achurado 45 grados, los estemantos a eliminar. Para las obras de presente a celificar. Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los deterentos a edificar. Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los dementos a edificar. Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los dementos a edificar. Para las obras de Puesta en Valor Histórico mornumental proposo de la edificación, identificación, identificación descriptiva de la edificación de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra de la entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra del entra	1 1		existente de la proyectada y su respectiva memo-	I			l	l	l			ĺ		
Pilano de levantamiento de la edificación graficandor con achurado 4 5 grados, los elementos a eliminar. - Pilano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al melifori. Cos ediferencios a selfistro. - Pilano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al melifori. Cos ediferencios a selfistro. - Se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico momunental propios de la edificación, identificandose aquillos que serán objeto de restarcarión, reconstrucción o conservación, de ser el caso. - Pilanos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obtenidos de servicios en la caso de obtenidos de construcción o conservación, de ser el caso. - Pilanos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obtenidos de conservación, de conservación de conservación, de servicios de conservación, de conservación de conservación, de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de conservación de cons	1 1			I			l	l	l			ĺ		
graficando con achurado 45 grados, los elementos a cirrimar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 65 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para lis obras de Puesta en Valor Histórico se obra principal de la composición de la grados per personal de la composición de la grados, personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados				ĺ				l	l					
graficando con achurado 45 grados, los elementos a cirrimar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 65 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para lis obras de Puesta en Valor Histórico se obra principal de la composición de la grados per personal de la composición de la grados, personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados personal de la grados			 Plano de levantamiento de la edificación 											
elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior. los elementos a edicir. - Para las cotras de Puesta en Valor Histórico de arguntario de la composición de apuntario de la composición per la composición de apuntario de la composición per la composición per la composición per la composición per la composición per la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de														
Plana de la edificación resultante, graficiándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. Para las obras de Duesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquificación con ovaria histórico monumental projois de la edificación, xidentificandose reconstructos en valor histórico monumental projois de la edificación, xidentificandose reconstructor en conservación, de ser el caso. Pol Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de semoclación, ampliación o posesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obras. Debe diferenciarso los elementos estructurales existentes, los que se eleminarán y los neuvos, detallando adecuadamente los empalmes. O Planos de initaticaciones y memorios justificativa, de ser necesarios en los recesarios en los recesarios en los encesarios de la elementos estructurales existentes, los que se eleminarán y los neuvos, detallando adecuadamente los empalmes. O Planos de initaticaciones y memorios justificativa, de ser necesarios, discinaciones y memorios justificativa, de ser necesarios, dondes eleminaráns, detallandos e adecuadamento los emplames. Se evaluará la facibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas elétricas y de docidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas elétricas y de docidad de servicios teniendo de cargas elétricas y de docidad de servicios teniendo de cargas elétricas y de docidad de servicios teniendo de cargas elétricas y de propiedad Eculiarios de la facibilidad de familiarios. - Paranos de Independización correspondientes. - Paranos de Independización correspondientes. - Paranos de Independización correspondientes. - Elificación y luego de haber obtenidos el dictimene Conforme en la especialidad de Acquitectura,			graficando con achurado 45 grados, los											
Plana de la edificación resultante, graficiándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. Para las obras de Duesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquificación con ovaria histórico monumental projois de la edificación, xidentificandose reconstructos en valor histórico monumental projois de la edificación, xidentificandose reconstructor en conservación, de ser el caso. Pol Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de semoclación, ampliación o posesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obras. Debe diferenciarso los elementos estructurales existentes, los que se eleminarán y los neuvos, detallando adecuadamente los empalmes. O Planos de initaticaciones y memorios justificativa, de ser necesarios en los recesarios en los recesarios en los encesarios de la elementos estructurales existentes, los que se eleminarán y los neuvos, detallando adecuadamente los empalmes. O Planos de initaticaciones y memorios justificativa, de ser necesarios, discinaciones y memorios justificativa, de ser necesarios, dondes eleminaráns, detallandos e adecuadamento los emplames. Se evaluará la facibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas elétricas y de docidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas elétricas y de docidad de servicios teniendo de cargas elétricas y de docidad de servicios teniendo de cargas elétricas y de docidad de servicios teniendo de cargas elétricas y de propiedad Eculiarios de la facibilidad de familiarios. - Paranos de Independización correspondientes. - Paranos de Independización correspondientes. - Paranos de Independización correspondientes. - Elificación y luego de haber obtenidos el dictimene Conforme en la especialidad de Acquitectura,			elementos a eliminar.											
con achurado a 46 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar: Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios del a edificación, identificadose aquellos que serán objeto de restauración, reconstructiva y memoria justificativa, en los casos de estructura y memoria justificativa, en los casos de estructura y memoria justificativa, en los casos de estructura y memoria justificativa, en los casos de estructura y memoria justificativa, en los casos de estructura y memoria justificativa, en los casos de estructura y memoria justificativa, en los casos de estructura y memoria justificativa, en los casos de estructura y memoria, estructura y memoria justificativa, en los casos de los delegacións, en los casos de los delegacións, en los demás tipo de obra. Debe diferencianse los elementes estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallandos adecuadamente los emplames. () Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán detalandose adecuadamente los emplames. - Se evaluar la factolibidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de doctario da agua potable. d) Raria (so proyectos de immebbes sujetos al Regimen de Projecadad Condicion de agua potable). Regimen de Projecadad Enclaise y de Projecadad Condicion de la sunta de Projecadario. - Autorización de la Junta de Projecadario. - Palanos de Independización correspondentes. e) En caso se selicita una Licencia Temporal de Edificación y lugo de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquiettura,														
anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental projos de la edificación, identificandose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memorial justificativa; en los casos de obras de remodelación, amplicación o puesta en viado y cuando sea necesario en los demás sipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existencies, los que se eliminarán y los nuevos, detallandos de institución, de institución, de institución de institución de institución de la deficia de la deficiación, administrativa de institución de la deficiación, administrativa de institución de punto y salidas nuevos de los que se eliminarán y los nuevos, detallandos de ser encesario, donde: - Se diferencian los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán y detallandose - Se evaluará la institución de cargas eléctricas y de dotación de aqua potable. d) Para los proposoros de immedies sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común. debará además presentarias lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Regiamento Interno Planos de Independización correspondientes Planos de Independización correspondientes Planos de Independización correspondientes Planos de Independización correspondientes Planos de Independización correspondientes Planos de Independización correspondientes Planos de Independización correspondientes Planos de Independización correspondientes.														
anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental projois de la edificación, identificandose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memorial justificativa; en los casos de obras de remodelación, amplicación o puesta en valor y cuando sea noceasión en los demás tipo de obra. Debe diferenciares los elementos estructurales existencies, los que se eliminarán y los nuevos, detaliando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instaliaciones y memoria justificativa, de sea necesario, donde: - Se diferencian los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán y los nuevos de los que se eliminarán detaliandose. - Se editeración do puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán detaliandose. - Se evaluará la facibilidad de servicios teniendo de cargas eléctricas y de dotación de aqua potable. d) Para los proposotos de rimusterias electricas y de dotación de aqua potable. d) Para los proposotos de rimusterias electricas y de dotación de aqua potable. d) Para los proposotos de rimusterias electricas y de dotación de aqua potable. - Autorización de la Junta de Propietadic Común., deberá además presentarias los siguiente: - Autorización de la Junta de Propietadicos. - Reglamento Interno. - Planos de independización correspondientes. e) El casos es osibilica una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido di dictamen Conformen en la especialidad de la especialidad de la especialidad de la especialidad de los conformens.			con achurado a 45 grados, perpendicular al											
Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico morumental propios de la adificación, identificandose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarian y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: c) Se differencian los pruntos y salidas nuevos de los que se eliminarian; detallandose adecuadamente los empalmes. c) Se valuará la facibilidad de servicios teniendos en decuadamente los emplames. Se evaluará la facibilidad de servicios teniendos en decuadamente los emplames. Réjimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: Autorización de la Junta de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: Autorización de la Junta de Propiedad común, deberá además presentarse lo siguiente: Reglamento Interno. Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicile una Licanoli Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,														
se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificañodose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y menoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser mesesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminaria, defallandoses adecuadamente nos envicios tenientos estructurales es eliminaria, defallandose adecuadamente nos emplames. c) per los que eliminaria, defallandose adecuadamente nos emplames. c) el control de la cura de propieta de la control de la cura de la control de la cura de la control de la cura de la control de la cura de la Regimen de Propietad Exclusiva y de Propietad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios. e Regiamento Interno. - Planos de independización correspondientes. e) En casos es solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,			anterior, los elementos a edificar.											
se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificañodose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y menoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser mesesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminaria, defallandoses adecuadamente nos envicios tenientos estructurales es eliminaria, defallandose adecuadamente nos emplames. c) per los que eliminaria, defallandose adecuadamente nos emplames. c) el control de la cura de propieta de la control de la cura de la control de la cura de la control de la cura de la control de la cura de la Regimen de Propietad Exclusiva y de Propietad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios. e Regiamento Interno. - Planos de independización correspondientes. e) En casos es solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,			 Para las obras de Puesta en Valor Histórico 											
arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificationdes aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de mendelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: Se diferencian los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los empalmes. Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargos eléctricas y de dotación de agua potable. d) arra los proyectos de Inmuebles sujetos al Régimen de Propietada Común, deberá además presentarse lo siguiente: Autorización de la Junta de Propietarios. Regimen de Propietada Exclusiva y de Propietada Común, deberá además presentarse lo siguiente: Autorización de la Junta de Propietarios. Regimen de Propietada Común, deberá además presentarse lo siguiente: Autorización de la Junta de Propietarios. Regimen de Propietada Común, deberá además pesentarse lo siguiente: Autorización de la Junta de Propietarios. Regimen nel nemo. Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitetura,														
propios de la edificación, identificandose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y menoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalemes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, clonde: Se diferencian los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán, detallandos de diferencian de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. 3 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Regimen de Propietada Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios. Regimen de Propietada Exclusiva y de Propietada Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios. Regimen de Propietada Cocción de la Junta de Propietarios. - Regiamento Interno. - Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,			se debe graficar en los planos los elementos											
propios de la edificación, identificándose aquelos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y menoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en volor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: Se diferencian los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandos de diferencian de servicios teniendos es adecuadamente los menalmes. Se evaluará la factibilidad de servicios teniendos en cuenta la ampliación de cargas efectricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Regimen de Propietada Exclusiva y de Propietada Común, deberá además presentarse lo siguiente: Autorización de la Junta de Propietarios. Regimen de Propietada Exclusiva y de Propietado. - Regimento Interno. - Planos de Independización correspondientes. e) Finacse se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquietura,			arquitectónicos con valor histórico monumental											
aquellos que serán objeto de restauración, reconstrución do conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarian y los nuevos, detallando adecuadamente los empaínes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferenciario so puntos y salidas nuevos de los que se eliminarian, detallandose de los que se eliminarian, detallandose adecuadamentario, detallandose adecuadamente los empaínes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. - Planos de projectos de immuebles sujetos al Régimen de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios. - Regilamento Interno. - Planos de Independización correspondientes. - E) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquictura,														
reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Pilanos de estructur y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallandos adecuadamente los empaines. c) Pianos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde. - Se diferencian los pantos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los empaines Se evaluará la factibilidad de servicios tenien- do en cuenta la empliación de cargas eléctri- cas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de immebles sigietos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentares los siguente: - Autorización de la Junta de Propietarios Regiamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicita una la cenora Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,			propios de la edificación, identificándose											
reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Pilanos de estructur y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallandos adecuadamente los empaines. c) Pianos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde. - Se diferencian los pantos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los empaines Se evaluará la factibilidad de servicios tenien- do en cuenta la empliación de cargas eléctri- cas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de immebles sigietos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentares los siguente: - Autorización de la Junta de Propietarios Regiamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicita una la cenora Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,														
b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obros de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los emplames. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames Se vealuará la factibilidad de servicios tenien- do en cuenta la ampliación de cargas eléctri- cas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. El caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,														
b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obros de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los emplames. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames Se vealuará la factibilidad de servicios tenien- do en cuenta la ampliación de cargas eléctri- cas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. El caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,			reconstrucción o conservación, de ser el caso.											
en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminariary los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. o) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminariari, detallandose adecuadamente los emplames Se evaluara la factibilidad de servicios tenien- do en cuenta la ampliación de cargas eléctri- cas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusival de Veropiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Veropietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,														
ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandoses adecuadamente los emplames Se evaluará la facibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de aqua potable. d) Para los proyectos de immuebles sujetos al Régimen de Propietad Exclusiva y de Propietad Común, deberá además presentarse los siguientes: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el cidarmen Conforme en la especialidad de Arquitectura,														
ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecamente los emplames Se evaluará la facibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de immuebles sujetos al Régimen de Propietad Exclusiva y de Propietad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el cidamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,	1		en los casos de obras de remodelación,											
necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Juntación de la rapisación de la rapisación de la Juntación de la Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Paloración de la Juntación de la rapisación de la Juntación de la Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Paloración de la Juntación de la Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Paloración de la Juntación de la ropisación de la Juntación de la Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Paloración de la Juntación de la Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Paloración de la Juntación de la Común de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,														
Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminariario, detallandoses adecuadamente los emplames Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de invelbels sujetos al Régimen de Propietad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentares lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obteniole el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,														
Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de invelbels sujetos al Régimen de Propietada Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentares lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno. - Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obteniole el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,			necesario en los demás tipo de obra.	ĺ				l	l					
existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de immuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,				I			l	l	l			ĺ		
detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames Se evaluará la factibilidad de servicios tenien- do en cuenta la ampliación de cargas eléctri- cas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,				I			l	l	l			ĺ		
detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames Se evaluará la factibilidad de servicios tenien- do en cuenta la ampliación de cargas eléctri- cas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,			existentes, los que se eliminarán y los nuevos,	I			l	l	l			ĺ		
c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios tenien- do en cuenta la ampliación de cargas eléctri- cas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá aders presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,				ĺ				l	l					
de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Projedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno. - Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,				ĺ				l	l					
de ser necesario, donde: - Se differencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Projedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,			 Planos de instalaciones y memoria justificativa, 	I			l	l	l			ĺ		
- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminariari, detallandose adecuadamente los emplames Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de immebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,				I			l	l	l			ĺ		
los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames Se evaluará la facibilididad de servicios tenien- do en cuenta la ampliación de cargas eléctri- cas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,				I			l	l	l			ĺ		
los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames Se evaluará la facibilididad de servicios tenien- do en cuenta la ampliación de cargas eléctri- cas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,			 Se diferencien los puntos y salidas nuevos de 	I			l	l	I			1	l l	
adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,				I			l	l	I			1	l l	
- Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de immuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,				I			l	l	l			ĺ		
- Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de immuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,			adecuadamente los emplames.	ĺ				l	l					
do en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,	1 1			I			l	l	I			1	l l	
cas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,				ĺ				l	l					
cas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,			do en cuenta la ampliación de cargas eléctri-	I			l	l	l			ĺ		
d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,				I			l	l	l			ĺ		
Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, debené además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,				ĺ				l	l					
Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, debené además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,			d) Para los proyectos de inmuebles suietos al	I			l	l	l			ĺ		
Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,	1 1			I			l	l	l			ĺ		
- Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,				ĺ				l	l					
- Autorización de la Junta de Propietarios Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,			Común, deberá además presentarse lo siguiente:	I			l	l	l			ĺ		
- Reglamento Interno Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,				ĺ				l	l					
- Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,	1		 Autorizacion de la Junta de Propietarios. 	I			l	l	l			ĺ		
- Planos de Independización correspondientes. e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,	1 1		- Reglamento Interno	I			l	l	l			ĺ		
e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,				ĺ				l	l					
e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,			 Planos de Independización correspondientes. 	I			l	l	l			ĺ		
Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,	1		e) En caso se solicite una Licencia Temporal de	I			l	l	l			ĺ		
Conforme en la especialidad de Arquitectura,				ĺ				l	l					
Conforme en la especialidad de Arquitectura,	1		Edificación y luego de haber obtenido el dictamen	I			l	l	l			ĺ	l l	
	1 1			I			l	l	l			ĺ		
deberá además presentarse el Anexo D del FUE.				ĺ				l	l					
	1 1		deberá además presentarse el Anexo D del FUE.	I			l	l	l			ĺ		
	1 1			I			l	l	l			ĺ		
	1 1		- -	I			l	l	I			1	l l	
B VERIFICACIÓN TÉCNICA	1 1		B VERIFICACION TECNICA	I			l	l	I			1	l l	
Despues de haberse notificado el último dictamen			Desnues de haberse notificado el último dictamon	ĺ				l	l					
	1 1		12 35 page de masores nomicado el allimo dicialiteti	I	1 1		l	ı	ı	ı l		I	ı l	

		OTRATIVOO - GEGGION EDII IGAGIONEG GEGGIN EET IN 23								AO) - ONDENAN			
				DERECHO DE 1	DAMITACIÓN		Evol	uación	PLAZO			INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE
									PARA		AUTORIDAD	RF	CURSOS
	,		Formulario	(*			Pr	evia		INICIO DEL		- 1	COROCO
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	Nómero v Deneminación	/ Código /			Auto-			RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
	BASE LEGAL	Número y Denominación		(en % UIT Año	(en S/)1/	mático					TE PARA	RECONSIDE-	
	BAGE ELGAE		Ubicación	,	(,	matico	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO		RACIÓN	APELACIÓN
				2014)			tivo	tivo	hábiles)		RESOLVER	KACION	
				3800.00			uvo	tivo	Habites)				
		0 (110 (11 (11 (11		0000.00									
		Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente 											
		suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor											
		Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en											
		caso no se haya indicado en el FUE.											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de											
		la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza											
		de Responsabilidad Civil, según las características											
		de las obras a ejecutarse con cobertura por daños											
		materiales y personales a terceros.											
1		l In .	1						1		I		
1		Notas:	1						1		I		
		(a) Todos los documentos serán presentados por											
1		duplicado.	I]		I		
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados											I
1			I]		I		
1		en todas sus páginas y cuando corresponda,	I]		I		
1		firmados por el propietario o por el solicitante y	I]		I		
1		los profesionales que interviene.	I]		I		
1			I]		I		
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben											
		estar sellados y firmados por el profesional											
		responsable de los mismos y firmados por el											
		propietario o solicitante.											
		(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad											
		Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la											
		obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la											
		duración del proceso edificatorio.											
		(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificato-											
		rio con una antelación de 15 dias calendarios, en											
		caso de no haberlo declarado en el FUE.											
		(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del											
		Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente											
		su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante											
		para el procedimiento cuando se trate del mismo											
		proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan											
			1						1		I		1
1		variado los parámetros urbanísticos y edificato-	I]		I		
1		rios con los que fue aprobado.	I]		I		
		(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los pla-	I]		I		
		nos podrán ser presentados en secciones con	I]		I		
			I]		I		
		escala conveniente que permita su fácil lectura,	I]		I		
		conjuntamente con el plano del proyecto integral.											I
		(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc											I
1			I]		I		
1		del INDECI en edificaciones establecidas en las	I]		I		
1		modalidades C y D, de uso diferente al residen-	I]		I		
		cial y de concurrencia masiva de público.	I]		I		
			I]		I		
		(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas											1
		estará sujeto a la presentación de los requisitos	I]		I		
		1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.	I]		I		
		(j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)	I]		I		
													l
1		meses.	1						1		I		I
		<u> </u>		<u> </u>							<u> </u>		
36	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFI-	1 Solicitud.		3.8524%	S/. 146.39		Х		15 días	Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
	CACIÓN - EN LA MODALIDAD B	2 Indicación del número de comprobante de pago de	1							Documentario	Desarrollo	Desarrollo	
1			1						1	Documentallo			I
	(antes de emitida la licencia de edificación)	la tasa municipal correspondiente.	1						1		Urbano	Urbano	I
1		3 Documentación técnica necesaria de acuerdo a la	I]		y Rural	y Rural	
	Base Legal	modificación propuesta y a la modalidad de aproba-									1 ,	,	I
													I
1	* Reglamento de Licencias de Habilitación	ción que corresponda.	1]		I		
1	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		1]		I		
												•	•

	TEXTO ONICO DE I NOCEDIMIENTOS ADMINIC	STRATIVUS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LET N 29	UJU I KLOLA	MENTO (BEOKI	-10 30FK		000-201	D-VIVILIV	IDA I W		AS) - ONDENAN	IZA Nº 301-201		
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	DERECHO DE (Auto-	Evalua Prev		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)		nático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 60.													
37	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFI- CACIÓN - EN LAS MODALIDADES C Y D COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la licencia de edificación) Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 60.	Solicitud. Documentación técnica exigida para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta. Planos del Proyecto modificado. Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión - Comisión Técnica. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.		1.74085%	S/. 66	5.15		X		25 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
38	MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales) Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 60.	Anexo H del FUE debidamente suscrito. Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad A y de acuerdo a la modificación propuesta. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.		3.8524%	S/. 146	5.39	Х				Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
39	MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales) Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 60.	Anexo H del FUE debidamente suscrito. Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta. Factibilidades de Servicios de corresponder Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.		3.8524%	S/. 146	5.39		Х		15 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
40	MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LAS MODALIDADES C Y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales) Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 60.	Anexo H del FUE debidamente suscrito. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión - Comisión Técnica. Documentos exigidos para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta. Planos del proyecto modificado. Factibilidad de Servicios, de corresponder.		1.74085%	S/. 66	5.15		Х		25 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
41	MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD C - REVISORRES URBANOS (modificaciones sustanciales) Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 60.	Anexo H del FUE debidamente suscrito. Documentos exigidos para la Modalidad C, que sean materia de la modificaciónm propuesta. Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos Planos de la modificación propuesta, aprobados por el o los Revisores Urbanos que corresponda. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.		1.74085%	S/. 66	5.15		X		5 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
42	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D) Base Legal	Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de		3.8524%	S/. 146	5.39		Х		5 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

	TEXTO STROOT DE L'HOGE DIRRIERT OF ADMINISTRA	STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LEY N°29		DERECHO DE 1	RAMITACIÓN	550-20	Eval	uación revia	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 62 y 47.	edificación, deberá presentar: a) Escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 4 Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por duplicado. Nota: El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
43	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para todas las Modalidades: A, B, C y D) Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 63 y 47.	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 3 Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura. aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por triplicado. 4 Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación. 5 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Notas: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (b) Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con: - En los bienes y servicios comunes: Contar con		1.51473%	S/. 57.56		x		5 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

		I TRATITOO - GEGGION EDII IGAGIONEG GEGGIN EET IN 23		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		-			DI AZO				DE DESSI
				DERECHO DE	FRAMITACIÓ	N	Eval	luación	PLAZO				DE RESOLUCIÓN DE
	,		Formulario	(*)		P	revia	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RI	CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	Número y Denominación	/ Código /			Auto-			RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
	BASE LEGAL	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Ubicación	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
			02.000.0	2014)			tivo	tivo	hábiles)		RESOLVER	RACIÓN	
				3800.00					,				
		estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores											
		e interiores, paramentos laterales, muros, pisos,											
		escaleras y techos conclidos; instalaciones											
		sanitarias, eléctricas y, de ser el caso,											
		instalaciones de gas, sistema de bombeo de											
		agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desague y ascensores u otras											
		instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos											
		y escaleras comunes no deben presentar											
		impedimento de circulación.											
		- En las áreas de propiedad exclusiva: Contar											
		revocados; falsos pisos y/o contrapisos											
		terminados; puertas y ventanas exteriores con											
		vidrios o cristales colocados; así como un baño											
		terminado con aparatos sanitarios, puertas											
		y ventanas.				1					1		
L.,	DONES DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DEL LOS DE LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DEL LOS DE						1				<u> </u>		
44	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Decla-		1.51473%	S/. 57.5	Ö	Х		5 días	Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
1	DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES -	ratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.				1			(Mod. A)	Documentario	Desarrollo	Desarrollo	
	PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDADES A y B	2 En caso que titular del derecho a edificar sea una					Х		10 días		Urbano y Rural	Urbano y Rural	
	(para modificaciones "no sustanciales" y	persona distinta a quien inicio el procedimiento de					^		(Mod. B)		y Kulai	y Kulai	
	siempre que se cumplan con la normativa)	edificación, deberá presentar:							(Widd. B)				
	,,,,,,,,,,,	a) Escritura pública que acredite que cuenta con											
	Base Legal	derecho a edificar y represente al titular, en caso											
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	que el solicitante de la licencia de edificación no											
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	sea el propietario del predio.											
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	b) Constitución de la empresa y copia literal del											
	toria (04.05.13). Arts. 64 y 47.	poder expedidos por el Registro de Personas											
		Jurídicas, vigente al momento de presentación de											
		los documentos, en caso que el solicitante sea											
		una persona jurídica. 3 Indicación del número de comprobante de pago de											
		la tasa municipal correspondiente.											
		4 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación											
		y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)											
		con las mismas especificaciones de los planos del											
		proyecto aprobado y que correspondan a la obra											
		ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante											
		y el profesional responsable o constatador de la obra											
		5 Carta que acredite la autorización del proyectista											
		original para realizar las modificaciones, en caso											
		éste no sea el responsable ni el constatador de la											
		obra.				1					1		
		6 Declaración jurada de habilidad del profesional											
		responsable o constatador de la obra.											
		Nota:				1					1		
		El Formulario y sus anexos deben ser visados				1					1		
		en todas sus páginas y cuando corresponda,				1					1		
		firmados por el propietario o por el solicitante y				1					1		
		los profesionales que interviene.											
						1							
45	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Decla-		1.51473%	S/. 57.5	5	Х]	15 días	Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
	DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES -	ratoria de Edificación, debidamente suscrito y por								Documentario	Desarrollo	Desarrollo	
	PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA	triplicado.				1					Urbano	Urbano	
	MODALIDADES C y D	2 En caso que titular del derecho a edificar sea una				1					y Rural	y Rural	
	(para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)	persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:											
1		1 1	I	1		1	1	1	ı	ı	1	ı	

		THATIVOO - GEGOION EDII IGAGIONEG GEGON EET N 25							ODII IOATOR	,			
				DERECHO DE				luación	PLAZO PARA		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE ECURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	Número y Denominación	Formulario / Código /	(*		Auto-	PI	revia	RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	COMPETEN-		
	BASE LEGAL	Numero y Denominación	Ubicación	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
				2014) 3800.00			tivo	tivo	hábiles)		RESOLVER	RACIÓN	
		a) Escritura pública que acredite que cuenta con		3000.00									
		derecho a edificar y represente al titular, en caso											
	Base Legal	que el solicitante de la licencia de edificación no											
	* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	sea el propietario del predio. b) Constitución de la empresa y copia literal del											
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	poder expedidos por el Registro de Personas											
	toria (04.05.13). Arts. 64 y 47.	Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea											
		una persona jurídica.											
		3 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubica-											
		ción y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del											
		proyecto aprobado y que correspondan a la obra											
		ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante											
		y el profesional responsable o constatador de la obra. 4 Carta que acredite la autorización del proyectista											
		original para realizar las modificaciones, en caso											
		éste no sea el responsable ni el constatador de la obra.											
		5 Declaración jurada de habilidad del profesional											
		responsable o constatador de la obra. 6 Comprobante de pago por derecho de revisión,											
		correspondiente a la especialidad de Arquitectura.											
		7 Indicación del número de comprobante de pago de											
		la tasa municipal correspondiente.											
		Nota:											
		El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda,											
		firmados por el propietario o por el solicitante y											
		los profesionales que interviene.											
46	ANTEPROYECTO EN CONSULTA	1 Soliciud según formato.		1.74085%	S/. 66.15			Х	3 días	Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
	PARA LAS MODALIDADES A y B	2 Plano de Ubicación y Localización según formato.								Documentario	Desarrollo	Desarrollo	
		Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100.									Urbano y Rural	Urbano y Rural	
	Base Legal	4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en									,	,	
	* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI.											
	Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	5 Declaración jurada de habilidad del profesional que											
	toria (04.05.13). Art. 61.	interviene.											
		6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.											
		la tasa manopa somosponalonio.											
		Notas: (a) Todos los planos y documentos técnicos deben											
		estar sellados y firmados por el profesional											
		responsable de los mismos y firmados por el											
		propietario o solicitante. (b) En todas las modalidades de aprobación, el											
		Anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.											
47	ANTEPROYECTO EN CONSULTA	1 Soliciud según formato.		1.74085%	S/. 66.15			X	8 días	Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
– *′	PARA LAS MODALIDADES C y D	2 Plano de Ubicación y Localización según formato.		1.7 7000 /0	Sr. 00.13			_ ^	o uias	Documentario	Desarrollo	Desarrollo	Aidalula
	Page Logal	3 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones)									Urbano	Urbano	
	Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación	en escala 1/100. 4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en									y Rural	y Rural	
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	las Modalidades C y D, cuando se requiera la											
	Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI.		[]	l			I		l

PERSONAL PROCESSION TO LE PROCEDIMENTO Y INAME LEGAL SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. S. Art. 6 SONS (M.E.S. S. S. S. S. S. S			THATIVOO - DECOION EDII IOAGIGNEG GEGON EET IN 23		, ,							777.		
Power Manual Colon Processes (Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon Manual Processes Active Colon					DERECHO DE 1	TRAMITACIÓN		Fval	uación	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCION DE
DENOMPHACON DEL RECOLUMN MARCHE LOSI Total (IA-55, 15), Art. 51. 5 Disconnection jurisd as habitated of prividences or peop per sharenes on a requirement of the comprehensive of peop or a shareness of the comprehensive of peop or a shareness of the comprehensive of peop or a shareness of the comprehensive of peop or a shareness of the comprehensive of peop or a shareness of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the comprehensive of the com										PARA		AUTORIDAD	RE	CURSOS
BASELEGIAL Extra (04.00.1 3), Art. (0.1. 5 Decimentation of performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as well as the performance (according performance) as the performance (according performance) as the performance (according performance) as the performance		DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO V		Formulario	(^;)	Auto	Pr	revia					
Code (14-55-13), Art 6. 5 Declarational years and in Additional off professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional or all professional			Número v Denominación	/ Código /	/ 0/ IUT A~	(004/				RESOLVER	PROCEDI-		DECOMORE	
Son (ALOU, II), Art. 61, Declaracies juriode de individual del protectional que presentante de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition de proposition d		BASE LEGAL				(en S/)1/	mático	Posi-	Nona-	(on días				APEL ACIÓN
1016 (07.05.13), Art. 61. 5 Observation for promotions the piego prior accessor to expendent the piego prior accessor to expendent the piego prior accessor to expendent the piego prior accessor to expendent the piego prior accessor to expendent the piego prior accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor primates prior approximate the piego prior accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor primates prior approximate the piego prior accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor accessor access				Obicación	2014)						WILLIAIO	RESOLVER	RACION	AI ELAGION
total (0-10.5.13). Art. 0.1. Commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of the commission of th					2000.00			tivo	tivo	nabiles)				
Interview Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Co					3000.00									
6 Copie de complexation de paga per por exercho de la paga per conscissoria de paga per conscissoria de paga per comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la comprehenda de la compreh		toria (04.05.13). Art. 61.												
wilder, and year has modification de approache. 7 In Control of the Company of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of t			interviene.											
wishes, expo jars las modistilianos de sponación. 7 De la composition de compositione de pago de la classa municipal corresponaderes. Nexe: (a) Tactor de planes por el protection de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de la construction de			6 Copia del comprobante de pago por derecho de											
C y D.														
## Continued and information of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the continued of the cont														
Notes: (a) Total bis planous y comments identical defenses in establishment in the properties of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process o														
Hazer Control De Commentario de Control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de l			7 Indicación del número de comprobante de pago de											
Hazer Alexandre control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the cont			la tasa municipal correspondiente.											
(a) Tools to plants y documents beforeces debund estar establists, y firmations per a projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection of projection o														
(a) Tools to plansy you committee strances defending part of professional east residency (remadus part of professional part of professional part of professional part of professional part of professional part of professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional professional			N-t											
des LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VIAS DE PROPERCION EN VIAS DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA CONTROLA DE CONTROLA														
segmentable de los mismas y limitados por a la proposition de los mismas y limitados por a la proposition de los mismas y limitados por a la proposition de los mismas y limitados por a la proposition de la foliación de la proposition de la foliación de la proposition de la foliación de la proposition de la foliación de la proposition de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliación de la foliació			(a) Todos los planos y documentos técnicos deben											
UCENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REQUIARIZACIÓN (No Viaprocise de aprodución, el Aprilegroyesto fores un viaprocise de 30 meses. 1 PLE Conference de de Celeva y representance de Edificación (secto para edificación es construidas de liberación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Celeva y fectorismo de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Edificación de Ed			estar sellados y firmados por el profesional											
UCENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REQUIARIZACIÓN (N. A) INTERPROPERSO terre una vigencia de 58 meses. REGULARIZACIÓN (Revo para efecticaciones construidas de ficilidad de Circu y Externativa de Edificaciones construidas de licinocia o que no tengan conformidad de circu y Externativa de Edificaciones construidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumidad de circumi			responsable de los mismos y firmados por el											
Description Compared to the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processor of the processo														
Actable SEPICACIÓN EN VIAS DE CASOLANTACACIÓN EN VIAS DE CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACIÓN EN CASOLANTACACI														
BLICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VIAS DE REQUIANZACIÓN (CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CON														
REGULARIZACIÓN (solo para edificaciones construídas sin licencia o que no tengan conformidad de obra y que higosa antice judicia sentre el participa de la conformidad de obra y que higosa antice judicia sentre el participa de la conformidad de obra y que higosa antice judicia sentre el participa de la conformidad de obra y que higosa antice judicia sentre el participa de la conformidad de obra y que higosa de 1999 hasta el 27 de sentimbro de 20(8) Base Legal **Rogismento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decrea o Supriem PL 960-2013 VIVIENDA y modifica Urbana y Licencias de Pedicación, Decrea o Supriem PL 960-2013 VIVIENDA y modifica Urbana y Licencias de Sentimbro de de Urbana y Licencias de Sentimbro a de Judicia, en caso que o si colidinate sea uma persona juríciac, a pliano de Urbana y Licencias de Sentimbro de de Urbana y Licencias de Sentimbro de de Urbana y Licencias de Sentimbro de de Urbana y Licencias de Edificación, Pecrea o separada y colidinate sea uma persona juríciac, a Pliano de Urbana y Licencias de Sentimbro de de Urbana y Licencias de Sentimbro de Sentimbro de Orbana de Conformidad de la colidad de profesional constitución. Decimento que acredide la fecha de ejecución de la Documento que acredida la fecha de ejecución de la Documento que acredida la fecha de ejecución de la constitución. Decimento que acredida la fecha de ejecución de la constitución. Decimento que acredida la fecha de ejecución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de			Anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.											
REGULARIZACIÓN (solo para edificaciones construídas sin licencia o que no tengan conformidad de obra y que hiyan adoi ejecucidas entre el a de 2018) Base Legal **Roglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Pedicación, Pecereo Sujamen Nº 608-2013-V/NENDA y modifica loris (04.65.13), Art. 199. **Documento que acredite que cuenta con describa selficial, en caso que el solicitante de la licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreo Sujamen Nº 608-2013-V/NENDA y modifica loris (04.65.13), Art. 199. **Documento que acredite que cuenta con describa selficial, en competan y copia literar del poder sepedidos por Registro de los colidentes sea uno persona jurícia. **Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredita la fecha de ejecución de la Documento que acredita la fecha de ejecución de la districa de conformidad de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de														
REGULARIZACIÓN (solo para edificaciones construídas sin licencia o que no tengan conformidad de obra y que hiyan adoi ejecucidas entre el a de 2018) Base Legal **Roglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Pedicación, Pecereo Sujamen Nº 608-2013-V/NENDA y modifica loris (04.65.13), Art. 199. **Documento que acredite que cuenta con describa selficial, en caso que el solicitante de la licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreo Sujamen Nº 608-2013-V/NENDA y modifica loris (04.65.13), Art. 199. **Documento que acredite que cuenta con describa selficial, en competan y copia literar del poder sepedidos por Registro de los colidentes sea uno persona jurícia. **Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredite la fecha de ejecución de la Documento que acredita la fecha de ejecución de la Documento que acredita la fecha de ejecución de la districa de conformidad de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de l'introdución de	48	LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE	1 FUE Conformidad de Obra y Declaratoria de Edifica-	1	3.8524%	S/ 1/6 30		Y		15 díae	Trámito	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
(solo para edificaciones construídas ain licencia o que no treigna conformidad de obra y que hayan aido piecutadas entre el 20 de julio de 1990 hasta el 27 de setiembre de 1990 hasta el 27 de setiembre de 1990 hasta el 27 de setiembre de 1990 hasta el 27 de setiembre de 1990 hasta el 27 de setiembre de 1990 hasta el 27 de setiembre de 1990 hasta el 27 de setiembre de 1990 hasta el 27 de setiembre de 1990 hasta el 27 de setiembre de 1990 hasta el 27 de setiembre de 1990 hasta el 27 de setiembre de 1990 hasta el 27 de setiembre de 1990 hasta el 27 de setiembre de 1990 hasta de 1990 hasta el 27 de setiembre de 1990 hasta el 27 de setiembre de 1990 hasta el 27 de setiembre de 1990 hasta el 27 de setiembre de 1990 hasta el 27 de setiembre de 2990 hasta el 27 de setiembre de 2990 hasta el 27 de 2990 hasta el 27 de 2990 hasta el 27 de 2990 hasta el 27 de 2990 hasta el 27 de 2990 hasta el 27 de 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta el 2990 hasta e	40				J.UJZ4 /0	J/. 140.39		^	ĺ	15 ulas				Aicalula
licencia o que no tengan conformidad de obra y que hayan sido ejecutodas entre el 20 de julio de 1999 hasta el 27 de setiembre de 2006) Base Legal Propietario de licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Habilitación de la empresa y copia lisend del poder Supremo No 05.2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 69. De la composition de 1999 hasta el 27 de setiembre de consensa de 1904. Urbana y Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Dieretro Supremo No 05.2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 69. De la composition de la represa por la litencia de elización de la expresa por la litencia de consensación del contenta de presentación del propieta por consistencia y comitante de la consensación de la consensación del contenta de consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensación de la consensació	1								ĺ		Documentario			
obra y que hayan sido ejecutadas entre el 20 de jui do 4199 hasta el 27 de setiembre de 2008) Sans Lagal *Reglamento de Licencias de Habilitación Lifurana y Licencias de Ethabilitación Lifurana y Licencias de Ethabilitación Lifurana y Licencias de Ethabilitación Lifurana y Licencias de Sindición. Decreto Supremo № 089-2013-VIVENDA y modifica torio (34 0.5 1.3). Art. 69. **Documentación de locación y Localización y Localización y Localización y Localización y Localización y Localización y Localización y Localización y Localización de la constanta compusata por el constanta compusata por el evaluación y Localización de la constanta compusata por el constanta compusata por el constanta compusata por el constanta compusata por el constanta compusata por el constanta compusata por el constanta compusata por el constanta compusata por el constanta compusata por el constanta compusata por el constanta compusata por el constanta compusata por el constanta compusata por el constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constant												Urbano	Urbano	
obra y que hayan aido ejecutadas entre el 20 de juilo de 1990 hasta el 27 de sediembre de 2008) Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificialo. Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica torig (04.05.13). Art. 69. Disconeración de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Caracteria de Carac		licencia o que no tengan conformidad de	derecho a edificar y represente al titular, en caso que									y Rural	y Rural	
20 de julio de 1999 hasta el 27 de setiembre de 2008) Base Legal * Regiamente de Licencias de Habilitación Urbrara y Lomenias de Edificación, Decreto Sonta (04.05.13). Art. 69. Introdución de la memoria de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una epistencia de la momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una epistencia como compuesta por a) Plano de Arquitectura (planitas, cortes y elevaciones). a) Planos de Arquitectura (planitas, cortes y elevaciones). a) Planos de Arquitectura (planitas, cortes y elevaciones). a) Planos de Arquitectura (planitas, cortes y elevaciones). b) Memoria descriptiva. 5 Documento que acretite la fecha de ejecución de la dota. 6 con compuesta por a) Planos de Habilitad del professional constatador. 6 con constator. 6 con constator. 7 Declaración juriada de habilitad del professional constator. 8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demo- liciones a regularizar, deberá presentarsa edemás: Copia del documento que acredite la declaratoria de labora. 8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o femo- liciones a regularizar, deberá presentarsa edemás: Copia del documento que acredite la declaratoria de labora. 9 En caso de demociones de la declaratoria de labora. 9 En caso de demociones de la declaratoria de labora. 9 En caso de demociones de la declaratoria de labora. 9 En caso de demociones de la declaración de la declaración de la declaración. 9 En caso de demociones de la declaración. 9 En caso de demociones con totales o parciales de de edificación de la miema de computationa de la Registro de Predios, se presentaria además documento que acredite la declaración. 9 En caso de demociones con tales con parciales de del maciones con tales con parciales de deficación de hamiem de comprebante de pago de la tasa amunicaje correspondiente. 10 Indicadención del nimente de comprebante de pago de la tasa amunicaje de pago de la tasa municaje de pago de la tasa amunicaje de pago de la tasa amunicaje de pago de l		obra v que havan sido ejecutadas entre el	el solicitante de la licencia de edificación no sea el									,	,	
de 2008) Base Legal *Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 69. 4 Documento de Incincia, Immada por el profesional consistador, competes por el evaluación según formato. 1) Plesas de Arquitura glientise, cortes y elevaciones) 2, 0) Memoria descriptiva. 2 Decumento que acredite las fecha de ejecución de la obra. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder de competenta de la competenta de la consistador, competenta por el evaluación según formato. 1) Plesas de Arquitura glientise, cortes y elevaciones) 1, 0) Memoria descriptiva. 2 Decumento que acredite las fecha de ejecución de la obra. 3 Constitución de la membra de corte; la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de la competenta de competenta de competenta de la competenta de la competenta de la competenta de competenta de competenta de la competenta de la competenta de competenta de competenta de competenta de competenta de competenta de competenta de competenta de competenta de competenta de competenta de competenta de competenta de competenta de competenta de competenta de competenta de competenta de competenta de														
Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Editicación, Decreto Supremo Nº 009-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 69. Anticolor de Carta de Editicación de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Carta de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Carta de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Editicación de Edit														
Regisemento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Deretel Supremo Nº 082-013-VIVIENDA y modifica toria (04-05-13). Art. 69. 4 Documentación en caso que el solicitataria sea una persona juridica. 4 Documentación en caso que el solicitataria sea una persona juridica. 5 Documentación tencia, firmada por el profesional constatador, compuesta por: a) Plance de Arquitectura (bientas, combe y c) Memoria descriptiva. 5 Documentación tencia, firmada por un inpenero civil ciolegiado. 7 Declaración jurada de habilidad del profesional constatador. 8 En caso de remocialaciones, ampliaciones o demociliciones a regularios de profesional constatador. 8 En caso de remocialaciones, ampliaciones o demociliciones a regularios de del profesional constatador. 9 En caso de remocialaciones, ampliaciones o demociliciones a regularizar, deberá presentara a demás: 9 Confesio de Certificado de Confesional del firmade de Certificado de Confesional del firmade de Certificado de Confesional del firmade por un impenible con sus respectivos plances en caso no haya side o especido por la municipalidad: 6 copia del Certificado de Conformidad o Finalización del Servicia de Otra de Certificado de Conformidad o Finalización del Confesiona de Otra de Licencia de Otra de Certificación es caso no haya side cesa de Otra de Certificación es de remaisar de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fatórica se encuentre inscria en el Registro de Predios, se precentral a además documento que accretite que sobre el no secularización del tiludre de la carga o gravámen. 10 Indicación del firma de composibilita de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del firma de composibilita de la carga la laciación del firma de composibilita de la carga la laciación del firma de composibilita de la carga la laciación del firma de composibilita de la carga la laciación del firma de composibilita de la carga la laciación del firma de composibilita de la carga la laciación del firma de com		de 2008)												
*Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Leonicias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 69. Documentación técnicia, firmada por el profesional constatador, compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectra (plantas, cortes y elevaciones). c) Memoria descriptiva. Documento que acredite la fecha de ejecución de la Colara de seguridad de otura, firmada por un ingeniero civil colegiado. Declaración juriada de habilitad de otura, firmada por un ingeniero civil colegiado. Delaración juriada de habilitad de otura, firmada por un ingeniero civil colegiado. B in caso de remodelaciones, ampliaciones o demo- liciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratiória de fábrica o de edificación del immueble, con sus res- pectivos planos en caso no haya side expedido por la municipalidad, ó copia del Certificado de Confor- midado o Finalización de Obra, à la Leicna de Obra o de Construcción de la edificación seistente que no les materias de regularización. Piraces de demoliciones totales o parciales de cefficaciones cuya del talca se exercuente inscrita en el edificaciones cuya del dar os exercuentes inscrita en el el dificación de demoliciones totales o parciales de cefficaciones cuya del dar de la carga o gravámeno. Indicación del inúmero de comprobante de pago de la tasa municipal correspondeme.			expedidos por el Registro de Personas Jurídicas,											
*Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Leonicias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 69. Documentación técnicia, firmada por el profesional constatador, compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectra (plantas, cortes y elevaciones). c) Memoria descriptiva. Documento que acredite la fecha de ejecución de la Colara de seguridad de otura, firmada por un ingeniero civil colegiado. Declaración juriada de habilitad de otura, firmada por un ingeniero civil colegiado. Delaración juriada de habilitad de otura, firmada por un ingeniero civil colegiado. B in caso de remodelaciones, ampliaciones o demo- liciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratiória de fábrica o de edificación del immueble, con sus res- pectivos planos en caso no haya side expedido por la municipalidad, ó copia del Certificado de Confor- midado o Finalización de Obra, à la Leicna de Obra o de Construcción de la edificación seistente que no les materias de regularización. Piraces de demoliciones totales o parciales de cefficaciones cuya del talca se exercuente inscrita en el edificaciones cuya del dar os exercuentes inscrita en el el dificación de demoliciones totales o parciales de cefficaciones cuya del dar de la carga o gravámeno. Indicación del inúmero de comprobante de pago de la tasa municipal correspondeme.		Base Legal	vigente al momento de presentación de los											
Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº08-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 69. Plano de Ubcación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones). c) Memoria descriptiva. Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra. Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado. Declaración jurdad de habilidad del profesional constatador. En caso de remodelaciones, ampliaciones o demo- liciores a regularizar, deberá presentiarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de lábrica o de sefficación del immeble, con sus res- pectivos planos en caso no rivay soldo el edificación del seriores capedido por la municipalidad; do opa del del edificación del se edificación del edificación del edificación del edificación del edificación del comistra o de Construcción del la edificación estales que no es materia de regularizarió. P. En caso de demoliciones torales o parciales de edificaciones cuya fabrica se encuentre inscrita en el Registro de Pracios, se presentará además docu- mento que acredite que sobre el no recajan cargas y/o gravámenes. Il indicación del inúmero de comprobante de pago de la tasa municipal correspondente. Il indicación del inúmero de comprobante de pago de														
Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 69. 4 Documentación técnica, firmada por el profesional constatador, compusata por: a) Pitano de Ubicación y Localización según formato. b) Pitanos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones). c) Memoria descriptiva. b) Documento que acredite la fecha de ejecución de la dor. comicolegiado. comicolegiado. constatador. 8 En caso de remodelaciones, amplicaciones o dermo- liciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación de la delinación de y respectos per la municipalidad; ó copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación de Otra, o la Lucencia de Obria o de Construcción de la edificación de Otra, da Lucencia de Obria o de Construcción de la edificación de sistema que la centra de respectores plantos en caso no hayas side expedido por la municipalidad; ó copia del Gertificado de Confor- midad o Finatziación de Otra, da Lucencia de Obria o de Construcción de la edificación existente que no es materia de repulsalización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuy galantas se encuentre inscrita en el mento que acredite que sobre el no reciajan cargas y/o gravámenes o autorización del titular de la carga o gravámen. 10 Indicación del del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del fulmero de comprobante de pago de														
constatador, compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones). c) Memoria descriptiva. 5 Documento que aerdefile la fecha de ejecución de la obra. 6 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civir cloejado. 7 Declaración jurada de habilidad del profesional constatador. 8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentanse además: Copia del documento que acredie la declaratoria de fibinica o de edificación del immueble, con sus respectivos planos en caso no hayas dide expedido por la municipatidad, d'ocipia del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Controle del Co														
a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones). c) Memoria descriptiva. 5 Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra. 6 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil collegiado. 7 Declaración jurada de habilidad del profesional constatador. 8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demo- liciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del inmueble, con sus res- pectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidar, docapida Certificado de Confor- midad o Finalización de Obra, o fa Li Licencia de Obra o de Construcción de la adificación existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentaria además docu- mento que acredite que sobre él no recaijana cargas y/o gravámenes, o autorización del tudar de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de		Supremo N 008-2013-VIVIENDA y modifica	4 Documentación técnica, firmada por el profesional											
a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones). c) Memoria descriptiva. 5 Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra. 6 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil collegiado. 7 Declaración jurada de habilidad del profesional constatador. 8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demo- liciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del inmueble, con sus res- pectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidar, docapida Certificado de Confor- midad o Finalización de Obra, o fa Li Licencia de Obra o de Construcción de la adificación existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentaria además docu- mento que acredite que sobre él no recaijana cargas y/o gravámenes, o autorización del tudar de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de		toria (04 05 13) Art 69	constatador, compuesta por:											
b) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones). c) Memoria descriptiva. Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra. 6 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado. 7 Declaración jurada de habilidad del profesional constatador. 8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demo-liciones a regulantzari, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del immeble, con sus respectivos planos en caso no haya sulo expedido por la municipalidad; o copia del conflorio midida o Finalización de Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio del Conflorio de		(*												
elevaciones). 1) Memorio descriptiva. 5 Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra. 6 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado. 7 Declaración jurada de habilidad del profesional constatador. 8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaración de fábrica o de edificación del inmueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización del Otra, del a Licencia de Otra o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demiciones totales o paciciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predicio, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/y gravámes, é autorisción del titular de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.														
o) Memoria descriptiva. Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra. 6 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado. 7 Declaración jurada de habilidad del profesional constatador. 8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del innueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la rumicipanidad; o copia del Certificado de Conformidado o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentaria además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización de la carga o gravámene. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondente.														
5 Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra. 6 Carta de segunidad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado. 7 Declaración jurada de habilidad del profesional constatador. 8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse ademais: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del immueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, di a Licenda de Obra o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Pradios, se presentará además documento que acredite que sobre a los receitados que acredite que sobre a los receitados de compromento que acredit que sobre el no recalgan cargas y/so gravámenes; ó autorización del húmero de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.														
obra. Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado. Declaración jurada de habilidad del profesional constatador. En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del inmueble, osus respecivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de Genstrucción de la edificación existente que no es materia de regularización. En caso de demoliciones totales o parciales de deficaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre é in or ecaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámene. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.			c) Memoria descriptiva.											
obra. Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado. Declaración jurada de habilidad del profesional constatador. En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del inmueble, osus respecivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de Genstrucción de la edificación existente que no es materia de regularización. En caso de demoliciones totales o parciales de deficaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre é in or ecaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámene. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.														
6 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado. 7 Declaración jurada de habilidad del profesional constatador. 8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite da declaratoria de fábrica o de edificación del immueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización del Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción del bardicación existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuy atérica se encuent insorita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobrie d no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.														
civil colegiado. Declaración jurada de habilidad del profesional constatador. 8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del immeble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; do copia del Certificado de Conformidad o Finalización del Obra, ó la Licencia de Obra o de Construcción de la estrucción de la estrucción de la estrucción de la estrucción de la estrucción de la estrucción de la estrucción del estrucción de la estrucción de la estrucción de la estrucción del estrucción de la estrucción de la estrucción de la estrucción de la estrucción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la tasa municipal correspondiente. 1 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.														
Declaración jurada de habilidad del profesional constatador. 8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentares además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del immueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de la dificion existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del la titas amunicipal correspondiente. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.														
constatador. 8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del imueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de	1								1]		I		
constatador. 8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del imueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de			7 Declaración jurada de habilidad del profesional											
8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del imueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de Construcción de la dificación existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de	1								1]		I		
liciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del immueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización. En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se resenatrá además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del itiular de la carga o gravámen. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Indicación del número de comprobante de pago de	1								ĺ			1		
Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del inmueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación estente que no es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recalgan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de														
fábrica o de edificación del inmueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de lotra, ó la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentaria además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.	1								1]		I		
pectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de														
pectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de	1		fábrica o de edificación del inmueble, con sus res-						ĺ			1		
la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de	1								1]		I		
midad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de														
o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demonliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de	1								1]		I		
es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de														
9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de	1		o de Construcción de la edificación existente que no						ĺ			1		
9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de	1		es materia de regularización.						1]		I		
edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además docu- mento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de	1								ĺ			1		
Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de	1								1]		I		
mento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de														
y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de	1								ĺ			1		
y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de	1		mento que acredite que sobre él no recaigan cargas						1]		I		
o gravámen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de	1								1]		I		
10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de														
la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de	1								ĺ			1		
11 Indicación del número de comprobante de pago de	1								ĺ			1		
			la tasa municipal correspondiente.											
	1		11 Indicación del número de comprobante de pago de						ĺ			1		
la muita poi construii simicencia.	1								1]		I		
			ia mata poi constituii sin licencia.											
	I	1	1 1	I	1		l	l l	l	l l		I		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN LEY N°29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N°008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATOR IAS) - ORDENANZA N° 361-2014/MPI 13-11-2014

		STRATIVOS - SECCION EDIFICACIONES SEGUN LEY N°29	Formulario	DERECHO DE	TRAMITACIÓN		Eval	uación evia	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	,	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		Notas: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y el profesional que interviene. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable o constatador de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (c) La regularización de edificaciones que cuenten con Licencia y no tengan conformidad de obra, no estan afectas al pago de multa por construir sin licencia 27 de setiembre de 2008.											
49	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA, Art. 4	Anexo H del FUE ó deL FUHU según corresponda, debidamente suscrito. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Nota: La Revalidación de Licencia solo procede para los casos en que la licencia hubiera sido otorgada con posterioridad al 06.10.2003, fecha de publicación del Decreto Supremo Nº 027-2003-VIVIENDA, y será otorgada dentro de los diez (10) días hábiles de presentada.		3.8524%	S/. 146.39		X		10 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
50	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA, Art. 3	Solicitud firmada por el solicitante. Copia del documento que acredite el número de la licencia y/o del expediente. Nota: La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga.		GRATUITO	GRATUITO		x		3 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural		

/1 La forma de pago es dineraria y al contado.

		REQUISITOS		DEDECTION ST	TD AMIT A OLÉ	CA	LIFICACIÓ	ÓΝ	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO V			DERECHO DE '			Evalu		PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código /			Auto-	Pre	via	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN- TE PARA	DECONORE	
		Numero y Denominación	Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
DESA	RROLLO URBANO Y RURAL (HABILITACIONES URBANA												
1	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		3.8524%	S/. 146.39	Х				Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
	MODALIDAD A	Requisitos comunes 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito.								Documentario	Desarrollo Urbano	Desarrollo Urbano	
	Base Legal	Copia literal de dominio expedida por el Registro									y Rural	y Rural	
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta											
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.	(30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habili-											
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	tación urbana no sea el propietario del predio, se											
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	deberá presentar la escritura pública que acredite											
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	el derecho de habilitar.											
	toria (04.05.13). Arts. 17, 25 y 31.	4 En caso el solicitante sea una persona jurídica,											
	Se sujetan a esta modalidad:	se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anti-											
	Se sujetan a esta modandad.	guedad no mayor a treinta (30) días naturales.											
	a) Los terrenos en los que se desarrollen pro	5 Declaración Jurada de habilitación de los											
	yectos de inversión pública, de asociación	profesionales que interviene en el proyecto y sus-											
	pública - privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios	criben la documentación técnica.											
	públicos esenciales o para la ejecución de	Documentación Técnica											
	infraestructura pública.	6 Certificado de Zonificación y Vías.											
	·	7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua,											
		alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes.											
		Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. Documentación técnica, por triplicado, firmada por											
		el solicitante y los profesionales responsables del											
		diseño de acuerdo a lo siguiente:											
		- Plano de ubicación y localización del terreno con											
		coordenadas UTM.											
		 Plano perimétrico y topográfico. Plano de trazado y lotización con indicación de 											
		lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y											
		habilitaciones colindantes, en caso sea necesario											
		para comprender la integración con el entorno,											
		plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.											
		- Memoria descriptiva.											
		10 Copia del Planeamiento integral aprobado, de											
		corresponder.											
		11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado, de											
		corresponder. 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueoló-											
		gicos en aquellos casos en que el predio esté											
		comprendido en el listado de bienes y ambientes											
		considerados como patrimonio cultural monu-											
		mental y arqueológico. 13 Anexo D del FUHU, con indicación del número de com-											
		probante de pago correspondiente a la verificación											
		administrativa.											
		14 Estudio de Mecánica de Suelos.											
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA											
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente											
		suscrito por el Responsable de Obra y el											
		Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra.											
		Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
I	ı	T and correspondiente a la verificación techica.	I	ı		I]		I	ı l	

		REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CAI	LIFICACI	IÓN	PLAZO				DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*				uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RI	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto- mático	Posi-	Nega-	(en días	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE-	APELACIÓN
			Oblicacion	2014) 3800.00			tivo	tivo	hábiles)		REGOLVER	RACIÓN	7.1. - 2.7.0.0.1
		Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N°28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional											
		responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Los proyectos de la Modalidad A se encuentran exonerados de realizar aportes reglamentarios, según el numeral 1) del artículo 3 de la Ley N°29090.											
2	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 17, 25 y 32.	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes FUHU por triplicado debidamente suscrito. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antiquedad no mayor a treinta (30) días naturales.		3.8524%	S/. 146.39		х		20 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
	Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectá reas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Víal Provincial o Metropolitano. b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.	5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentación Técnica Certificado de Zonificación y Vías. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes. Beclaración Jurada de inexistencia de feudatarios. Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM. - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.											

		REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN.	CAI	LIFICACI	ÓN	PLAZO				DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*				uación	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RE	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto- mático	Posi-	evia Nega-	(en días	PROCEDI- MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	ADEL ACIÓN
			Ubicación	2014) 3800.00	(6.1. 6.7.7	matico	tivo	nega- tivo	(en dias hábiles)		RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
		- Memoria descriptiva. Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder. 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder. 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13 Anexo D del FUHU, con indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa. 14 Estudio de Mecánica de Suelos. B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley №28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
3	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 17, 25, 33 y 34. Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral.	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes FUHU por triplicado debidamente suscrito. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentación Técnica Certificado de Zonificación y Vías.		3.8524%	S/. 146.39		X		5 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

	REQUISITOS		DEDECHO DE S	DAMITACIÓN	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	DERECHO DE 1				uación	PARA RESOLVER	INICIO DEL		RI	CURSOS
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto- mático	Posi-	Nega-	(en días	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE-	APELACIÓN
b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	Número y Denominación Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño; y, que cuente con sello "Conforme", especialidad y la firma del Revisor Urbano. - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM. - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoría descriptiva. Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder. Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. Indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa. Estudio de Impacto Vial aprobado de corresponder. VERIFICACIÓN TÉCNICA Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. Comunicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N°28294, Ley que crea el Sistema				Auto-	Eval Pr	uación revia	PARA RESOLVER	PROCEDI-		RI	ECURSOS
	(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido											

		REQUISITOS		,				IFICAC		PLAZO	,			DE RESOLUCIÓN DE
	-			DERECHO DE		MITACIÓN	0,1.		uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	(*	')		Auto-		evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
BASE LEGAL		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(€	en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	4			. ==	-					16				
4 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA	Α	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes		1.73403%	S/.	65.89		Х		50 días	Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
MODALIDAD C	4	FUHU por triplicado debidamente suscrito.									Documentario	Desarrollo Urbano	Desarrollo Urbano	
(Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		Copia literal de dominio expedida por el Registro										y Rural	y Rural	
	2	de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.										y Kurai	y Kurai	
Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones	3	En caso que el solicitante de la licencia de habili-												
Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	3	tación urbana no sea el propietario del predio, se												
y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.		deberá presentar la escritura pública que acredite												
* Reglamento de Licencias de Habilitación		el derecho de habilitar.												
Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	4	En caso el solicitante sea una persona jurídica,												
Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		se acompañará vigencia del poder expedida por												
toria (04.05.13). Arts. 17, 25, 32 y 33.		el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad												
		no mayor a treinta (30) días naturales.												
Se sujetan a esta modalidad:	5	Declaración Jurada de habilitación de los												
		profesionales que interviene en el proyecto y												
a) Las habilitaciones urbanas que se vayan		suscriben la documentación técnica.												
a ejecutar por etapas con sujeción a un		Danimantalia Tiania												
Planeamiento Integral.		Documentación Técnica												
b) Las habilitaciones urbanas con	6 7	Certificado de Zonificación y Vías. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua,												
construcción simultánea que soliciten venta	'	alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes.												
garantizada de lotes.	8	Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.												
garantizada de lotos.	9	Documentación técnica, por triplicado, de acuerdo												
c) Las habilitaciones urbanas con	-	a lo siguiente:												
construcción simultánea de viviendas		- Plano de ubicación y localización del terreno con												
en las que el número, dimensiones de		coordenadas UTM.												
lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar		- Plano perimétrico y topográfico.												
se definan en el proyecto, siempre que		- Plano de trazado y lotización con indicación de												
su finalidad sea la venta de viviendas		lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de												
edificadas.		trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea												
		necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de												
		curvas de nivel cada metro.												
		- Plano de ornamentación de parques, referentes												
		al diseño, ornamentación y equipamiento de las												
		áreas de recreación pública, de ser el caso.												
		- Memoria descriptiva.												
	10	Copia del Planeamiento integral aprobado, de												
		corresponder.												
	11	Estudio de Impacto Ambiental aprobado de												
	40	corresponder.			l									
	12	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueoló- gicos en aquellos casos en que el predio esté			l									
		comprendido en el listado de bienes y ambientes												
		considerados como patrimonio cultural monu-												
		mental y arqueológico.												
	13	Indicación del número de comprobante de pago corres												
	1	pondiente a la Verificación Administrativa.			l									
	14	Estudio de Mecánica de Suelos con fines de.			l									
		Pavimentación.			l									
	15	Copia del comprobantes de pago por derecho de												
		revisión de proyecto.												
	16	Estudio de Impacto Vial aprobado, de corresponder.												
	_	VEDIEIO A OIÓN TÉONIO A												
		VERIFICACIÓN TÉCNICA			l									
I I	1 1	Cronograma de Visitas de Inspección, debida-	I	I I	l	ļ		l		l		l	ı l	l

	REQUISITOS		DEDECHO SE	DAMITACIÓN	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			DERECHO DE '				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-		ECURSOS
BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código /			Auto-	Pi	evia	RESOLVER	PROCEDI-	TE PARA	RECONSIDE-	
	Numero y Benefitiation	Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
	mente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. Comunicación de la fecha de inicio de la obra Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N°28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.		3330.00									
5 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 17, 25, 32 y 33. Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o que dichas áreas aledañas cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requiera de la formulación de un Planeamiento Integral b) Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con Zonas Arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con Áreas Naturales Protegidas. c) Para fines industriales, comerciales o usos especiales.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. Documentación técnica, de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM. - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.		1.73403%	S/. 65.89		X		50 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

		REQUISITOS		DERECHO DE	FRAMITACIÓN	CAL	LIFICACI		PLAZO		AUTODID		DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*				uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETEN-	RE	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		 - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder. 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado, de corresponder. 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13 Indicación del número de comprobante de pago corres pondiente a la Verificación Administrativa. 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación. 15 Estudio de Impacto Vial aprobado en los supuestos a) y c). 16 Copia del compromante de pago por revisión de Proyectos. 17 VERIFICACIÓN TÉCNICA 18 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra. 1 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Notas: // (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N°28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. 											
6	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITA- CIÓN URBANA - MODALIDAD B Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. Planos por triplicado y demàs documentación que sustente su petitorio. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido		3.8524%	S/. 146.39		X		10 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

		REQUISITOS		DERECHO DE 1	RAMITACIÓN	CAI	LIFICACI		PLAZO		AUTODIDAS		DE RESOLUCIÓN DE
D	PENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*		Auto-		uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETEN-	RE	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
toria (0-	no Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica 14.05.13). Art. 35.	en la Ley N°28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. (e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.											
CIÓN UR RES URI Base Leg * Ley de l Urbana y modif * Reglam Urbana Suprem		Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. Planos por triplicado y demàs documentación que sustente su petitorio. El Informe Técnico Conforme del Revisor Urbano. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N°28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. (e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobadose na la licencia. (f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas		3.8524%	S/. 146.39		X		10 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

	REQUISITOS		DERECHO DE	PAMITACIÓN	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO				DE RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	DERECHO DE (*				uación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RI	CURSOS
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto- mático	Posi-	Nega-	(en días	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE-	APELACIÓN
		Ubicación	2014) 3800.00			tivo	tivo	hábiles)		RESOLVER	RACIÓN	AI ELAGION
	deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los											
	requisitos exigidos en ella.											
8 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITA- CIÓN URBANA - MODALIDADES C y D CON COMISIÓN TÉCNICA Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 35.	Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Copia del comprobantes de pago por el derecho de Revisión de Proyectos. Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N°28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus párinas y cuando corresponda		1.73403%	S/. 65.89		X		10 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
	en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. (e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.		4.70.4000					40 %	Triante	Consti	- Constitution	Alaskifa
9 RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - SIN VARIACIONES Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 25 y 36.	Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad		1.73403%	S/. 65.89		X		10 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

		REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN.	CAI	LIFICACI	ÓN	PLAZO				DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	('				uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETEN-	RE	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
10	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 25 y 36.	a las obras de su competencia. Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N°28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia. 1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mis		1.73403%	S/. 65.89		X		10 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

		REQUISITOS		DERECHO DE 1	TRAMITACIÓN	CAI	IFICACI		PLAZO		AUTODID		DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*				uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETEN-	RE	ECURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		- Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera. - Memoria descriptiva correspondiente. - Carta del proyectista original autorizando las modificaciones. En ausencia del proyectista, el administrado comunicará al colegio profesional correspondiente tal situación, asumiendo la responsabilidad por las modificaciones realizadas. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N°28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.											
11	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 25, 27 y 28.	1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 7 Anexo E del FUHU. 8 Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial. 9 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 10 Documentación técnica compuesta por: - Plano de ubicación y localización del terreno. matriz con coordenadas UTM Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en		3.8524%	S/. 146.39		х		10 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

		REQUISITOS		DERECHO DE	RAMITACIÓN	CAI	LIFICAC		PLAZO	_	AUTODIDAS		DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*				uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RE	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi-	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente. - Plano del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenciatura original, según antecedentes registrales Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente. Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N°28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz. (e) En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta, el solicitante deberá presentar los requisitos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda. Siendo de aplicación los plazos previstos para dicha modalidad.											
12	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 25, 29 y 30.	TUHU por triplicado debidamente suscrito. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. En caso que el solicitante-no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Documentación técnica siguiente: - Plano de ubicación y localización del lote materia		3.8524%	S/. 146.39		X		10 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

		REQUISITOS		DERECHO DE	TD AMITACIÓN	CAI	LIFICACI	ÓN	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*				uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETEN-	RI	ECURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		de subdivisión. - Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. - Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante. - Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes. Notas: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (c) En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento.											
B;	EGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES UR- ANAS EJECUTADAS ase Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 30 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 25, 38 y 39.	FUHU por triplicado debidamente suscrito. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Certificado de zonificación y vías. Plano de ubicación y localización del terreno. Plano de lotización, conteniendo el pérímetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, acerasy bermas; y las áreas correspondientes a los aportes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. Memoria descriptiva, indicando las manzanas, de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes. Copia legalizada notarialmente de la escritura publica y/o comprobantes de pago por la redención de los aportes que correspondan. Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional correspondiente		3.8524%	S/. 146.39		Х		20 días	Trámite Documentario	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN HABILITACIONES SEGÚN LEY N°29090 Y REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO N°008-2013-VIVIENDA Y MODIFICATO RIAS) - ORDENANZA N° 361-2014/MPI 13-11-2014

	REQUISITOS		DERECHO DE 1	RAMITACIÓN	CA	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	/*		Auto-		uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	COMPETEN-	RE	CURSOS
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	en la que conste que las obras han sido ejecuta- das, total o parcialmente. 13 Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes. 14 En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos indicados en los items 7, 8 y 9, debiendo en su reemplazo presentar: - Resolución y planos de los estuidos preliminares aprobados Planos de Repalnteo de la Habiloitación Urbana, de corresponder. Notas: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (c) El procedimiento de regularización solo es de aplicación a las habilitaciones urbanas ejecutadas con anterioridad a la Ley, debiendo acreditarse con documento de fecha cierta, tal y como lo dispone el artículo 38.1 del Reglamento. (d) Los administrados que hubieren ejecutado obras de habilitación urbana sin contar con la autorización municipal correspondiente podrán solicitar la regularización de la misma, siempre que ésta cuenten con: i) Obras de distribución de agua potable y recolección de desgue, de distribución de energía eléctrica e iluminación pública, según corresponda. ii) Edificaciones permanentes con un área techa- da mínima de 25 m2, de las edificaciones construidas con cimientos, muros y techos.											

/1 La forma de pago es dineraria y al contado.

		TEXTO DIVIDO DE I ROCEDIMIENTOS /	- COMMITTO TRACTI	100 (10174) 01	COLINAINEA IV			11 2014					
		REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CA	LIFICACI		PLAZO		AUTORIDAD		E RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)		-	uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-	RE	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto- mático	Posi-	Nega-	(en días	PROCEDI- MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
			Ubicación	2014)		matico	tivo	tivo	hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	AFELACION
DE045	PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION OF THE PROCESSION O	TRATILIO		3800.00					,				
	ROLLO URBANO Y RURAL: PROCEDIMIENTOS ADMINIS												
	AUTORIZACIÓN PARA LA PUESTA A TIERRA EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA	Carta simple del Operador dirigida al titular de la entidad.		3.18158%	S/. 120.90		Х		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo	Gerencia de Desarrollo	Alcaldía
	TELECOMUNICACIONES	2 Copia de la resolución emitida por el Ministerio								Documentano	Urbano y	Urbano y	
	(No incluye ningún tipo de canalización	mediante la cual se otorga concesión al Operador									Rural	Rural	
	subterránea)	para prestar el servicio público de telecomunicaciones											
	Base Legal	expedida por el Ministerio o en el caso de las empresas de valor añadido, de la resolución a que se											
	Base Legal	refiere el artículo 33 del TUO de la Ley de											
	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972	Telecomunicaciones.											
	(27.05.03). Art. 79. Ley para la expansión de infraestructura en	De ser el caso memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y											
	Telecomunicaciones, Ley Nº 29022 (20.05.07).	técnicas de las instalaciones materia de trámite,											
	Arts. 2, literal c, 5 y 7.	suscritos por un ingeniero civil y/o electrónico o de											
	Reglamento de la Ley Nº 29022, Decreto	telecomunicaciones, según corresponda, ambos											
	Supremo Nº 039-2007-MTC (13.11.07). Arts. 4, 6, 11 y 12.	colegiados, adjuntando el certificado de inscripción y habilidad vigentes expedido por el Colegio de											
	TUO de la Ley de Telecomunicaciones,	Ingenieros del Perú.											
	Decreto Supremo Nº 013-93-TCC (06.05.93).	4 Cronograma de avance de obra.											
	Art. 33. Decreto Legislativo que establece medidas pa-	5 Copia del recibo de pago de la tasa o derecho administrativo.											
	ra propiciar la inversión en materia de servicios	administrativo.											
	públicos y obras públicas de infraestructura,												
	Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08).												
	Ley N 29432 (09.11.09) que prorroga la Cuarta disposicion Transitoria y Final												
	de la Ley 29022												
	Ley N 29868 (29.05.12) que restablece la vigencia de la Ley 29022												
	la vigencia de la Ley 25022												
	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE	Carta simple del Operador dirigida al titular de la		3.45571%	S/. 131.32		Х		30 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
	REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO	entidad. 2 Copia de la resolución emitida por el Ministerio								Documentario	Desarrollo Urbano y	Desarrollo Urbano y	
	(Telecomunicaciones)	mediante la cual se otorga concesión al Operador									Rural	Rural	
		para prestar el servicio público de telecomunicacio-											
	Base Legal	nes expedida por el Ministerio o en el caso de las empresas de valor añadido, de la resolución a que											
	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972	se refiere el artículo 33 del TUO de la Ley de											
	(27.05.03). Art. 79.	Telecomunicaciones.											
	Ley para la expansión de infraestructura en	3 De ser el caso memoria descriptiva y planos de											
	Telecomunicaciones, Ley Nº 29022 (20.05.07). Arts. 2, literal c, 5 y 7.	ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite,											
	Reglamento de la Ley Nº 29022, Decreto	suscritos por un ingeniero civil y/o electrónico o de											
	Supremo Nº 039-2007-MTC (13.11.07). Arts.	telecomunicaciones, según corresponda, ambos											
	4, 6, 11 y 12. TUO de la Ley de Telecomunicaciones,	colegiados, adjuntando el certificado de inscripción y habilidad vigentes expedido por el Colegio de											
	Decreto Supremo Nº 013-93-TCC (06.05.93).	Ingenieros del Perú.											
	Art. 33.	4 Permiso de interferencia vial GTPTV/MPI.											
	Decreto Legislativo que establece medidas para	5 Cronograma de avance de obra.											
	propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura,	6 Copia del recibo de pago de la tasa o derecho administrativo.											
	Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08).	aaniinsuauvo.											
	Ley Nº 29432 (09.11.09) que prorroga la												
	Cuarta disposicion Transitoria y Final												
	de la Ley 29022												
	Ley N 29868 (29.05.12) que restablece la vigencia de la Ley 29022												
	pa vigoriola do la Loy 20022	1 1	1	1		l		l l	ı l		ı l	l l	ļ

			PEOUISITOS	DIIII IOTATI	` ′				11-2014	DI AZO			INCTANCIAC	DE DESOLUCIÓN DE
			REQUISITOS		DERECHO DE		CAI	_IFICAC Eval	<u>ION</u> uación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	(*	1	Auto-		evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-	RECONSIDE-	
	BASE LEGAL		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014)	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
					3800.00			tivo	tivo	hábiles)				
3	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CABINAS TELEFÓNICAS EN ÁREA DE USO PÚBLICO (No incluye ningún tipo de canalización subterránea) Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Ley Nº 29022 (20.05.07). Arts. 2, literal c, 5 y 7. Reglamento de la Ley Nº 29022, Decreto Supremo Nº 039-2007-MTC (13.11.07). Arts. 4, 6, 11 y 12. TUO de la Ley de Telecomunicaciones, Decreto Supremo Nº 013-93-TCC (06.05.93). Art. 33. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08). Ley Nº 29432 (09.11.09) que prorroga la Cuarta disposicion Transitoria y Final de la Ley 29022 Ley Nº 29688 (29.05.12) que restablece la vigencia de la Ley 29022	3 4 5	mediante la cual se otorga concesión al Operador para prestar el servicio público de telecomunicaciones expedida por el Ministerio o en el caso de las empresas de valor añadido, de la resolución a que se refiere el artículo 33 del TUO de la Ley de Telecomunicaciones. De ser el caso memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un ingeniero civil y/o electrónico o de telecomunicaciones, según corresponda, ambos colegiados, adjuntando el certificado de inscripción y habilidad vigentes expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú. Permiso de interferencia vial GTPTV/MPI. Cronograma de avance de obra.		1.90837%	S/. 72.52		x		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
4	AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA SUBTERRÁNEA EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Telecomunicaciones) Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972 (27.05.03). Art. 79. Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Ley № 29022 (20.05.07). Arts. 2, literal c, 5 y 7. Reglamento de la Ley № 29022, Decreto Supremo № 039-2007-MTC (13.11.07). Arts. 4, 6, 11 y 12. TUO de la Ley de Telecomunicaciones, Decreto Supremo № 013-93-TCC (06.05.93). Art. 33. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo № 1014 (16.05.08). Ley № 29432 (09.11.09) que prorroga la Cuarta disposicion Transitoria y Final de la Ley 29022 Ley № 29686 (29.05.12) que restablece la vigencia de la Ley 29022		Carta simple del Operador dirigida al titular de la entidad. Copia de la resolución emitida por el Ministerio mediante la cual se otorga concesión al Operador para prestar el servicio público de telecomunicaciones expedida por el Ministerio o en el caso de las empresas de valor añadido, de la resolución a que se refiere el artículo 33 del TUO de la Ley de Telecomunicaciones. De ser el caso memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un ingeniero civil y/o electrónico o de telecomunicaciones, según corresponda, ambos colegiados, adjuntando el certificado de inscripción y habilidad vigentes expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú. Permiso de interferencia vial GTPTV/MPI. Cronograma de avance de obra. Copia del recibo de pago de la tasa o derecho administrativo.		4.00528%	S/. 152.20		×		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

		REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO V		Formulario	DEKECHO DE				luación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE	CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
5	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN DE SARDINELES Y VEREDAS EN ÁREA DE USO PÚBLICO Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 y modificatorias (11.04.01). Art. 35.	1 Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. 2 Plano general de planta a escala 1:100 ó 1:50. 3 Memoria descriptiva. 4 Pago del derecho de trámite.		1.84959%	S/. 70.28		Х		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
6	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE DESAGUE EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Redes principales) Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08). Art. 5.	Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. Planos de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas (firmado por ingeniero civil y sanitario) aprobadas por la empresa concesionaria del servicio público. Certificado de inscripción y habilidad vigente expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú. Memoria descriptiva. Permiso de interferencia vial GTPTV/MPI. Cronograma de avance de obra. Pago del derecho de trámite.		2.18118%	S/. 82.88		х		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
7	INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE. Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 79. * Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo N° 1014 (16.05.08). Arts. 4 y 5 * Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, Ley N° 30056 (02.07.13) Art. 5. * Resolución de Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD, (28.10.2011)	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de declaración jurada, que incluya necesariamente la siguiente información: * Identificación de la entidad prestadora de servicio (EPS) solicitante y número de RUC. * Identificación de la representante o apoderado de EPS con indicación de su DNI. 2 Copia simple de poder vigente del representante o apoderado de la EPS. 3 Informe de factibilidad de servicio o documento similar, expedido por la EPS. 4 Documentación técnica de la obra asociada a la instalación: * Memoria descriptiva de la intervención, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite. * Plano de ubicación. 5 Exhibición del comprobante de pago de la tasa por concepto de derecho de trámite. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El formato y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas. (c) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1014, no se podrá esta blecer monto mayor al 1% de la UIT por concepto de derecho de trámite. (d) En los casos en los que la EPS y la Municipalidad se interconecten a través de sistemas electrónicos para la emisión de la autorización de enstalación de conexiones domiciliarias de servicios		0.99504%	S/. 37.81		X		05 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

	REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN .	CAI	LIFICAC		PLAZO				E RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMENTO Y		Formulario	(*				luación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE	CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	públicos de agua potable y desague, no es necesario presentar documentación sobre iden- tificación de la EPS, ni de la identificación o poder de su representante o apoderado. Asimismo, todos los formatos y formularios pueden convertirse en versiones electrónicos para facilitar el trámite.											
8 AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972 (27.05.03). Art. 79. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo № 1014 (16.05.08). Arts. 4 y 5. Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Ley № 29022 (20.05.07). Reglamento de la Ley № 29022, Decreto Supremo № 039-2007-MTC (13.11.07).	1 Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. 2 Planos de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas. 3 Memoria descriptiva. 4 Permiso de interferencia vial GTPTV/MPI, de ser el caso. 5 Cronograma de avance de obra. 6 Pago del derecho de trámite. Nota: Según lo establecido en el Artículo 4 del D. Leg. № 1014, no se podrán establecer montos mayores al 1% UIT vigente por concepto del derecho.		0.99636%	S/. 37.86		х		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
AUTORIZACIÓN PARA REUBICACIÓN Y/O CAMBIO DE POSTES, ANCLAJE EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972 (27.05.03). Art. 79. Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Ley № 29022 (20.05.07). Arts. 2, literal c, 5 y 7. Reglamento de la Ley № 29022, Decreto Supremo № 039-2007-MTC (13.11.07). Arts. 4, 6, 11 y 12. TUO de la Ley de Telecomunicaciones, Decreto Supremo № 013-93-TCC (06.05.93). Art. 33. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo № 1014 (16.05.08). Ley № 29432 (09.11.09) que prorroga la Cuarta disposicion Transitoria y Final de la Ley 29022 Ley № 29868 (29.05.12) que restablece la vigencia de la Ley 29022	1 Carta simple del Operador dirigida al titular de la entidad. 2 Copia de la resolución emitida por el Ministerio mediante la cual se otorga concesión al Operador para prestar el servicio público de telecomunicaciones expedida por el Ministerio o en el caso de las empresas de valor añadido, de la resolución a que se refiere el artículo 33 del TUO de la Ley de Telecomunicaciones. 3 De ser el caso memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un ingeniero civil y/o electrónico o de telecomunicaciones, según corresponda, ambos colegiados, adjuntando el certificado de inscripción y habilidad vigentes expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú. 4 Permiso de interferencia vial GTPTV/MPI de ser el caso. 5 Cronograma de avance de obra. 6 Copia del recibo de pago de la tasa o derecho administrativo.		2.45398%	S/. 93.25		X		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
10 AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE	Carta simple del Operador dirigida al titular de la		2.17986%	S/. 82.83		Х		30 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía

	TEXTO ONICO DE I ROCEDIMIENTOS A											
	REQUISITOS		DERECHO DE 1		CAI	LIFICAC Eval	IÓN uación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		E RESOLUCIÓN DE CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Prosi- tivo	revia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
CABLEADO AÉREO DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTE EN ÁREAS DE USO PÚBLICO Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Ley Nº 29022 (20.05.07). Arts. 2, literal c, 5 y 7. Reglamento de la Ley Nº 29022, Decreto Supremo Nº 039-2007-MTC (13.11.07). Arts. 4, 6, 11 y 12. TUO de la Ley de Telecomunicaciones, Decreto Supremo Nº 013-93-TCC (06.05.93). Art. 33. Decreto Legislativo que establece medidas para ra propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08). Ley Nº 29432 (09.11.09) que prorroga la Cuarta disposicion Transitoria y Final de la Ley 29022 Ley Nº 29868 (29.05.12) que restablece la vigencia de la Ley 29022	entidad. Copia de la resolución emitida por el Ministerio mediante la cual se otorga concesión al Operador para prestar el servicio público de telecomunicaciones expedida por el Ministerio o en el caso de las empresas de valor añadido, de la resolución a que se refiere el artículo 33 del TUO de la Ley de Telecomunicaciones. De ser el caso memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un ingeniero civil y/o electrónico o de telecomunicaciones, según corresponda, ambos colegiados, adjuntando el certificado de inscripción y habilidad vigentes expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú. Permiso de interferencia vial GTPTV/MPI. Cronograma de avance de obra. Copia del recibo de pago de la tasa o derecho administrativo.		3800.00			140	uvo	Induites)**	Documentario	Desarrollo Urbano y Rural	Desarrollo Urbano y Rural	
AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE ÁREA DE USO PÚBLICO CON CERCO DE OBRAS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES PROVISIONALES DE CASETAS U OTRAS Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08).	Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. Planos de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas (firmado por ingeniero civil, electricista o de telecomunicaciones). Memoria descriptiva. Copia simple de la Licencia de Obra. Cronograma de avance de obra. Pago del derecho de trámite.		1.51518%	S/. 57.58		х		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA VINCULADO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Ley Nº 29022 (20.05.07). Art. 5. Reglamento de la Ley Nº 29022, Decreto Supremo Nº 039-2007-MTC (13.11.07). Art. 14. Ley Nº 29432 (09.11.09) que prorroga la	Solicitud dirigida al titular de la entidad. Certificado de calidad de obra (original o copia visado por fedatario de la Municipalidad). Plano de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas del área a ocupar (firmado por profesional correspondiente y sólo cuando se ha variado la obra). Pago del derecho de trámite.		4.01648%	S/. 152.63		х		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

			TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS A		, ,					DI 670			INICTANGLAC	E DESOLUCIÓN DE
			REQUISITOS		DERECHO DE		CAI	LIFICAC Eval	<u>ION</u> uación	PLAZO PARA	INIOIC DE	AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático		revia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Cuarta disposicion Transitoria y Final de la Ley 29022 Ley Nº 29868 (29.05.12) que restablece la vigencia de la Ley 29022													
13	AUTORIZACIÓN PARA LA REMODELACIÓN DEL ÁREA DE USO PÚBLICO (sardineles, bermas, jardines de aislamientos y otros) Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08).	2 Planos de ub característica lar (firmado p 3 Memoria des 4 Cronograma	ple dirigida al titular de la entidad. picación y planta detallando as físicas y técnicas del área a remode- por ingeniero civil o arquitecto). scriptiva. de avance de obra. recho de trámite.		1.86413%	S/. 70.84		X		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
14	AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO DE INSTALACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972 (27.05.03). Art. 79. Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Ley № 29022 (20.05.07). Arts. 2, literal c, 5 y 7. Reglamento de la Ley № 29022, Decreto Supremo № 039-2007-MTC (13.11.07). Arts. 4, 6 y 11. Ley № 29432 (09.11.09) que prorroga la Cuarta disposicion Transitoria y Final de la Ley 29022 Ley № 29868 (29.05.12) que restablece la vigencia de la Ley 29022	entidad. 2 Cronograma 3 Plano genera característica profesional ir	del Operador dirigida al titular de la de avance de obra. al indicando ubicación, detallando as físicas y técnicas (firmado por ndicando saldo de obra). echo de trámite.		2.08642%	S/. 79.28		X		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
15	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CABLEADO SUBTERRÁNEO (Redes de Telecomunicaciones) (No incluye ningún tipo de canalización subterránea) Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Ley Nº 29022 (20.05.07). Arts. 2, literal c, 5 y 7. Reglamento de la Ley Nº 29022, Decreto Supremo Nº 039-2007-MTC (13.11.07). Arts. 4, 6, 11 y 12. TUO de la Ley de Telecomunicaciones,	entidad. 2 Copia de la r mediante la o para prestar nes expedida empresas de refiere el artír Telecomunic 3 De ser el cas ubicación de técnicas de la suscritos por telecomunica colegiados, a	so memoria descriptiva y planos de tallando las características físicas y as instalaciones materia de trámite, r un ingeniero civil y/o electrónico o de aciones, según corresponda, ambos adjuntando el certificado de inscripción y entes expedido por el Colegio de		3.96775%	S/. 150.77		X		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

		REQUISITOS		DERECHO DE 1			LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS I	E RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO V		Formulario	DERECHO DE 1				luación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RE	CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Decreto Supremo № 013-93-TCC (06.05.93). Art. 33. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo № 1014 (16.05.08). Ley № 29432 (09.11.09) que prorroga la Cuarta disposicion Transitoria y Final de la Ley 29022 Ley № 29868 (29.05.12) que restablece la vigencia de la Ley 29022	Permiso de interferencia vial GTPTV/MPI. Cronograma de avance de obra. Copia del recibo de pago de la tasa o derecho administrativo.											
16	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA) EN ÁREA DE USO PÚBLICO Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79.	1 Solicitud simple dirigida al Alcalde. 2 Padrón de firmas con la conformidad del 80 % de los conductores de los predios, una firma por predio ubicado dentro del área donde se propone instalar el elemento de seguridad. 3 Memoria descriptiva del proyecto con planos indicando detalles (tamaño, materiales y características especiales del elemento de seguridad a instalar). 4 Opinión favorable de la Oficina de Defensa Civil. 5 Pago del derecho de trámite por la autorización de la instalación del elemento de seguridad. 6 Copia del recibo de pago de la tasa o derecho administrativo. Nota: La autorización es válida por 2 años.		4.26492%	S/. 162.07			х	10 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
17	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA) EN ÁREA DE USO PÚBLICO Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79.	 Solicitud simple dirigida al Alcalde. Padrón de firmas con la conformidad del 80 % de los conductores de los predios, una firma por predio ubicado dentro del área donde se propone instalar el elemento de seguridad. La opinión favorable de la oficina de Defensa Civil de la municipalidad, así como el informe que acredite que durante el plazo de autorización previa, no se ha impuesto una sanción por reincidencia contemplada en la Ordenanza Nº 690. Copia del recibo de pago de la tasa o derecho administrativo. Nota: La autorización se tramita dentro de los sesenta (60) días anteriores al vencimiento del plazo. 		2.6215%	S/. 99.62			X	10 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
18	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (AGUA, DESAGUE, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, ETC) Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972	Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. Memoria descriptiva. Planos de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas de las instalaciones (firmado por el profesional correspondiente). Certificado de inscripción y habilidad vigentes (expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú). Permiso de interferencia vial GTPTV/MPI. Cronograma de avance de obra. Pago del derecho de trámite.		3.62925%	S/. 137.91		X		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

	TEXTO ONICO DE I NOCEDIMIENTOS			= =:::::==============================			,					
	REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN .	CAI	LIFICAC	IÓN Iuación	PLAZO		AUTORIDAD		E RESOLUCIÓN D
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)			iuacion revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-	RE	CURSOS
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo		(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
(27.05.03). Art. 79. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08). Art. 5. TUO del Reglamento de Distribución del Gas Natural por Red de Ductos, Decreto Supremo Nº 040-2008-EM (22.07.08). Ley de Concesiones Eléctricas, Ley Nº 25844 (19.11.92). Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley Nº 26338 (24.07.94). Ley Nº 29432 (09.11.09) que prorroga la Cuarta disposicion Transitoria y Final de la Ley 29022 Ley Nº 29868 (29.05.12) que restablece la vigencia de la Ley 29022	Nota: No incluye instalaciones domiciliarias.											
AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (AGUA, DESAGUE, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, ETC) Base Legal	1 Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. 2 Cronograma de avance de obra. 3 Plano general indicando ubicación, detallando características físicas y técnicas (firmado por profesional indicando saldo de obra). 4 Pago del derecho de trámite.		2.39438%	S/. 90.99		Х		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972 (27.05.03). Art. 79. Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo № 1014 (16.05.08). Art. 5. TUO del Reglamento de Distribución del Gas Natural por Red de Ductos, Decreto Supremo № 040-2008-EM (22.07.08). Ley de Concesiones Eléctricas, Ley № 25844 (19.11.92). Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley № 26338 (24.07.94). Ley № 29432 (09.11.09) que prorroga la Cuarta disposicion Transitoria y Final de la Ley 29022 Ley № 29868 (29.05.12) que restablece la vigencia de la Ley 29022												
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA EN ÁREA DE USO PÚBLICO Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Art. 67.	Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. Certificado de calidad de obra (original o copia visado por fedatario de la Municipalidad). Planos de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas del área a ocupar (firmado por profesional correspondiente y sólo cuando se ha variado la obra).		GRATUITO	GRATUITO		X		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

			TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS	ADMINISTRATI	VO3 (TUPA) - UP	DENANZA Nº 3	01-2014/1	IFI IS	-11-2014					
			REQUISITOS	T	DERECHO DE		CA	LIFICAC Eva	IÓN luación	PLAZO PARA	INICIO DEI	AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DI CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(* (en % UIT Año 2014) 3800.00) (en S/)1/	Auto- mático		revia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
DESA	RROLLO URBANO Y RURAL (OBRAS PÚBLICAS): SERVIC	IOS E	XCLUSIVOS											
1	INSPECCIÓN OCULAR EN ÁREA DE USO	1	Solicitud simple dirigida al titular de la entidad.		1.32039%	S/. 50.17	Х				Trámite	Gerencia de		
	PÚBLICO A SOLICITUD DE PARTE Base Legal	2	Pago del derecho de trámite.								Documentario	Desarrollo Urbano y Rural		
	Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79.													
2	REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA	1	Solicitud simple dirigida al titular de la entidad.		0.93179%	S/. 35.41	Х				Trámite	Gerencia de		
-	DE OBRA A SOLICITUD DE PARTE Base Legal		Pago del derecho de trámite.		0.0017070	0/. 00.41	,				Documentario	Desarrollo Urbano y Rural		
	Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79.													
DESA		O FÍSI	I CO LEGAL): PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS											
1	CERTIFICADO CATASTRAL	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de		1.15951%	S/. 44.06	X				Trámite	Gerencia de		
	Base Legal	2 3	libre reproducción). Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta								Documentario	Desarrollo Urbano y Rural		
	Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07).		poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia simple de su documento (DNI/CE).											
	Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley № 28294 (21.07.04). Art. 14 numeral 5. Decreto Supremo № 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f), 39, 41 y 42.	5	Copia fedateada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. Recibo de pago del derecho de trámite.											
2	FICHA ÚNICA CATASTRAL	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de		1.00162%	S/. 38.06	X				Trámite	Gerencia de		
	Base Legal		libre reproducción). Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta								Documentario	Desarrollo Urbano y Rural		
	Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley N° 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07).	3	poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia simple de su documento (IDNI/CE).									Kulai		
	Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 28294 (21.07.04). Art. 18. Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS	5	Copia fedateada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. Recibo de pago del derecho de trámite.											
	(12.02.08). Arts. 3 literal f) y 44. Resolución № 001-2007-SNCP-CNC (16.07.07).		, ,											
3	RECTIFICACIÓN DE FICHA CATASTRAL	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción), en el cual se debe indicar la información a rectificar, adjuntando los describes de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la c		1.00162%	S/. 38.06		Х		30 dias	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y	Gerencia de Desarrollo Urbano y	Alcaldía
	Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79		documentos que sustenten la rectificación. Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta									Rural	Rural	

		TEXTO GIVIOU DE I ROCEDIMIENTOS		(,									
		REQUISITOS	_	DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CA	LIFICAC	IÓN uación	PLAZO		AUTORIDAD		E RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)			uacion revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-	RE	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	numeral 3.3. Ley № 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07). Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley № 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo № 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f) y 44. Resolución № 001-2007-SNCP-CNC (16.07.07).	poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). Copia fedateada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. Recibo de pago del derecho de trámite.											
4	ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley № 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07). Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley № 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo № 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f) y 45. Resolución № 001-2007-SNCP-CNC (16.07.07).	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción), en el cual se debe indicar la información a actualizar, adjuntando los documentos que sustenten la actualización. 2 Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. 3 De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). 4 Copia fedateada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad.		GRATUITO	GRATUITO	X				Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural		
5	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley № 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07). Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley № 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo № 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f), 40 y 41. Resolución № 248-2008-SUNARP-SN (30.08.08). Art. 56.	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. 3 De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). 4 Plano de ubicación. 5 Copia fedateada del documento que acredita la propiedad inscrita en la SUNARP u otro documento que acredita la propiedad o posesión, indicando que el predio se encuentra en el Distrito. 6 Recibo de pago del derecho de trámite.		1.00162%	S/. 38.06		x		30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural		
6	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley Nº 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45.	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE).		1.03865%	S/. 39.47	Х				Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural		

	REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CAI	IFICAC		PLAZO				DE RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO M		Formulario	(*				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE	CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
Ley № 29060 (07.07.07). Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley № 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo № 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f), 40 y 41. Resolución № 248-2008-SUNARP-SN (30.08.08). Art. 57.	 4 Plano de ubicación. 5 Copia fedateada de documentos que acredita la propiedad inscrita en la SUNARP u otro documento que acredite la propiedad, de ser el el caso. 6 Recibo de pago del derecho de trámite. 											
7 CERTIFICADO DE NUMERACIÓN PARA: - NUEVA EDIFICACIÓN Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley № 279444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07). Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley № 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo № 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f), 40 y 41. Resolución № 248-2008-SUNARP-SN (30.08.08). Art. 58. Ley № 29090 (25.09.07). Art. 33 y modificatoria Ley № 29476 (18.12.09). Art. 15. Decreto Supremo № 024-2008-VIVIENDA (27.09.08). Art. 49. Decreto Supremo № 003-2010-VIVIENDA (07.02.10).	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. 3 De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). 4 Copia fedateada de documentos que acredita la propiedad inscrita en la SUNARP. 5 Copia de Licencia de Edificación, conformidad o Finalización de obra, o Declaratoria de Edificación. 6 Recibo de pago del derecho de trámite.		1.42837%	S/. 54.28		×		5 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
B - EDIFICACIÓN SANEADA Y CONCLUIDA Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley № 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07). Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley № 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo № 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f), 40 y 41. Resolucion № 248-2008-SUNARP-SN (30.08.08). Art. 58 Ley № 29090 (25.09.07). Art. 33 y modificatoria . Ley № 29476 (18.12.09). Art. 15. Decreto Supremo № 024-2008-VIVIENDA	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. 3 De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). 4 Copia fedateada de documentos que acredite la propiedad inscrita en la SUNARP. En caso requiera nueva asignación de numeración. Acreditar el saneamiento del nuevo ingreso (Numeración Exterior) y/o unidad inmobiliaria (Numeración Interior). En caso de tener varias numeraciones asignadas con anterioridad. Acreditar que registralmente sigue inscrito con una sola unidad inmobiliaria. 5 Recibo de pago del derecho de trámite:					X		5 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

		TEXTO ONICO DE I ROCEDIMIENTOS	ADMINIOTRATI	100 (10174) 011	DENTAL ATT			11 2014					
		REQUISITOS		DERECHO DE 1	PAMITACIÓN	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS D	E RESOLUCIÓN
							Eval	uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE	CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIE	ITO Y		Formulario	(*.		Auto-	Pi	revia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
BASE LEGAL		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
(27.09.08). Art. 49.		- Nueva asignación de numeración.		1.53705%	S/. 58.41								
Decreto Supremo Nº 003-2010-VIVIENDA		- Numeración asignada con anterioridad.		1.18069%	S/. 44.87								
(07.02.10).		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,											
(07.102.10).													
CONSTANCIA DE POSESIÓN	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de		1.8611%	S/. 70.72		Х		30 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
PARA FINES DEL		libre reproducción). Indicando nombre, dirección								Documentario	Desarrollo	Desarrollo	
OTORGAMIENTO DE SERVICIOS		y número de DNI, o solicitud simple.									Urbano y	Urbano y	
BÁSICOS	2										Rural	Rural	
2.10.000	3										- ruiui	i turui	
Base Legal	4												
		predio emitida por un funcionario de la											
Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79		municipalidad distrital correspondiente y suscrita											
numeral 3.5.		por todos los colindantes del predio o acta											
Ley Nº 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45.		policial de posesión suscrita por todos los											
Ley Nº 29060 (07.07.07).		colindantes de dicho predio.											
Decreto Supremo Nº 156-2004-EF	5												
(15.11.04). Art. 68.	ľ	Trooled at page at acreeme at manner											
Ley Nº 28687 (17.03.06). Art. 24, 25 y 26.													
Decreto Supremo Nº 017-2006-VIVIENDA													
(27.07.06). Arts. 27, 28 y 29.													
(27.07.00). 7410. 27, 20 y 20.													
SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PREDIO	1	Solicitud dirigida a funcionario competente		2.25074%	S/. 85.53		Х		30 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
TUGURIZADO	'	debidamente firmada.		2.2007 170	G 7. 00.00				oo alab	Documentario	Desarrollo	Desarrollo	, iloururu
	2									Documentano	Urbano y	Urbano y	
Base Legal	-	- En caso la edificación tenga más de cuarenta									Rural	Rural	
		años, deberá presentar documento que acredite											
Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79		que la edificación presenta una vulnerabilidad											
numeral 4.2.		física, alta o muy alta según los criterios de											
Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45.		INDECI.											
Ley Nº 29060 (07.07.07).		- En caso la edificación tenga menos de cuarenta											
Decreto Supremo Nº 156-2004-EF		años, deberá presentar documento que acredite											
(15.11.04). Art. 68.		que ésta no se ajusta a las normas de edificación											
Ley Nº 29415 (02.10.09). Arts. 5 literal d), 24 y		y atenta contra la vida y la salud de los moradores											
25.		y vecinos por hacinamiento humano, entre otros;											
Decreto Supremo Nº 011-2010-VIVIENDA.		y que, la edificación carezca de ventilación e											
(30.10.10).		iluminación natural o artificial, o que cuente con											
(66.16.16).		ellas pero de modo inadecuado.											
		- En caso de edificaciones que atenten contra la											
		vida y la salud de los moradores y vecinos por									1		
		hacinamiento humano, grave afectación de las									1		
		paredes y estructuras principales, entre otros,									1		
		de acuerdo con las normas técnica aprobadas											
		por la OMS y normas de sanidad vigentes, deberá											
		presentar documento que acredite dicha situación									1		
		emitido por autoridad competente.											
		- En caso de edificaciones que carezcan de						1			1		
		iluminación natural o artificial o que cuente con						1			1		
		ellas pero de modo inadecuado, según						1			1		
		normatividad de la materia, deberá presentar									1		
		documento que acredite dicha situación, emitido											
		por autoridad competente.											
	3	· ·									1		
		and the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of t									1		
	1	Solicitud dirigida a funcionario competente	1	1.63096%	S/. 61.98			-	30 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
) ISOLICITUD PARA IDENTIFICACION Y					S/. D1.90		1 X						
SOLICITUD PARA IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE ÁREAS DE	'	debidamente firmada, presentada por propietarios		1.03090%	5/. 61.96		Х		30 dias	Documentario	Desarrollo	Desarrollo	Alcaldia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ORDENANZA № 361-2014/MPI 13-11-2014

	REQUISITOS		DEDEGUE	TO A LAIT A OLÉS	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE
			DERECHO DE				luación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(* (en % UIT Año 2014) 3800.00	•	Auto- mático	Posi- tivo	nevia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 4.2. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07). Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley № 29415 (02.10.09). Arts. 6. Decreto Supremo № 011-2010-VIVIENDA (30.10.10). Arts. del 4 al 17.	de los predios, promotores o empresarios privados. 2 Documento que acredite la propiedad, posesión o documento que acredite el interés para desarrollar proyecto de renovación urbana según corresponda. 3 Plano de ubicación de la microzona o zona del área de tratamiento. 4 Documento técnico que sustente el estado tugurizado de los predios. 5 Recibo de pago del derecho de trámite.									Rural	Rural	
11 APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO INTEGRAL EN TERRENOS DE LA PROVINCIA DE ISLAY, QUE CAREZCAN DE PLAN DE DESARROLLO URBANO Base Legal Ley N°29090 – 21/09/07 Ley N°27444 – 11/04/01 Ley N°27972 - 27/05/03 D.S. 004-2011-VIVIENDA Ordenanza N° 354 del 30/07/2014	1 Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. 2 Plano de Planeamiento Integral (02 copias), que incluye la propuesta de zonificación y vías, indicando la localización, el área, linderos y medidas perimétricas, coordenadas UTM, Datum PSAD 56. 3 Memoria descriptiva del Planeamiento Integral propuesto. 4 De ser el solicitante persona jurídica se deberá presentar la vigencia de poderes expedida por el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, con una antigüedad no mayor de 30 días naturales. 5 Registro fotográfico del área de Planeamiento Integral. 6 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable. 7 Documentación que acredite la propiedad. 8 Comprobante de pago por concepto del derecho de trámite. Nota: La documentación técnica deberá estar firmada y sellada por el profesional responsable de la Propuesta del Planeamiento Integral.		59.18737%	S/. 2,249.12		х		45 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

Nota:

/1 La forma de pago es pecuniaria y al contado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CA	LIFICACIÓN	PLAZO				DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)		Evaluación Previa	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	NL.	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año (en S/)1/ 2014) 3800.00	Auto- mático		(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN

		REQUISITOS		DERECHO DE 1	RAMITACIÓN	CA	LIFICAC		PLAZO				E RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RE	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
DESA	RROLLO URBANO Y RURAL (CATASTRO): SERVICIOS P	RESTADOS EN EXCLUSIVIDAD											
1	PLANO CATASTRAL Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 28294 (21.07.04). Art. 21. Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Art. 3 literales f) y j).	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Se debe incluir datos del predio, respecto del cual se solicita el plano. 2 Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. 3 De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia simple de su documento (DNI/CE). 4 Copia fedateada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. 5 Recibo de pago del derecho de trámite.		0.73054%	S/. 27.76	X				Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural		
2	HOJA INFORMATIVA CATASTRAL Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley № 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07). Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley № 28294 (21.07.04). Art. 18. Decreto Supremo № 005-2006-JUS (12.02.08). Arts.3 literal f), 40 y 43.	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción), en el cual se debe indidar los datos del predio, respecto al cual se solicita la Hoja Informativa. 2 Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. 3 De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia simple de su documento (DNI/CE). 4 Copia fedateada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. 5 Recibo de pago del derecho de trámite.		0.80844%	S/. 30.72	X				Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural		
3	CONSTANCIA DE FICHA CATASTRAL Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley № 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07). Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley № 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo № 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f) y 45. Resolución № 001-2007-SNCP-CNC (16.07.07).	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. 3 De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). 4 Copia fedateada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. 5 Recibo de pago del derecho de trámite.		1.13738%	S/. 43.22	X				Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural		
4	CONSTANCIA DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley Nº 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45.	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. 3 De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE).		1.27312%	S/. 48.38	X				Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural		

	REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CA	LIFICAC		PLAZO				E RESOLUCIÓN
DENOMINACIÓN DEL DECOEDIMIENTO		Farmular'	(*				luación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE	CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	/ (en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	nevia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
Ley № 29060 (07.07.07). Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley № 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo № 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f), 40 y 41.	Plano único perimétrico con indicación de medidas y linderos que incluya ubicación y localización con coordenadas UTM 2 c/u. Recibo de pago del derecho de trámite.											
CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley № 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07). Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley № 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo № 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f) y 45. Resolución № 001-2007-SNCP-CNC	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. 3 De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). 4 Copia fedateada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. 5 Recibo de pago del derecho de trámite.		1.34317%	S/. 51.04	X				Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural		
ARROLLO URBANO Y RURAL (DEFENSA CIVIL): PROCED INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EX POST HASTA 100 M2 Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NO MAYOR A 30% DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL APLICABLE, ENTRE OTROS, PARA: * CASO DE DENEGATORIA DE RENOVACIÓN	IMIENTOS ADMINISTRATIVOS 1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada. 2 Declaración Jurada de Observancia de las condiciones de Seguridad, según por formato aprobado por el Reglamento de Inspecciones. 3 Recibo de pago del derecho de trámite.		1.48729%	S/. 56.52			X	15 dias	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
DE CERTIFICADO A LOCAL QUE CUENTE CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO * INSPECCIONES A MODULOS O STANDS QUE FORMEN PARTE DE GALERÍAS O MERCADOS AUTORIZADOS Base Legal	Nota: Según el artículo 41 del Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM, si en el procedimiento de renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, el órgano ejecutante de la ITSDC verifica que no se mantiene el cumplimiento de las normas de											
Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 1.4.6. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07). Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley № 28976 (05.02.07). Art. 8 numeral 1. Decreto Supremo № 066-2007-PCM (05.08.07). Arts. 1, 9 numeral 1, 18, 35, 39 y 10 ma. Disposición Complementaria y Final.	seguridad en materia de Defensa Civil, se emite el Informe Técnico correspondiente y se da por finalizado el procedimiento, debiendo el administrado tramitar una nueva inspección.											
Manual para la Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil. Numeral 2.1.												

		TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS							DI 470			INIOTA NOISE	E DESCULICIÓN DE
		REQUISITOS		DERECHO DE 1	TRAMITACIÓN	CA	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		E RESOLUCIÓN DE
1	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*;)			luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-	KE	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto-				PROCEDI-	TE PARA	RECONSIDE-	
			Ubicación	2014) 3800.00	(,	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
C	iros no aplicables			3000.00									
	. Pub, licorería, discoteca, bar, casino,												
	uegos de azar, máquinas tragamonedas,												
	erreterías o giros afines.												
	. Giros cuyo desarrollo implique el												
	Imacenamiento, uso o comercialización												
	e productos tóxicos o altamente												
	nflamables.												
	. Giros que requieran de una ITSDC EX												
Α	NTE o de Detalle o Multidisciplinaria.												
-	NSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA	Formato de solicitud (distribución gratuita o de	+	5.0522%	S/. 191.98			Х	15 dias	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
	E SEGURIDAD EN DEFENSA	libre reproducción) con carácter de Declaración		J.UJZZ /0	J/. 131.30			^	13 uias	Documentario	Desarrollo	Desarrollo	Alcalula
	IVIL EX ANTE MAYOR A 100 M2	Jurada.								Documentallo	Urbano y	Urbano y	
	IASTA 500 M2	2 Cartilla de seguridad y/o plan de seguridad en									Rural	Rural	
ľ	17 000 MZ	Defensa Civil (incluye plano de Evacuación y		1							ixulai	ixuiai	
₁	PLICABLE, ENTRE OTROS, PARA:	Circulación a escala 1/100, 1/200 ó 1/500).		1									
	CASO DE DENEGATORIA DE RENOVACIÓN	3 Plano de ubicación.											
	E CERTIFICADO A LOCAL QUE CUENTE	4 Plano de distribución.											
	ON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	5 Recibo de pago del derecho de trámite.											
	INSPECCIONES A MODULOS O STANDS	o recibo de pago del delecho de tranite.											
	UE FORMEN PARTE DE GALERÍAS O	Nota: Según el artículo 41 del Decreto Supremo											
	IERCADOS AUTORIZADOS	Nº 066-2007-PCM, si en el procedimiento de											
[renovación del Certificado de Inspección Técnica											
F	ase Legal	de Seguridad en Defensa Civil, el órgano											
		ejecutante de la ITSDC verifica que no se											
ı	ey Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79	mantiene el cumplimiento de las normas de											
	umeral 1.4.6.	seguridad en materia de Defensa Civil, se emite											
l	ey Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45.	el Informe Técnico correspondiente y se da por											
	ey Nº 29060 (07.07.07).	finalizado el procedimiento, debiendo el											
Γ	Pecreto Supremo Nº 156-2004-EF	administrado tramitar una nueva inspección.											
	15.11.04). Art. 68.												
Ĺ	ey Nº 28976 (05.02.07). Art. 8 numeral 2.												
Γ	ecreto Supremo № 066-2007-PCM												
(05.08.07). Arts. 1, 9 numeral 2, 18, 35, 39 y												
1	0 ma. Disposición Complementaria y Final.												
	fanual para la Ejecución de Inspecciones												
Т	écnicas de Seguridad en Defensa Civil. Numeral 2.1.												
r	iros aplicables:												
	Edificaciones reciptos e installaciones												
	. Edificaciones, recintos o instalaciones e hasta 2 niveles de terreno o calzada			1									
	e nasta 2 niveles de terreno o caizada esde 101 m2 hasta 500 m2 como:			1									
	esde 101 m2 nasta 500 m2 como: endas, talleres mecánicos, establecimiento			1									
	e hospedaje, restaurantes, cafeterías,												
	e nospedaje, restaurantes, careterias, dificaciones de salud.			1									
	. Pubs-karaokes, licorerías, bar, ferreterías												
	on un área hasta 500 m2.			1									
_	. Instituciones educativas hasta 2 niveles,			1									
	on un área hasta 500 m2 y con un máximo												
	e 200 alumnos por turno.			1									
						I		1					
	. Capinas de internet con un maximo de 20												
4	. Cabinas de internet con un máximo de 20 omputadoras.												

	REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CA	LIFICAC		PLAZO				DE RESOLUCIÓN
			(*				luación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE	CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
sólo cuente con máquinas mecánicas.												
6. Agencias bancarias, oficinas												
administrativas, entre otras de evaluación												
similar hasta 500 m2 y que cuenten con un												
máximo de 20 computadoras.												
7. Playas de estacionamiento, granjas, entre otros, que sean de un solo nivel y sin techar.												
RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO	Formulario Oficial de solicitud de renovación		0.93904%	S/. 35.68			Х	15 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
DE INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA	(distribución gratuita) que será entregado por el								Documentario	Desarrollo	Desarrollo	
DE SEGURIDAD EN DEFENSA	órgano ejecutante.									Urbano y	Urbano y	
CIVIL EX POST HASTA	Declaración jurada de no haber realizado									Rural	Rural	
100 M2 Y CAPACIDAD DE	modificación alguna al objeto de inspección.											
ALMACENAMIENTO NO MAYOR	Cartilla de Seguridad, Plan de Seguridad en											
A 30% DEL ÁREA TOTAL DEL	Defensa Civil o copia de Planes de Contigencia											
LOCAL	debidamente aprobados y actualizados, según											
Para Lauri	corresponda.											
Base Legal	4 Protocolos u otros documentos que hayan											
Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79	perdido vigencia y que forman parte del expediente en poder de la administración.											
Inumeral 1.4.6.	5 Recibo de pago del derecho de trámite.											
Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45.	5 Recibo de pago del defecho de traffile.											
Ley No 29060 (07.07.07).												
Decreto Supremo Nº 156-2004-EF												
(15.11.04). Art. 68.												
Ley Nº 28976 (05.02.07). Arts. 8 numerales												
1 y 2, y 11 y 15.												
Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM												
(05.08.07). Arts. 1, 9 numeral 1, 18, 35, 38,												
39, 40, 41 y 10ma. Disposición												
Complementaria y Final.												
Manual para la Ejecución de Inspecciones												
Técnicas de Seguridad en Defensa Civil. Numeral 2.1.												
Giros no aplicables												
1. Pub, licorería, discoteca, bar, casino,												
juegos de azar, máquinas tragamonedas,												
ferreterías o giros afines.												
2. Giros cuyo desarrollo implique el												
almacenamiento, uso o comercialización												
de productos tóxicos o altamente inflamables.												
3. Giros que requieran de una ITSDC EX												
ANTE o de Detalle o Multidisciplinaria.												
RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO	Formulario Oficial de solicitud de renovación		2.44672%	S/. 92.98			Х	15 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
DE INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA	(distribución gratuita) que será entregado por el								Documentario	Desarrollo	Desarrollo	
DE SEGURIDAD EN DEFENSA	órgano ejecutante.									Urbano y	Urbano y	
CIVIL EX ANTE MAYOR A 100 M2	Declaración jurada de no haber realizado									Rural	Rural	
HASTA 500 M2	modificación alguna al objeto de inspección.											
Para Lauri	3 Cartilla de Seguridad, Plan de Seguridad en											
Base Legal	Defensa.											
Lov NO 27072 (27 05 02) Arts 40 : 70	4 Defensa Civil o copia de Planes de Contingencia											
Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 1.4.6.	debidamente aprobados y actualizados, según corresponda.		1		Ì		I			1	Ī	

	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS A REQUISITOS	- CHING I KATI	, ,			IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
,	- KEQUOTIO		DERECHO DE T		- JAI		uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Pr Posi- tivo	evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07). Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley № 28976 (05.02.07). Arts. 8 numerales 1 y 2, y 11 y 15. Decreto Supremo № 066-2007-PCM (05.08.07). Arts. 1, 9 numeral 1, 18, 35, 38, 39, 40, 41 y 10ma. Disposición Complementaria y Final. Manual para la Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil. Numeral 2.1. Giros aplicables: 1. Edificaciones, recintos o instalaciones de hasta 2 niveles de terreno o calzada desde 101 m2 hasta 500 m2 como: tiendas, talleres mecánicos, establecimiento de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud. 2. Pubs-karaokes, licorerías, bar, ferreterías con un área hasta 500 m2. 3. Instituciones educativas hasta 2 niveles, con un área hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno. 4. Cabinas de internet con un máximo de 20 computadoras. 5. Gimnasios hasta un área de 500 m2 y que sólo cuente con máquinas mecánicas. 6. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras. 7. Playas de estacionamiento, granjas, entre otros que sean de un solo nivel y sin techar.	Protocolos u otros documentos que hayan perdido vigencia y que forman parte del expediente en poder de la administración. Recibo de pago del derecho de trámite.											
Base Legal Ley N°29090, Art. 14° Ley 27444 L.O.M Ley N°26912 Ley N°29566	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia simple de su documento (DNI/CE). Plano de ubicación escala 1/500 o escala conveni ente y Localización a escala 1/5,000 ó 1/10,000 con coordenadas UTM en el sistema PSAD 56 referido a elementos existentes (un juego) refrendada en original por un lng. Civil o Arq. Colegiado. Recibo de pago del derecho de trámite. Nota: Presentar la documentación técnica en archivos digitales.		2.2882%	S/. 86.95		X		5 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

	REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS D	E RESOLUCIÓN DE
			DERECHO DE (*				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE	CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
4 CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO Y ALINEAMIENTO Base Legal L.O.M D.S N°0030-98-EM Art 3° R. N°182-95-MLM-AM-SMDU Ley N°27314 D.S N°054-93-EM D.S N°020-01-EM Ley N°27353 Ley N°27444 D.S N°006-05-EM D.S N°019-97-EM D.S N°027-05-EM	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. 3 De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia simple de su documento (DNI/CE). 4 Plano de ubicación escala 1/500 o escala conveni ente y Localización a escala 1/5,000 ó 1/10,000 con coordenadas UTM en el sistema PSAD 56 referido a elementos existentes (un juego) refrendada en original por un Ing. Civil o Arq. Colegiado. 5 Recibo de pago del derecho de trámite. Nota: a Presentar la documentación técnica en archivos digitales. Adicionalmente competencia provincial 6 Memoria descriptiva (sólo grifos y/o establecimi entos con depósito de hidrocarburos para uso propio). 7 Plano de distribución General del Proyecto a escala 1/100 indicando las partes más importantes: zona de instalación de los tanques, cercos estacionamientos, oficinas, etc (sólo grifos).		2.31199%	S/. 87.86		X		15 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
5 CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS Base Legal Ley Nº 27444 - 10/04/01 L.O.M Nº 27972 - 26/05/03 Ley Nº 29090 -27/09/08	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. 3 De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia simple de su documento (DNI/CE). 4 Plano de Ubicación referencial. 5 Recibo de pago del derecho de trámite. 6 Título de Propiedad y/ó Certificado Literal de Dominio con antigüedad no mayor a 30 días. 7 Tres (03) Copias Planos con coordenadas UTM. 8 Ubicación Escala 1/10000. 9 Perimétrico Escala Convencional. 10 Recibo de pago del derecho de trámite. Nota: a Presentar la documentación técnica en archivos digitales.		2.68881%	S/. 102.17		X		5 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
6 VISACION DE PLANOS PARA TRAMITES DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA O TÍTULO SUPLETOF Y PARA RECTIFICACION DE LINDEROS O MEDIDAS PERIMETRICAS			2.27102%	S/. 86.30			Х	30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

		REQUISITOS		· ,		CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INCTANCIACE	E DECOLUCIÓN DE
		REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CA					AUTORIDAD		E RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)			luación	PARA	INICIO DEL	COMPETEN-	RE	CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	N/ 5/				Auto-	P	revia	RESOLVER	PROCEDI-		DECONORE	
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
			Ubicación	2014)			tivo	tivo	hábiles)		RESOLVER	RACIÓN	
				3800.00					,				
		poder vigente (persona natural, poder simple y											
	Cod. Procesal Civil Art. 504/508 -14/11/84	persona jurídica, copia fedateada del poder											
	Ley Nº 27972	notarial) y copia simple de su documento											
	Ley Nº 27444	(DNI/CE).											
	Ley Nº 29060 - 27/09/08	4 Memoria Descriptiva señalando todo lo indicado											
	·	en los planos, además de especificaciones gene											
		rales de arquitectura, estructura, instalaciones											
		sanitarias é instalaciones eléctricas. (2 copias).											
		5 Plano Perimétrico a escala 1/50 con indicación											
		de medidas y ángulos (2 copias). Para el caso de											
		lotizaciones y predios mayores a 500 m2 de área											
		total debe incluirse las coordenadas geográficas											
		UTM,y a escala conveniente de fácil lectura.											
		6 Plano de ubicación a escala 1/500 y de localiza											
		ción a escala 1/10,000 ó 1/5000; incluyendo las											
		secciones de las vías adyacentes al predio (2 co-											
		pias).											
		7 Plano de distribución 1/100 ó 1/50 (1 copia)											
		8 Copia literal de dominio y/o documento de propie-											
		dad (en el caso de rectificación de linderos y me-											
		didas perimétricas).											
		Recibo de pago del derecho de trámite.											
		Treoibe de page del delleche de tranino.											
		Nota:											
		a Presentar la documentación técnica en archivos											
		digitales.											
		b La documentación técnica (memoria descriptiva											
		y planos deberán estar firmados por Ing. Civil o											
		Arquitecto colegiado.											
		c Indicar POSESIONARIO en toda la documenta-											
		ción presentada, a excepción de rectificación de											
		linderos.											
7	CERTIFICADO DE EXPANSION URBANA	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de		2.73536%	S/. 103.94	X			5 días	Trámite	Gerencia de		
		libre reproducción).								Documentario	Desarrollo		
	Base Legal	2 Copia simple del documento (DNI/CE) del titular.									Urbano y		
	Ley Nº 27972	De actuar como representante, adjuntar carta									Rural		
	Ley Nº 27444	poder vigente (persona natural, poder simple y											
	Ley Nº 29060 - 27/09/08	persona jurídica, copia fedateada del poder											
		notarial) y copia simple de su documento											
		(DNI/CE).											
		4 Copia literal de Dominio (vigencia de 30 días)											
		5 Plano de localización y ubicación georeferenciado.											
		6 Memoria Descriptiva 3 copias con coordenadas											
		UTM.											
		7 Copia Búsqueda catastral no mayor a 30 días.											
		Recibo de pago del derecho de trámite.	I]				
			I]				
		Nota:	1										
1		a Presentar la documentación técnica en archivos	I]				
		digitales.	1										
			<u> </u>										
8	OTORGAMIENTO DE TITULO DE PROPIEDAD (POSE-	Formato de solicitud (distribución gratuita o de		1.29715%	S/. 49.29		Х		10 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
	SION ANTERIOR A 31/12/2004)	libre reproducción).	1							Documentario	Desarrollo	Desarrollo	
1	, i	Copia simple del documento (DNI/CE) del titular.	I]		Urbano y	Urbano y	
1	Base Legal	3 De actuar como representante, adjuntar carta	1								Rural	Rural	
		1 5 1-1 Como representante, dajamar data	I				I	I	1				

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ORDENANZA № 361-2014/MPI 13-11-2014

		REQUISITOS		DERECHO DE			LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
	,			DEKECHO DE			Eval	luación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	nevia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
9	Ley N°27972 - 26/05/03 Ley N°27444 - 11/04/2001 Ley N°29415 - 02/10/2009 D.S. N°011-2010-VIVIENDA - 30/10/2010 Cod. Procesal Civil-14/11/84 D. S. N° 021-2006-VIVIENDA Modifica Art. 9 del Reglamento del Título de la Ley N° 28687	poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia simple de su documento (DNI/CE). 4 Copia literal y/o Ficha Registral del predio que se solicita con una antigüedad no mayor a 30 días 5 Documentos que acreditan posesión al 2004 (Decla ración Jurada de Impuesto Predial, Recibo por servicios. 6 Recibo de pago del derecho de trámite.		0.75968%	S/. 28.87		Х		10 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
	Base Legal Ley N°27972 - 26/05/03 Ley N°27444 - 11/04/2001 Ley N°29415 - 02/10/2009 Ley N° 29060 - 27/09/08	libre reproducción). Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia simple de su documento (DNI/CE). Documento que acredite la causal invocada. Titulo de Propiedad original. Recibo de pago del derecho de trámite.								Documentario	Desarrollo Urbano y Rural	Desarrollo Urbano y Rural	
10	PRORROGA DE LICENCIA DE EDIFICACION Solo por un año y debe solicitarse 05 días antes del vencimiento de la licencia otorgada Base Legal Ley Nº 27157 D. S. Nº 008-2000-MTC Ley Nº 27444 - 11/04/2001 Ley Nº 29060 - 27/09/08 Ley N° 27972 - 26/05/03	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia simple de su documento (DNI/CE). Copia de Licencia de Obra. Recibo de pago del derecho de trámite.		1.41561%	S/. 53.79		х		10 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

Nota:

/1 La forma de pago es dineraria y al contado.

DES	SARROLLO URBANO Y RURAL (DEFENSA CIVIL): SER	VICIOS PRE	STADOS EN EXCLUSIVIDAD						
1	DUPLICADO DEL CERTIFICADO	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de	0.49768%	S/. 18.91	Х	Trámite	Gerencia de	
	DE INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA		libre reproducción), en el cual se debe indicar el				Documenta	rio Desarrollo	
	DE SEGURIDAD EN DEFENSA		número del certificado de Inspección Técnica					Urbano y	
	CIVIL		cuyo duplicado se solicita.					Rural	
		2	Recibo de pago del derecho de trámite.						
	Base Legal								
	Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79								
	numeral 1.4.6.								
	Ley No 27444 (11.04.01). Arts. 44, 45 y 160.								
	Decreto Supremo Nº 156-2004-EF								
	(15.11.04). Art. 68.								

			REQUISITOS		DERECHO DE 1	DAMITACIÓN	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
									uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	(*)		Auto-	Pi	revia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
	BASE LEGAL		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
				Ubicación	2014) 3800.00		matico	tivo	tivo	hábiles)	WILLIATO	RESOLVER	RACIÓN	AI LLAGION
					3800.00									
GERE	ENCIA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TRÁNSITO Y VIALIDA	D: PRO	OCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS											
1	SERVICIO DE TRANSPORTE	l l	1.1. AUTORIZACION O RENOVACION PARA PRESTA	\R					Х	30 días	Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
	ESPECIAL DE PERSONAS EN LA		SERVICIO PÚBLICO DE TAXI Y TAXI-COLECTIVO	1							Documentario	Transporte	Transporte	
	MODALIDAD: TAXI Y TAXI-COLECTIVO		(Personas Jurídicas)									Publico	Publico	
		1	Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV									Tránsito y	Tránsito y	
	Vigencia: hasta 10 años		(distribución gratuita o de libre reproducción),									Vialidad	Vialidad	
	Renovación: hasta por 5 años		solicitando el servicio y que tendrá carácter de											
			Declaración Jurada, deberá consignar lo siguiente:										Plazos:	Plazos:
	Base Legal	1	- La Razón Social de la persona jurídica, número de										* 15 días para	* 15 días para
	* Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81		RUC (en condición activo y habido), domicilio legal,										presentar	presentar
	* Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45.		correo electrónico, teléfono fijo de la personería										* 30 días para	* 30 días para
	* Ley Nº 29060 (07.07.07).		jurídica; nombre, número de DNI, domicilio y firma										resolver	resolver
	* Ley N°26887 (05.12.97)		del representante legal, y tipo de servicio.											
	* Ley Nº 27181 (08.10.99). Arts.17 y 23.		Copia simple de la escritura pública de Constitución											
	* Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC		de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos.											
	* Decreto Supremo Nº 025-2008-MTC (24.08.08). Arts. 4, 8, 12, 34, 47 y 1era.	3	(no mayor de 30 días). Copia de la ficha literal o partida electrónica											
	Disposición Complementaria y Final.		actualizada expedida por registros públicos, con una											
	* Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC(22/04/09)		antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios.											
	Reglamento Nacional de Administración de		Copia del RUC actualizado.											
	Transporte Art. 52. 3		Copia del NOC actualizado. Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería											
	* Decreto Supremo N°013-2012-MTC (27.10.12)		del tit ular y/o representante legal.											
	Disposición Complementaria y Final.		Vigencia de Poder de la persona natural que repre-											
	* Ordenanza Nº 75-2004-MPI y su modificatoria		senta a la persona jurídica solicitante expedido por											
	Ordenanza Nº 172-2008-MPI		la Oficina Registros Públicos, con una antigüedad											
	* Decreto Supremo N°007-2013-MTC (27.06.13)		no mayo r de 30 días calendario a la fecha de la pre-											
			sentación de la solicitud.											
		7	Copia simple y legible de la licencia de											
			funcionamiento de la oficina administrativa y del											
			local de operaciones en el supuesto que éste											
			último se hubiera implementado.											
			Formato de Padrón de Flota Vehicular que se oferta											
			para brindar el servicio, el cual deberá llevar firma y											
			sello del representante legal en cada una de sus											
			hojas.											
			Deberá contener:											
			Los números de placa de rodaje, motor, marca,											
			año de fabricación, nombres y apellidos, número de											
			DNI de los socio-propietarios de cada vehículo. Copia simple del DNI vigente de los propietarios de											
			las unidades ofertadas.											
			Copia simple y legible de la Tarjeta de Identificación											
		"	Vehicular de los asociados, expedida por la											
			SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero,											
			por cada unidad ofertada.											
			Copia simple y legible del Certificado del Seguro											
			Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) o											
			Certificado contra Accidente de Tránsito (CAT) de											
			AFOCAT vigente por cada vehículo ofertado.											
		12	Copia del contrato de arrendamiento o alquiler de los											
			vehículos con los que se prestará el servicio (de ser				1		1					
			el caso).											
1		13	Copia simple del Certificado de Inspección Técnica				1		1					
1		1 !	Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado.				1		1					
			Certificado de Revisión Técnica, expedida por el											
1			Centro de Inspección Técnica Vehicular, para				1		1					
1			vehículos con mas de 3 años de antigüedad.				1		1					
1		4.5	(Cuando se implemente).				1		1					
I	I	15	Formato de Padrón de Conductores indicando el	l	ı l		I	I	l		l	I	l l	

		PEGUIOTEO		<u> </u>	_		IFICAG	IÓN	DI 470			INIOTALIOLA	DE DECOLUCIÓN DE
		REQUISITOS		DERECHO DE 1	FRAMITACIÓN	CAI	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE
	,			(*			Eval	uación	PARA	INICIO DEL		RE	CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	C.		Auto-	Pr	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/						TE PARA	RECONSIDE-	
	27.02.2207.2	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Ubicación		(011 0//1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
			ODICACION	2014) 3800.00			tivo	tivo	hábiles)		KESULVEK	INACION	
				3000.00									
		nombre de la empresa.											
		Deberá contener:											
		DNI, número de la Licencia de Conducir, clase y											
		categoría correspondiente.											
		16 Copia de la Licencia de Conducir de cada conductor.											
		17 CD con información relacionada al transportista,											
		flota vehicular, propietarios de unidades socios,											
		accionistas o asociados, conductores, según forma-											
		to proporcionado por la Gerencia de Transportes.											
		18 Declaración Jurada que acredite no tener deudas											
		por concepto de multas por infracciones al tránsito											
		y/o por infracciones al servicio de transporte, del											
		transportista, de los propietarios y de los											
		conductores, sujeto a fiscalización posterior.											
		19 En la Renovación: devolución del Certificado de											
		Habilitación Vehicular vigente o denuncia policial de											
		las mismas en caso de pérdida.											
		20 Declaración Jurada de los socios y accionistas (si											
		se trata de Empresa), o asociados (si se trata de											
		Asociación), directores, administradores o											
		representantes legales, transportistas; de no tener											
		condena judicial con sentencia por los delitos de											
		tráfico de drogas, lavado de activos, pérdida de											
		dominio o delitos tributarios, delito de robo, hurto,											
		delito contra la libertad sexual y secuestro.											
		21 Declaración Jurada de los socios y accionistas (si											
		se trata de Empresa), o asociados (si se trata de											
		Asociación), directores, administradores o											
		representantes legales, de no haber sido declarados											
		en quiebra, estar incursos en proceso concursal o											
		una medida judicial o administrativa que lo prive											
		o restrinja la administración de sus bienes.											
		22 Declaración Jurada de la Empresa, de no registrar											
		sanción administrativa firme por suspensión tempo-											
		ral o inhabilitación para la prestación del servicio.											
		23 Declaración Jurada de no haber sufrido la cancela-											
		ción de la autorización para prestar el servico de											
		transporte o encontrarse inhabilitado en forma											
		definitiva para ello, o de no haber sido sancionado											
		mediante resolución firme en más de una oportuni-											
		dad con inhabilitación por un año, para la prestación											
		del servicio de transporte.											
		24 Declaración Jurada de los socios y accionistas (si											
		se trata de Empresa), o asociados (si se trata de											
		Asociación), directores, administradores o											
		representantes legales, transportistas; de no prestar											
		servicio para la Gerencia de Transportes de la											
		Municipalidad o en la División de Tránsito de la											
		Policia Nacional del Perú u otra institución a cargo											
		del control de tránsito.											
		25 Contar con Placa Única Nacional de rodaje de											
		rodaje de acuerdo al tipo de servicio.											
		26 Toma fotográfica de la Oficina de la Empresa, en el											
		cual se visualice el logotipo de identificación de la											
		Empresa o Asociación (cuando se implemente).											
		27 Toma fotográfica de cada unidad vehicular que con-											
		forma la flota ofertada por la Empresa o Asociación											
		(4 lados).											
		28 Recibo de pago del derecho de trámite:											
•	•		•					, ,			•		ı

Ilbianción 2044) Illianción 2044)	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER RECONSIDE- RACIÓN APELACIÓN
Número y Denominación Código / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codigo / Ubicación Codig	RESOLVER PROCEDI- ega- (en días MIENTO	TE PARA RECONSIDE-
- Autorización Renovación Renovación. Nota: (a) Los vehículos deben cumplir los requerimientos técnicos para la modalidad solicitada. (b) En el caso de solicitar Renovación para prestar	ega- (en días MIENTO	APELACION
- Renovación. Nota: (a) Los vehículos deben cumplir los requerimientos técnicos para la modalidad solicitada. (b) En el caso de solicitar Renovación para prestar		
Colectivo, no será exigible el requisito Nº 3. (c) La renovación de la autorización se debe solicitar dentro de los 60 días anteriores al vencimiento del permiso de operación de manera que exista continuidad entre el que vence y la renovación.	X 30 días Trámite Documentario	Gerencia de Transporte Público Tránsito y Vialidad Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver * 15 días para resolver * 15 días para resolver

		REQUISITOS		<u> </u>		0.41	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INICTANICIAC	DE RESOLUCIÓN DE
		REQUISITOS	<u> </u>	DERECHO DE 1	RAMITACIÓN	CAI					AUTORIDAD		
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)				uación	PARA	INICIO DEL	COMPETEN-	RI	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	/ 0/ IUT 4 ~	(004/	Auto-	Pı	revia	RESOLVER	PROCEDI-	TE PARA	RECONSIDE-	
	DASE LEGAL	Número y Denominación		(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO			APELACIÓN
			Ubicación	2014) 3800.00			tivo	tivo	hábiles)		RESOLVER	RACIÓN	
		. Autorización.			S/. 148.19				*				
				3.8998%									
		. Renovación.		2.1704%	S/. 82.48								
		N											
		Nota:											
		(a) El vehículo debe cumplir los requerimientos											
		técnicos para la modalidad solicitada.											
		1.3. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES		1.63296%	S/. 62.05		Х		7 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
		SERVICIO PÚBLICO DE TAXI Y TAXI-COLECTIVO								Documentario	Transporte	Transporte	
											Público	Público	
		1 Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV.									Tránsito y	Tránsito y	
		- Información del o los vehículos a incorporar (canti-									Vialidad	Vialidad	
		dad y características) y sus conductores o											
		propietarios.						1				Plazos:	Plazos:
		Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería						1				* 15 días para	* 15 días para
		del titular de la Persona Natural o representante						1				presentar	presentar
		legal de la Personería Jurídica.						1				* 30 días para	* 30 días para
		Copia de la ficha literal o partida electrónica						1				resolver	resolver
		actualizada expedida por registros públicos, con una						1					
		antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios						1					
		(Sólo si el titular es persona jurídica).											
		Vigencia de poder del representante legal (Solo											
		para Personas Jurídicas).											
		5 Copia del documento nacional de identidad (DNI)											
		vigente del propietario del vehículo a incorporar.											
		6 Copia simple y legible de la Tarjeta de Identificación											
		Vehicular de los asociados, expedida por la											
		SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero,											
		por cada unidad ofertada.											
		7 Copia de la licencia de conducir del conductor.											
		8 Copia simple y legible del certificado vigente del se-											
		guro contra accidentes de tránsito, del SOAT o											
		AFOCAT.											
		9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica											
		Vehicular (CITV) vigente (a partir de 3 años de anti-											
		güedad). Cuando se implemente.											
		10 Certificado de Revisión Técnica, expedida por el											
		Centro de Inspección Técnica Vehicular, para						1					
		vehículos con mas de 3 años de antigüedad.						1					
		(Cuando se implemente).											
		11 Record libre de infracciones al tránsito y al transpor-						1					
		te, del transportista y el propietario con una antigue-											
		dad máxima de hasta 30 días calendarios.						1					
		12 Recibo de pago del derecho por cada vehículo,						1					
		emitido por el SRTM.						1					
		Nota:						1					
		(a) Certificado de vigencia de poder de la persona											
		natural que representa a la persona jurídica						1					
		solicitante expedido por la Oficina Registros						1					
		Públicos, con una antigüedad no mayor de 30											
		días a la fecha de la presentación de la solicitud.											
		and a la rooma as la proportitional de la compilitud.						1					
		1.4. RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE HABILITA-				Х			7 días	Trámite	Gerencia de		
		CIÓN VEHICULAR SERVICIO PÚBLICO DE TAXI				^`		1		Documentario	Transporte		
		Y TAXI-COLECTIVO (Mensual)						1		_ oodinontano	Público		
		Contar con Resolución de Autorización de Operación.	1					1			Tránsito y		
		Declaración Jurada de no adeudo de sanciones y/o						1			Vialidad		
		infracciones.						1			Vianuau		
1	I	prinacciones.	1	ı			ı	l	J		1	l l	l

		REQUISITOS				0.41	LIFICACI		PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
		REQUISITOS		DERECHO DE 1		CAI		uación	PLAZO	INICIO DEL	AUTORIDAD		CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)		Auto-		evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		Presentar habilitación anterior (para renovación). Numero y código del empadronamiento vehicular. Copia del DNI. Copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular. Pago de derecho (por vehículo): Servicio Especial de Taxi - Colectivo. Servicio de Taxi.		0.13158% 0.26316%	S/. 5.00 S/. 10.00								
		1.5. DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR SERVICIO PÚBLICO DE TAXI Y TAXI-CO-LECTIVO POR PÉRDIDA, ROBO O DETERIORO 1 Formato Único de Tramite (FUT) dirigida a la GTPTV. 2 Copia del documento nacional de identidad (DNI) y copia fedateada del certificado de vigencia de poder del representante legal, expedido por la SUNARP. 3 Copia simple del documento que acredite la modificación de datos. 4 Adjuntar TUC (Original) o Constancia de Denuncia Policial en el caso de pérdida o robo. 5 Recibo de pago del derecho por cada vehículo, emitido por el SRTM.		0.42766%	S/. 16.25	X			5 días	Trámite Documentario	Gerencia de Transporte Público Tránsito y Vialidad		
2	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Vigencia: Anual Base Legal Ley N° 27181 (08.10.99) Ley N° 27972 (27.05.03) Ley N° 27972 (27.05.03) Ley N° 27444 (11.04.01) Ley N° 26887 (05.12.97) Ley N° 29060 (07.07.07) D.S. N° 017-2009-MTC (21.04.09) D.S. N° 058-2003-MTC (07.10.03)	2.1. AUTORIZACION O RENOVACION PARA PRESTA SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR O DE PERSONAL (Anual) Persona Jurídica: 1 Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción), solicitando el servicio y que tendrá carácter de Declaración Jurada, deberá consignar lo siguiente: - La Razón Social de la persona jurídica, número de RUC (en condición activo y habido), domicilio legal, correo electrónico, teléfono fijo de la personería jurídica; nombre, número de DNI, domicilio y firma del representante legal, y tipo de servicio. 2 Copia de la ficha literal o partida electrónica actualizada expedida por registros públicos, con una antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios.	IR					X	30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Transporte Público Tránsito y Vialidad	Gerencia de Transporte Público Tránsito y Vialidad Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver	Alcaldía Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver
	D.S. N°013-2012-MTC (27.10.12) D.S. N°006-2010-MTC (21.01.10) D.S. N°004-2011-MTC (10.00.11) R.D. N°3530-2010-MTC/15 (13.12.10) * Ordenanza N° 75-2004-MPI y su modificatoria Ordenanza N° 172-2008-MPI	 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Personer ía Jurídica. Copia del RUC a ctivo, donde conste como su actividad el transporte escolar o de personal. Vigencia de Poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registros Públicos, con una antigüedad no mayor de 30 días calendario a la fecha de la presentación de la solicitud. Copia simple y legible de la licencia de funcionamiento de la oficina administrativa y del local de operaciones en el supuesto que éste último se haya implementado. Formato de Padrón de Flota Vehicular que se oferta para brindar el servicio, el cual deberá llevar firma y sello del representante legal en cada una de sus hojas. Deberá contener: Los números de placa de rodaje, motor, marca, año de fabricación, nombres y apellidos, número de DNI de los socio-propietarios de cada vehículo. Copia simple del DNI vigente de los propietarios de 											

		DECLUCION					IEIO A C	اخد	DI 470			INIOTANIOLOGI	SE DECOLUCIÓN SE
		REQUISITOS		DERECHO DE 1	RAMITACIÓN	CAI	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE
	,						Eval	uación	PARA	INICIO DEL		RE	CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*,		Auto-	Pr	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/		D:	Name			TE PARA	RECONSIDE-	
			Ubicación		(0.1.07.7	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
			Obicación	2014) 3800.00			tivo	tivo	hábiles)		KESOLVER	TUTOIOIT	
		1, 1, 1, 1, 1, 1		3000.00					-				
		las unidades ofertadas.											
		9 Copia simple y legible de la Tarjeta de Identificación											
		Vehicular de los asociados, expedida por la											
		SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero,											
		por cada unidad ofertada.											
		10 Copia simple y legible del Certificado del Seguro											
		Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) o											
		Certificado contra Accidente de Tránsito (CAT) de											
		AFOCAT vigente por cada vehículo ofertado.											
		11 Copia original del o los contratos suscritos con la											
		empresa a la que brindará el servicio.											
		12 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica											
		Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado (cuando											
		se implemente).											
		13 Certificado de Revisión Técnica, expedida por el											
		Centro de Inspección Técnica Vehicular, para											
		vehículos con mas de 3 años de antigüedad.											
		(Cuando se implemente).											
		14 Formato de Padrón de Conductores indicando el nú-											
		mero de certificado de habilitación del Conductor.											
		Deberá contener:											
		DNI, número de la Licencia de Conducir, clase y											
		categoría correspondiente.											
		15 Copia de la Licencia de Conducir de cada conductor.											
		16 CD con información relacionada al transportista,											
		flota vehicular, propietarios de unidades socios,											
		accionistas o asociados, conductores, según forma-											
		to proporcionado por la Gerencia de Transportes.											
		17 Declaración Jurada que acredite no tener											
		deuda por concepto de multas por infracciones al											
		tránsito y/o por infracciones al servicio de transporte,											
		del transportista, de los propietarios y de los con-											
		ductores, sujeto a fiscalización posterior.											
		18 Declaración Jurada de los socios y accionistas (si											
		se trata de Empresa), o asociados (si se trata de											
		Asociación), directores, administradores o repre-											
		sentantes legales, transportistas; de no tener con-											
		dena judicial con sentencia por los delitos de tráfico											
		de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio o											
		delitos tributarios, delito de robo, hurto, delito contra											
		la libertad sexual y secuestro.											
		19 Declaración Jurada de los socios y accionistas (si											
		se trata de Empresa), o asociados (si se trata de											
		Asociación), directores, administradores o repre-											
		sentantes legales, de no haber sido declarados en											
		quiebra, estar incursos en proceso concursal o una											
		medida judicial o administrativa que lo prive o											
		restrinja la administración de sus bienes.											
		20 Declaración Jurada de la Empresa, de no registrar											
		sanción administrativa firme por suspensión tempo-											
		ral o inhabilitación para la prestación del servicio.											
		21 Declaración Jurada de no haber sufrido la cancela-											
		ción de la autorización para prestar el servico de											
		transporte o encontrarse inhabilitado en forma de-											
		finitiva para ello, o de no haber sido sancionado											
		mediante resolución firme en más de una oportuni-											
		dad con inhabilitación por un año, para la prestación											
		del servicio de transporte.											
		22 Declaración Jurada de los socios y accionistas (si											
•	•	• •	•					,			•		

	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS AI	Jimil (IOTT)	100 (101 A) OI									
	REQUISITOS		DERECHO DE 1	TRAMITACIÓN	CA	LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
,			(*			Eval	luación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE	CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	-		Auto-	Р	revia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
		Ubicación	2014) 3800.00		matico	tivo	tivo	hábiles)	WILLIATO	RESOLVER	RACIÓN	AI LLAGION
			3800.00			tivo	tivo	nablies)				
	se trata de Empresa), o asociados (si se trata de											
	Asociación), directores, administradores o represen											
	tantes legales, transportistas; de no prestar servicio											
	para la Gerencia de Transportes de la Municipalidad											
	o en la División de Tránsito de la Policia Nacional											
	del Perú u otra institución a cargo del control de											
	tránsito.											
	23 Toma fotográfica de la Oficina de la Empresa, en el											
	cual se visualice el logotipo de indentificación de la											
	Empresa o Asociación. (en cuanto se implemente).											
	24 Toma fotográfica de cada unidad vehicular que											
	conforma la flota ofertada por la Empresa o											
	Asociación (4 lados).											
	25 RENOVACION:											
	Devolución de las Tarjetas Únicas de Circulación											
	Adjuntar copia de la Resolución otorgada por auto-											
	rización de operación.					1						
	26 Deberá contar con la Placa Unica Nacional de					1						
	rodaje de acuerdo al tipo de servicio.											
	27 Recibo de pago del derecho de trámite, emitido por											
	. Autorización.		4.33431%	S/. 164.70								
	. Renovación.		2.43982%	S/. 104.70								
	. Renovacion.		2.4390276	3/. 92.71								
	Nota:											
	(a) Los vehículos deben cumplir los requerimientos											
	técnicos para la modalidad solicitada.											
	(b) En el caso de solicitar Renovación para prestar											
	el Servicio de Transporte Escolar o de Personal,											
	no sera exigible el requisito N°2.											
	(c) La renovación de la autorización se debe solici-											
	tar dentro de los 60 días anteriores al vencimiento											
	del permiso de operación de manera que											
	exista continuidad entre el que vence y la											
	renovación.											
	O O ALITORITA CIONI O RENOVACIONI RADA						.,					
Vigencia: Anual	2.2. AUTORIZACION O RENOVACION PARA						Х	30 días	Trámite	Gerencia de	Gerencia de	Alcaldía
Renovación: Anual	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR								Documentario	Transporte	Transporte	
	O DE PERSONAL (Anual)									Público	Público	
	Persona Natural:									Tránsito y	Tránsito y	
	1 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV,									Vialidad	Vialidad	
	(distribución gratuita o de libre reproducción)											
	solicitando el servicio y que tendrá carácter de										Plazos:	Plazos:
	Declaración Jurada. Señalando:										* 15 días para	* 15 días para
	 Nombre, número de DNI, domicilio legal del 										presentar	presentar
	solicitante, teléfono fijo, correo electrónico y firma,										* 30 días para	* 30 días para
	además del tipo de servicio.										resolver	resolver
	Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería											
	del titular de la Persona Natural.					1						
	3 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del											
	vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de					1						
	arrendamiento financiero.											
	Copia de la Licencia de Conducir del conductor.					1						
	5 Copia simple y legible del Certificado del Seguro					1						
	Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) o											
	Certificado contra Accidente de Tránsito (CAT) de					1						
	AFOCAT vigente.											
	6 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica											
	Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado. Cuando					1						
	se implemente.										1	

	REQUISITOS	- IIII II C I I I I I I			0.41	LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
	REQUISITOS		DERECHO DE 1		CAI		luación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)		Auto-		revia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		JONGOO
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	 7 Certificado de Revisión Técnica, expedida por el Centro de Inspección Técnica Vehicular para vehículos con mas de 3 años de antigüedad. (Cuando se implemente). 8 Declaración Jurada que acredite no tener deuda por concepto de multas por infracciones al tránsito y/o por infracciones al servicio de transporte, del transportista, de los propietarios y de los conductores, sujeto a fiscalización posterior. 9 Declaración Jurada de los socios y accionistas (si se trata de Empresa), o asociados (si se trata de Asociación), directores, administradores o representantes legales, transportistas; de no tener condena judicial con sentencia por los delitos de tráfico de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio o delitos tributarios, delito de robo, hurto, delito contra la libertad sexual y secuestro. 10 Descripción del servicio a efectuar, centros educativos, litinerario, recorridos, días y horario. 11 Deberá contar con la Placa Única Nacional de rodaje de acuerdo al tipo de servicio. 12 Recibo de pago del derecho de trámite del vehículo, emitido por el SRTM. Autorización. Renovación. Nota: (a) El vehículo debe cumplir los requerimientos técnicos para la modalidad solicitada. (b) La renovación de la autorización se debe solicitar dentro de los 60 días anteriores al vencimiento del permiso de operación de manera que exista continuidad entre el que vence y la renovación. 		4.13577% 2.22604%	S/. 157.16 S/. 84.59								
	2.3. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1 Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV Información del o los vehículos a incorporar (cantidad y características) y sus conductores o propietarios. 2 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Personería Jurídica. 3 Copia de la ficha literal o partida electrónica actualizada expedida por registros públicos, con una antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios (Sólo si el titular es persona jurídica). 4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 7 Copia de la licencia de conducir del conductor. 8 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o		1.63211%	S/. 62.02		X		7 días	Trámite Documentario	Gerencia de Transporte Público Tránsito y Vialidad	Gerencia de Transporte Público Tránsito y Vialidad Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver	Alcaldía Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver

		TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS A											
		REQUISITOS		DERECHO DE 1	ED AMIT ACIÓN	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE
							Fval	uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*,)		-				COMPETEN-	, ,	CONSOS
		Nómero y Deneminación		/ 0/ IUT A~	(004/	Auto-		evia	RESOLVER	PROCEDI-		RECONSIDE-	
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA		APELACIÓN
			Ubicación	2014) 3800.00		manoo	tivo	tivo	hábiles)	MILITIO	RESOLVER	RACIÓN	7 ===7.0.0.1
				3800.00			tivo	tivo	nabiles)				
		AFOCAT.											
		9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica											
		Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado.											
		10 Certificado de Revisión Técnica, expedida por el											
		Centro de Inspección Técnica Vehicular para vehícu-											'
		los con mas de 3 años de antigüedad. (Cuando se											
		implemente).											
		11 Record libre de infracciones al tránsito y al transpor-											
		te, del transportista y el propietario con una											
		antigüedad máxima de hasta 30 días calendarios.											
		12 Recibo de pago del derecho por cada vehículo,											
		emitido por el SRTM.											
		critical por critical.											
							l						
1 1		Nota:					l				1		Į.
1 1		(a) Certificado de vigencia de poder de la persona					l				1		
		natural que representa a la persona jurídica					l						
1 1							l				1		
		solicitante expedido por la Oficina Registros	1				l						
		Públicos, con una antigüedad no mayor de 30					l						
		días a la fecha de la presentación de la solicitud.	1				l						
							l						
		2.4. RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE HABILITA-	+	1		~	 		7 días	Tróm:to	Coronaia de		
						Х			7 dias	Trámite	Gerencia de		
		CIÓN VEHICULAR (Mensual)								Documentario	Transporte		
											Público		
		1 Contar con Resolución de Autorización de Operación.									Tránsito y		
		2 Declaración Jurada de no adeudo de sanciones y/o									Vialidad		
		infracciones											
		3 Presentar habilitación anterior (para renovación).											
		Numero y código del empadronamiento vehicular.											
		5 Copia del DNI											
		6 Copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular.											
		7 Pago de derecho (por vehículo).											
		Omnibus		0.52872%	S/. 20.09								
		Camioneta Rural		0.31579%	S/. 12.00								
		Automovil y Station Wagon		0.26316%	S/. 10.00								
		2.5. DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITA-	+	0.42766%	S/. 16.25	Х	 		5 días	Trámite	Gerencia de		
			1	U.4Z/00%	3/. 16.25	X	l		o ulas				
1 1		CIÓN VEHICULAR POR PÉRDIDA, ROBO O DETE-					l			Documentario	Transporte		
1 1		RIORO					l				Público		
		1 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV,	1				l				Tránsito y		
1 1		2 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranje-					l				Vialidad		
							l				vialidad		
		ría del titular de la Persona Natural o representante					l				1		
		legal de la Personería Jurídica.					l						
1 1		3 Copia del RUC actualizado.					l				1		
			1				l						
1 1							l				1		
		para Personas Jurídicas).					l						
		5 Copia de la Ficha de Constatación de Característi-					l				1		
		cas Vehicular Aprobada o Constancia de Denuncia					l						
		Policial en el caso de pérdida o robo o Certificado					l						
							l				1		
1 1		de Operación original en caso de deterioro.					l				1		
		6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad					l						
		del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato					l						
1 1		de arrendamiento financiero.					l				1		
1 1							l				1		ļ
1 1		7 Certificado expedido por el registro de propiedad					l				1		ļ
		vehicular de la oficina Registral correspondiente					l						Į.
		que acredite el cierre o cancelación de la partida	1				l						ļ.
							l						Į.
		registral en que se encontraba inscrita la unidad					l				1		
		vehicular.					l						Į.
		8 Copia simple y legible del certificado vigente del	1				l						ļ.
1 1		seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o					l				1		
1 1		poguro contra accidentes de transito, del SOAT O	I	1		I	I				l		

	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS AL							DI 470			INCTANGLAC	DE DECOLUCIÓN DE
	REQUISITOS		DERECHO DE 1	RAMITACIÓN	CAI	LIFICAC	uación	PLAZO		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*))			uacion revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-	RI	CURSOS
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
3 SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PASAJEROS EN VEHICULOS MAYORES PARA PERSONAS JURÍDICAS (Ómnibus, Camioneta Rural "Combi" y Taxi Regular "Colectivo") Categorías: M1, M2, M3 Vigencia: hasta 10 años Renovación: hasta por 5 años Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 Ley Nº 279744 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 278887 (05.12.97) Ley Nº 26887 (05.12.97) Ley Nº 26887 (05.12.97) Ley Nº 27811 (08.10.99). Arts.25, 51, 53 y 55. Decreto Supremo Nº 025-2008-MTC (24.08.08). Arts. 4, 8, 12, 34, 47 y fera. Disposición Complementaria y Final. Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC (22/04/09) Reglamento Nacional de Administración de Transporte Art. 52. 3 Decreto Supremo Nº 013-2012-MTC (27.10.12) Disposición Complementaria y Final. Se sujetan a esta modalidad: a) Antigüedad vehicular: Hasta 3 años. b) Capital Social Mínimo: 50 UIT. c) Los recibos por tasas se girarán cuando exista informe técnico y legal procedente (Ley Nº 27444).	AFOCAT. Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) vigente. Recibo de pago del derecho por cada vehículo, emitido por el SRTM. Nota: (a) Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registros Públicos, con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de la presentación de la solicitud. 3.1. AUTORIZACION O RENOVACION PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO REGULAR DE PERSONAS EN VEHÍCULOS MAYORES Persona Jurídica: 1 Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción), solicitando el servicio y que tendrá carácter de Declaración Jurada, deberá consignar lo siguiente: - La Razón Social de la persona jurídica, número de RUC (en condición activo y habido), domicilio legal, correo electrónico, teléfono fijo de la personería jurídica; nombre, número de DNI, domicilio y firma del representante legal, y tipo de servicio. Copia simple de la escritura pública de Constitución de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos. Copia del RUC actualizado. Copia del RUC actualizado. Copia del RUC actualizado. Copia del RUC actualizado. Copia imple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular y/o representante legal. Vigencia de Poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por a Ofic ina Registros Públicos, con una antiguedad no mayor de 30 días calendario a la fecha de la presenta o la fecha de la presenta a la persona jurídica solicitante expedido por a Ofic ina Registros Públicos, con una antiguedad no mayor de 30 días calendario a la fecha de la presenta el persona jurídica solicitante expedido por a Ofic ina Registros Públicos, con una antiguedad no mayor de 30 días calendario a la fecha de la presentación de la solicitante expedida por registros Públicos, con una antiguedad no mayor de 30 días calendarios a la fecha de la presenta del tuncionamiento de la oficina administrativa y del local de operaci						X	30 días	Trámite Documen tario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver	Alcaldía Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver

		REQUISITOS					LIFICAC		DI AZO			INCTANCIAC	DE DESOLUCIÓN DE
		REQUISITOS	T	DERECHO DE 1		CAL		uación	PLAZO PARA	INIIOIO DE:	AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)		Auto		uacion revia	RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-	RE	CURSUS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto- mático	Posi-	Nega-	(en días	PROCEDI-	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
			Ubicación	2014) 3800.00		matico	tivo	tivo	hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	AFELACION
				3800.00					Habitos				
		Certificado contra Accidente de Tránsito (CAT) de	1	1							1		
		AFOCAT vigente por cada vehículo ofertado.											
		12 Copia original de los contratos suscritos entre el											
		transportista y el propietario del vehículo para la											
		prestación del vehículo.											
		Para el caso de vehículos de propiedad de											
		terceros presentar, el segundo original de los con-											
		tratos por prestación de servicios, suscritos entre la											
		empresa y cada propietario de vehículo, con vigen-											
		cia a la fecha de término del permiso de operación.											
		13 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado.											
		14 Certificado de Revisión Técnica, expedida por el Centro de Inspección Técnica Vehicular para vehícu-											
		los con mas de 3 años de antigüedad. (Cuando se											
		implemente).	1	1				1			1		
1		15 Formato de Padrón de Conductores indicando el nú-	1	1				1			1		
1		mero de Certificados de habilitación del Conductor.	1	1				1			1		
1		Deberá contener:	1	1				1			1		
		DNI, número de la Licencia de Conducir, clase y ca-	1								1		
		tegoría correspondiente.	1	1				1			1		
1		16 Copia de la Licencia de Conducir de cada conductor.	1	1				1			1		
		17 Formato de Padrón de Cobradores habilitados por											
		la Municipalidad, indicando el número de cada certi-											
		ficado vigente, excepto para "Taxi Regular" (colectivo).	1	1				1			1		
		18 CD con información relacionada al transportista,	1	1				1			1		
		flota vehicular, propietarios de unidades socios,	1	1				1			1		
		accionistas o asociados, conductores, cobradores,	1	1				1			1		
		según formato proporcionado por la Gerencia de	1	1				1			1		
		Transportes.	1								1		
		19 Declaración Jurada que acredite no tener deuda por	1								1		
1		concepto de multas por infracciones al tránsito y/o	1	1				1			1		
		por infracciones al servicio de transporte, de la	1								1		
1		Empresa, del del transportista, de los propietarios	1	1				1			1		
1		los conductores y/o cobradores, con antigüedades	1	1				1			1		
1		de hasta 30 días calendarios.	1	1				1			1		
		20 En la Renovación: devolución de las tarjetas únicas	1	1				1			1		
		de Circulación al día hábil siguiente a la fecha de	1	1				1			1		
1		su vencimiento o denuncia policial de las mismas	1	1				1			1		
		en caso de pérdida.	1								1		
		21 Declaración Jurada de los socios y accionistas (si	1	1				1			1		
1		se trata de Empresa), o asociados (si se trata de	1	1				1			1		
1		Asociación), directores, administradores o repre-	1	1				1			1		
1		sentantes legales, transportistas; de no tener con- dena judicial con sentencia por los delitos de tráfico	1	1				1			1		
		de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio o	1								1		
1		de drogas, lavado de activos, perdida de dominio o delitos tributarios, delito de robo, hurto, delito contra	1	1				1			1		
1		la libertad sexual y secuestro.	1	1				1			1		
1		22 Declaración Jurada de los socios y accionistas (si	1	1				1			1		
		se trata de Empresa), o asociados (si se trata de	1								1		
1		Asociación), directores, administradores o repre-	1	1				1			1		
		sentantes legales, de no haber sido declarados en	1								1		
		quiebra, estar incursos en proceso concursal o una	1								1		
1		medida judicial o administrativa que lo prive o	1	1				1			1		
1		restrinja la administración de sus bienes.	1	1				1			1		
1		23 Declaración Jurada de la Empresa, de no registrar	1	1				1			1		
		sanción administrativa firme por suspensión tempo-	1								1		
		ral o inhabilitación para la prestación del servicio.	1	1				1			1		
		24 Declaración Jurada de no haber sufrido la cancela-	1	1				1			1		
•	•		•			•	•	•			•		

DEMONRACIÓN DEL MOCEDIMINATO Numero y Desonimación Code de la subcrización para pressar el servico de interación con recentración habitativo no riverse date fuera en el de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de mente de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicionario de servicio de se					(- , -									
DENOMINACIÓN DE PROCEDIMENTOY Nomero y Denominación. (Colongo (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (Colongo) (C			REQUISITOS		DERECHO DE T	RAMITACIÓN	CAI			PLAZO		AUTODIDAD		
Nomerous preventionables (Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Controlled Control		,						Eval	uación	PARA	INICIO DEI		RE	CURSOS
Common or conversion interface in control of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises of exercises		DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	()		Auto-	Pr	revia	RESOLVER		COMPETEN-		
DOVI de la autobisción per a prestar el servico de transporte concentrario el babilitation o termo della seguitario el babilitation o termo della seguitario en termo della seguitario en termo della seguitario en termo della seguitario en termo della seguitario en termo della seguitario en termo della seguitario en termo della seguitario en termo della seguitario en termo della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario della seguitario dell		BASE LEGAL	Número v Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/		D	Mana			TE PARA	RECONSIDE-	
Usin the its protection part species of articles on the supported protections on exhibition on the time operation of the common conditions on the mode of the common conditions of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition of the condition						(6.1. 6.7.1	mático		_		MIENTO		RACIÓN	APELACION
desire de la substance de reverce de presentation de la reverce de presentation de la reverse de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de				ODICACION	2014)			tivo	tivo	hábiles)		RESULVER	KAGION	
transporte commitmator inhabitation de normo defi- principal per sel de, o de no unitar des mancressar on- principal de la control de la mancressa de la control de la mancressa de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la c			sión de la contactación mana anactación de		3000.00									
Intrivipation alle, o de te hister solds stractionate mediginare resolución firme en made du ma positiva de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la compositi														
data reconsolor firme or mid- de una sportunidad con infragillación por unido (para la presidencia de con infragillación por unido (para la presidencia de la consolario (si os trata de Empresa, o acconsolario (si os trata de Empresa, o acconsolario (si os trata de Empresa, o acconsolario (si os trata de Empresa, o acconsolario (si os trata de Empresa, o acconsolario (si os trata de Empresa, o acconsolario (si os trata de Empresa, o acconsolario (si os trata de Empresa, o acconsolario). 20 Contra de Empresa, o acconsolario (si os presado de la Empresa, o acconsolario). 21 Troma forgalifica de 10 Coltra de Empresa, o en el tempresa, o acconsolario (si os presente de la Empresa, o acconsolario). 22 Coltra de Empresa, o acconsolario (si os especial de la Empresa, o acconsolario). 23 Coltra de Empresa, o acconsolario (si os especial de la Empresa, o acconsolario). 24 Coltra de Empresa, o acconsolario (si os especial de la Empresa, o acconsolario). 25 Coltra de Compresa, o acconsolario (si os especial de la Empresa, o acconsolario). 26 Coltra de Compresa, o acconsolario (si os especial de la Empresa, o acconsolario). 27 Troma forgalifica de 10 Coltra de Empresa, o especial de resigni de accurate del Empresa, o acconsolario (si os especial de la Empresa, o acconsolario). 28 Coltra de Empresa, o acconsolario (si os especial de la coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del Coltra del														
con wholladiscide part on ander, parties presented in del processor in the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the contro			nitiva para ello, o de no haber sido sancionado me-											
con wholladiscide part on ander, parties presented in del processor in the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the contro			diante resolución firme en más de una oportunidad											
sonvivos de trassponte. 25 Decessación utualizado de los sociales y accionistates (a Ascidadistri, discolares, administratories o representantes legistes, trassportistas, de no protesta participato por en General de Timisportes de la Manda Nacional de Timisportes de la Manda Nacional de Timisportes de la Manda Nacional de Timisportes de la Manda Nacional de Timisportes de la Manda Nacional de Timisportes de la Manda Nacional de Timisportes de la Manda Nacional de Timisportes de la Manda Nacional de Timisportes de la Manda Nacional de Timisportes de La Carpora de Timisportes de La Carpora de La Carpora de Timisportes de La Carpora de Timisportes de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La Carpora de La														
Declaracion Justicia de los accosos y acconistas (al ser trata de financiar), acconistas (al ser trata de financiar), acconistas (al ser trata de financiar), acconistas (al ser trata de financiar), acconistas (al ser trata de financiar), acconistas (al ser trata de financiar), acconistas (al ser trata de financiar), acconistas (al ser trata de financiar), acconistas (al servicia) provides de financiar (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al servicia) provides (al serv														
so fortino de Empressi), o associatoria qui se territoria de Abercaciachi, discrinoria, administrativos expressive interinsis legistaria, compositioniza, de la Policia habitativo de la Policia del Servicio de la Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia del Policia de														
Asociación, discretione, antiminatoriors o repre- tentantes topicos, interportante, de no produc- tentantes topicos, interportante, de no produc- cipidado o mi la Divisido de Triansia de la Pisicia Nacional del Peri un cere a transitato de la Pisicia Nacional del Peri un cere a transitato de la Pisicia Nacional del Peri un cere a transitato del produce del compresso Asociación. 20 cata se visualiza el lapolipio de interportación de la Empressa o Asociación. 21 Triven fateraginal de accida unidad cerbicular que con- 17 Triven fateraginal de accida unidad cerbicular que con- 18 de accidad o del positivo de servicio. 22 Referención de accidante del produce del de accidante del positivo de servicio. 23 Referención. 24 Triven de servicio de servicio. 25 Referención per a SETTIL. Asternación. 3.31644%. S. 128.02 Nota: (a) Les vehicuos deben cumpili for requerimentos ferrincos para la mostificad edicimida. (d) La renovación de la servicio del desirno. (d) Servicio de Triansporte en Taxi Regular Code- tivo, no ser desiglio for registricio en accidante en accidante del produce del produce del resirron del premior de geocardo del desirno. 3.37612%. S. 128.37 X. 7 días Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete Documen Trámete														
sentiontes legales, transportates, de no prestat servicio parsi de legales de la Divisido de l'artificatio de la Privatio de l'Artificatio de la Privatio de l'Artificatio de la Privatio de l'Artificatio de la Privatio de l'Artificatio de la Privatio de l'Artificatio de la Common de l'Artificatio de la Common de l'Artificatio de la Common de l'Artificatio de la Common de l'Artification de la Common de l'Artification de la Common de l'Artification de la Common de l'Artification de la Common de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l'Artification de l			se trata de Empresa), o asociados (si se trata de											
servicio paris la Cemercia de Transportes de la Musi- colistado e de la Divisida de Transportes de la Musi- colistado e la Divisida de Transporte de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisional de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisional de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisional de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisional de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de			Asociación), directores, administradores o repre-											
servicio paris la Cemercia de Transportes de la Musi- colistado e de la Divisida de Transportes de la Musi- colistado e la Divisida de Transporte de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisional de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisional de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisional de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisional de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Indivisida de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de Individual de														
coalidad de nia División de Triarisio de la Protosa Nacional de Pari ou utris restaución, carago del comit de Batello. 20 comit de Batello. 21 control de Batello. 22 control de Batello. 23 control de Batello. 24 control de Batello. 25 control de Batello. 26 control de Batello. 27 control de Batello. 28 control de Batello. 29 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 control de Batello. 20 contr														
Nacional del Petru o trait institución a cargo del control del fristratio la Oficina de Herriteria. 26 Torna fotográfica de la Control del Empresa de Accidación. 27 Torna fotográfica de Lacia unidad vehicular que conforma la fota destrutado en la fotográfica de cada unidad vehicular que conforma la fota deridad por la miscreso Arociación. 28 Debete contra con la Pisca Urica Nacional de roduje de Rechito de agrado el derectivo de trainal emitido por el SETM. Austratorión. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Renovación. - Ren														
control de trinsino. 28 Trans fougation de la Cificine de la Empresa, en el composition de la Cificine de la Empresa, en el composition de la Cificine de la Empresa de Asociatión. 29 Trans fougation de cada unidad virollurar que contorna la flota ofernata por la Empresa o Asociación. 20 Eleván circuma con la Pinacu livoria Nacional de reduje de Recibio de pago del devendo de trámite emisido por la SETM. Antonización. Nota: (a) Los vehiculos deben cumplir los requerimientos la encue para la mobilidad solicitica. Nota: (b) Los vehiculos deben cumplir los requerimientos la encue para la mobilidad solicitica. Remoso para la mobilidad solicitica. Nota: (c) Los vehiculos deben cumplir los requerimientos la elevanción de la materios na Trans Regular Circinitivo, no será exiplible los requelitos N° 3. (c) La removación de la unactoria de deben controllad en el cele y enviror y la removación. 3.1 NEGENFOIN DE UNIDADES VEHICULARES 3.2 NEGENFOIN DE UNIDADES VEHICULARES 1. Formato livorio de Tramporte de l'internación de la des venicación en solicita controllad entre el que venor y la removación. 3. Primacio la controllad entre el que venor y la removación. 3. Primacio livorio de los venicación en controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controllad en la controll														
28 Trans fotográfica de la Oficia de la Empresa, en el cual si vesibilitación de la Empresa o Asociación. 29 Expresa o Asociación. 20 Deberá contra con la Piaca Unicia Nacional de rodale de la caucardo al Birlio de servicio. 20 Recibo de pago del devertio de simile de la caucardo del plan de servicio. 21 Recibo de pago del devertio de simile de la caucardo del plan de servicio. 22 Recibo de pago del devertio de simile de la caucardo del plan de la caucardo del plan de la caucardo del plan de la caucardo del plan de la caucardo del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan del plan d														
cual se visuation al logospo de identificación de la Empreso a Accidación. 27 Torna fotográfica de cada unidad vehicular que consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente			control de tránsito.											
cual se visuation al logospo de identificación de la Empreso a Accidación. 27 Torna fotográfica de cada unidad vehicular que consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente			26 Toma fotográfica de la Oficina de la Empresa, en el											
Empresa o Asociación. 27 Troma forgodifica de cada unidad vehicular que con- torma la fota defenda por la Empresa o Asociación. 28 Debeto corta con la Pisaz Unida Vaccinad de rodigo 29 Recho de pago del derecho de trámite emitido por el SRTM. Astorización. 3.3164495. 5.77289% Nota: (a) Los vehiculos deben cumplir los requerimientos écinicos para la modalidad solicitada. (b) En el caso de solicita Peruvación para prestar el Servicio de Triansporte en Taxi Regular Collec- (c) La removación de la autociación as edetes escil- tar dentro de los 15 y 60 días anteriores al veno- miento del permas de operación de marera que exista continuidad entre el que vence y la removación. 3.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1 Formato Unico de Trianite (FUT) disigido o la GTPTV. Historicopica del control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la perman de operada de perman de perman de perman de perman de perman de la perman de perman de perman de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la decidad de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la c														
27 Toma totografica de cada unidad vehicular que con- forma la fibra deritada por la Empresa o Asociación. 28 Deberá contar con la Picca Unica Nacional de rodaje de Acutorio da lipid de sectivo di la productivo di la productivo di la productivo di la productivo di la productivo de la productivo de la contro de la productivo de la productivo de la contro de la productivo de la contro de la productivo de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro del contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la contro de la c					l			l				I]	
Torma is floto detrotada por fa Empresa o Associación. 20 Deterá contra con la Pisca Linux Nacional de rotaje de acuardo al topo de servicio. 21 de acuardo al topo de servicio. 22 emitido por el SRTM. Autotración. 23 Autoración. 24 Nex. (a) Los verinciales deben cumplir los requerimentos teninos para la modalidad solicitada. (b) En el caso de solicitar Renovación para prestar el Servicio de Transporte en Taxa Regular Cotectoro. Toro será exigible los requisitos N° 3. (c) Los referencia de permise de Renovación para prestar el Servicio de Transporte en Taxa Regular Cotectoro. Toro certa exigible los requisitos N° 3. (c) Los referencia de permise de expensión de manera que exista confinuidad entre el que vence y la renovación. 23. INSCRIPCION DE UNIDADES VENCULARES 3.37812% 3.37812% 3.37812% 3.37812% 3.37812% 3.37812% 3.37812% 3.37812% 3.37812% 3.37812% 3.37812% 3.37812% 3.37812% 3.37812% 3.37812% 3.37812% 3.37812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812% 3.38812%					l			l				I]	
Deberá contar con la Pisca Unica Nacional de rodaje de acuerdos al 1 pod se avertico. 28 Recibo de paga del derecho de tràmite emitado por el SCTM. Renovación. Nota: (a) Los vehículos debon cumplir los requerimentos tecenos para la modelidad solicitation. Nota: (a) Los vehículos debon cumplir los requerimentos tecenos para la modelidad solicitation. (b) de Servicio de Transporte en Trail Regular Coloritor, vivo, no será exigible los requisitos № 3. (c) La renovación de la solicitación de permisso de permode de mainera que existo confluidad entre el que venor y la renovación el la solicitación de permisso de permode o permode permisso que existo confluidad entre el que venor y la renovación de la solicitación de permisso de permode de mainera que existo confluidad entre el que venor y la renovación de la solicitación de la figura de la CTETY. 1 Formato Unico de Transporte (EUT) disigido a la CTETY. 1 Indicato de Transporte (EUT) disigido a la CTETY. 2 Copia simple del DNI vigente o Carnot de Extranjería del triudar de la Persona Nutrario o representante lagul de la Personaria Jurídica. 2 Copia simple del DNI vigente o Carnot de Extranjería del triudar de la Persona Nutrario o representante lagul de la Personaria Jurídica. 3 Isola de vegedad por registrar públicos, con una antiglidedad no mayor a treinta (30) disc calendarios (Siós el el fullar es personaria puridica. 4 Vigencia de poder del representante logal (Solo para Personas Jurídicas). 5 o para Personas Jurídicas. 6 Copia simple del del tito del selecto del del sielaria del propiedad del venicio del ani conoporar. 6 Copia simple y legible de la targia de propiedad del			21 I orna fotografica de cada unidad vehicular que con-		l			l				I]	
de acuerdo al top de servicio. 20 Rocko de pago del derverbo de tràmite emisto por el SRTM. Autotración. - Renovación. - Renovación. - Nota: (a) Los vehiculos des circitar Renovación para prestar el Servicio de Transporte en Taxa Regular Colection, no será esquite fuse requisitos el vicinio para la modalidad solicitada. (b) En el caso de solicitar Renovación para prestar el Servicio de Transporte en Taxa Regular Colection, no será esquite fuse requisitos № 3. (c) En el caso de solicitar Renovación terral periodo de periodo de manera que exista continuidad entre el que vence y la renovación. 3.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES - Información del o los vehiculos a incorporar (caruldad y caracteristicas) y sus conductores o propetarios. - Información del o los vehiculos a incorporar (caruldad y caracteristicas) y sus conductores o propetarios. - Copia simple el OII vigido a la GTPTV Información del o los vehiculos a incorporar (caruldad y caracteristicas) y sus conductores o propetarios. - Copia simple el OII vigido a la GTPTV Información del o los vehiculos a incorporar (caruldad y caracteristicas) y sus conductores o propetarios. - Copia simple el OII vigido a la GTPTV Información del o los vehiculos a incorporar (caruldad y caracteristicas) y sus conductores o propetarios. - Copia simple el OII vigido a la GTPTV Información del o los vehiculos a incorporar (caruldad y caracteristicas) y sus conductores o propetarios. - Copia simple el OII vigido a la GTPTV Información del oi componer o caruldad en la personeria información del conductores o propetarios del transporte properation del conductores o propetarios. - Copia simple el OIII vigidos a la del personeria información del conductores o propetarios del transporte propetarios del transporte propetarios del vigidos del a caracterios del conductores o propetarios del vigidos del caracterios del conductores o propetarios del transporte propetarios del vehiculos a incorporar. - O copia simple el OIII vigidos del caracterios del								l						
Recibic de pago del denecho de trámite emitido por el SETM. Autorización. Renovación. Renovación. S. 77788% S./ 126.02 Nota: (a) Los vehiculos deben cumplir los requerimientos fécnicos pera la modalidad solicitada. (b) En el caso de solicitada. (c) En el caso de solicitada fina Renovación para prestar el Servicio de Transporte en Taxa Regular Colectivo, no sará oxigible os requesitores y 3. (c) La renovación. 3. (c) La renovación de la autorización se debe solicitar dentro do los 15 y 50 días antierios el viencimiento del permiso de speradon de manera que exista conflicidad que en el que venos el al venificación de la renovación. 3. 2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1. Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la CTPTIV. Información del o se vehiculos a incorporar (cardidad y caracteristicas) y sus conductores o propia- del y caracteristicas) y sus conductores o propia- del titular de la Personea Natural o representante legal de la Personea Natural o representante legal de la Personea Natural o representante legal de la Personea Natural o representante legal de la Personea Natural o representante legal de la Personea nacional del derironica actual lizada especidad por registros públicos, con uma antigliadad no mayor a treinta (30) dies calendarios (Siols el a littatar de preposenta unicidad (200) dels calendarios (Siols el a littatar de preposenta purificas). 4. Vigencia de poder del representante legal (Solo Vigente del propietario del vehicula o incorporar. 5. Copia del falcha derval no nacional del identificad (DNI) vigente del propietatio del vehicula o incorporar. 6. Copia imple y legitle de la targiera de propiedad del			28 Deberá contar con la Placa Unica Nacional de rodaje											
Recibic de pago del denecho de trámite emitido por el SETM. Autorización. Renovación. Renovación. S. 77788% S./ 126.02 Nota: (a) Los vehiculos deben cumplir los requerimientos fécnicos pera la modalidad solicitada. (b) En el caso de solicitada. (c) En el caso de solicitada fina Renovación para prestar el Servicio de Transporte en Taxa Regular Colectivo, no sará oxigible os requesitores y 3. (c) La renovación. 3. (c) La renovación de la autorización se debe solicitar dentro do los 15 y 50 días antierios el viencimiento del permiso de speradon de manera que exista conflicidad que en el que venos el al venificación de la renovación. 3. 2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1. Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la CTPTIV. Información del o se vehiculos a incorporar (cardidad y caracteristicas) y sus conductores o propia- del y caracteristicas) y sus conductores o propia- del titular de la Personea Natural o representante legal de la Personea Natural o representante legal de la Personea Natural o representante legal de la Personea Natural o representante legal de la Personea Natural o representante legal de la Personea nacional del derironica actual lizada especidad por registros públicos, con uma antigliadad no mayor a treinta (30) dies calendarios (Siols el a littatar de preposenta unicidad (200) dels calendarios (Siols el a littatar de preposenta purificas). 4. Vigencia de poder del representante legal (Solo Vigente del propietario del vehicula o incorporar. 5. Copia del falcha derval no nacional del identificad (DNI) vigente del propietatio del vehicula o incorporar. 6. Copia imple y legitle de la targiera de propiedad del			de acuerdo al tipo de servicio.											
emisido por el SRTM. Autorización. Pereovación. S.77288% S.7.219.37 S.186.02 Nota: (a) Los vehículos deben cumplir los requerimientos técnicos para la modalidad solicitada. (b) Servicin del Transporte en Taxi Regular Colectivo, no será axigible los requisitos N° 3. (c) La renovación del autorización se debe delicitar dentro de los 15 y 60 disa anteriores al vencimiento del permiso de operación del marenar que exista continuidad entre el que vence y la renovación. 3.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1. Formato Unico de Trámite (FUT) dirigido a la CTPTV - Información del o los vehículos a incorporar (cantidad y características) y sus conductores o propietarios. 2. Copia siega la ficha literal o partida electrónica actualizada de la Persone Testa Juríciae. 3. Copia de la ficha literal o partida electrónica actualizada de la Persone Testa Juríciae. 3. Copia de la ficha literal o partida electrónica actualizada expedida por respetore pulsarios. 4. Copia de la ficha literal o partida electrónica actualizada expedida por response principol. 5. Copia de la ficha literal o partida electrónica actualizada expedida por response principol. 5. Copia del a ficha literal o partida electrónica actualizado expedida por response principol. 5. Copia del propietario del vehículos a incorporar. 6. Copia simple del Dipropietario del vehículos a incorporar. 7. Copia simple del Dipropietario del vehículos a incorporar. 7. Copia simple del Dipropietario del vehículos a incorporar. 7. Copia simple del Dipropietario del vehículos a incorporar. 7. Copia simple del Dipropietario del vehículos a incorporar. 8. Copia simple del Dipropietario del vehículos a incorporar. 8. Copia simple del Dipropietario del vehículos a incorporar. 9. Copia simple del Dipropietario del vehículos a incorporar. 9. Copia simple del propietad del del del del del del segurato del del del a targeta de propietad del del														
Autorización. Renovación. Nota: (a) Los vehículos deben cumplir los noquerimientos (a) Los vehículos deben cumplir los noquerimientos (a) Los vehículos deben cumplir los noquerimientos (b) El or unicola (b) El original para prestar el Sarvicio de Transporte en Taxi Regular Coloctivo, no será exigiple los requisitos 8º 3. (c) La renovación de la autorización se debe solicitar dentro de los 15 y 50 dias anteriores al vencimiento de permado de operación de manera que existe confiludod entre el que vence y la renovación. 3.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1. Formato Unico de Trámite (FUT) dirigido a la GYTPV. Información del o los vehículos a incorporar (candidad y características) y sus conductores o propie- dad y características) y sus conductores o propie- sor. Sor. Sor. Sor. Sor. Sor. Sor. Sor. S														
Renovación. Nota: (a) Los velículos deben cumplir los requerimientos tecnicos para la modalidad solicitada. (b) En el caso de solicitar Renovación para prestar el Servico de Transporte en Taxi Regular Colectivo, y con sor advejolle los requisión para prestar el Servico de Transporte en Taxi Regular Colectivo, y con sor advejolle los requisión los el solicitar de la recentión de la composición de la continuidad entre el que vence y la renovación. 3.2. INSCRIPCIÓN DE UNIDADES VEHICULARES 1 Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la CITIV. 1 Información del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del permito del perm														
Nota: (a) Los vehiculos deben cumplir los requerimientos tecnicos para la modalidad solicitada. (b) En el caso de solicitar Renovación para prestar el Servicio de Transporten Tana Repular Colectivo, no será exigible los requisitos Nº 3. (c) La renovación de la audinización se debe solicitar defento de los 15 y 60 dias anteriores al vencimiento del persion de namera que exista confinuidad entre el que vence y la reciovación. 3.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1 Formato Unico de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV Información del o los vehiculos a incorporar (cantidad y caracteristicas) y sus conductores o propietarios. 2 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjeria del fitular de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Positiva o con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos, con una calizada expesida por registros públicos de la tentra de porpoieda de														
(a) Los vehículos deben cumplir los requerimientos técnicos para la modificida solicitada. (b) En el caso de solicitar Renovación para prestar el Servicio de Transporte na Regular Cotectivo, no será exigibile los requisitos N° 3. (c) La renovación de la autorisación de da el autorisación de de la devinicación de de la devinicación de de la devinicación de de la devinicación de manera que exista continuidad entre el que vence y la renovación. 3.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 3.3.7812% S/. 128.37 X 7 dias Trámite Documen tario productiva de la devinicación de manera que exista continuidad entre el que vence y la renovación. Formato Unico de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV. Información de lo los vehículos a incorporar (cantidad y características) y sus conductores o propietarios. 2. Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titudar de la Personne/fau furida. 3. Copia de la ficha fileral o partida electrónica actualizada expedida por registros públicos, con una antigicaded no mayor a treinta (30) dias para resolver lizada expedida por registros públicos, con una antigicaded no mayor a treinta (30) dias para resolver lizada expedida por registros públicos, con una antigicaded no mayor a treinta (30) dias para resolver del propietario del vehículo a incorporar. 6. Copia simple del vehículo a incorporar. 6. Copia simple del vehículo a incorporar. 6. Copia simple vegleble de la targeta de propietado del			. Renovación.		3.31644%	S/. 126.02								
(a) Los vehículos deben cumplir los requerimientos técnicos para la modilidad sobicitada. (b) En el caso de solicitar Renovación para prestar el Servicio de Transporte en Tax Regular Colectivo, no será exigibile los requisitos № 3. (c) La renovación de la autorisación de de la destración de la autorisación de de la destración de la destración de de la destración de manera que exista continuidad entre el que vence y la renovación. 3.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 3.3.7812% S/. 128.37 X 7 dias Trámite Documen tario probleto, la comporta continuidad entre el que vence y la renovación. Formato Unico de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV. Información de lo lo se véniculos a incorporar (cantidad y caracteristicas) y sus conductores o propietarios. 2. Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titudar de la Personne futurio a representante legal de la Personne futurio a cuma autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autojudad por registros públicos, con una autorita del propietad de la Persona Natural p														
(a) Los vehículos deben cumplir los requerimentos técnicos para la modalidad solicitada. (b) En el caso de solicitar Renovación para prestar el Servicio de Transporte max Regular Colectivo, no será exigible los requisitos № 3. (c) La renovación de la autorisación se debe solicitar dentro de los 15 y 60 días anteriores al vencimiento del permiso de operación de manera que exista continuidad entre el que vence y la renovación. 3.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 3.3.7812% S.f. 128.37 X 7 días Trámite Documen tario probleto, información del autorisación de manera que exista continuidad entre el que vence y la renovación. 1 Formato Unico de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV. Información del o los vehiculos a incorporar (cantidad y características) y sus conductores o propietarios. 2 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural or perpesantante legal de la Persona fullar de la Persona fullar de la Copia de la fichia filera do partida electrónica actualizada expedida por registros públicos, con una antigitoded no mayor a trainta (30) días para resolver licada expedida por registros públicos, con una antigitoded no mayor a trainta (30) días calendarios (Sólo si al titular es persona jurídica). 4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5 Copia el del comento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple vegleble de la targeta de propiedad del			Nota:											
técnicos para la modalidad solicitada. (i) En el caso de solicitar Renovación para prestar el Servicio de Transporte en Taxi Regular Codectivo, no será adigible los requisitos N° 3. (i) La renovación de la autorización se debe solicitar dentro de los 15 y 60 días anteriores al vencimiento del permiso de porsación de manera que exista continuidad entre el que vence y la renovación. 3.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1. Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV. 1. Información del o los vehiculos a incorporar (cartilidad y caracteristical) y sus conductores o propie taros. 2. Capia angle del DNI vigente o Carnet de Extranjería ingel de la Personela jurídica. 3. Capia de la el Personela jurídica. 3. Copia de la el Personela jurídica. 4. Vigencia de expedida por registros públicos, con una antiglidedar on mayor a treinta (30) dias calendraios (30 los sel titular es persona jurídica). 4. Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5. Copia del poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5. Copia del poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5. Copia del poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5. Copia del poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5. Copia del poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5. Copia del poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5. Copia del poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5. Copia del poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5. Copia del poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas).														
(b) En el caso de solicitar Renovación para prestar el Servicio de Transporte en Taxi Regular Colectivo, no será exigible los requisitos № 3. (c) La renovación de la autorización se debe solicitar dentro de los 15 y 60 días anteriores al vencimiento del permiso de operación de manera que exista continuidad entre el que vence y la renovación. 3.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1. Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV. 1. Información del o los vehiculos a incorporar (cantidad y características) y sus conductores o propietarios. 2. Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Personen Natural o representante legal de la Personen Attural o representante legal de la Personenia Jurídica. 3. Copia de la Personenia Jurídica. 4. Vigencia de no mayor a treinida electrônica actualizada expedida por registros públicos, con una antigicidad no mayor a treinida (30) dias calendarios (Sólo si el titular es persona Jurídicas). 5. Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehiculo a incorporar. 6. Copia simple del DNI espersona Jurídicas). 5. Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehiculo a incorporar. 6. Copia simple del porpietario del vehiculo a incorporar. 6. Copia simple del porpietario del vehiculo a incorporar. 6. Copia simple del porpietario del vehiculo a incorporar. 6. Copia simple del porpietario del vehiculo a incorporar. 6. Copia simple del porpietario del vehiculo a incorporar. 6. Copia simple del porpietario del vehiculo a incorporar. 6. Copia simple del porpietario del vehiculo a incorporar. 6. Copia simple del porpietario del vehiculo a incorporar. 6. Copia simple del porpietario del vehiculo a incorporar. 6. Copia simple del porpietario del vehiculo a incorporar. 7. Copia simple del porpietario del vehiculo a incorporar. 7. Copia simple del porpietario del vehiculo a incorporar. 7. Copia simple del porpietario del vehiculo a incorporar tenta del vehiculo a incorporar. 7. Copia simple del DNI vi														
el Servicio de Transporte en Taxi Regular Colec- tivo, no ser aexigible no ser quisitos N° 3. (c) La renovación de la autorización se debe sollici- tar dentro de los 15 y 60 disa anteriorea el venci- miento del permiso de operación de manera que exista continuidad entre el que vence y la renovación. 3.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1. Formato Unico de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV. Información del o los vehículos a incorporar (canti- dad y caracteristicas) y sus conductores o propie- tarios. 2. Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extrarjeria del titular de la Personeria Jurídica. 3. Copia de la ficha ilteral o partida electrónica actua- lizada expedida por registros públicos, con una antigüada no mayor a terinati (30) dias calendarios (Sólo si el titular es personas jurídica.). 4. Vigencia de poder del representante legal (Sólo para Personas Jurídicas). 5. Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6. Copia simple y legible de la tatigria de propiedad el el														
tivo, no será exigible los requisitos Nº 3. (c) La renovación de la autorización se debe solicitar dentro de los 15 y 60 dias anteriores al vencimiento del permiso de operation de manera que exista continuidad entre el que vence y la renovación. 3.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1. Formato Unico de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV Información del lo los vehículos a incorporar (cantidad y caracteristicas) y sus conductores proprietarios. 2. Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjeria del titular de la Persona Autural o representante legal de la Persona Putidica. 3. Copia de la ficha literal o partida electrónica actualizada expedida por registros públicos, con una anafigiledad no mayor a terina (30) dias calendarios (Sido si el titular es persona jurídica). 4. Vigencia de procepistario del portida electrónica actualizada expedida por registros públicos, con una anafigiledad no mayor a terina (30) dias calendarios (Sido si el titular es persona jurídica). 5. Copia de del forcha literal o partida electrónica actualizada expedida por registros públicos, con una anafigiledad no mayor a terina (30) dias calendarios (Sido si el titular es persona jurídica). 4. Vigencia del procepistario del vehículo a incorporar. 5. Copia de la ficha literal o la representante legal (Golo para Personas Jurídica). 6. Copia de la ferba de procepistario del vehículo a incorporar. 6. Copia de la ferba de propiedad del														
(c) La renovación de la autorización se debe solicitar de fentro de los 15 p 60 días anteriores al vencimiento del permiso de operación de manera que exista continuidad entre el que vence y la renovación. 3.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1 Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV Información del o los vehículos a incorporar (cantidad y características) y sus conductores o propietarios. 2 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titultar de la Persona Natural o representante legal de la Fersonería Jurídica. 3 Copia de la ficha illeria o partida electrónica actualizada expedida por registros públicos, con una antigiúcada no mayor a terina (30) días para resolver resolver (Sólo si el titular es persona jurídica). 4 Vigencia de podre del terpresentante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietad del del comento nacional de identidad (DNI) vigente del propietad del del a fer propiedad del			el Servicio de Transporte en Taxi Regular Colec-											
(c) La renovación de la autorización se debe solicitar de fentro de los 15 p 60 días anteriores al vencimiento del permiso de operación de manera que exista continuidad entre el que vence y la renovación. 3.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1 Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV Información del o los vehículos a incorporar (cantidad y características) y sus conductores o propietarios. 2 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titultar de la Persona Natural o representante legal de la Fersonería Jurídica. 3 Copia de la ficha illeria o partida electrónica actualizada expedida por registros públicos, con una antigiúcada no mayor a terina (30) días para resolver resolver (Sólo si el titular es persona jurídica). 4 Vigencia de podre del terpresentante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietad del del comento nacional de identidad (DNI) vigente del propietad del del a fer propiedad del			tivo, no será exigible los requisitos Nº 3.											
tar dentro de los 15 y 60 días anteriores at vencimiento del permiso de operación de manera que exista continuidad entre el que vence y la renovación. 3.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1 Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV Información del o los vehiculos a incorporar (cantidad y caracteristicas) y sus conductores o propietarios. 2 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjeria del titular de la Persona Natural o representante legal de la Persona fu Jurídica. 3 Copia de la ficha literal o partida electrónica actualizada expedida por registros públicos, con una antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios (Solo si el titular de persona jurídica). 4 Vigencia de poder del representante legal de la persona púridica). 5 Copia de de documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y deglide de la tarjeta de propietad del														
miento del permiso de operación de manera que exista continuidad entre el que vence y la renovación. 3.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1. Formato Unico de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV. Información del o los vehículos a incorporar (cantidad y caracteristicas) y sus conductores o propietarios. 2. Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Persona registros públicos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios. 3. Copia de la ficha literal o partida electrónica actualizada expedida por registros públicos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios (Sólo si el titular es persona jurídicas). 4. Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5. Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6. Copia simple y legible de la talejate propiedad del														
exista continuidad entre el que vence y la renovación. 3.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1. Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV Información del o los vehiculos a incorporar (cantidad y caracteristicas) y sus conductores o propietarios. 2. Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Personeria Juridica. 3. Copia de la ficha literal o partida electrónica actualizada expedida por registros públicos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios (Sólo si el titular es persona juridica). 4. Vigente del pore del del propietanio del vehículo a incorporar. 5. Copia del do Lorensona juridica). 5. Copia del do Lorensona juridica). 6. Copia simple vi elegible de la tarista de propietad del el														
renovación. 3.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1 Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV Información del o los vehículos a incorporar (cantidad y características) y sus conductores o propietarios. 2 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Persone Natural o representante legal de la Persone Sultridica). 3 Copia de la ficha literal o paro registros públicos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios (Sólo si el titular de personas Jurídicas). 4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la teriça de propiedad del														
3.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 3.37812% S./. 128.37 X 7 dias Trámite Documen tario Transporte Público, Tránsito y Vialidad Transporte Público, Tránsito y Vialidad Transporte Público, Tránsito y Vialidad Transporte Público, Tránsito y Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad Vialidad V														
Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV. - Información del o los vehículos a incorporar (cantidad y caracteristicas) y sus conductores o propietarios. 2 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Persona funcica.			renovación.											
Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV. - Información del o los vehículos a incorporar (cantidad y caracteristicas) y sus conductores o propietarios. 2 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Persona funcica.					l			l				I]	
Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV. - Información del o los vehículos a incorporar (cantidad y caracteristicas) y sus conductores o propietarios. 2 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Persona funcica.			3.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES		3.37812%	S/. 128.37		Х		7 días	Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV Información del o los vehículos a incorporar (cantidad y características) y sus conductores o propietarios. 2 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Personaria Jurídica. 3 Copia de la ficha literal o partida electrónica actualizada expedida por registros públicos, con una antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios (Sólo si el titular es persona jurídica). 4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del					3.0.0.2,3	27. 120.07		l ^`						,
1 Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV Información del o los vehículos a incorporar (cantidad y características) y sus conductores o propietarios. 2 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Personaria Jurídica. 3 Copia de la ficha literal o partida electrónica actualizada expedida por registros públicos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios (Sólo si el titular es persona jurídica). 4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5 Copia del la Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del								l						
- Información del o los vehículos a incorporar (cantidad y características) y sus conductores o propietarios. 2 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del títular de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona i Juridica. 3 Copia de la ficha literal o partida electrónica actualizada expedida por registros públicos, con una antiguedad no mayor a treinta (30) dias calendarios (Sólo si el títular es persona juridica). 4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Juridicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del				1	l			l			เสที่			
dad y características) y sus conductores o propietarios. 2 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Personería Jurídica. 3 Copia de la ficha literal o partida electrónica actualizada expedida por registros públicos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios (Sólo si el titular es persona jurídica). 4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple del DNI vigente de Propiedad del					l			l						
tarios. 2 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Personería Jurídica. 3 Copia de la ficha literal o partida electrónica actualizada expedida por registros públicos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios (Sólo si el titular es persona jurídica). 4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia isimple y legible de la tarjeta de propiedad del					l			l				Vialidad	Vialidad	
tarios. 2 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Personería Jurídica. 3 Copia de la ficha literal o partida electrónica actualizada expedida por registros públicos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios (Sólo si el titular es persona jurídica). 4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia isimple y legible de la tarjeta de propiedad del			dad y características) y sus conductores o propie-		l			l				I]	
2 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Personería Jurídica. 3 Copia de la ficha literal o partida electrónica actualizada expedida por registros públicos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios (Sólo si el titular es persona jurídica). 4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del								l						
del titular de la Persona Natural o representante legal de la Personería Jurídica. Copia de la ficha literal o partida electrónica actua- lizada expedida por registros públicos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios (Sólo si el titular es persona jurídica). Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del					l			l				I	Plazos:	Plazoe:
legal de la Personería Jurídica. Copia de la ficha literal o partida electrónica actua- lizada expedida por registros públicos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios (Sólo si el titular es persona jurídica). Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del					l			l				I		
Copia de la ficha literal o partida electrónica actua- lizada expedida por registros públicos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios (Sólo si el titular es persona jurídica). Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del					l			l				I		· ·
lizada expedida por registros públicos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios (Sólo si el titular es persona jurídica). 4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del								l						
antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios (Sólo si el titular es persona jurídica). Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del								l						
(Sólo si el titular es persona jurídica). Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del			lizada expedida por registros públicos, con una					l					resolver	resolver
(Sólo si el titular es persona jurídica). Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del			antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios					l						
4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del				1				l				1]	
para Personas Jurídicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del								l					1	
5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del								l						
vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del					l			l				I]	
6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del								l						
					l			l				I]	
			6 Copia simple y legible de la tarieta de propiedad del					l						
I Iveniculo, expedida por la SUNARP V/o contrato de I I I I I I I I I I I I I I I I I I			vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de		l			l				I]	
arrendamiento financiero.					l			l				I]	
I antification in antificity.	1	j .	arrondarmonto imanoioro.	l	1			I	ı			1	1	l l

	PEOUIOTOO		, ,			IFICAC	IÓN -	DI AZO			INICTATIONA	DE DECOLUCIÓN DE
	REQUISITOS		DERECHO DE T (*)		CAL	_IFICAC Eval	ION uación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE ECURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	revia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	 7 Copia de la licencia de conducir del conductor. Cobrador habilitado por la municipalidad acreditando certificado respectivo. 8 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado. Cuando se implemente. 10 Número de Resolución de Baja de vehículo a reemplazar, y en caso que el vehículo a incorporar proceda de otra empresa presentar el número de resolución de baja con la que salió de dicha empresa. 11 Certificado de Revisión Técnica, expedida por el Centro de Inspección Técnica Vehicular para vehículos con mas de 3 años de antigüedad. (Cuando se implemente). 12 Record libre de infracciones al tránsito y al transporte, del transportista y el propietario con una antiguedad máxima de hasta 30 días calendarios. 13 Recibo de pago del derecho por cada vehículo, emitido por el SRTM. Nota: (a) Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registros Públicos, con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de la presentación de la solicitud. (b) Las empresas podrán incorporar vehículos a la flota sólo en forma de reemplazo o sustitución de los vehículos que tienen autorizadas en las rutas asignadas mediante la resolución de su autorización. 		3800.00									
	3.3. RENOVACIÓN DE LA TARJETA UNICA DE CIRCULACIÓN (Mensual) 1 Contar con Resolución de Autorización de Operación. 2 Declaración Jurada de no adeudo de sanciones y/o infracciones. 3 Presentar habilitación anterior (para renovación). Numero y código del empadronamiento vehicular. 5 Copia del DNI. 6 Copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular. 7 Pago de derecho (por vehículo). - Omnibus. - Camioneta Rural. - Automovil y Station Wagon.		0.52872% 0.31579% 0.26316%	S/. 20.09 S/. 12.00 S/. 10.00	X			7 días	Trámite Documen tario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad		
	3.4. DUPLICADO DE TARJETA UNICA DE CIRCU- LACIÓN POR PÉRDIDA, ROBO O DETERIORO 1 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV, Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Personería Jurídica. 3 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas).		0.42743%	S/. 16.24	X			5 días	Trámite Documen tario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad		

		-	·				ź.,					
	REQUISITOS		DERECHO DE T		CAL	IFICACI Evalu	ON uación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Pr Posi- tivo	evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Adjuntar TUC (original) del vehículo que será retirado de la Flota Vehicular o Denuncia Policial por pérdida, robo o apropiación ilícita, de ser el caso. Cuando la solicutud lo haga la empresa y el propietario se niegue a entregar TUC, se obviará este requisito pero se dejará constancia de tal hecho. Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad de los vehículos, emitida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. Recibo de pago del derecho por cada vehículo, emitido por el SRTM. Nota: (a) Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registros Públicos, con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de la presentación de la solicitud. 3.5. DUPLICADO DE TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN MODIFICACIÓN EN SU CONTENIDO		0.62541%	S/. 23.77	х			5 días	Trámite Documen	Gerencia Transporte		
	1 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV, 2 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Personería Jurídica. 3 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 4 Copia simple del documento que acredite la modificación de datos cuando corresponda. 5 Adjuntar el TUC original o Constancia de Denuncia Policial en el caso de pérdida o robo. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del vehículo, emitida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 7 Recibo de pago del derecho por cada vehículo, emitido por el SRTM. Nota: (a) Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registros Públicos, con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de la presentación de la solicitud. (b) El original del TUC, cuando corresponda, deberá ser entregada al momento de recabar la nueva TUC.								tario	Público, Tránsito y Vialidad		
	3.6. RETIRO VEHICULAR (MUTUO ACUERDO, PÉRDIDA DE VÍNCULO CONTRACTUAL, IMPOSIBILIDAD FÍSICA O JURÍDICA) 1 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV, presentado por el representante legal de la Persona Jurídica o el propietario del vehículo con contrato de vinculación. 2 Copia simple del contrato de vinculación, el cual debe contener las causales de resolución de vínculo contractual y la vigencia del mismo. 3 Copia simple de la carta notarial en la que se comu-		0.33263%	S/. 12.64	Х			5 días	Trámite Documen tario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad		

			, ,									
	REQUISITOS		DERECHO DE T	RAMITACIÓN	CAI	IFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL DROCEDIMENTO V		Farmer de sia	(*)				uación	PARA	INICIO DEL		RE	CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario			Auto-	Pi	revia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
		Ubicación	2014) 3800.00		matico	tivo	tivo	hábiles)	MILINIO	RESOLVER	RACIÓN	AI LLAGION
			3800.00			livo	tivo	Habiles)				
	nique la causal, señalando expresamente la causal											
	de resolución y sustentando el cumplimiento de la											
	causal.											
	4 Copia simple de los documentos que sustenten y											
	demuestren el cumplimiento de la causal por la											
	cual se resolvió el vínculo contractual.											
	5 Adjuntar TUC (original) del vehículo que será retirado											
	de la Flota Vehicular o Denuncia Policial por pérdida,											
	robo o apropiación ilícita, de ser el caso. Cuando la											
	solicitud lo haga la empresa y el propietario se											
	niegue a entregar TUC, se obviará este requisito											
	pero se dejará constancia de tal hecho.											
	6 Declaración Jurada dirigida a la Gerencia de											
	Transportes, asumiendo responsabilidad administrativa					1				I		
	en caso que el vehículo retirado continúe circulando									I		
	o cometa infracciones identificándose con las caracte-					l				1		
	rísticas físicas y de operación de su empresa									I		
	(nombre, logotipo, colores representativos, etc).									I		
	7 En caso de mutuo acuerdo las partes deberán pre-					l				1		
	sentar un documento firmado por ambas partes									I		
	manifestando este hecho.											
	8 Documento que acredite imposibilidad física o jurí-											
	dica que afecte la ejecución del contrato, tales como											
	robo del vehículo, destrucción del vehículo, entre											
	otros.											
	9 Recibo de pago del derecho del trámite, emitido por											
	el SRTM.											
	Nota:											
	(a) En caso que el vehículo sea de propiedad de la											
	empresa de transporte sólo se presentará la											
	solicitud de retiro.											
	Solioitad de l'etille.											
	3.7. PERMISO FUERA DE RUTA		0.9721%	S/. 36.94				30 días	Trámite	Caranaia	Caranaia	Alcaldía
	3.7. PERINISO FUERA DE RUTA		0.9721%	5/. 36.94		Х		30 dias		Gerencia	Gerencia	Alcaidia
									Documen	Transporte	Transporte	
	,								tario	Público,	Público,	
	 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV, 									Tránsito y	Tránsito y	
	presentado por el representante legal de la Persona									Vialidad	Vialidad	
	Jurídica, debidamente acreditado, deberá consignar											
	lo siguiente:					l				1		
	a) La ruta: inicio y destino.									I	Plazos:	Plazos:
	b) Unidades para la prestación del servicio.									I	* 15 días para	* 15 días para
	c) Fechas y horas en las que se prestará el servicio.									I	presentar	presentar
										I		
	Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería									I	* 30 días para	* 30 días para
	del titular de la Persona Natural o representante					l				1	resolver	resolver
	legal de la Personería Jurídica.									I		
	Vigencia de poder del representante legal (Solo									I		
	para Personas Jurídicas).					l				1		
	4 Padrón de Flota Vehicular suficiente para cumplir					1				1		
	con todas las obligaciones y condiciones de perma-									I		
	nencia del servicio de transporte.									I		
	5 Recibo de pago del derecho del trámite, emitido por					l				1		
	el SRTM.									I		
	GI GIVTIVI.					l				1		
	Nota:					1				1		
										I		
	(a) Certificado de vigencia de poder de la persona									I		
	natural que representa a la persona jurídica					l				1		
	solicitante expedido por la Oficina Registros					l				1		
	Públicos, con una antigüedad no mayor de 30									I		
			•	•				•			•	•

	REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CAI	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE
			(*)			uación	PARA	INICIO DEL		RE	CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario			Auto-	Pr	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
		Ubicación	2014) 3800.00		matico	tivo	tivo	hábiles)	WILENTO	RESOLVER	RACIÓN	AI LEAGION
			3800.00			tivo	tivo	nabiles)				
	días a la fecha de la presentación de la solicitud.											
	3.8. MODIFICACIÓN DE FICHA TÉCNICA		2.35794%	S/. 89.60			Х	30 días	Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
	3.6. MODII ICACION DE FICHA TECNICA		2.33794%	3/. 69.00			^	30 uias				Alcalula
									Documen	Transporte	Transporte	
									tario	Público,	Público,	
	 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV, 									Tránsito y	Tránsito y	
	presentado por el representante legal de la Persona									Vialidad	Vialidad	
	Jurídica.									Vialidad	Vialidad	
	Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería											
	del titular de la Persona Natural o representante										Plazos:	Plazos:
	legal de la Personería Jurídica.										* 15 días para	* 15 días para
												·
	Vigencia de poder del representante legal (Solo										presentar	presentar
	para Personas Jurídicas).										* 30 días para	* 30 días para
	4 Estudio Técnico para modificación de ficha técnica]	resolver	resolver
	en formato impreso y digital que sustente la pro-											
	puesta de modificación, según corresponda (suscri-]		
	to por un Ingeniero de Transporte).]		
	5 Recibo de pago del derecho del trámite, emitido por]		
	el SRTM.]		
	or OKTIVI.]		
	_{10.2}]		
	Nota:											
	(a) Certificado de vigencia de poder de la persona											
	natural que representa a la persona jurídica											
	solicitante expedido por la Oficina Registros											
	Públicos, con una antigüedad no mayor de 30											
	días a la fecha de la presentación de la solicitud.											
	diad a la feoria de la presentación de la conolida.											
	3.9. MODIFICACIÓN DE RUTAS "autorizadas en		14.2571%	S/. 541.77			· · ·	30 días	Trámite	0		
			14.25/1%	5/. 541.77			Х	30 dias		Concejo		
	el Servicio de Transporte Regular de Pasajeros"								Documen	Municipal		
	(Ampliación, reducción, modificación de ruta).								tario	(Previo		
	 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV, 									informe de		
	presentado por el representante legal de la Persona									la Comisión		
	Jurídica.									Técnica)		
	2 Propuesta Técnica que incluya determinando oferta									,		
	y demanda del servicio que detalle y explique la(s)											
	alternativa(s) de Ampliación/Reducción/Modificación											
	de la ruta, y que justifique la vialidad del servicio sin											
	perjuicio social, ambiental, ni de otros transportistas.											
	3 Plano de la gráfica de la ruta vigente completa y grá-]		
	fica con las variaciones propuestas (con color]		
	distinto).											
	4 Recibo de pago del derecho del trámite, emitido											
	por el SRTM.											
	3.10. RENUNCIA A LA AUTORIZACIÓN		GRATUITO	GRATUITO		Х		30 días	Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
			0.0.10110	2.30110		^		55 3145	Documen	Transporte	Transporte	, acalaia
									tario	Público,	Público,	
	4 Formata Único do trámita (FUT) disistina a la OTOTA								tano			
	1 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV,									Tránsito y	Tránsito y	
	(distribución gratuita o de libre reproducción), solici-									Vialidad	Vialidad	
	tando el servicio y que tendrá carácter de Declara											
	ción Jurada, deberá consignar lo siguiente:										Plazos:	Plazos:
	 a) La razón o denominación social de la persona ju- 										* 15 días para	* 15 días para
	rídica.										presentar	presentar
	b) El número de RUC (en condición y habido).										* 30 días para	* 30 días para
	c) Domicilio Legal de la Empresa.										resolver	resolver
	d) Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extran-]	10001461	10001461
	jería del titular de la Persona Natural o represen-											
	tante legal de la Personería Jurídica.											
	e) Vigencia de Poder del representante legal,		1			1				l		

		REQUISITOS				0.41	LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
		REQUISITOS		DERECHO DE 1		CAI		uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)		Auto-		revia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		OUNOOO
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		expedido por la SUNARP que faculte al representante legal de la empresa para realizar el trámite de renuncia de Autorización de Servicio (la empresa autorizada podrá solicitar a la autoridad que se le exima de seguir prestando el servicio antes de transcurridos 60 días contados desde que se aprobó la renuncia). f) Devolución de los TUC en original. g) Adjuntar copia de la R.G. de Autorización de Operación.											
4	SERVICIO DE TRANSPORTE TURISTICO PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Vigencia: Hasta 2 años Base Legal Ley N° 27181 (08.10.99) Ley N° 27972 (27.05.03) Ley N° 27444 (11.04.01)	4.1. AUTORIZACION O RENOVACION PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO 1 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV, (distribución gratuita o de libre reproducción), solicitando el servicio y que tendrá carácter de Declaración Jurada, deberá consignar lo siguiente: - La Razón Social de la persona jurídica, número de						X	30 días	Trámite Documen tario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad Plazos: * 15 días para	Alcaldía Plazos: * 15 días para
	Ley N° 27444 (11.04.01) Ley N° 26887 (05.12.97) D.S. N° 017-2009-MTC (21.04.09) D.S. N° 058-2003-MTC (07.10.03) D.S. N° 013-2012-MTC (27.10.12) D.S. N° 006-2010-MTC (21.01.10) D.S. N° 004-2011-MTC (10.00.11) R.D. N° 3530-2010-MTC/15 (13.12.10) Ley N° 29060 (07.07.07) Ordenanza N° 75-2004-MPI	- La Razon Social de la persona juridica, numero de RUC (en condición activo y habido), domicilio legal, correo electrónico, teléfono fijo de la personería iurídica; nombre, nú mero de DNI, domicilio y firma del representante le gal, y tipo de servicio. 2 Copia de la ficha literal o partida electrónica actualizada expedida por registros públicos, con una antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios. (Sólo para personas jurídicas). 3 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Personería Jurídica. 4 Copia del RUC activo, donde conste como su actividad el transporte turístico. 5 Vigencia de poder del representante legal con una antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios. (Sólo para persona jurídica). 6 Copia simple y legible de la licencia de funcionamiento de la oficina administrativa y del local de operaciones en el supuesto que éste último se hubiera implementado. 7 Formato de Padrón de Flota Vehicular que se oferta para brindar el servicio, el cual deberá llevar firma y sello del representante legal en cada una de sus hojas. Deberá contener: Los números de placa de rodaje, motor, marca, nombres y apellidos, DNI de los propietarios de cada vehículo.										* 30 días para presentar	* 30 días para presentar * 30 días para resolver
		8 Copia simple del DNI vigente de los propietarios de las unidades ofertadas. 9 Copia simple y legible de la tarjeta de Propiedad Vehicular de los asociados, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero, por cada unidad ofertada. 10 Copia simple y legible del Certificado del Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) o Certificado contra Accidente de Tránsito (CAT) de AFOCAT vigente por cada vehículo ofertado. 11 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado.											

DENOMINACIÓN DEL PROCEDEMINTO Y Número y Percentage in Congresion 10 Primator e Palado Le Concurso informo el controlo del control con el control con el control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control control con				TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS AD	AMILITIO I I I ATTI	00 (101 A) OI	DENTALE (
DENOMBRACIÓN DEL PROCESSION DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTR				REQUISITOS		DEDECHO DE 1	PAMITACIÓN	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
DEMONINACION DEL PROCEDIMENTO Y Microsoft De Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contractivo de Contr									Eval	luación	PARA	INICIO DEI		RF	CURSOS
TRASE LEGAL Numerory Concommendant 19 Provisional de Parlistin de Distraction de Parlistin de Distraction de Parlistin de Distraction de Parlistin de Distraction de Parlistin de Distraction de Parlistin de Distraction de Parlistin de Distraction de Parlistin de Distraction de Parlistin de Distraction de Parlistin de Distraction de Parlistin de Distraction de Parlistin de Distraction de Parlistin de Distraction de Parlistin de Distraction de Parlistin de Distraction de Parlistin de Distraction de Parlistin de Distraction de Parlistin de Distraction de Parlistin de Distraction de Parlistin de Distraction de Parlistin de Distraction de Parlistin de Distraction de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin de Parlistin		DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	C.		A 4 -					COMPETEN-		
University of Perfetti on Conductores reclarated at the conductores reclarated at the conductores reclarated at the conductores reclarated at the conductores reclarated at the conductores of conductores of conductores and recognition of the conductores of conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the conductores of the cond				Número y Denominación		(on % LUT Año	(on S/11/							RECONSIDE-	,
1 Female of Profession of Suprocursions indicators all characters of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contractions of contr		DAGE ELGAL		ramero y Benefitinación			(en or) ir	mático	Posi-	Nega-	(en dias	MIENTO			APELACION
12 Promised or Production on Activation of Con- page 12 Continguous of Continguity Continguity (1985) 13 Promised or Production of Continguity (1985) 14 On Annual Continguity (1985) 15 On Continguity (1985) 16 On Continguity (1985) 17 On Continguity (1985) 18 On Continguity (1985) 18 On Continguity (1985) 18 On Continguity (1985) 19 On Continguity (1985) 19 On Continguity (1985) 19 On Continguity (1985) 19 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Continguity (1985) 10 On Contingui					Oblicacion	2014)			tivo	tivo	hábiles)		RESULVER	KACION	
vicines de Contintions de habituoties des Des- Justico (Codes) (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (John Codes) Codes (Jo						3800.00					,				
durin: Debot accretion: OR, number on the (Locardia de Corductio), diselve y Copies de la Locardia de Corduction de acconduction OC option de la Locardia de Corduction de la conconduction option of the Control of the Corduction de la conconduction option of the Corduction de Transporter Discontinue de la conconduction de Transporter option de la conconduction de Transporter option de la conconduction de Transporter option de la conconduction de Transporter option de la conconduction de Transporter option de la conconduction de Transporter option de la conconduction de Locardia de Transporter option de la conconduction de Locardia de Locardia de Locardia Discontinue de la conconduction de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Locardia de Loc			12						l						ļ
DON, furname on the Lecensia de Contract, deue y judiquision contraction of the Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract o				número de Certificados de habilitación del Con-											
DON, furname on the Lecensia de Contract, deue y judiquision contraction of the Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract of Contract o				ductor. Deberá contener:											
consignition continuous desirements (and the continuous desirements) 15 (original desirements) (continuous desirements) 16 (original desirements) (continuous desirements) 15 (original desirements) (continuous desirements) 16 (original desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirements) (continuous desirem				DNI número de la Licencia de Conducir, clase v											
13 Cook de lei Laberida de Contocut e cales contactor. 14 Cor cer viermander haccomba l'amarquente le la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de															
Co con información relacionadas a resinación por la virtual de contractor accidente escubilidad proposition de contractor accidente escubilidad per proportionado por la Carenda de Principio de Carenda de Principio de Carenda de Principio de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de Carenda de			40												
vehicular, porpleatince de unitables exocide, accionnentata o accordance, exocinativos, accidances, accidances de consciones de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione de la conscione d															
mister o accidente, considerate, sogini formato properties and price inference de Transporter, sogini formato properties and price inference de Transporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Service de Persporter. Ser			14												
proportionado par la Generola de Trinsportes. 15 Declaración Justifica que acuelle no fere decado por portionado para processor de decado por portionado para processor de la conscionada de proposicionado para processor de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la co				vehicular, propietarios de unidades socios, accio-											
proportionado par la Generola de Trinsportes. 15 Declaración Justifica que acuelle no fere decado por portionado para processor de decado por portionado para processor de la conscionada de proposicionado para processor de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la conscionada de la co				nistas o asociados, conductores, según formato											
15 Declaracionio Jurisda que acriente los series desdas por concepto de multipos per infranciones al traination y productivos por infranciones al traination y productivos per la constantione, a la facalización personal de las conductores, a la facalización personal de las conductores, a la facalización personal de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la															
concepts de multas por inflaciones al trainete y/o per infractiones al period del trainete period per infractiones al period del trainete period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period period peri			15												
por infraccores al servicio de tramporte, del trims- portifita, de las propelatios y els occumentos. Internationación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira. Servicionación posentira.			13												
portista, de las propietarios y de los conductores, in facilitación pestarios. 16 Doctamicos Junda de mo econtrarios condenados de la facilitación de contratos de condenados de la facilitación de contratos de contratos de la facilitación de contratos de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la facilitación de la fa															
a finalización position. 16 Declaración Juminada de no encontraria condenados por detitos de traficio licito de dispus, tuvado de activico, pelado de domino, debido butano, obbo, accionistias, transportessas concepticas de colimino, debido butano, obbo, accionistias, transportessas concepticas). 17 Recibio de pago del derecho del trámite, emitido por el SRTM. Persona Juridica. Nota: (a) En caso de solicitar Renovación para prestar el Servicio del Transporte Turistico, no sed exigible. (b) Los verificias de este campito de transporte transporte Turistico, no sed exigible. (b) Los verificias de este campito de transporte transporte transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Transporte Trans															
16 Declaración Juvada de no nocortarse condenados por eletion de traficio licido derigogia, juvados de activos, portidos de Cominio, delho tributario, noto, humbo, comis historia Gillos de registros, sucha risa, sincipio de la carbo, sucha risa, sincipio de activos, perdidos de Cominio, delho tributario, noto, humbo, comis historia, sincipio de STATA. 1 Persona Judicia. 1 Persona Malurad. Nota: (a) En casa de actigate Renovación para prestar el el el casa de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carbo de la carb															
por delitios de tráficio ilicito de drogas, fluvado de activos, periodi de dominio, delibit Distutior, 1000, harto, contra libertad sexual, secuestro (Empresa, fluvado de pago del desecho del trámite, emitido por el STRTM. - Persona Jurício Persona Naticual Persona Naticual Persona Naticual Persona Naticual Persona Naticual Persona Naticual Persona Naticual Persona Naticual Persona Naticual Persona Naticual (In persona de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva del contractiva de la contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contr				a fiscalización posterior.											
por delitios de tráficio ilicito de drogas, fluvado de activos, periodi de dominio, delibit Distutior, 1000, harto, contra libertad sexual, secuestro (Empresa, fluvado de pago del desecho del trámite, emitido por el STRTM. - Persona Jurício Persona Naticual Persona Naticual Persona Naticual Persona Naticual Persona Naticual Persona Naticual Persona Naticual Persona Naticual Persona Naticual Persona Naticual (In persona de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva del contractiva de la contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contr			16	Declaracion Jurada de no encontrarse condenados					l		l				
activos, peridida de dominio, dello tributiano, robo, hutro, contra libertad sexual, secusiro (Empresa, Representante logal, corios, accionistas, transportestas conductoras). 17 Recibo de pago del decedo del trámite, emitido por el Persona Valurdia. 18 Persona Valurdia. 19 Persona Natural. 10 Persona Natural. 10 Persona Natural. 10 Persona Natural. 10 Persona Natural. 10 Persona Natural. 10 Persona Natural. 10 Persona Natural. 10 Persona Natural. 10 Persona Natural. 10 Persona Natural. 11 Persona Natural. 11 Persona Natural. 12 (b) Los velhacia deben cumpir con los requerimentos tercinico para la modalidad solicitada. 12 Persona Unico de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV. (distribución el servicio) y que fendia cardioria de Decidio accidiando el servicio) y que fendia cardioria de Decidio accidiando el servicio) y que fendia cardioria de Decidio accidiando el servicio) y que fendia cardioria de Decidio accidiando el servicio) y que fendia cardioria de Decidio accidiando el servicio) y que fendia cardioria de Decidio accidiando el servicio) y que fendia cardioria de Decidio accidiando el remova de presentar accidiando el servicio) y que fendia cardioria de Decidio accidiando el remova de presentar accidiando el servicio) y que fendia cardioria de Decidio accidiando el remova de presentar accidiando el remova de presentar accidiando el remova de la disciplica de la Grande de Entrajería logal de la Persona sudiciona. 10 Cipa a simple del DNI vigente o Carried de Cardiorida del velicio a incolopara presentar legal (Sob para Persona). Sudicional. 10 Cipa de disciplica del conductorio de la derindorio de la remoderia del propesso del velicio de incolopora. 10 Cipa de la filorica de conductorio de conductorio de conductorio de conductorio de conductorio de conductorio de conductorio de conductorio de conductorio de conductorio de conductorio de conductorio de conductorio de conductorio de conductorio de conductorio de conductorio de conductorio de conductorio de conductorio de conductorio de conduc			'						1]		
hunc, contra libertud sevaul, seculation (Empresa, Represantate legal, scolar, accomulate, transpore istates conductories). 17 Recibio de page did deverbo del trámite, emitido por el SETIM. 18 Recibio de page did deverbo del trámite, emitido por el SETIM. 18 Persona Varidaca. 19 Persona Natural. 19 Persona Natural. 10 Note: (ii) En caso de solicitar Renovación para prestar el Servicio de Transporte Turistico, no será exigite de Servicio de Transporte Turistico, no será exigite de Servicio de Transporte Turistico, no será exigite de Servicio de Transporte Turistico, no será exigite de Servicio de Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Transporte Publico, Tr									1]		
Representante legal, socios, accionistas, transpor- tistas conductores). 17 Rocho de pago del deroch del trámite, emisido por el SRTM. - Persona Juridica Persona Varidica Persona Varidica Persona Varidica Persona Varidica Persona Varidica Persona Varidica Persona Varidica Persona Varidica Persona Varidica de Temporta Turistico, no seri excipito el organizion № 2. (b) Los vehiculos deben cumpir con los requen- mentes tecinoso para la modalidad sociolosia. 4.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1. Formato Unico de trámite (PUT) dirigido a la GTPTV, (distribución gratulto de libre reproducción), sociolorado de lativa reproducción), sociolorado de lativa reproducción, sociolorado de lativa reproducción, sociolorado de servición y que tendrá cardisar de De- daradirio Juridia Sociolorado de persona Valurdia deletrónica acciulatada corpodido per registro públicos, con una antiguedad no mayor a tereira (30) días calendarios Copia de latular de la Persona Natural o representante logial de la Personan Natural o representante logial de la Personan Natural o representante logial de la Personan Natural o representante logial de la Personan Natural o representante logial de la Personan Natural o representante logial de la Personan Natural o representante logial de la Personan Natural o representante logial de la Reproducción del Vehiculo a incorporar, Copia de la tecnnica de conducto del conductor Copia de la tecnnica de conductor del conductor Copia de la tecnnica de conductor del conductor Copia de la tecnnica de conductor del conductor Copia de la tecnnica de conductor del conductor Copia de la tecnnica de conductor del conductor Copia del partie per del Certificato de la Reproductor - Copia del partie del conductor del conductor Copia del partie del conductor del conductor Copia del partie del conductor del conductor Copia del partie del conductor del conductor Copia del partie del conductor del conductor Copia del partie del conductor				•					1]		
states conductoreal). 17 Rection de pago del defenento del trámite, emitido por el SRTM. 18 Persona Jurídica. 19 Persona Jurídica. 19 Persona Matural. 10 En caso de solicitar Renovación para prestar el Servicio de Transporte Turístico, no aerá exigible el requisitio Nº 2. 10 Los vehiculos deben cumpir con los sequentimientos fecinicos para la modificad solicitado. 10 En caso de solicitar Renovación para prestar el Servicio de Transporte Publico. 11 Formato Unico de Tuansporte Publico. 12 Formato Unico de Tuansporte Publico. 13 Formato Unico de Tuansporte Publico. 14 Formato Unico de Tuansporte Publico. 15 Formato Unico de Tuansporte Publico. 16 Formato Unico de Tuansporte Publico. 17 Formato Unico de Tuansporte Publico. 18 Formato Unico de Tuansporte Publico. 18 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publi									l						
states conductoreal). 17 Rection de pago del defenento del trámite, emitido por el SRTM. 18 Persona Jurídica. 19 Persona Jurídica. 19 Persona Matural. 10 En caso de solicitar Renovación para prestar el Servicio de Transporte Turístico, no aerá exigible el requisitio Nº 2. 10 Los vehiculos deben cumpir con los sequentimientos fecinicos para la modificad solicitado. 10 En caso de solicitar Renovación para prestar el Servicio de Transporte Publico. 11 Formato Unico de Tuansporte Publico. 12 Formato Unico de Tuansporte Publico. 13 Formato Unico de Tuansporte Publico. 14 Formato Unico de Tuansporte Publico. 15 Formato Unico de Tuansporte Publico. 16 Formato Unico de Tuansporte Publico. 17 Formato Unico de Tuansporte Publico. 18 Formato Unico de Tuansporte Publico. 18 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publico. 19 Formato Unico de Tuansporte Publi				Representante legal, socios, accionistas, transpor-					l		l				
17 Recibio de pago del derecho del trámite, emitido por el SRTM. 18 Persona Jurídica. 2,92% 57, 11,00															
SRTM. - Persona Nutrual. - Persona Natural. Note: (a) En caso de solicitar Renovación para prestar el el Savicio de Transporte Turistico, no será exigible el requisito Nº. (b) Los velículos debesen cumplir con los requerimientos técnicos para la modalidad solicitada. 4.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1 Fermato Unico de trainte (FUT) diligido a la GTETO, distribución gratular o de laber aproducción, solicitando el servición y qualende de laber aproducción, solicitando el servición y qualende de laber aproducción, solicitande el servición y que tendrá carácter de Declaración Juradia. 2 Copia de la ficha libera lo partida electrónica. acutalizade expedida por registros públicos, con una analiguedad no mayor a treinta (30) dias calendarios. 3 Copia entre del Prepresentante legal (Solo para Personas Juridiaca). 4 Vegencia del pode del Arienta de la Persona Natural o representante del detuder de la Persona Natural o representante del el turis de la pode del seripenda del velículosa). 5 Copia del documento nacional de dendedad (DNI) vigente del propiedad del velículosa. Copia del documento nacional de dendedad (DNI) vigente del propiedad del velículosa. Copia del documento nacional de dendedad (DNI) vigente del propiedad del velículos, expedida por la SUNARP y/o contrato de ser embarrente l'inscrice. Copia del documento nacional de dendedad (DNI) vigente del propiedad del verificulos, expedida por la SUNARP y/o contrato de ser embarrente l'inscrice. Copia del la Izernos del dendeficado vigente del seguno contrat accidentes del certificado vigente del seguno contrat accidentes del certificado vigente del seguno contrat accidentes del ratiristo, del SOAT o APCICAT. 9 Copia simple del Certificado de haspección Tecnica			47												
- Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Security of Personal Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridica Persona Nutridi			17												
Persona Natural. Nota: (a) En caso de solicitar Renovación para prestar el Servicio de Transporte Turistico, no será exigibite of trequellen PZ. (b) Corquellen PZ. (c) Copia de la ficha literal o particia electrónica, autualizada expesidad solicitada. 2.02% SV. 111.00 X 7 días Trámite Documen tarifo Transporte Público, Tránsto y Validad Validad Solicitada. Transporte Público, Tránsto y Validad Validad Solicitada. 2.02% SV. 111.00 X 7 días Trámite Documen tarifo de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV, (distribución gratulta e de libre reproducción), solicitado del servido y que tendific acridader de De- 2. Copia de la ficha literal o particia electrónica, autualizada expesidada por registros públicos, con una arritiguadad no mayor a troinia (30) días calendarios. 3. Copia simple del DNI Vajente Carrante de Estrainpeira del titular de la Personna Natural o representante legal de la Personna Natural o representante legal de del decumento inacional del sidentidad (DNI) vigente del propietario del vehícula, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamento financion. 7. Copia simple el Carridado del singies de propiedad del vehículu, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamento financion. 8. Copia simple el Carridado del singies de propiedad el vehículu, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamento financion. 9. Copia de la ficencia de concentificado (DNI) vigente del propietario del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamento financion. 9. Copia simple el Carridado del Inspección Teoricia del SOAT o AFOCAT. 1. Copia simple del Carridado de Inspección Teoricia															
Nota: (a) En caso de solicitar Renovación para prestar el Servicio de Transporte Turístico, no será exigible el requisito Nº 2. (b) Los vehiculos deben cumplir con los requerimientos étericos para la mediafidad solicitada. 4.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES Formato Unico de trainite (EUT) dirigido a la GTPTV. (distribución gratuita o de libre reproducción), solicitando el servicio y que tendrá carácter de Decicaración Jurida. 2. Copia de la ficha librar lo partida electrónica. al cantalizada expedida por registros públicos, con una sindiguedad no mayor a treinta (30) dias calendarios. de la diad de la registra de presentar la legal de la Personeria Juridica. 4. Vigencia de poder ele presentante legal (Solo para Personas Juridicas). 5. Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6. Copia simple y legible del certificado vigente del seguiro conductor. 7. Copia simple y legible del corricacio del describicios conductor. 8. Copia simple y legible del corricacio del servicio del vehículo, expedida per la SUNARP yo contrato del servicio. 9. Copia simple y legible del corricacio del vehículo, expedida per la SUNARP yo contrato del servicio conductor. 1. Copia simple y legible del corricacio del servicio del seguiro conductor. 2. Copia simple y legible del corricacio del servicio, del SOAT o APCOCAT. 3. Copia simple y legible del certificado del negoción Técnica.				- Persona Jurídica.		3.74%	S/. 142.30								
Nota: (a) En caso de solicitar Renovación para prestar el Servicio de Transporte Turístico, no será avigible el requisto Nº 2. (b) Los velniculos deten cumplir con los requerimientos técnicos para la modalidad solicituda. 4.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1 Formato Unico de trainet (EUT) dirigido a la GTPTV. (distribución gratulta de di latre reproducción), solicitando el servicio y que tendrá carácter de Declaración Jurida. 2 Copia de la ficha literal o partida electrónica. actualizada espedida por registras públicos, con una servicio de trainet de los caración Jurida. 2 Copia de la ficha literal o partida electrónica. actualizada espedida por registras públicos, con una servicio de trainet de presentar legid de la Personeria Juridia. 4 Vigencia de poter de presentar legid (Solo para Personesia Juridicas). 5 Copia del do Cumento nacional de Idendiad (DNI) vigente del propietario del velículo a incorporar. 6 Copia arimpió y legible de la traipita de propietad del velículos a incorporar. 7 Copia simple de la Propietad del velículos de incorporar. 8 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro conductor. 9 Copia simple del Certificado de Insepección Técnica 1 Copia simple y legible del certificado de Insepección Técnica 1 Sol de propietario del velículos de incorporar. 9 Copia simple y legible del certificado de Insepección Técnica 1 Sol positivo de Certificado de Insepección Técnica 1 Sol positivo del certificado de Insepección Técnica 1 Sol positivo del certificado de Insepección Técnica 1 Sol positivo del certificado de Insepección Técnica 1 Sol positivo del certificado de Insepección Técnica 2 Sol positivo del certificado de Insepección Técnica				- Persona Natural.		2.92%	S/. 111.00								
(a) En caso de solicitar Renovación para prestar el Servicio de Transporte Turistico, no será exigible el requisito Nº 2. (b) Los vehiculos deben cumplir con los requerimientos técnicos para la modalidad solicitada. 4.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1 Formato Unico de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV. (distribución gratuita o de libre reproducción), solicitando el servicio y que tendrá cardere de Deciaración Jurada. 2 Copia de la ficha literal o partida electrónica. actualizada expedida por registros públicos, con una antiguedad no mayor a terinal (30) disa catendarios. 3 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extraripira del titular de la Personenia Juridica. 4 Vigencia de padrice al representante legal (Solo para Vegnera de padres del representante legal (Solo para Vegnera del podres del representante legal (Solo para Vegnera del podres del representante legal (Solo para Vegnera del podres del conductor. 5 Copia de la ficha la comporar. 6 Copia de la ficha de conducir del conductor. 7 Copia de la ficha de conducir del conductor. 8 Copia del a ficha de conducir del conductor. 9 Copia del a ficha de conducir del conductor. 10 Copia simple y legible del carrificado vigente del seguero contra accidente de conducir del conductor. 11 Copia simple del Carrificado de linepescini Técnica						,									
(a) En caso de solicitar Renovación para prestar el Servicio de Transporte Turistico, no será exigible el requisito Nº 2. (b) Los vehiculos deben cumplir con los requerimientos técnicos para la modalidad solicitada. 4.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1 Formato Unico de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV. (distribución gratuita o de libre reproducción), solicitando el servicio y que tendrá cardere de Deciaración Jurada. 2 Copia de la ficha literal o partida electrónica. actualizada expedida por registros públicos, con una antiguedad no mayor a terinal (30) disa catendarios. 3 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extraripira del titular de la Personenia Juridica. 4 Vigencia de padrice al representante legal (Solo para Vegnera de padres del representante legal (Solo para Vegnera del podres del representante legal (Solo para Vegnera del podres del representante legal (Solo para Vegnera del podres del conductor. 5 Copia de la ficha la comporar. 6 Copia de la ficha de conducir del conductor. 7 Copia de la ficha de conducir del conductor. 8 Copia del a ficha de conducir del conductor. 9 Copia del a ficha de conducir del conductor. 10 Copia simple y legible del carrificado vigente del seguero contra accidente de conducir del conductor. 11 Copia simple del Carrificado de linepescini Técnica				Nota:											
Servicio de Transporte Turistico, no será exigible el requisito № 2 (b) Los vehículos deben cumplir con los requeirmientos técnicos para la modalidad solicitada. 4.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1. Formato Unico de trámite (FUIT) dirigido a la GTPTV. (distribución gratuita o de libre reproducción), solicitando el servicio y que tendrá carácter de Declaración. Jurado. 2. Copia de la ficha literal o partida electrónica. 2. Copia de la ficha literal o partida electrónica. 3. Copia simple del DNI vigente o Carent de Extranjería del tritular de la Persona Nuturalo representante legal de la Persona Futuralo a presentante legal de la Persona Futuralo a presentante legal de la Persona futuralo a incorporar. 4. Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Juridicas). 5. Copia del documento nacional dei dentidad (DNI) vigente del propiedar del vehículo, expediator del vehículo a incorporar. 6. Copia simple y legible de la farjeta de propiedad del vehículo, expediator del vehículo a incorporar. 6. Copia simple y legible del erafficado vigente del seguro contra accidentes del tritanto del seguro contra accidentes del tritanto del seguro contra accidentes del tritanto, del SOAT o AFOCAT. 8. Copia simple y legible del erafficado vigente del seguro contra accidentes del tritanto, del SOAT o AFOCAT. 9. Copia simple y legible del certificado de Inspección Técnica															
el requisito № 2. (b) Los vehiculos deben cumplir con los requerimientos técnicos para la modalidad solicitada. 4.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV, (distribución gratutira o de libre reproducción), solicitando el servició y que tendrá carácter de Declaración Jurada. 2 Copia de la furba literal o partida electrónica. 3 Copia de la furba literal o partida electrónica. 4 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del teltudar de la Personaria unidida. 5 Copia del solicitando el servición experentante liegal de la Personaria unidida. 6 Copia simple y eligible del carificado vigenerante (logal de la tameta de propietato del vehiculo, expedidad por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento. 7 Copia del la licencia de conductor. 8 Copia simple y legible del certificado vigene del propietatio del vehiculo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 7 Copia del la licencia de conductor. 8 Copia simple y legible del certificado vigene del propieta codium del conductor. 9 Copia del la licencia de conductor. 10 Copia del pela lecencia de conductor. 11 Copia simple y legible del certificado de Inspección Técnica															
(b) Los vehiculos deben cumplir con los requerimientos técnicos para la modalidad solicitada. 4.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1 Formato Unico de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV, (distribución gratulta o de libre reproducción), solicitando el servicio y que tendrá carácter de Declaración Jurda. 2 Copia de la ficha literal o partida electrónica, actualizada expedida por registros públicos, con una antiguedad no mayor a treinta (30) dias calendarios. 3 Copia simple del DNI vigente o Carmet de Extranería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Representante legal de la Persona Representante legal de la Persona Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Representa de la Represen				Servicio de Transporte Turístico, no será exigible											
mientos técnicos para la modalidad solicitada. 4.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1 Formato Unico de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV, (distribución gratulta o de libre reproducción), solicitando el selavicio y que tendrá carácter de Decidareación Juradia. 2 Copia de la ficha literal o partida electrónica. actualizada espedida por registros públicos, con una antiguedad no mayor a treinta (30) dias calendarios. 3 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Naturalo de identidad (DNI) vigente del propietand del vehículo, expedida por reportar de el vehículo, expedida por reportar de el vehículo, expedida por la SUANRA y vio contrato de arrendamiento financiero. 7 Copia simple y legible del centificado vigente del seguro contra acidentes del tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica															
mientos técnicos para la modalidad solicitada. 4.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1 Formato Unico de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV, (distribución gratulta o de libre reproducción), solicitando el selavicio y que tendrá carácter de Decidareación Juradia. 2 Copia de la ficha literal o partida electrónica. actualizada espedida por registros públicos, con una antiguedad no mayor a treinta (30) dias calendarios. 3 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Naturalo de identidad (DNI) vigente del propietand del vehículo, expedida por reportar de el vehículo, expedida por reportar de el vehículo, expedida por la SUANRA y vio contrato de arrendamiento financiero. 7 Copia simple y legible del centificado vigente del seguro contra acidentes del tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica				•											
4.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES 1 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV, (distribución gratuita o de libre reproducción), solicitando el servició y que tendrá carácter de Deciaración Jurada. 2 Copia de la ficha lleral o partida electrónica. actualizada expedida por registros públicos, con una antiguedad no mayor a treinta (30) dias calendarios. 3 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Futurida calendario del veniculo a incorporar. 4 Vigencia de Doducemento nacional de identidad del vehiculo a incorporar. 5 Copia simple del podice del representante legal de la Persona Suridicas). 5 Copia del podice del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5 Copia del podice del representante legal de la Persona Suridicas). 5 Copia del podice del representante legal de la titular del colomento nacional del identidad del vehiculo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tarijeta de propiedad del vehiculo a incorporar. 7 Copia de la licencia de conducir del conductor. 8 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contrato de arrendamiento financiero. 7 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contrato de licencia de conducir del conductor. 8 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes del tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica															
Formato Unico de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV, (distribucion gratuita o de libre reproducción), solicitando el servicio y que tendrác carácter de Decidaración Jurada. 2 Copia de la ficha literal o partida electrónica. actualizade expedida por registros públicos, con una antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios. 3 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjeria del títuta de la Persona Natural o representante legal de la Personería Juridica. 4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas, Juridicas). 5 Copia simple vigelbie de la tarjeta de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 6 Copia simple y legible de la carjeta de conductor. 8 Copia simple y legible de la conductor. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica				mentos tecnicos para la modalidad solicitada.											
Formato Unico de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV, (distribucion gratuita o de libre reproducción), solicitando el servicio y que tendrác carácter de Decidaración Jurada. 2 Copia de la ficha literal o partida electrónica. actualizade expedida por registros públicos, con una antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios. 3 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjeria del títuta de la Persona Natural o representante legal de la Personería Juridica. 4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas, Juridicas). 5 Copia simple vigelbie de la tarjeta de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 6 Copia simple y legible de la carjeta de conductor. 8 Copia simple y legible de la conductor. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica			-						.,		,				
tario Unico de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV, (distribución gratuita o de libre reproducción), solicitando el servicio y que tendrá carácter de Decidaración Jurada. 2 Copia de la ficha literal o partida electrónica. 2 Copia de la ficha literal o partida electrónica. 3 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Personas Juridicas. 4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Juridicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 7 Copia de la licencia de conducir del conductor. 8 Copia simple y legible del carlificado vigente del seguro contra accidentes de tránsirio, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple y legible del carlificado vigente del seguro contra accidentes del tránsirio, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple y legible del carlificado vigente del seguro contra accidentes del tránsirio, del SOAT o AFOCAT.				4.2. INSCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES					Х		7 dias	Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldia
1 Formato Unico de tràmite (FUT) dingido a la GTPTV, (distribución gratuita o de libre reproducción), solicitando el servicio y que tendrá carácter de Declaración Jurada. 2 Copia de la ficha literal o partida electrónica. actualizada expedida por registros públicos, con una antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios. 3 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Suridicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 7 Copia de la licencia de conducir del conductor. 8 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes de trànsito, del SOAT o AFCOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica												Documen	Transporte	Transporte	
1 Formato Unico de tràmite (FUT) dingido a la GTPTV, (distribución gratuita o de libre reproducción), solicitando el servicio y que tendrá carácter de Declaración Jurada. 2 Copia de la ficha literal o partida electrónica. actualizada expedida por registros públicos, con una antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios. 3 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Suridicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 7 Copia de la licencia de conducir del conductor. 8 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes de trànsito, del SOAT o AFCOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica												tario	Público.	Público.	
(distribución gratuita o de libre reproducción), solicitando el servicio y que tendrác arciter de Declaración Jurada. 2 Copia de la ficha literal o partida electrónica. actualizada expedida por registros públicos, con una antiguedad no mayor a treinta (30) dias calendarios. 3 Copia simple del DNI vigente o Carrad de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Juridica. 4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Juridicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple del plate de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 7 Copia del a licencia de conducir del conductor. 8 Copia simple y legible del ta terisfinació vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica			1	Formato LÍnico do trámito (FLIT) dirigido a la GTPTV								10.10			
solicitando el servicio y que tendrá carácter de Decidiración Jurada. 2 Copia de la ficha literal o partida electrónica. 2 Copia de la ficha literal o partida electrónica, antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios. 3 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Autural o representante legal de la Personaria Juridica. 4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Juridicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible del cardica de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 7 Copia de la licencia de conducir del conductor. 8 Copia simple y legible del cardicado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT.			'						1						
claración Jurada. Copia de la ficha literal o partida electrónica. actualizada expedida por registros públicos, con una antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios. Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Personeña Jurídica. Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. Copia is licencia de conducir del conductor. Copia simple y legible de conductor. Copia simple y legible de Certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica	1 1							ĺ	l		l		viaildad	viaildad	
2 Copia de la ficha literal o partida electrónica actualizada expedida por registros públicos, con una antiguedad no mayor a treinta (30) dias calendarios. 3 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural o representante legal de la Persona Jurídica. 4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 7 Copia de la licencia de conducir del conductor. 8 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de inspección Técnica	1 1							ĺ	l		l				
actualizada expedida por registros públicos, con una antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios. 3 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural resolver del titular de la Persona Natural legal (Solo para Personas Juridicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tejeta de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 7 Copia de la licencia de conducir del conductor. 8 Copia simple y legible de la crificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica									l		l				
actualizada expedida por registros públicos, con una antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios. 3 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Persona Natural resolver del titular de la Persona Natural legal (Solo para Personas Juridicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tejeta de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 7 Copia de la licencia de conducir del conductor. 8 Copia simple y legible de la crificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica			2	Copia de la ficha literal o partida electrónica.					l		l			* 15 días para	* 15 días para
antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios. Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Personería Jurídica. 4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 7 Copia de la licencia de conducir del conductor. 8 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica									l		l			presentar	presentar
Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Personería Jurídica. Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. Copia simple y legible del centificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica									l		l				
del titular de la Personañ Natural o representante legal de la Personería Jurídica. 4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 7 Copia de la licencia de conducir del conductor. 8 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica									l						
legal de la Personería Jurídica. 4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 7 Copia de la licencia de conducir del conductor. 8 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica			3						1]	resolver	IESUIVEI
4 Vigencia de poder del representante legal (Solo para Personas Jurídicas). 5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 7 Copia de la licencia de conductor. 8 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica									1]		
Personas Jurídicas). Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. Copia de la licencia de conductir del conductor. Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. Copia simple del Certificado de Inspección Técnica	1 1							ĺ	l		l				
5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 7 Copia de la licencia de conductor. 8 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica			4	Vigencia de poder del representante legal (Solo para					1]		
5 Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente del propietario del vehículo a incorporar. 6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 7 Copia de la licencia de conductor. 8 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica				Personas Jurídicas).					l		l				
vigente del propietario del vehículo a incorporar. Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. Copia de la licencia de conductor. Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. Copia simple del Certificado de Inspección Técnica			5						l		l				
6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 7 Copia de la licencia de conductor. 8 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica			1 1						l		l				
vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 7 Copia de la licencia de conductor. 8 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica			6						1]		
arrendamiento financiero. 7 Copia de la licencia de conductor. 8 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica			ь						1]		
7 Copia de la licencia de conducir del conductor. 8 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica									l						
8 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica				arrendamiento financiero.				ĺ	l						
8 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica	1 1		7	Copia de la licencia de conducir del conductor.				ĺ	l		l				
seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica	1 1							ĺ	l		l				
AFOCAT. 9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica	1 1							ĺ	l		l				
9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica									1]		
			_						1]		
Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado.									1]		
				Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado.											

		BEOLUGIEGO		1			LIFICAC	IÓN	DI 470			INCTANCIACI	DE DECOLUCIÓN DE
		REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CAI		uación	PLAZO		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	('	·)			uacion evia	PARA	INICIO DEL	COMPETEN-	K E	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto-			RESOLVER	PROCEDI-	TE PARA	RECONSIDE-	
			Ubicación		(0.1.07,17	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
				2014) 3800.00			tivo	tivo	hábiles)				
		10 Declaración Jurada que acredite no tener											
		deuda por concepto de multas por infracciones a											
		tránsito y/o por infracciones al servicio de transp											
		del transportista, de los propietarios y de los con	-										
		ductores, sujeto a fiscalización posterior.											
		11 Recibo de pago del derecho por cada vehículo, emitido por el SRTM.											
		- Vehículo de categoría M1.		3.17024%	S/. 120.47								
		- Vehículo de categoría M2.		3.40782%	S/. 129.50								
		- Vehículo de categoría M3.		3.42762%	S/. 130.25								
		g											
		Nota:											
		(a) Certificado de vigencia de poder de la persor	na										
		natural que representa a la persona jurídica											
		solicitante expedido por la Oficina Registros											
		Públicos, con una antigüedad no mayor de 3											
		días a la fecha de la presentación de la solic	tud.										
		4.3. RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE HAE	III ITA-	1		Х			7 días	Trámite	Gerencia		
		CION VEHICULAR	MEI 1 A-			^			7 ulas	Documen	Transporte		
										tario	Público,		
		1 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GT	PTV,								Tránsito y		
		(distribución gratuita o de libre reproducción),									Vialidad		
		solicitando el servicio y que tendrá carácter de											
		Declaración Jurada.											
		Contar con Resolución de Autorización Municipa	ll										
		vigente para prestar el servicio turístico. 3 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extrar	ioría										
		del titular de la Persona Natural o representante											
		legal de la Personería Jurídica.											
		4 Vigencia de poder del representante legal (Solo	para										
		Personas Jurídicas).											
		5 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad	del										
		vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato	de										
		arrendamiento financiero.											
		6 Copia de la licencia de conducir del conductor.											
		7 Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT											
		AFOCAT.											
		8 Copia simple del Certificado de Inspección Técn	ica										
		Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado.											
		9 Recibo de pago del derecho por cada vehículo,											
		emitido por el SRTM.											
		- Vehículo de categoría M1.		3.17024%	S/. 120.47								
		- Vehículo de categoría M2.		3.40782%	S/. 129.50								
		- Vehículo de categoría M3.		3.46873%	S/. 131.81								
		Nota:											
		(a) El vehículo debe cumplir con os requerimien	os										
		técnicos para la modalidad solicitada.											
		(b) Certificado de vigencia de poder de la persor	na										
		natural que representa a la persona jurídica											
		solicitante expedido por la Oficina Registros											
		Públicos, con una antigüedad no mayor de 3											
		días a la fecha de la presentación de la solic	tua.										
		4.4. DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE HAB	II ITA-	0.42766%	S/. 16.25	Х			5 días	Trámite	Gerencia		
		CIÓN POR PÉRDIDA, ROBO O DETERIORO		0.7270076	3/. 10.23	_ ^			Julas	Documen	Transporte		
		GIGH FOR FERDIDA, ROBO O DETERIORO								tario	Público,		
1 1		į į	į	į.	ı	ı			Į	tano	i dolloo,	ı	ı

				. ,				,					
		REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CAI	LIFICAC	ION	PLAZO			INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE
							Eval	uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RF	CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)		Pi		RESOLVER		COMPETEN-		
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto-		CVIC		PROCEDI-	TE PARA	RECONSIDE-	
	DAGE LEGAL	Numero y Denominación			(en 3/) i/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO		RACIÓN	APELACIÓN
			Ubicación	2014) 3800.00			tivo	tivo	hábiles)		RESOLVER	RACION	
				3800.00									
		1 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV.									Tránsito y		
1		(distribución gratuita o de libre reproducción).	1								Vialidad]	
		Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería									Vialidad		
		del titular de la Persona Natural o representante											
		legal de la Personería Jurídica.											
		3 Vigencia de Poder del representante legal (sólo											
		para Personas Jurídicas).											
		4 Copia de la Ficha de Constatación de Característi-											
		cas Vehicular Aprobada o Constancia de Denuncia											
		Policial en el caso de pérdida o robo o Certificado											
		de Operación original en caso de deterioro.											
		5 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del											
		vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de											
		arrendamiento financiero.											
		6 Certificado expedido por el registro de propiedad											
		vehicular de la oficina Registral correspondiente que	1				1				1		
			1				1				1		
		acredite el cierre o cancelación de la partida registral	1				1				1		
		en que se encontraba inscrita la unidad vehicular.	1				1				1]	
		7 Copia simple y legible del certificado vigente del	1				1				1]	
		seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o	1				1				1]	
		AFOCAT.	1				1				1]	
		8 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica											
		Vehicular (CITV) vigente.											
		9 Recibo de pago del derecho por cada vehículo,											
		emitido por el SRTM.											
		erritido por er orchivi.											
		Nota:											
		(a) Certificado de vigencia de poder de la persona											
		natural que representa a la persona jurídica											
		solicitante expedido por la Oficina Registros											
		Públicos, con una antigüedad no mayor de 30											
		días a la fecha de la presentación de la solicitud.											
5	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA	5.1. AUTORIZACION O RENOVACION PARA	1					Χ	30 días	Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
"	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA						^	oo alao		Transporte		, libalala
										Documentario		Transporte	
	Vigencia: Anual	(Anual).	<u> </u>								Público,	Público,	
		1 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV,									Tránsito y	Tránsito y	
	Base Legal	(distribución gratuita o de libre reproducción),									Vialidad	Vialidad	
	Ley Nº 27181 (08.10.99).	solicitando el servicio y que tendrá carácter de											
1			1				1				1	Disease	Di
	Ley Nº 27972 (27.05.03).	Declaración Jurada, deberá consignar lo siguiente:	1									Plazos:	Plazos:
1	Ley Nº 27444 (11.04.01).	 La Razón Social de la persona jurídica, número de 	1				1				1	* 15 días para	* 15 días para
	Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC (21.04.09)	RUC (en condición activo y habido), domicilio legal,										presentar	presentar
	Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC (07.10.03)	correo electrónico, teléfono fijo de la personería	1				1				1	* 30 días para	* 30 días para
	Decreto Supremo Nº 013-2012-MTC (27.10.12)	jurídica; nombre, número de DNI, domicilio y firma	1				1				1	resolver	resolver
												16301461	16301461
	Ley Nº 29060 (07.07.07)	y tipo de carga transportada.	1									1	
		Copia simple de la escritura pública de Constitución	1				1				1		
		de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos.											
		3 Copia de la ficha literal o partida electrónica											
		actualizada expedida por registros públicos, con una	1				1				1		
		antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios	1				1				1		
1			1				1				1]	
1		(sólo para personas jurídicas).	1									1	
		4 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería	1				1				1		
		del titular de la Persona Natural o representante	1				1				1		
		legal de la Personería Jurídica.	1				1				1]	
		5 Copia del RUC actualizado, donde conste como su											
		su actividad el transporte de carga.											
		6 Vigencia de poder del representante legal que re-											
1		presenta a la persona jurídica solicitante expedido	1				1				1		
1		por la Oficina Registral correspondiente con una	1				1				1		
1	1	I IF 5. In Olionia (10glotta) soft opportulorito con una	1	1	Į.	1		, ,	ı		1	ı I	ı

		REQUISITOS		DERECHO DE 1	TP AMITACIÓN	CAI	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE
							Eval	uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE	CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*,		Auto-	Pr	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
			Ubicación	2014) 3800.00		matico	tivo	tivo	hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	AFELACION
				3800.00			livo	LIVO	Habiles)				
		antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de la											
		presentación de la solicitud. (sólo para personas											
		jurídicas).											
		7 Formato de Padrón de Flota de Vehículos de Carga											
		que se oferta para brindar el servicio, el cual deberá											
		llevar firma y sello del representante legal en cada											
		una de sus hojas. Deberá contener:											
		Los números de placa de rodaje, motor, marca,											
		nombres y apellidos, DNI, domicilio actual de los											
		propietarios de cada vehículo.											
		8 Copia simple y legible de la Tarjeta de Propiedad											
		Vehicular, expedida por la SUNARP y/o Contrato											
		de arrendamiento financiero o alquiler, por cada											
		unidad ofertada.											
		9 Copia simple y legible del Certificado del Seguro											
		Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) o											
		Certificado contra Accidente de Tránsito (CAT) de											
		AFOCAT vigente por cada vehículo ofertado.	I								I		
		10 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica	1										
		Vehicular (CITV) vigente por cada vehículo ofertado.											
		11 Formato de Padrón de Conductores indicando el											
		número de Certificado de habilitación del Conductor.											
		Deberá contener:											
		DNI, número de la Licencia de Conducir, clase y											
		categoría correspondiente y domicilio actual.											
		12 Copia de la Licencia de Conducir de cada conductor.											
		13 CD con información relacionada al transportista,											
		flota vehicular, propietarios de unidades socios,											
		accionistas o asociados, conductores, según for-											
		mato proporcionado por la Gerencia de Transportes.											
		14 Declaracion Jurada de no encontrarse condenado											
		por delitos de trafico ilicito de drogas, pérdida de											
		dominio, lavado de activos ,o delito tributario.											
		(transportistas, socios y conductores).											
		15 Recibo de pago del derecho del trámite, emitido por											
		el SRTM.											
		- Persona Jurídica.		4.35563%	S/. 165.51								
		- Persona Natural.		2.05757%	S/. 78.19								
		Nota:	I								ĺ		
		(a) El horario de autorización lo indicará la GTPTV.	1										
		(b) En el caso de solicitar la Renovación para pres-	I								I]	
		tar el Servicio de Transporte de Carga, no será	I								ĺ		
		exigible el requisito Nº 3.	I								I]	
			I								ĺ		
		5.2. INSCRIPCION DE UNIDADES DE CARGA					Х		7 días	Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
			I							Documen	Transporte	Transporte	
			1							tario	Público,	Público,	
		1 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV,	1								Tránsito y	Tránsito y	
		(distribución gratuita o de libre reproducción),	1								Vialidad	Vialidad	
		solicitando el servicio y que tendrá carácter de	I								- ianaaa	· .a.iaaa	
		Declaración Jurada.	I								I	Plazos:	Plazos:
		Copia de la ficha literal o partida electrónica	I								ĺ	* 15 días para	* 15 días para
		actualizada expedida por registros públicos, con una	I								ĺ	presentar	presentar
		antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios.	I								I	* 30 días para	* 30 días para
		3 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería	I								ĺ	resolver	resolver
		del titular de la Persona Natural o representante	I								I		
		legal de la Personería Jurídica.	I								ĺ		
		Vigencia de poder del representante legal (Solo para	1										
1	1	1 . 1 3	1	1		ı	'				1	ı 1	ļ

		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO			INSTANCIAS I	DE RESOLUCIÓN DE
						O 71.		uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RECURSOS	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código /	(*)		Auto-	Previa		RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
				(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	PROCEDI- MIENTO	TE PARA	RECONSIDE	APELACIÓN
			Ubicación	2014) 3800.00		matico	tivo	tivo	hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	AFELACION
				3800.00			livo	tivo	nabiles)				
		Personas Jurídicas).								<u></u>			
		5 Copia del documento nacional de identidad (DNI)											
		vigente del propietario del vehículo a incorporar.											
		6 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del											
		vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de											
		arrendamiento financiero o alquiler de los vehículos.											
		7 Copia de la licencia de conducir del conductor.											
		8 Copia simple y legible del certificado vigente del											
		seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o											
		AFOCAT.											
		9 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica											
		Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado.											
		10 Declaración Jurada que acredite no tener deuda											
		concepto de multas por infracciones al tránsito y/o											
		por infracciones al servicio de transporte, del trans-											
		portista, de los propietarios y de los conductores,											
		sujeto a fiscalización posterior.											
		11 Recibo de pago del derecho por cada vehículo,											
		emitido por el SRTM.											
		- Vehículo de categoría N1 (3,5 TN a menos).		3.12684%	S/. 118.82								
		- Vehículo de categoría N2 (3,5 a 12 TN).		9.01211%	S/. 342.46								
		- Vehículo de categoría N3 (12 TN a más).		11.96654%	S/. 454.73								
		Vernouse de outegoria (12 114 à mas).		11.0000470	07. 404.70								
		Nota:											
		(a) Certificado de vigencia de poder de la persona											
		natural que representa a la persona jurídica											
		solicitante expedido por la Oficina Registros											
		Públicos, con una antigüedad no mayor de 30											
		días a la fecha de la presentación de la solicitud.											
		dias a la lecha de la presentación de la solicitud.											
		5.3. RENOVACIÓN DE TARJETA ÚNICA DE				Х			7 días	Trámite	Gerencia		
		CIRCULACIÓN				^			/ ulas	Documen	Transporte		
		ON COLLAGION								tario	Público,		
		1 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV,								tano	Tránsito y		
		(distribución gratuita o de libre reproducción),									Vialidad		
		solicitando el servicio y que tendrá carácter de									Vialidad		
		Declaración Jurada.											
		Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería											
		del titular de la Persona Natural o representante											
		legal de la Personería Jurídica.											
		Vigencia de poder del representante legal (Solo para											
		Personas Jurídicas).											
		4 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del											
		vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de											
		arrendamiento financiero.											
		5 Copia de la licencia de conducir del conductor.											
		6 Copia simple y legible del certificado vigente del											
		seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o											
		AFOCAT.											
		7 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica											
		Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado.											
		8 Recibo de pago del derecho por cada vehículo,											
		emitido por el SRTM.											
				2.07556%	S/. 78.87								
		- Vehículo de categoría N1 (3,5 TN a menos).			S/. 78.87 S/. 217.76								
		- Vehículo de categoría N2 (3,5 a 12 TN).		5.73053%	S/. 217.76 S/. 374.94								
		- Vehículo de categoría N3 (12 TN a más).		9.86674%	3/. 3/4.94								
		Nota:											
		Nota:											
1	I	(a) Certificado de vigencia de poder de la persona	I	ı l		l	ı l	l l			I	ı l	Į

		TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS AL							DI 470			INICTATIONS	SE DECOLUCIÓN SE
		REQUISITOS		DERECHO DE 1	RAMITACIÓN	CAI	IFICACI		PLAZO		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)	1			uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-	RE	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
6	AUTORIZACIÓN PARA INTERFERIR TEMPORAL-	natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registros Públicos, con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de la presentación de la solicitud. 5.4. DUPLICADO DE LA TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN POR PÉRDIDA, ROBO O DETERIO RO 1 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV. (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del DNI vigente o Carnet de Extranjería del titular de la Persona Natural o representante legal de la Personeía Jurídica. 3 Vigencia de poder del representante legal (sólo para Personas Jurídicas). SUNARP (sólo para Personas Jurídicas). 4 Copia de la Ficha de Constatación de Características Vehicular Aprobada o Constancia de Denuncia Policial en el caso de pérdida o robo o TUC original en caso de deterioro. 5 Copia simple y legible de la tarjeta de propiedad del vehículo, expedida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. 6 Certificado expedido por el registro de propiedad vehicular de la oficina Registral correspondiente que acredite el cierre o cancelación de la partida registral en que se encontraba inscrita la unidad vehicular. Copia simple y legible del certificado vigente del seguro contra accidentes de tránsito, del SOAT o AFOCAT. 8 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) vigente. 9 Recibo de pago del derecho por cada vehículo, emitido por el SRTM.		0.42766%	S/. 16.25	X		X	5 días	Trámite Documen tario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad	Garansia	Alcoldic
6	AUTORIZACION PARA INTERFERIR TEMPORAL- MENTE EL TRÁNSITO Y/O PEATONAL EN LA VÍA PÚBLICA Base Legal Ley Nº 27181 (07.10.99) Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. N°017-2009-MTC (21.04.09) Ley Nº 29060 (07.07.07)	6.1. POR EJECUCION DE OBRAS EN VIAS LOCALES 1 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV, (distribución gratuita o de libre reproducción), solicitando el servicio y que tendrá carácter de Declaración Jurada, deberá consignar lo siguiente: - La Razón Social de la persona jurídica, número de RUC (en condición activo y habido), domicilio legal, correo electrónico, teléfono fijo de la personería jurídica; nombre, número de DNI, domicilio y firma. 2 Copia del DNI del solicitante o representante legal. 3 Memoria Descriptiva de la obra. 4 Plano de ubicación de la obra. 5 Plano de propuesta de desvío de tránsito y de señalización. 6 Cronograma de ejecución de obra. 7 Recibo de pago del derecho del trámite, emitido por el SRTM.		0.9721%	S/. 36.94			x	30 días	Trámite Documen tario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver	Alcaldía Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver
		6.2. AMPLIACIÓN DE PLAZO POR EJECUCIÓN DE VÍAS LOCALES 1 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV,		0.68503%	S/. 26.03			Х	30 días	Trámite Documen tario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y	Gerencia Transporte Público, Tránsito y	Alcaldía

		REQUISITOS		DERECHO DE 1	RAMITACIÓN	CAI	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	RE	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		(distribución gratuita o de libre reproducción), solicitando el servicio y que tendrá carácter de Declaración Jurada, deberá consignar lo siguiente: - La Razón Social de la persona jurídica, número de RUC (en condición activo y habido), domicilio legal, correo electrónico, teléfono fijo de la personería jurídica; nombre, número de DNI, domicilio y firma. 2 Copia del DNI del solicitante o representante legal. 3 Cronograma de ejecución de obra. 4 Recibo de pago del derecho del trámite, emitido por el SRTM.									Vialidad	Vialidad Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver	Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver
		6.3. POR EVENTOS CON FINES CULTURALES, DEPORTIVOS 1 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV, (distribución gratuita o de libre reproducción), solicitando el servicio y que tendrá carácter de Declaración Jurada, deberá consignar lo siguiente: - La Razón Social de la persona jurídica, número de RUC (en condición activo y habido), domicilio legal, correo electrónico, teléfono fijo de la personería jurídica; nombre, número de DNI, domicilio y firma. 2 Copia del DNI del solicitante o representante legal. 3 Croquis de la ubicación de la Vía y la hora determinada. 4 Propuesta de desvío de tránsito. 5 Recibo de pago del derecho del trámite, emitido por el SRTM.		0.86104%	S/. 32.72			X	30 días	Trámite Documen tario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver	Alcaldía Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver
		1 Formato Único de trámite (FUT) dirigido a la GTPTV, (distribución gratuita o de libre reproducción), solicitando el servicio y que tendrá carácter de Declaración Jurada, deberá consignar lo siguiente: - La Razón Social de la persona jurídica, número de RUC (en condición activo y habido), domicilio legal, correo electrónico, teléfono fijo de la personería jurídica; nombre, número de DNI, domicilio y firma. 2 Copia del DNI del solicitante o representante legal. 3 Croquis de la ubicación de la Vía y la hora determinada. 4 Propuesta de desvío de tránsito. 5 Recibo de pago del derecho del trámite, emitido por el SRTM.		1.15028%	S/. 43.71			x	30 días	Trámite Documen tario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver	Alcaldía Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver
	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS POR INFRACCIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE URBANO Base Legal Ley Nº 27444 (11.04.01).	Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del DNI del representante legal. Actualizar el domicilio real o legal, en caso este haya variado. Cancelar la primera cuota del fraccionamiento correspondiente. En el caso de representación, presentar poder simple y específico. Presentar copia certificada o autenticada por fedatario		GRATUITO	GRATUITO	X				Trámite Documentario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para	Alcaldía Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para

		REQUISITOS		DERECHO DE 1	RAMITACIÓN	CAI	LIFICACI		PLAZO		AUTORIDAD	INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	/*		Auto-		uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	COMPETEN-	I K	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático			(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		de la entidad del cargo de la solicitud de desistimiento, en caso la deuda materia de acogimiento registre medio impugnatorio o solicitudes no contenciosas ante entidad distinta a la Municipalidad. De corresponder, adjuntar o formalizar las garantías conforme lo establece el Reglamento de Fraccionamiento. No registrar cuotas vencidas impagas de otros fraccionamientos de la misma naturaleza en los últimos doce (12) meses.										resolver	resolver

Nota:

	/1 La forma de pago es dineraria y al contado.									
255	ENCIA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TRÁNSITO Y VIALIDA	D. 05	DVIOLOG DDEGTADOG EN EVOLUCIVIDAD							
1	DUPLICADO DE STICKER MUNICIPAL VEHICULAR (VEHICULOS MAYORES) Base Legal Ley Nº 27181 (08.10.99) Ley Nº 27972 (27.05.03) Ley Nº 27806 (13.07.02) D.S. N°017-2009-MTC (21.04.09) D.S. N°055-2010-MTC (01.12.10) Ley N° 29060 (07.07.07)	1 2 3	Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del DNI del representante legal. Vigencia de poder del representante legal con una antiguedad no mayor a treinta (30) días calendarios. (Sólo para persona jurídica). Formato original de Constatación de Caracteristicas Vehicular Aprobada o Constancia de Denuncia Policial en el caso de pérdida o robo o Sticker original o en caso de deterioro. Presentar la Tarjeta de Propiedad Vehicular emitida por la SUNARP y/o contrato de arrendamiento financiero. Recibo de pago del derecho del trámite, emitido por el SRTM.	0.13239%	S/. 5.03	X		Trámite Documentario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad	
2	CREDENCIAL PARA CONDUCTOR Y/O COBRADOR (VEHICULOS MAYORES) Base Legal Ley № 27181 (08.10.99) Ley № 27972 (27.05.03) D.S. № 077-2009-MTC (21.04.09) D.S. № 055-2010-MTC (01.12.10) D.S. № 013-2012-MTC (27.10.12) Ley № 29060 (07.07.07)	2 3 4 5 6 7	2.1. OBTENCION / RENOVACION DE CREDENCIAL DE CONDUCTOR Y/O COBRADOR Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del DNI del representante legal. Vigencia de Poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por a Oficina Registros Públicos, con una antigüedad no mayor de 30 días calendario a la fecha de la presentación de la solicitud. Dos fotos tamaño carnet (fondo blanco). Copia simple del DNI o carnet de extranjería del conductor. Copia de la licencia de conducir del conductor. Copia simple de la Constancia de haber aprobado el curso de Educación Vial (con una vigencia no mayor a 01 año). Pago de derecho por cada credencial.	0.19712%	S/. 7.49	X	5 días	Trámite Documentario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad	
		2	2.2. DUPLICADO DE CREDENCIAL DE CONDUCTOR Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del DNI del representante legal. Vigencia de Poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por	0.19736%	S/. 7.50	Х	5 días	Trámite Documentario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad	

	REQUISITOS					LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
,	REGULATION		DERECHO DE 1 (*)		- OA		luación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT Año		Auto-		revia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN- TE PARA	RECONSIDE-	
DASE LEGAL	Numero y Denominación	Ubicación	2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
	la Oficina Registros Públicos, con una antigüedad no mayor de 30 días calendario a la fecha de la presentación de la solicitud. 4 Copia de la licencia de conducir del conductor. 5 Constancia de Denuncia Policial en el caso de pérdida o robo. 6 Pago de derecho por cada credencial.											
TRANSFORMACIÓN, MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA, CAMBIO DE PLACA EN EL REGISTRO DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03) Ley Nº 279444 (11.04.01) Ley Nº 29060 (07.07.07) D.S. N°016-2009-MTC (21.04.09) D.S. N°017-2009-MTC (21.04.09) complementarias y modificatorias. Ley Nº 29060 (07.07.07)	3.1. TRANSFORMACIÓN DE PERSONA JURÍDICA DE ASOCIACIÓN A EMPRESA 1 Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del DNI del representante legal. 3 Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha d e la presentación de la solicitud, en caso que no se haya actualizado dicha información. 4 Copia de la antigua ficha literal o partida electrónica de la Persona Jurídica inscrita en los registros públicos. 5 Copia de la ficha literal o partida electrónica actualizada de la Persona Jurídica inscrita en los registros públicos con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios. 6 Copia simple del DNI de los nuevos integrantes del Directorio o del nuevo Gerente. 7 Copia del RUC actualizado. 8 Recibo de pago del derecho del trámite, emitido por el SRTM. Nota: (a) La nueva ficha literal o partida electrónica, deberá tener el mismo número de registro que la antigua		0.9721%	S/. 36.94			X	30 días	Trámite Documentario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver	Alcaldía Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver
	ficha o partida. 3.2. ACTUALIZACIÓN DE DATOS 1 Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del DNI del representante legal. 3 Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de 60 días a la fecha de la presentación de la solicitud, en caso que no se haya actualizado dicha información. 4 Documento sustentatorio que acredite la actualizacion de datos de la persona juridica. 5 Recibo de pago del derecho del trámite, emitido por el SRTM. 3.3. RETIRO DE LA MODALIDAD DE LA PERSONA		0.25675%	S/. 9.76	X			10 días	Trámite Documentario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad		
	JURÍDICA		GKATUITO	GKATUITO	Х			TU dias	Trámite Documentario	Gerencia Transporte Público,		

		TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS AL											
		REQUISITOS		DERECHO DE '		CAL	_IFICACIO Evalu	ÓN ación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del DNI del representante legal. Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de 60 días a la fecha de la presentación de la solicitud, en caso que no se haya actualizado dicha información. Documento sustentatorio que acredite el retiro de la persona jurídica.									Tránsito y Vialidad		
		3.4. CAMBIO DE PLACA 1 Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del DNI. 3 Copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular. 4 Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de 60 días a la fecha de la presentación de la solicitud, en caso que no se haya actualizado dicha información. 5 Recibo de pago del derecho del trámite, emitido por el SRTM.		0.38728%	S/. 14.72	х			10 días	Trámite Documentario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad		
4	MODIFICACIÓN DE REGISTRO Y/O PADRÓN DE VEHÍCULOS Base Legal Ley № 27181 (08.10.99) Ley № 27444 (11.04.01) Ley № 27972 (27.05.03) D.S. № 017-2009-MTC (21.04.09) Complementarias y modificatorias. Ley № 29060 (07.07.07)	Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción), indicando el número de placa de rodaje de los vehículos. Copia simple del DNI del representante legal. Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de la presentación de la solicitud, en caso que no se haya actualizado dicha información. Recibo de pago del derecho del trámite, emitido por el SRTM.		0.37554%	S/. 14.27	X			7 días	Trámite Documentario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad		
5	MODIFICACIÓN DE REGISTRO Y/O PADRÓN PARA CONDUCTORES Y COBRADORES Base Legal Ley № 27181 (08.10.99) Ley № 27444 (11.04.01) Ley № 27972 (27.05.03) D.S. № 017-2009-MTC (21.04.09) D.S. № 055-2010-MTC (01.12.10) Ley № 29060 (07.07.07)	5.1. RETIRO DEL CONDUCTOR O COBRADOR DEL PADRÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O RETIRO DEFINITIVO DE LA GTPTV 1 Formato Unico de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del DNI del representante legal. 3 Certificado de vigencia de poder de la persona natural que represen ta a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de la presentación de la solicitud, en caso que no se haya actualizado dicha información. 4 Devolución de la Credencial Original y/o declaración		GRATUITO	GRATUITO	×			7 días	Trámite Documentario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad		

			BEC. WOLLD						IÓN	DI 4			INIOTALISM	DE DECOLUCIÓN DE
			REQUISITOS		DERECHO DE	RAMITACIÓN	CAI	LIFICAC		PLAZO		AUTODIDAD		DE RESOLUCIÓN DE
					(*			Eval	uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE	CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario			Auto-	Pi	revia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
	BASE LEGAL		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
				Ubicación	2014) 3800.00		matioo	tivo	tivo	hábiles)	IIILIAIO	RESOLVER	RACIÓN	7
					3800.00									
			jurada de no contar con el mismo.											
		5	Copia simple del DNI de los operadores.											
			5.2. INCLUSIÓN DEL CONDUCTOR O COBRADOR		GRATUITO	GRATUITO	Х			7 días	Trámite	Gerencia		
			EN EL PADRÓN DE LA PERSONA JURÍDICA								Documentario	Transporte		
												Público,		
		1	Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV									Tránsito y		
			(distribución gratuita o de libre reproducción).									Vialidad		
		2	Copia simple del DNI del representante legal.											
			Certificado de vigencia de poder de la persona											
			natural que representa a la persona jurídica											
			solicitante expedido por la Oficina Registral											
			correspondiente con una antigüedad no mayor de											
			15 días a la fecha de la presentación de la solicitud,											
			en caso que no se haya actualizado dicha											
			información.											
		4	Contar con credencial vigente (conductores).											
			Copia simple del DNI de los operadores.											
6	CONSTANCIA DE NO ADEUDO POR PAPELETAS	1	Presentar solicitud firmada por el solicitante o		0.37554%	S/. 14.27	X	1			Trámite	Gerencia		
"	DE INFRACCION AL RTU, RNT Y SETAME	' '	tercero interesado.		0.5755470	0/. 14.27	^				Documentario	Transporte		
	DE IN RAGOION AE RIO, RIVI I GETAINE	2	Copia de DNI del solicitante o representante legal.								Documentario	Público,		
			En caso de representación, presentar poder									Tránsito y		
	Base Legal	Ŭ	específico en documento público o privado con									Vialidad		
	Ley del Procedimiento Administrativo		firma legalizada ante notario.											
	General, Ley Nº 27444 y modificatorias	4	Copia Certificado Habilitación Vehicular o TUC											
	(11.04.01). Arts. 37, 107 y 110.		Pago del derecho de trámite.											
GERE	NCIA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TRÁNSITO Y VIALIDA	D. PR	OCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS											
4	•		1.1. OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR	ı	0.040000/	0/ 40 00	٧/	ı	ı	- K				
1	LICENCIAS DE CONDUCIR (5 años)		1.1. OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR		0.34803%	S/. 13.23	Х			5 días	Trámite	Gerencia		
											Documentario	Transporte		
			A. Licencia de Conducir - CATEGORIA B-I									Público,		
	Base Legal	1	Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV									Tránsito y		
			(distribución gratuita o de libre reproducción).									Vialidad		
	D.S. N°040-2008-MTC: (17.11.08)	2	Formato de solicit ud con carácter de declaración											
	artículo 11°y modificatorias		jurada.											
		3	Copia simple del DNI.											
		4	2 Fotos tamaño carnet (fondo blanco).											
	* Edad mínima 18 años - Excepciones Art. 42 y	5	Certificado de estudio (copia legalizada)*											
	46 del Código Civil.	6	Certificado Médico de Aptitud Psicosomática.											
		7	Examen escrito de normas de tránsito (Aprobado).											
	* El administrado deberá residir en el ámbito de	8	Examen de manejo para la categoría (Aprobado).											
	la Provincia de Islay.	9	Pago por derecho de licencia.											
1									1					
1	* La Licencia de Conducir de Categoría B-II – a,		Nota:											
	b y c será recategorizada solo después de		*El Certificado de Estudios, como mínimo, debe											
	haber transcurrido más de 1 año de haber		señalar el haber culminado el 5to año de primaria.											
	obtenido la última categoría.		·											
1	-		B. Licencia de Conducir - CATEGORIA B-II – a y b		0.47476%	S/. 18.04]		
			Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV	1										
			(distribución gratuita o de libre reproducción).											
		2	Formato de solicitud con carácter de declaración						1					
		-	iurada.						1					
		3	Copia simple del DNI.]]		
1		4	2 Fotos tamaño carnet (fondo blanco).]]		
		5	Certificado de estudio (copia legalizada)*											
			Certificado de estudio (copia legalizada) Certificado Médico de Aptitud Psicosomática.						1					
		7	Examen escrito de normas de tránsito (Aprobado).											
		8	Examen de manejo para la categoría (Aprobado).						1					
			Pago por derecho de licencia.											
	Į.	1 3	ago por dorsono de noencia.	l	1	ļ		I	l	l		i	l l	ı

	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS AL		(,									
	REQUISITOS		DERECHO DE 1	RAMITACIÓN	CAL	IFICAC	IÓN uación	PLAZO		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*))	Auto-		uacion evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	COMPETEN-	RE	CURSOS
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Nota: *El Certificado de Estudios, como mínimo, debe señalar el haber culminado el 5to año de primaria. C. Licencia de Conducir - CATEGORIA B-II - c Formato Unico de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción). Formato de solicitud con carácter de declaración jurada. Copia simple del DNI. 2 Fotos tamaño carnet (fondo blanco). Certificado de estudio (copia legalizada)* Certificado Médico de Aptitud Psicosomática. Examen escrito de normas de tránsito (Aprobado). transporte público de personas. Examen de manejo para la categoría (Aprobado). Pago por derecho de licencia. Nota: *El Certificado de Estudios, como mínimo, debe señalar el haber culminado el 5to año de primaria.		0.47453%	S/. 18.03								
	1.2. RECATEGORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción). Formato de solicitud con carácter de declaración jurada. Copia simple del DNI. Certificado Médico de Aptitud Psicosomática. Examen de manejo para la categoría (Aprobado). Adjuntar Licencia de Conducir (Original) o Constancia de Denuncia Policial en el caso de pérdida o robo. Certificado de Profesionalización del conductor en transporte público de personas. Pago por derecho de licencia. Nota: (a) Requisito Nº 7 solo para los que van a recategorizar a la Licencia de Conducir - CATEGORIA B-II - c.		0.42107%	S/. 16.00	X			5 días	Trámite Documentario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad		
	1.3. REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR (Todas las categorías) 1 Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Formato de solicitud con carácter de declaración jurada. 3 Copia simple del DNI. 4 2 Fotos tamaño carnet (fondo blanco). 5 Certificado Médico de Aptitud Psicosomática. 6 Devolución del original de la Licencia, en el momento de recoger nueva. 7 Constancia de Denuncia Policial en el caso de pérdida o robo. 8 Certificado de Profesionalización del conductor en		0.42107%	S/. 16.00	Х			5 días	Trámite Documentario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad		

_		TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS A			DEIVANEATI								
		REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CAL	IFICACI		PLAZO		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*)			uación	PARA	INICIO DEL	COMPETEN-	RE	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		transporte público de personas. 9 Nota: (a) Requisito Nº 8 solo para los que van a revalidar la Licencia de Conducir - CATEGORIA B-II - c. 1.4. DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR		0.36856%	S/. 14.01	X			5 días	Trámite	Gerencia		
		POR PÉRDIDA, ROBO O DETERIORO (Todas las categorías) Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción). Formato de solicitud con carácter de declaración jurada. Copia simple del DNI. Devolución del original de la Licencia, en el momento de recoger nueva. Constancia de Denuncia Policial en el caso de pérdida o robo. Pago por derecho de licencia.								Documentario	Transporte Público, Tránsito y Vialidad		
		1.5. CANJE DE LICENCIA DE CONDUCIR POR MODIFICACIÓN DE SU CONTENIDO Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción), indicando la modificación del contenido de la Licencia de Conducir. Formato de solicitud con carácter de declaración jurada. Copia simple del DNI. Adjuntar Licencia de Conducir (Original). Pago por derecho de licencia.		0.36762%	S/. 13.97	X			5 días	Trámite Documentario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad		
	2 RECLAMACIÓN POR PAPELETA DE INFRACCIÓN Base Legal Ley Nº 27181 (08.10.99) Ley Nº 27444 (11.04.01) D.S. N°016-2009-MTC (22.04.09) D.S. N°017-2009-MTC (21.04.09) Ley Nº 29060 (07.07.07)	1 Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Escrito documentado que sustente la nulidad de la papeleta de infracción. 3 Copia simple del DNI. 4 Copia de la papeleta de infracción. 5 Copia legible de la Tarjeta de Identificación Vehicular. 6 Copia legible del SOAT o AFOCAT. Nota: (a) Presentar expediente dentro de los 5 días hábiles a partir de impuesta la infracción.		GRATUITO	GRATUITO			X	30 días	Trámite Documentario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver	Alcaldía Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver
	3 PRESCRIPCIÓN DE PAPELETA DE INFRACCIÓN Base Legal Ley № 27181 (08.10.99) Ley № 27444 (11.04.01) D.S. №016-2009-MTC (22.04.09) D.S. №017-2009-MTC (21.04.09) Ley № 29060 (07.07.07)	1 Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del DNI. 3 Copia de la papeleta de infracción. 4 Gravamen Actualizado. 5 Copia legible de la Tarjeta de Identificación Vehicular. 6 Copia legible del SOAT o AFOCAT.		GRATUITO	GRATUITO			Х	30 días	Trámite Documentario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver	Alcaldía Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver
Г	4 GRAVAMEN DE PAPELETAS PARA VEHÍCULOS	1 Copia legible del DNI	İ	0.13244%	S/. 5.03	Х			1 día	Trámite	Gerencia		

		TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS AL		700 (1017) OIL	DEMANEAN								
		REQUISITOS		DERECHO DE 1	TRAMITACIÓN	CA	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*))			uación	PARA	INICIO DEL	COMPETEN-	RE	CURSOS
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Pr Posi- tivo	evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal Ley № 27181 (08.10.99) Ley № 27444 (11.04.01) D.S. № 016-2009-MTC (22.04.09) D.S. № 017-2009-MTC (21.04.09) Ley № 29060 (07.07.07)	Copia legible de la Tarjeta de Identificación Vehicular Recibo de pago del derecho del trámite, emitido por el SRTM.		3000.00						Documentario	Transporte Público, Tránsito y Vialidad		
5	LIBERTAD DE VEHÍCULOS INTERNADOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL VEHICULAR Base Legal Ley Nº 27181 (08.10.99) Ley Nº 27444 (11.04.01) D.S. N°016-2009-MTC (22.04.09) D.S. N°017-2009-MTC (21.04.09) Ordenanza Nº 75-2004-MPI Ordenanza Nº 172-2008-MPI Ley Nº 29060 (07.07.07)	5.1. POR ORDEN JUDICIAL Documento de Juez, dirigido a la GTPTV. Boleta de Internamiento. Copia simple del DNI. Copia de Tarjeta de Propiedad del vehículo. Pago por derecho de guardianía, por día: a) Camiones, Ómnibus, Microbuses. b) Camionetas Rurales, Coaster, Minibús. c) Automóviles, Station Wagon, Multipropósito. d) Vehículos Menores.		0.52632% 0.39474% 0.26316% 0.13158%	S/. 20.00 S/. 15.00 S/. 10.00 S/. 5.00	X			1 día	Trámite Documentario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad		
		Copia simple del DNI. Boleta de Internamiento. Copia de Tarjeta de Propiedad del vehículo. Copia del recibo de pago de la papeleta de infracción. Pago por derecho de guardianía, por día: a) Camiones, Ómnibus, Microbuses. b) Camionetas Rurales, Coaster, Minibús. c) Automóviles, Station Wagon, Multipropósito. d) Vehículos Menores.		0.52632% 0.39474% 0.26316% 0.13158%	S/. 20.00 S/. 15.00 S/. 10.00 S/. 5.00	х			1 día	Trámite Documentario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad		
6	AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE INGRESO DE UNIDADES VEHICULARES A ZONAS RESTRINGIDAS Base Legal Ley N° 27181 (08.10.99) Ley N° 27444 (11.04.01) D.S. N°016-2009-MTC (22.04.09) D.S. N°017-2009-MTC (21.04.09) Ley N° 29060 (07.07.07)	1 Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del DNI. 3 Plano y/o croquis de la zona y vías a ocupar. 4 Copia de Tarjeta de Propiedad de los vehículos propuestos. 5 Declaración Jurada donde se responsabiliza el transportista por la seguridad, orden, limpieza del área de descarga y c umplimiento del código de tránsito y reglamentos de transportes del MTC y MPI Pago del derecho por cada vehículo. Línea Blanca y Vehículos distribuidores - De 00:00 a 11:00 horas - De 17:00 a 24:00 horas - De 00:00 a 09:00 horas - De 19:00 a 24:00 horas Verduras, frutas, abarrotes y afines De 00:00 a 09:00 horas - De 19:00 a 24:00 horas - De 19:00 a 24:00 horas		2.93302% 3.82392% 4.8732% 1.98273% 2.41828% 0.97304% 1.46798%	S/. 111.45 S/. 145.31 S/. 185.18 S/. 75.34 S/. 91.89 S/. 36.98 S/. 55.78			X	30 días	Trámite Documentario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver	Alcaldía Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver

	REQUISITOS				0.41	LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS	DE RESOLUCIÓN DE
,	KEQUOITOS*		DERECHO DE 1		CAI		uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	Nómero o Bernario están	Formulario	(*)		Auto-		evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-	RECONSIDE-	
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
	a) Vigencia de la Autorización: 1 mes. b) En temporada de verano la GTPTV podrá modificar horarios y lugares. c) La GTPTV indicará las rutas, lugares y zonas de carga y descarga.											
7 BAJA DE UNIDADES VEHICULARES (VEHICULOS MAYORES) Base Legal Ley N° 27181 (08.10.99) Ley N° 27444 (11.04.01) D.S. N°016-2009-MTC (22.04.09) D.S. N°017-2009-MTC (21.04.09) Ley N° 29060 (07.07.07)	1 Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Copia simple del DNI del representante legal. 3 Vigencia de poder del representante legal que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de la presentación de la solicitud. (sólo para personas jurídicas). 4 Copia simple del DNI del propietario del vehículo, afiliado a la Persona Jurídica autorizada. 5 Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo, emitida por la SUNARP. 6 Adjuntar TUC o Certificado de Operación (Original) y/o declaración jurada de no contar con el mismo. 7 Pago del derecho por cada vehículo.		0.26311%	S/. 10.00	х			5 días	Trámite Documentario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad		
8 SUSTITUCIÓN DE UNIDADES VEHICULARES (VEHICULOS MAYORES) Base Legal Ley № 27972 (27.05.03) Ley № 27444 (11.04.01) Ley № 26887 (05.12.97) D.S. № 017-2009-MTC (21.04.09) D.S. № 013-2012-MTC (27.10.12) Ley № 29060 (07.07.07)	1 Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV (distribución gratuita o de libre reproducción). indicando el número de placa de rodaje del vehículo que ingresa y el que se retira. 2 Copia simple del DNI del representante legal. 3 Vigencia de poder del representante legal que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Regis tral correspondiente con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de la presentación de la s olicitud. (sólo para personas jurídicas). 4 Copia simple del DNI del propietario del vehículo, a incluir. 5 Copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos, emitida por la SUNARP. 6 Copia de la licencia de conducir del conductor. 7 Copia simple del Certificado del Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) o Certificado contra Accidente de Tránsito (CAT) vigente del o de los vehículos a incluir. 8 Declaracion Jurada de no encontrarse condenados por delitos de tráfico ilicito de drogas, lavado de activos, perdida de dominio delito tributario, robo, hurto, contra libertad sexual, secuestro (Empresa, Representante legal, socios, propietarios, transportistas, conductores). 9 Devolución del Origina del TUC o Certificado de Habilitación Vehicular, o denuncia policial en caso de pérdida o robo. 10 Copia de Resolución Gerencial en donde figura la placa del vehículo saliente. 11 Pago del derecho por cada vehículo. Nota: a) Automáticamente el vehículo a sustituir, se le dará de baja del padrón vehicular de la Persona		0.52179%	S/. 19.83		X		7 días	Trámite Documentario	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad	Gerencia Transporte Público, Tránsito y Vialidad Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver	Plazos: * 15 días para presentar * 30 días para resolver

		REQUISITOS		, ,		C A	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INCTANCIAC	DE RESOLUCIÓN DE
	-	REQUISITOS		DERECHO DE 1	RAMITACIÓN	CA					AUTORIDAD		
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	(*)				luación	PARA	INICIO DEL	COMPETEN-	RI	CURSOS
		Nýmere v Deneminación	/ Código /	4 0/ LUT 4 ~	(004/	Auto-	P	revia	RESOLVER	PROCEDI-		RECONSIDE-	
BASE LEGAL		Número y Denominación		(en % UIT Año	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA	RACIÓN	APELACIÓN
			Ubicación	2014) 3800.00			tivo	tivo	hábiles)		RESOLVER	KACION	
		Lurídica		3000.00									
		Jurídica.]		'
		b) El vehículo entrante deberá tener entre 3 y 15											
		años de antigüedad.											
		c) El ingresante debe contar con la Placa Unica											
		Nacional de Rodaje para el servicio solicitado.											
9 INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR	1	Formato Único de Trámite (FUT) dirigido a la GTPTV						Х	30 días	Trámite	Gerencia	Gerencia	Alcaldía
		(distribución gratuita o de libre reproducción).								Documentario	Transporte	Transporte	
Base Legal	2	Copia simple del DNI del representante legal.									Público,	Público,	
Ley Nº 27972 (27.05.03)	3	Vigencia de poder del representante legal que re-									Tránsito y	Tránsito y	
Ley Nº 27444 (11.04.01)		presenta a la persona jurídica solicitante expedido									Vialidad	Vialidad	
Ley N°26887 (05.12.97)		por la Oficina Registral correspondiente con una											
D.S. N°017-2009-MTC (21.04.09)		antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de la										Plazos:	Plazos:
D.S. N°058-2003-MTC (07.10.03)		presentación de la s olicitud. (sólo para personas										* 15 días para	* 15 días para
		jurídicas).										presentar	presentar
D.S. N°013-2012-MTC (27.10.12)	١,												
Ley Nº 29060 (07.07.07)	4	Estudio técnico suscrito por un profesional										* 30 días para	* 30 días para
		especialista en la materia, el cual deberá contener										resolver	resolver
		como mínimo:											
		a) Análisis de Mercado.											
		 b) Análisis socioeconómico general, de la zona a 											
		servir.											
		c) Perfil del Mercado actual en la ruta.											
		d) Demanda de viaje.											
		e) Ver sus ofertas de servicios, público objetivo al que											
		se proyecta orientar el servicio y porcentaje que se											
		estima captar de la demanda de viaje.											
		f) Identificación de los transportistas que opera en la											
		ruta y análisis operativos de los tipos de servicios y											
		condiciones.											
		g) Análisis de mercado futuro y estimación del mismo											
		y proyección de la participación de la empresa.											
	5	Copia de la Resolución de Autorización de Operación.											
	6	Declaracion Jurada de no encontrarse condenados											
		por delitos de tráfico ilicito de drogas, lavado de											
		activos, perdida de dominio delito tributario, robo,											
		hurto, contra libertad sexual, secuestro (Empresa,											
		Representante legal, socios, propietarios, trans-											
		portistas, conductores).											
	7	Declaración Jurada que acredite no tener deudas											
	'	por concepto de multas por infracciones al tránsito]		
		y/o por infracciones al servicio de transporte, del]		
		transportista, de los propietarios y de los]		
		conductores, sujeto a fiscalización posterior.											
		Padrón Vehicular, actualizado y debidamente firmado]		
	9	Copia de la Licencia de Conducir del conductor o											
		titular.]		
	10	Pago por derecho de incremento de flota (por unidad]		
		vehicular).]		
		a) Automóviles y Station Wagon.		0.26452%	S/. 10.05]		
		b) Multipropósito, Camioneta Rural y otros afines.		0.52585%	S/. 19.98]		
		c) Omnibus, Coaster (TRABAJADORES).		0.81489%	S/. 30.97]		
		,,]		
		Nota:]		
		a) El vehículo entrante deberá tener entre 3 y 15 años]		
		de antiqüedad.											
		b) El ingresante debe contar con la Placa Unica Na-											
		cional de Rodaje para el servicio solicitado.											
46 00 10 11 74 41 010 7514 510 11 11 11 11	1.	Dans de deserbas asserbés 1.7		0.4700-01	0/ 6 ==		<u> </u>			- / :			
10 CONSULTA AL SISTEMA NACIONAL DE SANCIONES	1	rago de derecnos por veniculo/por vez.	l	0.17227%	S/. 6.55	X	I	I	l l	Trámite	Gerencia	l	ļ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ORDENANZA № 361-2014/MPI 13-11-2014

	TEXTO ONIOO DET ROCEDIMIENTOS A											
	REQUISITOS		DERECHO DE		CAI	_IFICAC Eval	IÓN uación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE	DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año	*	Auto- mático		evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE-	APELACIÓN
SOBRE INFRACCIONES Base Legal Ley № 27972 (27.05.03) Ley № 27444 (11.04.01) Ley №26887 (05.12.97) D.S. №016-2009-MTC (22.04.09) D.S. №017-2009-MTC (21.04.09) Ordenanza № 75-2004-MPI Ordenanza № 172-2008-MPI Ley № 29060 (07.07.07)									Documentario	Transporte Público, Tránsito y Vialidad		

/1 La forma de pago es dineraria y al contado.

									4					
			REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CA	LIFICAC		PLAZO				S DE RESOLUCIÓN DE
								Eval	uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		RECURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	(*)	A	Pr	evia	RESOLVER		COMPETEN-		
	BASE LEGAL		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT Año	(en S/)1/	Auto-				PROCEDI-	TE PARA	RECONSIDE-	
	BAOL LEGAL		Numero y Denominación	•	1 '	(611 3/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO		RACIÓN	APELACIÓN
				Ubicación	2013)			tivo	tivo	hábiles)		RESOLVER	RACION	
					3700.00									
REGIS	TRO CIVIL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		1	In the second second	i e			1			10.11				5511150
1	INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO:		Nacimiento ocurrido en el distrito		GRATUITO	GRATUITO		Х		12 días	Oficina de	Oficina de	Oficina de	RENIEC
	INSCRIPCIÓN ORDINARIA	1	Formulario Único de Procedimiento Registral								Registro	Registro	Registro	
			(distribución gratuita).								Civil	Civil	Civil	
	Base Legal	2	Certificado de nacimiento otorgado por la Clínica											
	Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73.		u Hospital, llenado, firmado y sellado por el											
	Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45.		profesional competente.											
		_												
	Decreto Supremo Nº 156-2004-EF	3	Presencia de padres individual o conjuntamente											
	(15.11.04). Art. 68.		con su Documento Nacional de Identidad original.											
	Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.													
	Ley Nº 29462 (28.11.04). Art. 2.		Nota:											
	Ley Nº 28720 (25.04.06). Art.1.		La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo											
	Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 46.		con sus apellidos.											
	Decreto Supremo Nº 015-98-PCM		La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo											
	(25.04.98). Arts. 3, 23, 25, 31, 35, 65 y 98		revelando el nombre del presunto padre progenitor											
	Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF		llenando declaración jurada con los datos del padre											
	(11.04.96). Art. 1.		en presencia del Registrador para la notificación											
			correspondiente (Ley 28720).											
			Las inscripciones deben efectuarse dentro de los											
			plazos y forma prevista en el Art. 46 de la Ley Nº											
			26497.											
			20497.											
			Nacionianta accomida on etna distrita											
			Nacimiento ocurrido en otro distrito											
			Adicionalmente a los requisitos solicitados:											
		1	Constancia de no inscripción del lugar de											
			nacimiento emitida por la Jefatura de la Oficina de											
			Registros de Estado Civil, o de quien haga sus											
			veces o Declaración Jurada legalizada por Notario.											
		2	Declaración jurada de domicilio.											
			Declaración jurada de domicilio.											
			Nota:											
			Luego de la Inscripción, se expedirá una Primera											
			Copia Certificada Gratuita del Acta de nacimiento.											
			Asimismo, se expedirá una copia certificada											
			gratuita para el trámite del Documento Nacional											
			de Identidad de Menores.											
			do identidad de Meneros.											
	INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA	+	Menores de 18 años de edad		GRATUITO	GRATUITO		Х		12 días	Unidad de	Jefe de	Jefe de	RENIEC
	INCOME SIGN EXTENT OF ANEA	4			GIVATORIO	GIVATORIO		^		12 ulas				INLINIEU
	Daniel and	1	Formulario Único de Procedimiento Registral		İ						Registro	Registro	Registro	
	Base Legal	1	(distribución gratuita).		İ						Civil	Civil	Civil	
	Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73.	2	Acreditar del parentesco con el menor a inscribir		1									
	Ley № 27444 (11.04.01). Arts 44 y 45.		ante el Registrador.		1									
	Decreto Supremo Nº 156-2004-EF	3	Certificado de nacimiento otorgado por la Clínica											
	(15.11.04). Art. 68.		u Hospital, llenado, firmado y sellado por el											
	Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.		profesional competente. En sustitución la persona											
	Ley Nº 29462 (28.11.04). Art. 2.		que inscribe al menor puede presentar cualquiera											
	Ley Nº 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 46.		de los siguientes documentos:											
1	Ley Nº 28720 (25.04.06). Art. 1.	1	Partida de bautismo o Certificado de matrícula		İ									
1	Decreto Supremo Nº 015-98-PCM	1	escolar, con mención de los grados cursados,		İ									
1	(25.04.98). Arts. 3, 25, 26, 27, 65, 67 y 98.	1	Declaración Jurada suscrita por dos personas en		İ									
	Resolución Jefatural № 023-96-JEF		presencia del Registrador o Certificado de		1									
	(11.04.96). Art. 1.		antecedentes policiales u homologación de huella		1									
	ľ, r		dactilar, efectuada por la Policía Nacional del		1									
			Perú.		1									
1		1			İ								1	
		4	Presencia de padres individual o conjuntamente		İ								1	
		1	con su Documento Nacional de Identidad original,		İ								l	
		1	de ser el caso.		ĺ								l	
					1								l	
			Nota:		İ]		j	l	

		TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO REQUISITOS		<u> </u>	TRAMITACIÓN	-	LIFICAC		PLAZO			INSTANCIA	S DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO V		Formulario	DEKECHO DE				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		RECURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3700.00		Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo con sus apellidos. La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo revelando el nombre del presunto padre progenitor llenando declaración jurada con datos del padre en presencia del Registrador para la notificación correspondiente (Ley 28720). Mayores de 18 años de edad Puede solicitar la inscripción el mismo interesado mayor de 18 años no inscrito, sus padres o uno de ellos, con consentimiento escrito del interesado. Para lo cual se requiere: Formulario Único de Procedimiento Registral (distribución gratuita). Certificado de nacimiento otorgado por la Clínica u Hospital, llenado, firmado y sellado por el profesional competente, en sustitución se puede presentar cualquiera de los siguientes documentos: Partida de bautismo o Certificado de matrícula escolar, con mención de los grados cursados, Declaración Jurada suscrita por dos personas en presencia del Registrador o Certificado de antecedentes policiales u homologación de huella dactilar, efectuada por la Policía Nacional del Perú. Presencia de los padres individual o conjuntamente con su Documento Nacional de Identidad original, de ser el caso.											
	INSCRIPCIÓN DE HIJOS DE PERUANOS NACIDOS EN EL EXTERIOR Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley № 29462 (28.11.04). Art. 2. Ley № 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04) Art. 68. Ley № 26497 (12.07.95) Art. 44, 46 y 51. Ley № 28720 (25.04.06). Art. 1. Decreto Supremo № 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 25, 30, 65, 67, 70 y 98. Resolución Jefatural № 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	Si el menor nacido en el extranjero, hijo de padre o madre peruanos de nacimiento, residiera en el Perú, sin que su nacimiento hubiera sido inscrito en la Oficina Consular correspondiente, podrá ser inscrito presentando los siguientes documentos: Formulario Único de Procedimiento Registral (distribución gratuita). Certificado de nacimiento otorgado por la Clínica u Hospital, llenado, firmado y sellado por el profesional competente, u otro documento que legalmente lo acredita. Documento Nacional de Identidad original del solicitante. Constancia de No Inscripción de Nacimiento emitida por la Jefatura de la Oficina Consular o el Ministerio de Relaciones Exteriores o Declaración con firma legalizada ante Notario. Presencia de padres individual o conjuntamente con su Documento Nacional de Identidad original.		GRATUITO	GRATUITO		X		12 días	Unidad de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	RENIEC
2	INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN: JUDICIAL/ NOTARIAL Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley № 26497 (12.07.95). Art. 44. Cödigo Civil, Decreto Legislativo № 295	Por mandato judicial Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Exhibir DNI de los adoptantes intervinientes o sus representantes legales, en caso de extranjeros presentar origininal o copia simple del Carné de extranjería o documento que acredite la representación en el caso de representanes legales.		GRATUITO	GRATUITO		Х		12 días	Unidad de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	RENIEC

		REQUISITO	PROCEDIMIENTOS ADMINISTR OS	` '			LIFICACI		PLAZO			INSTANCIA	S DE RESOLUCIÓN DE
		11245101			TRAMITACIÓN *)		Evalu	uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		RECURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario n / Código / Ubicación	(en % UIT Año		Auto- mático	Posi- tivo	evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	(24.07.84). Arts. 378 y 379. Decreto Supremo № 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 39 70. Resolución Jefatural № 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1. Informe Defensorial № DP/AAE-2006-017 (17.03.06). Decreto Legislativo № 1049 (26.06.08).	 Copia u original de sentencia consentid Copia de Documento Nacional de Iden solicitante. Por parte Notarial Formato de solicitud (distribución gratu libre reproducción). Copia certificada del documento Notari original. Copia de Documento Nacional de Iden solicitante. 	uita o de ial u tidad del										
3	INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley № 29462 (28.11.04). Art. 2. Ley № 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley № 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo № 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 65, 67 y 70. Ley № 26981 (03.10.08). Art. 12. Decreto Supremo № 010-2005-MIMDES (23.10.05) Arts. 8 y 31. Resolución Jefatural № 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	Formato de solicitud (distribución gratu libre reproducción). Oficio del MIMDES y copia certificada. Resolución Administrativa de adopciór Copia del Documento Nacional de Ider original o documento que acredite la re en el caso de representantes legales	de la n. ntidad y	GRATUITO	GRATUITO		X		15 días	Unidad de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	RENIEC
4	RECONOCIMIENTO DE HIJO: JUDICIAL/ NOTARIAL Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley № 29462 (28.11.04). Art.2. Ley № 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley № 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo № 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 65, 67 y 70. Cödigo Civil, Decreto Legislativo № 295 (24.07.84). Arts. 388 al 402. Resolución Jefatural № 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1. Informe Defensorial № DP/AAE-2006-017 (17.03.06). Decreto Legislativo № 1049 (26.06.08).	Por mandato judicial Formato de solicitud (distribución gratulibre reproducción). Copia certificada de la Sentencia Cons Ejecutoriada u original. Copia del Documento Nacional de Ider solicitante. Por escritura pública o testamento Formato de solicitud (distribución gratulibre reproducción). Copia de su Documento Nacional de Ider Copia certificada de la escritura pública testamento u original.	sentida o ntidad del uita o de dentidad	GRATUITO	GRATUITO		Х		15 días	Unidad de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	RENIEC
5	RECONOCIMIENTO DE HIJO PERSONAL Y VOLUNTARIO Base Legal Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley N° 29462 (28.11.04). Art.2. Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.	Formato de solicitud (distribución gratu- libre reproducción). Copia del Documento de Identidad Na presunto padre o de la madre solicitant	cional del	GRATUITO	GRATUITO		Х		15 días	Unidad de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	RENIEC

			REQUISITOS	O ADMINIOTAL	· ,			LIFICAC		PLAZO			INSTANCIA	S DE RESOLUCIÓN DE
			REGUINOU		DERECHO DE				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INOTANOIA	RECURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		W 5	Formulario	(*	<u> </u>	Auto-	Pi	revia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-	DECONCIDE	
	BASE LEGAL		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Ley № 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Cödigo Civil, Decreto Legislativo № 295 (24.07.84). Arts. 388 al 402. Decreto Supremo № 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 65, 67, 68 y 70. Resolución Jefatural № 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.													
6	INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN: INSCRIPCIÓN ORDINARIA Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley № 27944 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley № 29462 (28.11.04). Art. 2. Ley № 29600 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley № 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo № 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 49, 50, 53, 65, 67, 70 y 98. Resolución Jefatural № 782-JNAC-RENIEC (26.11.09) Resolución Jefatural № 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.		Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Certificado Médico de Defunción expedido por el profesional competente (original con sello y y firma), de no haber en la localidad un médico, se requiere la Declaración Jurada de la autoridad Policial, judicial o religiosa confirmando el deceso. Copia del Documento Nacional de Identidad del declarante.		GRATUITO	GRATUITO		X		12 días	Unidad de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	RENIEC
	INSCRIPCIÓN - VÍA POLICIAL (EN CASO DE MUERTE VIOLENTA) Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley № 29462 (28.11.04). Art. 2. Ley № 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley № 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo № 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 49, 50, 53 65, 67, 70 y 98. Resolución Jefatural № 782-JNAC-RENIEC (26.11.09) Resolución Jefatural № 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	2	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Certificado Médico de Defunción expedido por el médico legista competente (original con sello y firma). Original o copia certificada del Parte Policial de ser necesario. Documento de Identidad del fallecido o constancia de inscripción expedido por la RENIEC.		GRATUITO	GRATUITO		X		12 días	Unidad de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	RENIEC
	INSCRIPCIÓN POR MANDATO JUDICIAL Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley № 29462 (28.11.04). Art. 2. Ley № 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley № 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo № 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 49, 50, 53, 65, 67, 70 y 98. Informe Defensorial № DP/AAE-2006-017 (17.03.06).	2	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Oficio de la autoridad competente solicitando la inscripción. Copia certificada u original de la Sentencia consentida o ejecutoriada. Copia del Documento Nacional de Identidad		GRATUITO	GRATUITO		x		12 días	Unidad de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	RENIEC

	REQUISITO	S	DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CAL	IFICACI		PLAZO				S DE RESOLUCIÓN DE
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO V		Formulario	DERECHO DE				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		RECURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación		(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.												
INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO EN ARTÍCULO MORTIS Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley № 29462 (28.11.04). Art2. Ley № 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley № 29060 (07.07.07). Arts. 44 y 55. Código Civil, Decreto Legislativo № 295 (24.07.84). Arts. 260 y 268. Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo № 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 44, 65, 67, 70 y 98. Resolución Jefatural № 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	Formato de solicitud (distribución gratui libre reproducción). Acta expedida por el párroco que celeb matrimonio. Expediente matrimonial. Copia del Documento Nacional de Identi	ró el	GRATUITO	GRATUITO		X		15 días	Unidad de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	RENIEC
CELEBRADO EN EL EXTRANJERO Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley № 29462 (28.11.04). Art.2. Ley № 29600 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley № 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo № 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 47, 65, 67, 70 y 98. Resolución Jefatural № 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	Formato de solicitud (distribución gratui libre reproducción), presentado por el ciperuano. Partida de matrimonio original visada por Cónsul Peruano del país de origen y le por el Ministerio de Relaciones Exterior Perú con traducción oficial en el Perú dicaso. Copia del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional de Identificación del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional del Documento Nacional de	ónyuge or el galizada es del el ser el	GRATUITO	GRATUITO		Х		15 días	Unidad de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	RENIEC
POR MANDATO JUDICIAL Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley № 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo № 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 43, 65, 67 y 70. Resolución Jefatural № 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1. Informe Defensorial № DP/AAE-2006-017 (17.03.06).	Formato de solicitud (distribución gratui libre reproducción), presentado por el c peruano. Oficio de la autoridad competente solici inscripción. Copia certificada de la Sentencia Conse Ejecutoriada u original. Copia de Documento Nacional de Ident solicitante.	ónyuge tando la entida o	GRATUITO	GRATUITO		х		15 días	Unidad de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	RENIEC
ANOTACIONES MARGINALES EN PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 29462 (28.11.04). Art. 2.	Por mandato judicial Formato de solicitud (distribución gratui libre reproducción). Copia certificada de la Sentencia Conse Ejecutoriada u original. Copia del Documento Nacional de Idensolicitante	entida o	GRATUITO	GRATUITO		Х		15 días	Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	RENIEC

\	REQUISITOS				CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIA	DE RESOLUCIÓN DE
	REQUISITOS			TRAMITACIÓN	CA		luación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		RECURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	(*		Auto-	Pi	revia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
Ley № 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley № 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo № 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 65, 67 y 70. Resolución Jefatural № 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1. Informe Defensorial № DP/AAE-2006-017 (17.03.06). Decreto Legislativo № 1049 (26.06.08).	Por parte notarial Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia certificada del documento Notarial u original. Copia de Documento Nacional de Identidad del solicitante.											
9 RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN, POR ERROR Y OMISION Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 73. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley № 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley № 26497 (12.07.95). Arts. 44 y 55. Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo № 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 3, 65, 67, 70, 71, 72, 97 y 98. Resolución Jefatural № 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1. Resolución Jefatural № 594-2009-JNAC RENIEC (16.09.09). Directiva DI-260-GRC/016	ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia de Documento Nacional de Identidad del solicitante. Copia del Edicto en el Diario Oficial El Peruano. cuando se declara procedente la solicitud. NO ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia del Documento Nacional de Identidad del solicitante. Recibo de pago del derecho de trámite. Copia del Edicto en el Diario Oficial El Peruano. cuando se declara procedente la solicitud. Copia, según sea el caso, de los siguiente documentos, en forma adicional: Acta de Nacimiento Copia del acta de nacimiento a rectificar. Copia del apartida de nacimiento de los padres. Acta de Matrimonio Copia del acta de matrimonio a rectificar. Copia de la partida de nacimiento de los contrayentes. Copia de la partida de nacimiento de los testigos de corresponder. Acta de Defunción Copia fedateada de la partida de nacimiento del difunto. Copia fedateada de la partidas de nacimiento del difunto.		GRATUITO 0.97916%	S/. 36.23		X		15 días	Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	RENIEC

/1 La forma de pago es dineraria y al contado.

REGISTROS CIVILES: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD							
1 MATRIMONIO CIVIL	REQUISITOS GENERALES:		Χ		Trámite	Jefe de	I
					documentario	Registro	l

	PEOUSITOS	ABIIIIIIII	` ,				3-11-2014	DI AZO			INSTANCIA	S DE DESOLUCIÓN DE
	REQUISITOS				CA				INICIO DEI	AUTORIDAD		
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y				<u> </u>	Auto-		evia	RESOLVER		COMPETEN-		
BASE LEGAL	Número y Denominación			(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO			APELACIÓN
		Ubicacion	2013) 3700 00			tivo	tivo	hábiles)		RESOLVER	RACION	
Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 20, 40 y 44. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Código Civil, Decreto Legislativo № 295 (24.07.84). Arts. 241, 244, 248, 250, 261, 264 y 265. Ley № 26497 (12.07.95). Arts. 7 y 26. Resolución Jefatural № 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1. Convenio de la Haya sobre Convenio que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros (apostilla), aprobado mediante Resolución Legislativa 29445.	Número y Denominación Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción).	Formulario / Código / Ubicación	% % % %		Auto-	Pr Posi-	uación evia Nega-	(en días	INICIO DEL PROCEDI- MIENTO			APELACIÓN APELACIÓN
	divorcio o anulación del matrimonio anterior. Copia autenticada por fedatario municipal del Documento Nacional de Identidad en el que figure el estado civil actualizado. Declaración jurada de no administrar bienes de hijos menores. Certificado médico negativo de embarazo de la contrayente expedido por el Ministerio de Salud si es que no han transcurrido 300 días de producido el divorcio.											
	PARA VIUDOS(AS) Partida de defunción de cónyuge fallecido. Copia autenticada por fedatario municipal del Documento Nacional de Identidad en el que figure el estado civil actualizado. Certificado médico negativo de embarazo de la contrayente expedido por el Ministerio de Salud si es que no ha transcurrido 300 días de											

		TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS REQUISITOS	ADIVINISTRA	` '			LIFICAC		PLAZO			INSTANCIA	AS DE RESOLUCIÓN DE
		REQUISITOS		DERECHO DE		CA		uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		RECURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	(*		Auto-	Pi	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-	DECONORE	
BASE LEGAL		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)1/	mático	Posi-	Nega-	(en días	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
			Oblicacion	3700.00			tivo	tivo	hábiles)		RESOLVER	TUTOIOIT	
	2 3	PARA EXTRANJEROS(AS) Partida de nacimiento y/o certificado de naturalización según corresponda, visado por el Cónsul peruano en el país de orígen, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado, con traducción oficial de ser el caso. Copia de pasaporte y/o carné de extranjería autenticado por fedatario municipal. En caso de ser divorciado, presentará partida de matrimonio anterior con la disolución o sentencia del divorcio, con las visaciones respectivas, o apostillado.											
	2	PARA MATRIMONIOS POR PODER Poder por Escritura Pública inscrito en los Registros Públicos. Si el poder fue otorgado en el extranjero debe estar visado por el Cónsul peruano del país donde lo dió el poderdante, debiendo legalizarlo en Relaciones Exteriores y con traducción oficial de ser el caso. Copia autenticada por fedatario municipal del Documento Nacional de Identidad del apoderado. Nota: Con posterioridad a la presentación del expediente, se deberá cumplir con la publicación del edicto matrimonial o gestionar la dispensa de publicación del mismo.											
COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN Y EXTRACTO DE LAS INSCRIPCIONES Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 37, 40, 44 y 45. Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo № 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 4, 62, 63, 64 y 97. Resolución Jefatural № 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	2	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Recibo de pago del derecho de trámite.		0.23114%	S/. 8.55	х				Trámite Documentario			
COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS INSERTOS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE REGISTROS CIVILES Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 37, 40, 44 y 45. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.		Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Recibo de pago del derecho de trámite.		0.21379%	S/. 7.91	х				Trámite Documentario			

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS	SADMINISTRA	TIVOS (TUPA) - C	ORDENANZA N								
			REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN	CA	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		AS DE RESOLUCIÓN DE
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	(*)			luación revia	PARA	INICIO DEL	COMPETEN-		RECURSOS
	BASE LEGAL		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)1/	- Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
4	LEGALIZACIÓN DE PARTIDA PARA EL EXTRANJERO (INCLUYE EXPEDICIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DE DEFUNCIÓN) Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 37, 40, 44 y 45. Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Resolución Jefatural № 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.		Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción), indicando nombre completo y fecha de inscripción. Copia de la Constancia de inscripción de tenerse. Recibo de pago del derecho de trámite.		0.54881%	S/. 20.31	X				Trámite Documentario			
5	EXHIBICIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES TRAMITADOS EN OTROS MUNICIPIOS Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 37, 40, 44 y 45. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF (11.04.96). Art. 1.	1 2	Presentación del edicto matrimonial Recibo de pago del derecho de trámite		0.37894%	S/. 14.02	х				Tràmite Documentario			
6	REPROGRAMACIÓN DE FECHA DE MATRIMONIO (PEDIDO EFECTUADO CON ANTICIPACIÓN) Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 37, 40, 44 y 45. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Código Civil, Decreto Legislativo Nº 295, (25.07.1984). Art. 248.	1 2	Solicitud según formulario (Libre reproducción). Recibo de pago por derecho de trámite		0.24183%	S/. 8.95	Х				Trámite Documentario			
7	CONSTANCIA NEGATIVA DE INSCRIPCION DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCION Base Legal Ley N°26497 Ley Organica RENIEC Ley 27444 L.O.M Ley N°29060	3	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia simple de su documento (DNI/CE). Recibo de pago del derecho de trámite.		0.40031%	S/. 14.81	X				Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	RENIEC

		TEXTO GNICO DE I ROCEDIMIENTOS P											
		REQUISITOS	T	DERECHO DE T		CA	LIFICAC Eval	IÓN luación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		DE RESOLUCIÓN DE CURSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario			Auto-	P	revia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETEN-		
	BASE LEGAL	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
SECR	ETARIA GENERAL: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO												
SECR 1	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD Base Legal TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo N°043-2003-PCM (24.04.03). Art. 11. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM (07.08.03). Arts. 5 y 10.	Presentar solicitud dirigida al responsable de brindar la información, consignando lo siguiente: Nombres y apellidos o denominación o razón social, número de documento de identidad o número de RUC, domicilio del recurrente y del representante, según corresponda. Número de tel éfono y/o correo electrónico; de ser el caso. Expresión concreta y precisa del pedido de información. Fechas aproximadas en que la información se ha producido u obtenido. Medio en que se requiere la información (copia simple, diskette, CD, etc.) Recibo de pago del derecho de trámite. a) Por copia (unidad) b) Por Diskette (unidad) c) Por CD (unidad) Nota: a) El derecho de trámite se establece en función al costo de reproducción del medio que contiene la información solicitada. b) Conforme el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información solicitada puede ser remitida a la		0.00263% 0.03947% 0.03947%	S/. 0.10 S/. 1.50 S/. 1.50			X	7 días (más 5 días útiles de prórroga excepcional- mente)	Trámite Documentario	Secretaría General		
2	SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR SEPARACIÓN CONVENCIONAL Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44, 45 y 113. Ley Nº 29227 (16.05.2008). Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS (13.06.08). Código Civil, Decreto Legislativo Nº 295 . (24.07.84). Art. 332 al 347. TUO del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo Nº 768 (22.04.93). Arts. 546 al 559 y del 573 al 580.	dirección electrónica proporcionada por el solicitante en caso se haya considerado dicho medio para el acceso a la información pública. REQUISITOS GENERALES 1 Solicitud por escrito que exprese de manera indubitable la decisión de separarse dirigida al Alcalde, señalando nombre, documento de identidad y el último domicilio conyugal, con la firma y huella digital de cada uno de los cónyuges. En dicha solicitud, se deberá constar además, la indicación de si los cónyuges oa adolecen de otra discapacidad, en cuyo caso se procederá mediante firma a ruego, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafía de ser el caso. 2 Copias simples y legibles de los documentos de identidad de ambos cónyuges. 3 Copia certificada del acta o de la partida de matrimonio, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. 4 Declaración jurada del último domicilio conyugal de ser el caso, suscrita obligatoriamente por ambos cónyuges. 5 Recibo de pago del derecho de trámite.		4.68457%	S/. 178.01		X		20 días	Trámite documentario	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Alcalde

	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRAT REQUISITOS							CALIFICACIÓN PLA				INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		REQUOITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CA	Evaluación		PARA	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETEN-	RECURSOS	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	INACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL Número y Denominación	Formulario			Auto-	Previa		RESOLVER			RECONSIDE-	
	BASE LEGAL		/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
		REQUISITOS ADICIONALES											
		Requisitos Relacionados con los hijos											
		En caso de no tener hijos:		4.68457%	S/. 178.01								
		1 Declaración jurada, con firma y huella digital de											
		cada uno de los cónyuges, de no tener hijos											
		menores de edad o mayores con incapacidad.											
		En caso de tener hijos menores:		4.68457%	S/. 178.01								
		1 Adjuntar copia certificada del acta o de la partida											
		expedida dentro de los tres meses anteriores a la											
		fecha de la presentación de la solicitud. 2 Presentar copia certificada de la sentencia judicial											
		Presentar copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los											
		regímenes del ejercicio de la patria potestad,											
		alimentos, tenencia y visita.											
		En caso de tener hijos mayores con		4.68457%	S/. 178.01								
		incapacidad:											
		Adjuntar copia certificada del acta o de la partida											
		de nacimiento, expedida dentro de los tres											
		meses anteriores a la fecha de la presentación											
		de la solicitud. 2 Presentar copia certificada de la sentencia judicial											
		firme o acta de conciliación respecto de los											
		regímenes del ejercicio de la curatela, alimentos											
		y visitas. 3 Anexar copias certificadas de las sentencias											
		judiciales firmes que declaren la interdicción del											
		hijo mayor con incapacidad y que nombran											
		a su curador.											
		Requisitos Relacionados con el Patrimonio		4.68457%	S/. 178.01								
İ													
		En caso no hubiera bienes, declaración jurada con firma e impresión de la huella digital de cada uno											
		de los cónyuges de carecer de bienes sujetos al											
		régimen de sociedad de gananciales.											
		En caso se haya optado por el régimen de separación de patrimonios, presentar el											
		testimonio de la escritura pública inscrita en los											
		Registros Públicos.											
		3 En el supuesto que se haya sustituido el régimen											
		de la sociedad de gananciales por el de separación de bienes o se haya liquidado el											
		régimen patrimonial, se presentará el Testimonio											
		de la Escritura Pública inscrita en los Registros											
		Públicos.											
	DIVORCIO ULTERIOR	Solicitud de disolución del vínculo matrimonial		4.64302%	S/. 176.43	Х							
	Rasa Lagal	presentada por cualquiera de los cónyuges											
	Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44.	dirigida al Alcalde de su jurisdicción, señalando nombre, documento de identidad y firma del											
ı	1-2, 2.0.2 (200.00)		1	ı	Į.		1	1	1		1		

	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMIN REQUISITOS					CALIFICACIÓN DI AZO						INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CA	Evaluación		PLAZO	INICIO DEL	AUTORIDAD		CURSOS
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
Ley № 27444 (11.04.01). Arts Ley № 29227 (16.05.2008). Decreto Supremo № 009-20((13.06.08). Código Civil, Decreto Legisla (24.07.84). Arts. 348 al 360. TUO del Código Procesal Civ Legislativo № 768 (22.04.93) 559 y del 573 al 580.	08-JUS tivo № 295 vil, Decreto	solicitante. Procederá la firma a ruego en el caso de que el solicitante sea analfabeto, no puede firmar, es ciego o adolece de otra discapacidad, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafía, de ser el caso. Copia de la Resolución de Separación Convencional. Recibo de pago del derecho de trámite. Nota: El trámite se inicia con posterioridad a los 02 meses de notificado la Resolución de Alcaldía que dispone la Separación Convencional.											
SECRETARIA GENERAL: SERVICIO	OS PRESTADOS EN EXCLUSI	VIDAD											
1 SOLICITUD DE COPIA CER DOCUMENTOS Base Legal Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts 110.		Presentar solicitud firmada por el solicitante. En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder simple con firma del administrado. Recibo de pago del derecho de trámite. a) Por primera copia b) Por hoja adicional		0.18421% 0.09211%	S/. 7.00 S/. 3.50	X				Trámite Documentario	Secretaría General		
2 AUTENTICACIÓN DE DOCU Base Legal Ley № 27444 (11.04.01). Arts		Presentar solicitud firmada por el solicitante. En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder simple con firma del administrado. Presentar copia del documento a autenticar. Exhibir el documento original objeto de autenticación. Exhibir el documento de identidad del solicitante o representante de ser el caso. Nota: Solo para tramitación de procedimientos ante la municipalidad.		GRATUITO	GRATUITO	X				Trámite Documentario	Secretaría General		
3 RETIRO O DESGLOSE DE I DEL EXPEDIENTE Base Legal Ley Nº 27444 (11.04.01). Art.		Presentar solicitud firmada por el solicitante indicando los datos del documento que será objeto de desglose y el expediente en el que se encuentre. En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder simple con firma del administrado. Dejar copia autenticada por fedatario de la municipalidad del documento desglosado, sin alterar la foliatura general del expediente. Exhibir el documento de identidad del solicitante. Recibo de pago del derecho de trámite. Nota: Deberá asentarse en el expediente la constancia por parte de la autoridad y el solicitante, del desglose efectuado, indicando fecha y folios.		GRATUITO	GRATUITO	X				Trámite Documentario	Secretaría General		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ORDENANZA № 361-2014/MPI 13-11-2014

		REQUISITOS			CHO DE TRAMITACIÓN C		CALIFICACIÓN		PLAZO			INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		Formulario	(+)			Evaluación		PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		
		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800.00	(en S/)1/	Auto- mático	ático Posi- Neg	nevia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
4	COPIA DE PLANOS Base Legal Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 37, 107 y 110.	Presentar solicitud firmada por el solicitante En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder simple con firma del administrado. Recibo de pago del derecho de trámite. a) Tamaño A4 b) Tamaño A3 c) Tamaño A2 d) Tamaño A2 d) Tamaño A0 f) Tamaño A00 (Tamaño especial de plano general del distrito)		0.06053% 0.06053% 0.24737% 0.25526% 0.26316% 0.26842%	S/. 2.30 S/. 2.30 S/. 9.40 S/. 9.70 S/. 10.00 S/. 10.20	X				Trámite Documentario	Secretaría General		
5	BUSQUEDA DE INFORMACION Y/O EXPEDIENTE EN ARCHIVO CENTRAL Base Legal Ley N°27444 (11.04.01), Art. 97, 107 y 110	Presentar solicitud firmada por el solicitante Copia del documento de identidad del administrado En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder simple con firma del administrado.		GRATUITO	GRATUITO	Х				Trámite Documentario	Secretaría General		
6	RECURSO IMPUGNATORIO DE RECONSIDERACIÓN Y/O APELACIÓN (ASUNTO ADMINISTRATIVO) Base Legal Ley Nº 27444 (11.04.01), Art. 113, 208, 209 y 211	Presentar solicitud firmada por el solicitante y por abogado hábil. Copia del documento de identidad del administrado En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder simple con firma del administrado. Identificación de la Resolución Impugnada Sustento del Recurso		GRATUITO	GRATUITO			Х	30 días	Trámite Documentario			

/1 La forma de pago es dineraria y al contado. /2 No se puede señala silencio porque la Municipalidad no es la instancia que resuelve.